











# DICCIONARIO DE MODISMOS

(FRASES Y METÁFORAS)

Primero y único en su género de España

COLECCIONADO Y EXPLICADO

POR

**RAMON CABALLERO**

CON UN PRÓLOGO

DE

**D. EDUARDO BENOT**

**SEGUNDA EDICION.-1905**

Creemos innecesario encarecer la importancia de este gran léxico, verdadero prodigio de paciencia, laboriosidad y fina observación. Es una de esas obras cuyo mérito basta á declarar el propio título. Los miles y miles de primores que encierra la lengua castellana, débense á sus **modismos**, que; juntamente con el pueblo, emplean á cada paso, así el académico como el literato, lo mismo el abogado que el médico, que el militar, que el empleado, porque ellos ofrecen llena de viveza, galanura y color la idea que de otro modo expresada resultaría lánguida, pobre y desmayada. Por eso, nuestro **Diccionario de Modismos** es de interés general, y puede ser considerado, con razón, como un complemento esencial del Diccionario de la Real Academia Española, donde, por su índole, no aparecen explicados aquéllos. Y por eso también, dice en su prólogo el ilustre Benot, que *es un libro que, á su entender, no ha de faltar en la mesa de ningún literato atildado que cuide de escribir castizamente el habla castellana.*

Nuestro **Diccionario de Modismos** es tan completo, que en él se registran más de 60.000 acepciones de *modismos* populares. Sólo del sustantivo «mano», ha logrado reunir su autor *trescientos* modismos.

Un volumen de más de 1.000 págs., **15 ptas.** en rústica; tela, **17.**

**OBRAS ESCOGIDAS DE**

**D. Antonio García Gutiérrez**

EDICION HECHA EN OBSEQUIO DEL AUTOR

CON UN PRÓLOGO DE

**D. Juan Eugenio Hartzenbusch**

*Madrid, Rivadeneyra, 1866.—Un grueso volumen en folio, con retrato del autor, 6 pesetas.*

CONTIENE: Prólogo.—El Trovador (drama).—El Paje (drama).—El Rey monje (drama).—Juan Dandolo (drama).—Samuel (drama).—El Encubierto de Valencia (drama).—Simón Bocanegra (drama).—Afectos de odio y amor (comedia).—El tesoro del Rey (drama).—La espada de Bernardo (zarzuela).—El Grumete (zarzuela).—La cacería real (zarzuela).—La bondad sin la experiencia (comedia).—Un duelo á muerte (drama).—La vuelta del Corsario (zarzuela).—Venganza catalana (drama).—Juan Lorenzo (drama).—El capitán negrero (zarzuela).—Las cañas se vuelven lanzas.

LOS PEDIDOS:

**GARCIA RICO Y COMP.<sup>A</sup>**

DESENGAÑO, 29.—MADRID

y principales librerías.

R-1604

Tejuelo 2416

# CRÓNICA

DE LOS

MUY EXCELENTES SEÑORES DUQUES DE MEDINA SIDONIA, CONDES DE NIEBLA, MARQUESSES DE CAZAZA EN ÁFRICA, SEÑORES DE LA NOBLE VILLA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, ETC., DONDE SE CONTIENEN LOS HECHOS NOTABLES QUE EN SUS TIEMPOS HICIERON.

Dirigida

A LA ILL.<sup>MA</sup> Y MUY VALEROSA SEÑORA

**DOÑA LEONOR MANRIQUE,**

CONDESA DE NIEBLA, MADRE DEL MUY EXCELENTE SEÑOR DON ALONSO PEREZ DE GUZMAN EL BUENO, CUARTO DE ESTE NOMBRE, DUQUE DE MEDINA, ETC.

Por el Maestro Pedro de Medina,  
su antiguo criado y fiel servidor.

R/21



n.º 3632

R. 1595 (BRMB)



Editado en 1861



# CRONICA

DE LOS

MUY EXCELENTES SEÑORES DUQUES DE MEDINA SIDONIA, CONDES DE  
VIEVA, MARQUES DE GATAJA EN AFRICA, SEÑORES DE LA MOITA  
Y DE SEPTIMA DE BARRAMEDA, ETC. DONDE SE CONTIENE LOS  
HECHOS NOTABLES QUE EN SUS TIEMPOS OCURRIERON.

Escrita

A LA M.<sup>ta</sup> Y MUY VALEROSA SEÑORA

## DOÑA LEONOR MARIQUE,

CONDESA DE VIEVA, MADRE DEL MUY EXCELENTE SEÑOR DON  
ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO, CUARTO DE ESTE  
NOMBRE, DUQUE DE MEDINA, ETC.

Por el Maestro Pedro de Medina

en algunos años y del servido.

R/31



1861

1861







# CRÓNICA

DE LOS

## DUQUES DE MEDINA SIDONIA,

escrita

### POR EL MAESTRO PEDRO DE MEDINA.



En el archivo del duque de Medinasidonia se conserva la *Crónica* que publicamos, escrita en el siglo XVI, en un códice (1) en folio, bastante voluminoso, pero tan corroidas por la accion de la tinta algunas de sus hojas, que tal vez dentro de poco será imposible su lectura. La letra es clara y limpia, y en lo general tan esmerada su ejecucion, que hay motivo para sospechar que fué el ejemplar mismo que el autor puso en manos de la noble señora á quien la dedicaba.

Leida con toda atencion esta *Crónica*, nos hemos convencido que con su publicacion se hacia un verdadero servicio á la historia nacional, pues al teger el autor las vidas de los doce primeros individuos de la familia de Guzman, cuya serie toma principio en el siglo XIII, entrelaza natu-

(1) La descripcion de este códice y la copia que nos sirve de texto, son de D. Martin Fernandez Navarrete, que hizo este trabajo en 1819.



ralmente , como se deja conocer , los hechos ocurridos durante los tres siglos que recorre, período fecundo por cierto en importantes y gloriosos acaecimientos.

Hemos tenido á la vista al dar á luz esta Crónica , otro ejemplar de la misma que se conserva en la Biblioteca Nacional, señalada G. 124, que es á lo que parece una copia de la que nos sirve de texto; pero copia hecha con algunas pequeñas libertades. Cierta es que corren ambas iguales en la totalidad de la materia y en la distribución de libros y capítulos; pero á veces se omiten algunas líneas ó frases, cuando al copiante parecían menos necesarias, ó alguna palabra cuando ofrecía alguna dificultad su lectura. Tiene asimismo al principio un romance en alabanza de Guzman el Bueno, el héroe de Tarifa, y otro al fin en que se encomian las prendas de la suegra y de la esposa del mismo; romances con tan mal gusto escritos, que en obsequio á la poesía castellana nos dispensamos de su publicación. Hémonos servido de este códice cuando en la lectura del de Medinasidonia hemos dado con alguna palabra dudosa; pero no hacemos uso de notas, sino al ocurrir algunas notables variantes.

Deseosos de dar, ya que no una completa biografía, una exacta noticia por lo menos del autor, hemos creído conveniente acudir á varias obras donde se da cuenta de sus trabajos, así científicos como literarios. Hemos consultado á este propósito el *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental* de Leon Pinelo y Barcia; la *Biblioteca* de Nicolas Antonio; los *Hijos de Sevilla* de Arana de Valflora, y la *Biblioteca marítima española*, que dejó para dar á la prensa el sabio académico señor Fernandez Navarrete. Pero aunque en todos estos autores hemos notado el mejor desseo de apurar la materia en lo que concierne á las obras de Medina, andan bas-

lante remisos y escasos en lo que toca á su vida, limitándose á decir el que mas, que fué hijo de Sevilla, que nació hácia 1493 y que murió á la edad de 74 años.

A falta de empeño y celo en nuestros bibliógrafos hubiéramos atribuido esta escasez de datos biográficos sobre Medina; pero al recorrer sus escritos, nos hemos convencido de que fuera de la incuria de sus contemporáneos, está la verdadera causa en el autor mismo que apenas se ocupa de sí propio en las muchas obras que nos ha dejado. Bajo este punto de vista no carece de interés el manuscrito que publicamos, pues en él nos informa el autor de cómo estuvo por espacio de cincuenta años al servicio de los duques de Medinasidonia, habiendo sido maestro de D. Juan Clarós de Guzman, padre de D. Alonso Perez de Guzman, último de aquella ilustre familia, cuando cerraba su Crónica en 1561.

Pero de cuantos autores se ocupan de las obras de Medina el que no puede dispensarse de una severa censura, es el citado Arana de Valflores, que habiendo emprendido en sus *Hijos ilustres de Sevilla* un asunto tan limitado, se contentó con citar solo, mutilándole á veces con poca crítica, á Nic. Antonio, sin tomarse la pena de reconocer los archivos de aquella ciudad, ni apuntar noticia alguna sacada de las obras mismas de Medina: grave pecado, tratándose á mayor abundamiento de uno de los mas antiguos polígrafos españoles.

De este silencio se desprende un hecho, ó una racional sospecha por lo menos, y es que no debió experimentar Medina durante su vida esas grandes vicisitudes que interesan de ordinario el espíritu de los curiosos. Y en efecto, empleado en la tranquila casa de un Grande; alejado de la vida pública, donde los altos cargos suelen empeñar al hombre en

ruidosas comisiones y altercados con peligro de la honra y el sosiego; no afiliado á corporacion ó instituto alguno, donde sus actos oficiales por lo menos se hubiesen registrado en una crónica, entregóse todo al estudio y á las pacíficas tareas literarias, siendo el mas cumplido y honroso testimonio de su aplicacion y su vasto saber, el crecido número de obras que nos legó su pluma, escritas sobre diferentes materias: matemáticas unas, morales otras, y otras, en fin, del género histórico.

En vista del atraso en que se encontraba en su tiempo la ciencia náutica, con el laudable deseo de hacerse útil á los navegantes, y porque á este ramo profesaba, al parecer, una singular predileccion, emprendió Medina diferentes viajes á diversas partes del mundo, y despues de adquirir una gran práctica y conocimiento del mar, ilustrado de antemano con la ciencia adquirida en las cátedras, reduciendo á reglas sus propias observaciones, escribió el libro que lleva por título *Arte de navegar*, libro en que acumula gran copia de preceptos para la mejor direccion de los navegantes, y que mereció el unánime y favorable voto de la Casa de la Contratacion de las Indias, y del piloto mayor y cosmógrafos del rey. Sobre este seguro testimonio de su mérito, acreditan mas todavía la alta y universal estima con que le acogió el mundo sabio, las traducciones alemana, inglesa, francesa é italiana, que circularon rápidamente por Europa, apenas salido el libro de Medina de las prensas de Valladolid (1545).

Viendo este, el afan con que era buscado su *Arte de navegar*, de que hubo necesidad de hacer segunda y tercera edicion (1552 y 1561), é insistiendo sin descanso en sus sabias investigaciones, compuso y publicó sobre la materia

dos obras mas. Fueron estas, segun el mismo autor las nombra, el *Regimiento de Pilotos* (1) y el *Regimiento de navegacion* (2). Al fin de esta última, que se imprimió en Sevilla en las casas de Simon Carpintero en 1563, dice el autor que tenia setenta años, y es en nuestro concepto el único dato que se ha tenido presente para afirmar que nació por el de 1493.

Estas obras con que se inauguraba en España, y puede decirse que en Europa, la ciencia de la navegacion, pues los trabajos del portugués Francisco Falero, que publicó pocos años ántes, debieron ser de escaso mérito y totalmente oscurecidos al aparecer los de nuestro cosmógrafo sevillano, valieron á este tan aventajada reputacion que Felipe II le confió el cargo de examinador de los pilotos y maestros de la navegacion á las Indias. Tan honroso nombramiento es mas que probable que se le diese á consecuencia de un papel que presentó al rey, y que se conserva en el Depósito hidrográfico, en que representaba el desórden que habia en las cartas é instrumentos de la navegacion, y en el examen de los pilotos y maestros.

Otras obras además de las anteriormente citadas escri-

(1) Es sin disputa la que trae el Sr. Fernandez de Navarrete con este título: *Regimiento de navegacion en que se contienen las reglas, declaraciones y avisos del libro del Arte de navegar. Fecho por el Maestro Medina, vecino de Sevilla*; en 4.º, impreso en Sevilla por Juan Canella, 1552. De cuya obra existen dos ejemplares en la Biblioteca de S. M.

(2) *Regimiento de navegacion. Contiene las cosas que los pilotos han de saber para bien navegar; y los remedios y avisos que han de tener para los peligros que navegando pueden suceder. Dirigido á la Real Majestad del rey D. Felipe Nuestro Señor. — Por el M. Pedro de Medina, vecino de Sevilla.*

bió Medina sobre la misma materia (1), mereciendo en virtud de sus profundos y bien probados conocimientos en ella, el que se consultase su opinion en diferentes casos y sobre puntos tocantes á aquella facultad. Prueba de ello es el trabajo que se le confió en 1567 en union con Alonso de Santa Cruz, acerca del dictámen dado por ellos mismos un año ántes sobre que las Islas Filipinas estaban comprendidas en el empeño de Cárlos V con Portugal, del año 1529, cuya noticia debemos al citado bibliógrafo Sr. Fernandez Navarrete. Atendida la fecha de esta consulta, hay motivo suficiente para suponer que fué ese el último trabajo científico de Medina, si es exacto lo que se dice de haber fallecido á la edad de 74 años (2).

Al mismo tiempo que nuestro infatigable escritor se engolfaba en sus trabajos matemáticos, dábase con no menos ardor y asiduidad á la ciencia de lo bueno. Acreditánlo sus *Diálogos de la verdad*, que publicó en Valladolid en 1555, impresos por Francisco Hernandez de Córdoba, y que reimprimieron en Sevilla Sebastian Trujillo en 1563, y en Málaga Juan René en 1620. El propósito de Medina al escri-

(1) Una de estas es la que se conserva en el Depósito hidrográfico con el siguiente título: *Suma de Cosmografía. Contiene muchas demostraciones, reglas y avisos de Astrologia y Navegacion. Faciálo el M. Pedro de Medina, vecino de Sevilla, el que compuso el Arte de navegar, 1531.*

(2) A pesar de nuestras diligencias, no hemos logrado haber á las manos documento alguno con que justificar esta fecha. En el libro de Acostamientos de criados de la casa y estados de los duques de Medina Sidonia, de los años 1535 y 36, hay una nota al folio 141 del tomo 4.º, donde se lee que un Pedro de Medina falleció á mediados de febrero de 1535. Pero acaso se refiera al padre del cronista, pues por él mismo sabemos que estuvo al servicio de aquellos señores.



bir esta obra nos lo descubre él mismo en su epístola al obispo de Palencia D. Pedro Gasea. Dice así: “Después que escribí el Arte de navegar por donde los mareantes se rigen en sus navegaciones sin peligro de ignorancia, me pareció debía escribir otro libro para que los que navegamos por el tempestuoso mar deste mundo, así pasemos por sus calmas y tormentas que lleguemos al puerto seguro de nuestra salvacion, porque de allí entremos á morar en la tierra firme donde se vive para siempre.”

Abunda efectivamente la obra en la mas pura y mas sana moral, así gnómica como cristiana, escondiéndose á la vez bajo las formas de una admirable sencillez, un gran fondo de erudicion, de aquella erudicion sazónada de que tanto se pagaban los buenos escritores de la época, erudicion con que acertaron á embellecer sus libros y que con tan triste fortuna convirtió en frios pedantes á los escritores del siguiente siglo.

Recorrió tambien Medina el fértil y vasto campo de la historia, y aunque no para ganar los aplausos y la reputacion europea que le consiguieron sus trabajos matemáticos, no dejó de cultivar con fruto aquella bella porcion del saber hu mano.

No harémos mencion, ni contarémos como suya una *Crónica abreviada de España*, mandada escribir por la reina Doña Isabel, que segun Nic. Antonio se le atribuye por algunos (1), pues no puede ponerse en duda que es el verdadero autor Diego de Valera: obra acabada en 1481, es decir doce años ántes de nacer Medina, y cuya singular

(1) *Petro etiam Medina tributam video: Crónica breve de España por mandado de la reina Doña Isabel, año de MDXLII.*

aceptacion atestiguan las diferentes ediciones que se hicieron de la misma en el transeurso de muy pocos años. Y aun cuando sospechemos que Nic. Antonio aludia en el artículo de Medina, á otra crónica diferente de la de Diego de Valera, pues dice que se le mandó escribir en 1542, aparece por esta fecha con mucha mas claridad haber en esto una grave inexactitud, no existiendo en aquel año ninguna reina Isabel, pues que habia fallecido tres ántes la esposa de Carlos V, y faltaban dieziseis para que contrajese Felipe II su tercer matrimonio con Isabel de Valois.

El trabajo histórico, fruto indudable de la pluma del Maestro Medina fué su *Libro de las Grandezas y cosas memorables de España*, publicado por vez primera en 1543, y reimpresso en Sevilla en 1548 por Dominico Robertis, y en 1566 en Alcalá de Henares por Pedro de Robles y Juan Villanueva.

El elogio mas cumplido que por aquella época se hizo de esta produccion, fué debido á la pluma de Juan Vaseo, catedrático de la universidad de Salamanca, que estampó en una obra suya cuatro años despues de la segunda edicion de las *Grandezas*, y donde pondera el largo trabajo del autor y la agradable variedad de la materia (1). Acaso las palabras de Vaseo fueron efecto de galantería é hijas de la amistad, que años ántes habia tenido con Medina.

Contraria á la opinion de Vaseo fué la de Diego Pérez de Mesa, quien como unos veintinueve años despues de la muerte de Medina, publicó su libro de las *Grandezas* con

(1) *Nuper in lucem prodit opus iustum de Dignitate & rebus præclaris Hispaniæ M. Petri à Medina viri eruditi, & mihi olim Hispani amicitia iuncti, magno, ut apparet, studio elaboratum, & iucunda rerum varietate commendabile.*



adiciones y correcciones (1); pues al dar razon de los motivos que le llevaban á publicar aquel libro, estampa en el prólogo estas palabras con que castiga duramente al autor: “Este gusto y particular excelencia de las cosas notables de nuestra España y españoles, me ha movido á aumentar esta Crónica de las Grandezas y cosas notables de ella, el cual compuso el maestro Pedro de Medina, vecino de Sevilla primeramente; porque como tuviese mal lenguaje, y estuviese falta de muchas cosas, fué muy justo romancearla de nuevo, y aumentarla con todo aquello que yo he podido....” Gran sentimiento hubiese causado á Medina, si durante su vida se hubiera impreso este severo juicio que de su obra se hacia en lo concerniente al lenguaje, pues en escribir con correccion y gusto ponía todo su cuidado, como es lícito inferirlo de estas palabras que estampó en el prólogo de los Grandezas (ed. 1566) dirigiéndose al rey Felipe II. “Quisiera yo, muy esclarecido señor, que así como los autores griegos y latinos, cualquier cosa que escribian, la adornaban y engrandecian con elegancia y hermosura de razones, para que las otras gentes holgasen de lo saber y leer, que así esta obra fuera tan adornada y en tal estilo puesta, cual convenia para osar parecer ante su real acatamiento.”

Parece asimismo que preveia el autor de las Grandezas que algun rígido censor habia de castigarle por lo que ha-

(1) Es sumamente rara esta obra, de la cual existe un ejemplar en la Biblioteca de S. M. Hé aquí su título: *Primera y segunda parte de las Grandezas y cosas notables de España, compuesta primeramente por el maestro Pedro de Medina, vecino de Sevilla, y agora nuevamente corregida y muy ampliada por Diego Perez de Mesa, catedrático de matemáticas en la universidad de Alcalá.*

Alcalá de Henares, en casa de Juan Gracian. Año 1595.

cia á los sucesos que referia, pues en el prólogo de la citada edicion, dice hablando de su libro: “... en el cual bien tengo habrá algunas faltas é inadvertencias, así por ser materia dificultosa y que contiene muchas particularidades, como porque fuera de las divinas letras, no hay cosa tan bien escrita que no tenga necesidad de enmienda, censura y lima. Por tanto en esta mi obra terné disculpa si no dijere lo que decirse requiere.” No le valió á Medina el escudarse ántes de hora, pues sin atender á su ingenua protesta, el catedrático Perez de Mesa anda no menos severo censurando la facilidad con que se injerian en el libro de las *Grandezas* algunas fábulas mezcladas con la historia. Oigamos sus mismas espresiones: “Pero no he sido totalmente corrector de lo que escribió el maestro Pedro de Medina, no queriendo entremeterme en averiguar ni reprobar algunas cosas suyas indignas de que se las dé crédito. Solo he procurado que lo que yo de mi parte he escrito y añadido, sea verdadero y cierto.” A pesar de tan desfavorable juicio, es una prueba segura de que el libro de Medina corria con gran voga, así en manos de los sabios, como del vulgo, el hecho de reproducirlo ampliado y corregido el catedrático Perez de Mesa, teniendo mas confianza en el título de la obra y reputacion del autor, que en un nuevo trabajo de su pluma, desempeñado con mejor gusto y mas sano discernimiento.

La Crónica de los duques de Medinasidonia, fué el segundo y último trabajo histórico de Medina; y aun cuando la fecha que lleva al pié del título es de 1561, parece que se ocupaba de ella muchos años ántes, pues en su libro de las *Grandezas* refiere con prolijidad y gran copia de noticias, varios hechos de algunos señores de aquella familia, tales como el heróico sacrificio de Tarifa, el desastre de

D. Enrique de Guzman en las aguas de Gibraltar, la conquista de esta ciudad por D. Alonso Perez de Guzman, y otros diferentes.

Tres siglos cabales han corrido desde que acabó esta Crónica el maestro Medina, y podríamos decir con gran probabilidad de acierto, que el ejemplar cuya copia seguimos, es el mismo que en tiempo de Nicolás Antonio, y segun su propio testimonio, se conservaba en poder de los condes de Villaumbrosa, habiendo ántes pertenecido á la biblioteca del conde duque de Olivares, donde estuvo juntamente con las *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, escritas por Pedro Barrantes Maldonado.

Uno mismo parece haber sido el destino de ambas obras. Es una misma su materia; escribiéronse en una misma época; sus autores sirvieron en una misma casa, y ambas se han conservado juntas y sin darse á la prensa en el largo transcurso de tres centurias. Y pues las *Ilustraciones* de Barrantes han visto ya la luz pública en el *Memorial* de la Academia de la Historia (1), justo será que no permanezca por mas tiempo en las tinieblas la Crónica del maestro Medina.



(1) Tomos 9 y 10.



## PRÓLOGO.

A LA ILL.<sup>MA</sup> Y MUY VALEROSA SEÑORA D.<sup>CA</sup> LEONOR MANRIQUE,  
condesa de Niebla, madre del muy excelente Sr. D. Alonso Perez  
de Guzman el Bueno, 4.<sup>o</sup> de este nombre, duque de Medina Si-  
donia, etc., el maestro Pedro de Medina, su antiguo criado y fiel  
servidor, perpetua felicidad.

*Cosa es muy clara, ilustrísima y muy valerosa señora,  
que la obra que de las manos de la adversa fortuna con ma-  
yor perpetuidad se escapa, es la escriptura, pues siempre  
habla y pregona las memorias de aquellos que en ella se  
contienen; y así las refresca y renueva á cabo de mill años,  
como el primero dia. Y de aquí es, que si los romanos de-  
jaron tanta fama en el mundo, no solo fué por los hechos  
que hicieron, mas tambien por los libros que escribieron.  
Porque si entre los romanos habia diez capitanes, que como  
valientes hombres con la lanza en la mano peleaban en la  
guerra, quedaban en Roma veinte excelentes escriptores, que  
con la pluma escribian altamente sus hechos. Y por la mis-  
ma razon sabemos el gran poder que los griegos tuvieron,  
porque Homero largamente dello trató. Y lo mismo dirémos  
en lo que Alexandre conquistó, y sus batallas y hechos, pues  
lo sabemos por lo que Quinto Curcio dél escribió; y así po-  
demos decir de otros muchos. De manera que si los historia*

dores no escribieran los hechos destes, poco les aprovechara sus valentías y esfuerzos para no quedar en perpetuo olvido; y así ni dellos quedára fama, ni á cabo de tantos millares de años tuviéramos dellos tanta memoria. De donde es cierto ser la escriptura la que perpetua la fama, nombres y hechos de los hombres. Mas, veo yo, ilustrísima señora, que los griegos supieron mucho decir, y poco hacer: los romanos supieron decir y hacer; y los españoles supieron hacer y no decir; de manera que los españoles hicieron mucho y dijeron poco.

Si en España hubiera escriptores que escribieran los hechos de los españoles, como los griegos y romanos tuvieron, cierto grande número de libros hallaríamos escriptos, de hechos valerosos y hazañas singulares, que los españoles hicieron en tiempo de ochocientos años, que con los moros tuvieron guerra continua dentro en la misma España muy porfiada y cruel, que fué la mayor contienda que en el mundo hobo, y que mas tiempo duró y con mayor enojo y enemistad se trató; donde los españoles pugnaron tanto, que ellos por sí vencieron el gran número de moros que á España ocupaban, á unos matando, y á otros echando de ella, y á otros convirtiendo á nuestra sancta y católica fe, cosa por los enemigos tan detestada y aborrecida.

Cierto me parece que si las cosas muy señaladas que en esto hobo se escribieran, muchos escriptores fueran menester y muchos libros se escribieran, como dicho tengo. Mas los españoles empleáronse y ocupáronse en hacer y no curaron de decir los hechos que hacian: y de aquí es, que aunque los claros varones que en esta grande, antigua y muy insigne casa de Guzman ha habido, han hecho notables proezas, grandes y heróicos hechos; como no hobo quien con la escriptura los perpetuase, no tenemos tan entera noticia de

*sus grandes hechos, como ellos fueron. De donde para escribir yo el origen de los señores que en esta casa ha habido, su mucha antigüedad, su grandeza, la limpieza de su sangre, la claridad de sus hechos, la lealtad y servicios grandes que á sus reyes hicieron, mucha falta he tenido de escripturas claras y ciertas de que para esta Crónica me pudiese aprovechar. Pero como los hechos destes señores han sido tantos y tan señalados, todavía he hallado mucha parte dellos, en especial en las crónicas de catorce reyes, que en España ha habido, dende el rey D. Alonso décimo deste nombre, hijo del sancto rey D. Fernando que ganó á Sevilla, en cuyo tiempo comenzó D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, primero deste nombre, hasta hoy. Tambien de otras crónicas mas antiguas de España; asimismo de un libro que trata de los hechos del dicho D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, el qual se debió escribir en su tiempo, que es de mucha autoridad. Item, de un libro que escribió Hernan Perez de Guzman, gran varon en las letras, que trata de los illustres varones de España, y otro de las armas y blasones de los linajes de Castilla. Asimismo de muchos privilegios que los señores desta casa tienen, donde por los reyes que los dieron, se recuentan sus grandes hechos y obras dignas de perpetua memoria. Tambien de muchas cartas de reyes y de otros señores, y otras escripturas que en esta casa de V. S.<sup>a</sup> están, de donde he sacado fielmente lo que me pareció de mas utilidad; y juntando con ello lo que yo he visto en esta casa y en los señores della de mas de cincuenta años á esta parte, de que tengo memoria; porque en ella me he criado y mis padres en ella vivieron. De todo lo qual he copilado esta Crónica, que he dividido en doce libros, donde trató la subcesion de los señores de la casa de Guzman, dende el primero que tuvo este nombre, hasta D. Alonso Perez de Guzman el*

*Bueno ; y de allí hasta este tiempo de V. S.<sup>a</sup> y del duque D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto de este nombre, hijo de V. S.<sup>a</sup>*

*Trato el origen y principio de los señores de Sanlucar, y de donde comenzaron los condes de Niebla, y despues los duques de Medina Sidonia y marqueses de Cazaza, y como se juntaron estos señoríos en uno, y en qué tiempo y qué señores ha habido en cada uno dellos, con las cosas notables que por ellos pasaron, segun lo que yo con toda diligencia he podido alcanzar. Todo lo cual he escripto con la claridad y sencillez de palabras que á mi ha sido posible para contar la verdad, sin envolver en ello retóricas, ni ficciones ni otros modos de escribir ; porque á mi parecer, esto es lo mejor y mas natural del buen estilo: en lo cual, dado que mi trabajo haya sido grande, así en el cuerpo, como en el espíritu, todo lo he tenido por gran contento, con voluntad de hacer servicio á V. S.<sup>a</sup>, para que el duque mi señor y sus subcesores miren este dechado de tan altas y escelentes labores, labrado y hecho por sus antecesores, para que vistas y consideradas las cosas notables que estos señores como hombres magnánimos y valerosos hicieron, se tome ejemplo para imitarles, confiando que Dios que á ellos ayudó en tan altas empresas, lo mismo hará á quien en su misericordia y poder confiar: que cosa muy justa y conveniente es á los principes y grandes señores, leer las vidas y hechos de esclarecidos varones ; pues la historia es pregon de las virtudes, vituperio de los vicios, dechado y ley de la vida humana.*

*Plutarco filósofo aconsejaba al emperador Trajano, que leyese las historias de sus antepasados ; porque allí hallaria avisos de lo que habia de hacer., y la memoria que siempre en sus obras habia de tener. Y en la Sancta Escripura leemos que Josué mandó á los hijos de Israel, que sacase cada*



tribu una piedra del rio Jordan, por donde habian pasado á pié sin mojarse, y puso aquellas piedras en el Tabernáculo, en memoria de aquella maravilla que Dios por ellos hizo; porque tuviesen confianza los que despues viviesen, que como habia hecho Dios tan gran merced á sus padres, lo mismo haria por ellos si lo sirviesen.

Pues habiendo yo, ilustrisima señora, escripto esta Crónica, tuve entendido que por ser ordenada de mi flaco entendimiento, seria estimada en poco; por lo cual me pareció hacer lo que los sabios antiguos en sus obras hicieron, esto es, dirigirlas á los Césares, príncipes y señores grandes, teniendo cierto el gran interés que dello les resultaba; el cual toca Plinio agudamente, diciendo: “Obras hay que las tenemos en mucho, no por su valor, sino por á quien se dedican; no por lo que dicen, sino por en quien se emplean.” Y por esto intitulé yo esta mi obra á V. S.<sup>a</sup> Ilustrisima, para que del favor de tan gran señora, reciba vida; pues sin él será estimada en casi muerta. Bien sé, que V. S.<sup>a</sup> no querrá dejar de aceptar este mi pequeño servicio, pues Dios le puso tantas virtudes y dotes de ánimo, cuantos en un gran señor se pueden hallar, y aun en un poderoso príncipe se deben desear. Y pues es así, suplico á V. S.<sup>a</sup> Ilustrisima no mire á lo poco con que sirvo, mas á lo mucho con que servir deseo.

FIN DEL PRÓLOGO.





## LIBRO PRIMERO.

Del primer Guzman que hobo en España, y de sus hechos y armas,  
y de su antigüedad, y de los nombres de sus descendientes  
por línea derecha hasta hoy.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Del primer Guzman que hobo en España, de donde tuvo  
este nombre y de sus armas; y de las armas que agora  
tiene la casa de Guzman.*

Reinando en el reino de Leon el rey Don Ramiro I deste nombre, en el año que se contaba la era de César ochocientos y setenta y dos años, que fué año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de ochocientos y treinta y cuatro años (1), como este rey tuviese continuas guerras con los moros de que la mayor parte de España estaba llena, en aquel tiempo vino á la cibdad de Leon un caballero de Bretaña, señor de la casa de Toral, descendiente de los godos antiguos, hermano de Herus Poggio (2), que á la sazón era

(1) Descuido manifesto del autor, pues el reinado de Ramiro I empieza en 842, año en que falleció Alonso II el Casto.

(2) *Herud Poggio* en el código de la Biblioteca Nacional.

duque de Bretaña. Este caballero vino á la corte del rey, muy acompañado de criados y amigos, con intencion de servir á Dios en la guerra contra los moros; porque era muy devoto y esforzado. Estando este caballero un dia con el dicho rey D. Ramiro, entraron mensajeros de los reyes moros, que en España habia, los cuales dijeron al dicho rey les diese el tributo de las cien doncellas que el rey Mauregato su antecesor les daba; donde nó, que le harian cruda guerra. Como el rey oyó cosa tan mala y de tan gran vituperio para los cristianos, como él fuese rey cristianísimo, aborreció tanto oír aquello, que la respuesta que dió fué juntar su ejército, y entró por tierra de moros matando y destruyendo cuantos hallaba. Sabido esto por los reyes moros, juntáronse brevemente, y con grandes poderes salieron á darle la batalla, la cual con el ayuda de Dios y del apóstol Sanctiago, que en la batalla fué visto, los moros fueron vencidos y muertos sesenta mill dellos. Desta batalla y de cómo se vido en ella el glorioso apóstol Sanctiago, se trata mas largo en el capítulo tercero deste primer libro.

En esta batalla se señaló mucho este caballero breton, el cual andando peleando decia, *Gotman, Gotman*, que quiere decir Dios hombre, Dios hombre. Porque *Got* en lengua alemana quiere decir Dios, y *man*, quiere decir hombre. Así queste caballero por su devocion andando peleando, decia: *Dios hombre, Dios hombre*, lo cual decia muchas veces, como diria agora todo buen cristiano andando en pelea, Jesucristo, Jesucristo; con cuya virtud de este Sanctísimo nombre, se aumentan las fuerzas del ánimo y del cuerpo. Otros interpretan este nombre *Gotman* que quiere decir *hombre godo* ó de linaje de godos; porque segun se ha dicho, él decendia de la real sangre de los godos, que como en muchas partes se halla escripto, fueron hombres vali-

tes y esforzados; y que para estremarse en la batalla, se llamaba hombre godo.

Pasada esta batalla, el rey D. Ramiro mandó que á este caballero le llamasen *Golman*; porque él en la batalla se llamaba así, haciendo hechos de valiente hombre; y así se llamó, hasta que despues, corrompido el nombre, se llamó *Guzman*, y en esta manera se llamaron y llaman todos los que deste caballero descien den hasta el dia de hoy, que han sido muchos, como adelante se dirá.

El rey D. Ramiro viendo la nobleza y valentía deste caballero y el gran linaje donde venia, lo casó con una hija suya en quien hubo hijos, de donde decien den los señores de la casa de Guzman. Este primer Guzman traia por armas un escudo azul con dos calderas jaqueladas de amarillo y colorado, y en las asas unas cabezas de sierpe con una orla blanca á la redonda del escudo, con armiños negros, que son las armas de los duques de Bretaña. Y estas armas trujeron siempre todos los Guzmanes, hasta que fueron ayuntadas á estas, las armas reales de Castilla y Leon, que son castillos y leones, cuando D. Juan Alonso de Guzman, segundo deste nombre, casó con Doña Juana de Castilla, nieta del rey D. Alonso XI deste nombre y sobrina del rey D. Enrique II. El cual dicho rey D. Enrique dió en dote y casamiento con la dicha Doña Juana al dicho D. Juan Alonso de Guzman, el condado de Niebla, por servicios grandes que á la Corona Real de Castilla hizo, como adelante se declaran; y de entón ces hasta hoy, los señores de la casa de Guzman tienen juntamente con sus armas antiguas, las armas reales de Castilla y Leon, que entón ces los reyes tenían, como en el principio desta crónica se muestran (1).

(1) Este escudo de armas falta en el manuscrito que publicamos.

## CAPÍTULO II.

*Donde se declara porqué se daba á los moros el tributo de las cien doncellas, que de suso se hace mencion, quien lo comenzó á dar, y quanto duró.*

Porque de suso he dicho que los reyes moros enviaron á pedir al rey D. Ramiro cien doncellas que Mauregato rey de Leon les daba cada un año en tributo, y que el rey D. Ramiro por no lo pagar dió batalla á los moros, y que en esta batalla fué visto el glorioso apóstol de Jesucristo Sanctiago en ayuda de los cristianos, parecióme no seria salir de propósito dar aquí razon de dos cosas: una, porque se daba á los moros este tributo, y quien lo comenzó á dar, y de qué calidad eran estas doncellas; y esta se dirá en este capitulo. La segunda es, cómo fué visto en la batalla el glorioso apóstol Sanctiago, de la cual daré razon en el siguiente capitulo.

De lo primero digo, que segun se escribe en las crónicas de los reyes de España, despues que el Infante D. Pelayo, que fué el primer rey que dió guerra á los moros, quando en España entraron en tiempo del rey D. Rodrigo; y este rey D. Pelayo ganó á los moros la cibdad de Leon y otros muchos pueblos, y entónçes se llamó rey de Leon; fallecido este rey, sucedió en el reino de Leon su hijo don Favila. Este tuvo un hijo que le sucedió en el reino, que se llamó D. Alonso I deste nombre, el cual fué llamado el Católico. Este rey D. Alonso tuvo dos hijos: uno legitimo de la reina su mujer, que se llamó D. Froila, que le sucedió en el reino, y otro de una amiga, que se llamó Mau-

regato. Don Froila tuvo un hijo, que se llamó D. Alonso, que fué segundo deste nombre, el cual porque no tuvo acceso á mujer, fué llamado el Casto. Muerto el rey D. Froila, tomó el reino de Leon D. Aurelio no le perteneciendo, con ayuda de los moros, con los cuales hizo pleitesía de les dar en cada un año cien doncellas, y cincuenta de linaje, y cincuenta de menor condicion, con que le dejasen sin hacerle guerra. De manera que este D. Aurelio quitó el reino de Leon á D. Alonso II, que le pertenecia por ser hijo del rey D. Froila, como de suso es dicho.

Muerto este D. Aurelio, el cual despues que fué rey, vivió pocos dias y malos, tomó el reino de Leon el dicho D. Alonso II; mas levantóse contra él Mauregato, hijo bastardo del rey D. Alonso I, y para quitarle el reino pidió favor á los reyes moros, y obligóse de les dar el tributo de las cien doncellas que D. Aurelio les daba, y porque le dejasen en paz y no le diesen guerra; y así hubo el reino de Leon. Este Mauregato como malo, hizo muchas abominaciones, y así murió con grande aborrecimiento de todos.

Muerto Mauregato, tornó á tomar el reino de Leon el dicho rey D. Alonso, el cual hizo gran guerra á los moros y les ganó muchos pueblos. Este rey D. Alonso dió la batalla al emperador Cárlos de Francia en Roncevalles, quando venia á conquistar á España; en la cual batalla, segun se escribe, murieron aquellos doce caballeros tan principales de Francia llamados los doce pares. Este D. Alonso II, llamado el Casto, tuvo un sobrino hijo de una hermana suya, llamado Bernardo del Carpio, caballero muy señalado en España. Muerto D. Alonso, hobo el reino de Leon D. Ramiro, que fué primero deste nombre. A este rey enviaron los moros á pedir el tributo de las cien doncellas que Mauregato les daba, como dicho es; y este rey, ayuntando los de

su consejo y á todos sus caballeros, les dijo que ántes moriría que tal mengua ficiese; y hizo ayuntar sus gentes y entró por la tierra de moros, y los reyes moros le dieron batalla, donde fué visto el apóstol Sanctiago, como de suso es dicho, todo lo cual se declara en el privilegio que el dicho rey D. Ramiro dió en ofrenda á la iglesia de Señor Sanctiago. El cual privilegio para verificación de lo que de suso he dicho, lo he puesto aquí á la letra, segun en él se contiene, que es el siguiente.

### CAPÍTULO III.

*De un privilegio que el rey D. Ramiro dió en ofrenda á la iglesia de Señor Sanctiago, donde se declara cómo fué visto en la batalla el glorioso apóstol Sanctiago en favor de los cristianos.*

En el nombre del Padre, Hijo y Espíritu Sancto. Amen. Los hechos de los antecesores, por los cuales los omes que despues vinieren, puedan ser enseñados en bien, no son de callar; mas ántes deben ser puestos en escripturas, porque por la memoria de ellos los omes que fueren por tiempo, sean confirmados en seguimiento de buenas obras. Por ende, yo el rey Ramiro con mi mujer la reina Urraca, dada á mí por la mano de Dios, y con nuestro hijo el rey Ordoño y con mi hermano el rey García, la nuestra ofrenda, que fecimos al muy glorioso apóstol de Dios, Sanctiago, con consentimiento de los arzobispos, obispos y abades, y de los nuestros grandes y de todos los cristianos de España, ponémosla en escriptura, á fin que sea mejor guardada: porque



los omes que despues de nos fueren , no quebranten acaso por ignorancia lo que nos hecimos ; y otrosí , porque acordándose de nuestros fechos , sean movidos á fazer semejantes obras. Escribimos asimismo las razones porque fuemos movidos á fazer esta ofrenda , para que guardadas vengán en conocimiento á los que serán despues de Nos. Así es , que en los tiempos antiguos , casi en el tiempo que fué la destruicion de España que hicieron los moros , reinante el rey D. Rodrigo , algunos príncipes cristianos nuestros antecesores fueron perezosos , negligentes , flojos y descuidados ; la vida de los cuales ningun fiel cristiano debe seguir. A estos , porque no fuesen perseguidos de los moros , pusieron sobre sí (lo que no era digno de ser relatado) un afoniable tributo , conviene á saber : que diesén á los moros en un año cien doncellas de las mas hermosas : las cincuenta de las nobles y hijas dalgo de España , y otras cincuenta , de las del pueblo. ¡Oh dolor y ejemplo de no ser guardado de los hombres que vinieren despues de Nos! Ca por pleitesia de paz temporal y cosa que presto pasa , era puesta la cristiandad en captiverio para que los moros cumpliesén su lujuria. Y Nos que venimos despues y por la misericordia de Dios recebimos el gobernalle del reino , pensamos , aspirando la bondad de Dios , destruir y vengar los dichos escarnios y vituperios de las nuestras gentes. Y así , para acabar este buen pensamiento , hobimos primeramente consejo con los arzobispos , obispos y abades , y otros varones religiosos , y despues con todos los grandes de nuestro reino ; y habido sano consejo y saludable , estando en la cibdad de Leon , dimos ley á los pueblos y posimosles costumbres que fuesen guardadas por todas las partes de nuestro reino ; y despues dimos nuestra provision general para todos los grandes de nuestro reino , que llamasen todos los omes es-

forzados y valientes para pelear , así los omes hijos dalgo, como los no hijos dalgo, así de caballo, como peones; llamando hasta los que estuviesen en las postreras partes de nuestro reino, y que para dia cierto los hiciesen ayuntar para dar batalla á los moros. Y asimismo rogamos á los arzobispos, obispos y abades, y á otros varones religiosos, que se hallasen presentes á la dicha batalla, para que por sus oraciones la nuestra fortaleza fuese acrecentada con la misericordia de Dios.

Así que fué cumplido nuestro mandado, y dejado solamente los omes flacos, y los que no eran para pelear, para labrar las tierras, todos los otros fueron ayuntados para ir á la batalla, y no ya de nuestro mandado segun suelen ir contra su talante, mas de su buena voluntad porque el amor de Dios los traia. Con aquesto, yo el rey Ramiro, confiando mas de la misericordia de Dios, que de las fuerzas ni muchedumbre de mi gente; despues de andadas algunas jornadas y dejadas atras las tierras que estan en el comedio, enderecé mi camino hácia Nájara, y de ahí fuí á un lugar que llaman Albelda. Entretanto, los moros hobieron por fama sabiduría de nuestra ida, y todos los de aquen (*sic*) mar, fueron ayuntados en uno contra Nos, y por cartas y por mensajeros llamados los moros de allen mar, para que viniesen en su ayuda, vinieron á darnos la batalla con muchedumbre de gente y gran denuedo, y por abreviar (de lo que sin lágrimas y dolor no podriamos acordarnos), muchos de los nuestros fueron muertos y heridos por nuestros pecados, y hobimos de huir llenos de turbacion. Recogímonos á un cerro que llaman Clavijo, y ayuntados y hechos una muela, estovimos casi toda la noche en lágrimas y oraciones, no sabiendo por ninguna manera que hiciésemos cuando fuese de dia. Entretanto vino el sueño á mí el rey

Ramiro que estaba pensando muchas cosas y muy cuidadoso del peligro de la gente cristiana. Estando yo dormido, el bienaventurado apóstol Sanetiago defensor de las Españas tuvo por bien de se me mostrar corporalmente; y como yo maravillado le preguntase quien era, el apóstol de Dios me dijo: “Yo soy Sanetiago.” Y como á esta palabra me maravillase tanto, que no se podría decir, el apóstol de Dios me dijo: “¿Por ventura tú no sabes que mi señor Jesucristo cuando repartió las otras partes del mundo á los otros apóstoles mis hermanós, dió á mí en guarda á toda España y la puso so mi proteccion y amparo?” Y apretando con su mano la mia, me dijo estas palabras: “Esfuérzate y ten mucha confianza: que por cierto yo seré en tu ayuda; y en la mañana con el poder de Dios vencerás la innumerable muchedumbre de los moros que te tienen cercado. Pero muchos de los tuyos, á los cuales está ya aparejada la holganza eterna, recibirán en esta batalla corona de martirio; y porque sobre esto no haya lugar de dudar, vosotros y los moros me veréis manifestamente en un caballo blanco de blanca y grande fermosura, y terné un pendon blanco y muy grande. Por tanto, en alboreciendo confesaros heis todos y recibireis penitencia; y despues de celebradas las misas y recibida la comunión del Cuerpo y Sangre del Señor, armada vuestra compañía, no dudes de acometer las haces de los moros, llamando el nombre de Dios y el mio: ca sabed por cierto que los moros caerán por punta de espada.” Y dichas estas palabras, el glorioso apóstol de Dios desapareció. Yo despues que desperté, espantado y alterado no poco de tan grande y tal vision como viera, hice llamar aparte y por sí los arzobispos, obispos, abades y otros varones religiosos, y contéles toda la revelacion por órden y segun que me fuera revelada con lágri-

mas y sollozos , y grande contriccion de mi corazon , y los dichos perlados echados primero de bruces en oracion , dieron grandisimas gracias á Dios y al apóstol por tan maravillosa consolacion . Y esto hecho , comencé á poner por obra con toda presteza lo que nos habia sido revelado . Y armadas y puestas en órden nuestras haces , fuimos á dar la batalla á los moros ; y el bienaventurado apóstol de Dios así como lo habia prometido , se nos apareció á los unos y á los otros , esforzando y animando los nuestros á la pelea y embarazando y firiendo las compañías de los moros . Y luego como nos apareció el apóstol de Jesucristo , conocimos que habia cumplido su prometimiento : y por esta vision tan clara , hechos todos alegres , llamamos con grandes alaridos y gran talante y de corazon el nombre de Dios y del apóstol , diciendo : *ayúdanos Dios y Sanctiago* , la cual invocacion fué entónces la primera que en España se ha hecho , y no fué en vano por la misericordia de Dios , ca en este dia fueron muertos casi sesenta mill moros ; y despojados de sus reales , siguiéndoles el alcance , tomamos la cibdad de Calahorra y la restituimos al señorío de los cristianos . Y habida esta victoria que no cuidábamos haber , considerando el milagro tan grande del apóstol Sanctiago , acordamos establecer algun don perpetuo para el nuestro patron y defensor el muy bienaventurado apóstol Sanctiago . Y así establecemos que sea guardado por toda España y por todas las otras partes della , que adelante Dios hobiere por bien de librar de los moros , por ruego del apóstol Sanctiago , que cada un año de cada yunta de bueyes sean pagadas á los mayordomos ó sirvientes de la iglesia de Sanctiago , sendas medidas del mas escogido trigo y centeno , y otro cualquier género de grano que sea segun la medida y órden que se tiene en pagar las primicias ; y

otrosí del vino, lo cual sea para sustentacion y mantenimiento de los canónigos que residen en la iglesia de Sanctiagó. Y allende desto, otorgamos y confirmamos para siempre jamás que todos los cristianos de toda España en cualesquier guerras que hobieren contra los moros den fielmente de lo que ganaren su parte á Sanctiagó, así como patron y defensor de España, segun la ración y parte que darian á un soldado á caballo. Los cuales sobre dichos votos, y dones y ofrendas todos como son relatados, prometemos con juramento todos los cristianos de España de dar cada año á la iglesia de Sanctiagó; y otorgamos por Nos y por los que despues de Nos serán, de los guardar ordinariamente en todo tiempo. Y pedimos, Padre, Todopoderoso Eterno Dios, quieras por los méritos del Bienaventurado Sanctiagó no membrarte de las nuestras maldades, ántes la tú sola misericordia nos remedie, magüer que no lo merezcamos; y estos dones que, Señor, por tu servicio ofrecemos al tu apóstol bienaventurado Sanctiagó, de las cosas que con tu favor por el su pedimiento ganamos, aprovechen á Nos y á los que despues de Nos serán, para salvacion de nuestras ánimas; y otrosí por el su ruego tu, Señor, que vives y reinas perdurablemente en Trinidad, tengas por bien de Nos recibir en tus perpétuas moradas con los tus escogidos. *Amen.*

Otras muchas cosas contiene el privilegio de validacion y firmeza. En especial dice una en esta manera: “Nos otrosí los arzobispos, y obispos y abades que vimos este mismo milagro, que nuestro Señor Jesucristo tuvo por bien mostrar á su siervo el muy noble rey Ramiro por su apóstol Sanctiagó, este fecho del rey y nuestro y de toda cristiandad de España confirmamos para siempre, y establecemos que sea guardada canónica y ordinariamente. Y si alguno aten-

tare á quebrantar este escripto y donacion de la iglesia de Sanctiago, ó no quisiere pagarla, de cualquier estado que sea, rey, príncipe ó labrador, clérigo ó lego, lo maldecimos y descomulgamos y condenámoslo á la pena de infierno, donde sea atormentado sin fin con Judas el traidor. Fecha la escriptura desta consolacion y donacion y ofrenda en la cibdad de Calohorra en dia señalado veinte y cinco dias de mayo, era de ochocientos setenta y dos años. Yo el rey Ramiro con mi muger la reina Urraca, y con mi hijo el rey Ordoño, y con mi hermano el rey García, esta escriptura firmamos de nuestro nombre propio. Nos, todos los pueblos y moradores de España que fuimos presentes y vimos por nuestros propios ojos el sobredicho milagro de nuestro gloriosísimo protector apóstol Sanctiago, y hobimos vencimiento de los moros con la misericórdia de Dios, esto que sobredicho es, establecemos y confirmamos para que dure y sea valedero para siempre jamás.”

#### CAPÍTULO IV.

*Donde se declaran los nombres de los señores que ha habido en la casa de Guzman, desde el primer Guzman, que de suso es dicho, hasta D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto de este nombre, que hoy es dellá señor.*

**Guzman**, primero deste nombre, señor de la casa de Toral, tuvo un hijo llamado D. Ramiro de Guzman. Llamóse D. Ramiro por el rey D. Ramiro su abuelo, que fué padre de su madre.

**Don Ramiro de Guzman**, que fué señor de

la casa de Toral, tuvo un hijo que se llamó D. Félix de Guzman, y el sup. el serm. del que oñdamos y nñsido

**Don Félix de Guzman** tuvo dos hijos: uno fué Sancto Domingo de Guzman, que instituyó la orden de los Predicadores; y otro se llamó D. Alvar Ruiz de Guzman, que fué señor en la casa de Toral. *de las que iban con él y*

**Don Alvar Ruiz de Guzman** tuvo dos hijos: uno se llamó D. Gonzalo Ibáñez de Guzman, que sucedió en la casa; y otro se llamó D. Gómez Ramirez de Guzman, que fué maestro de la orden del Templo. *oñda moro oñda*

**Don Gonzalo Ibáñez de Guzman** tuvo un hijo que se llamó D. Pedro de Guzman, que fué mayorazgo de su casa. *oñda moro oñda*

**Don Pedro de Guzman** tuvo un hijo que le sucedió, que se llamó D. Juan Ramirez de Guzman. Deste D. Pedro de Guzman se hace mucha relacion en la Crónica del rey D. Fernando el Sancto, que ganó á Sevilla, en la qual dice estas palabras. “Estando el rey en el cerco de Sevilla y teniéndola muy apretada, un caballero moro vino de Africa en romería al Andalucía, y vino á Sevilla por ayudar á los moros, viendo el estrecho en que estaban. Y pensó como hacer un engaño al rey D. Fernando y á los cristianos, y comunicó con algunos moros de los principales de Sevilla; y habido su acuerdo sobrello, enviaron á decir al Infante D. Alonso que le darian dos torres que ellos tenian; que fuese en persona á recibir las, y que fuese cierto que siendo él apoderado de aquellas torres, lo seria de toda la cibdad; y que viniese luego sin mas se detener; porque ellos tenian entónces buen aparejo para se las entregar. El Infante, oida su embajada, temiéndose de los engaños de los moros, no quiso ir ni quiso ponerse en peligro; mas envió allá á D. Pedro de Guzman, que era ca-

ballero esforzado, con algunos caballeros para que las recibiesen y contratase con los moros lo que le pareciese. Llegados á Sevilla, los moros ordenaban de los matar; y como D. Pedro de Guzman hobo dello conocimiento, cabalgó y puso las espuelas reciamente al caballo y saliöse, y los que iban con él asimismo. Los moros que eran muchos, dieron en pos dellos; mas no los alcanzaron, salvo á un caballero, que no salió tan presto como los otros, y aquel mataron. Y así no hobo efecto el engaño, que aquel caballero moro habia pensado para matar al Infante Don Alonso.

**Don Juan Ramirez de Guzman** tuvo un hijo que se llamó D. Pero Nuñez de Guzman, que le sucedió.

**Don Pero Nuñez de Guzman** tuvo tres hijos: uno se llamó D. Alvar Perez de Guzman, que fué el mayorazgo. Otro se llamó D. Alonso Perez de Guzman, que fué dicho el Bueno; y una hija que se llamó Doña Leonor de Guzman, que fué madre del rey D. Enrique segundo deste nombre.

**Don Alonso Perez de Guzman el Bueno**, que fué primero deste nombre y primer señor de Sanlúcar, tuvo dos hijos: el primero fué D. Pero Alfonso de Guzman, al cual mataron los moros sobre Tarifa. El segundo fué D. Juan Alonso de Guzman.

**Don Juan Alonso de Guzman**, primero deste nombre, segundo señor de Sanlúcar, tuvo dos hijos: uno se llamó D. Alonso Perez de Guzman, que fué el mayorazgo. Otro fué D. Juan Alonso de Guzman.

**Don Alonso Perez de Guzman**, segundo deste nombre, tercero señor de Sanlúcar, murió sin tener hijos. Sucedió en el estado de Sanlúcar, su hermano Don Juan Alonso de Guzman.



**Don Juan Alonso de Guzman**, segundo deste nombre, cuarto señor de Sanlúcar, primero conde de Niebla, tuvo un hijo que se llamó D. Enrique de Guzman.

**Don Enrique de Guzman**, primero deste nombre, quinto señor de Sanlúcar, segundo conde de Niebla, tuvo un hijo que se llamó D. Juan de Guzman.

**Don Juan de Guzman**, tercero deste nombre, sexto señor de Sanlúcar, tercero conde de Niebla, primero duque de Medinasidonia, tuvo muchos hijos: el mayorazgo se llamó D. Enrique de Guzman.

**Don Enrique de Guzman**, segundo deste nombre, séptimo señor de Sanlúcar, cuarto conde de Niebla, segundo duque de Medinasidonia, tuvo un hijo que se llamó D. Juan de Guzman.

**Don Juan de Guzman**, cuarto deste nombre, octavo señor de Sanlúcar, quinto conde de Niebla, tercero duque de Medinasidonia, primero marqués de Cazaza en Africa, tuvo muchos hijos. El mayorazgo fué D. Enrique de Guzman. El segundo D. Alonso Perez de Guzman. El tercero D. Juan Alonso de Guzman. Estos tres hijos fueron duques de Medina.

**Don Enrique de Guzman**, tercero deste nombre, noveno señor de Sanlúcar, sexto conde de Niebla, cuarto duque de Medina, segundo marqués de Cazaza, no tuvo hijos. Sucedió en el estado su hermano D. Alonso Perez de Guzman.

**Don Alonso Perez de Guzman**, tercero deste nombre, décimo señor de Sanlúcar, séptimo conde de Niebla, quinto duque de Medina, tercero marqués de Cazaza, fué inhábil para regir estado. Sucedió en él su hermano D. Juan Alonso de Guzman.

**Don Juan Alonso de Guzman**, quinto deste

nombre, onceno señor de Sanlúcar, octavo conde de Niebla, sexto duque de Medina, cuarto marqués de Cazaza, tuvo un hijo que se llamó D. Juan Claro de Guzman.

**Don Juan Claro de Guzman**, sexto deste nombre, noveno conde de Niebla (1), tuvo un hijo que se llamó D. Alonso Perez de Guzman el Bueno.

**Don Alonso Perez de Guzman el Bueno**, cuarto deste nombre, doceno señor de Sanlúcar, décimo conde de Niebla, séptimo duque de Medinasidonia, quinto marqués de Cazaza (2).

(1) Mas adelante se le nombra CLAROS. Murió este viviendo todavía su padre, por cuya razon no debe extrañarse que no se le llame *duodécimo señor de Sanlúcar*, ni *séptimo duque de Medinasidonia*, puesto que no llegó á poseer tales estados.

(2) En la tabla que viene á continuacion, á este se le llama *sexto marqués de Cazaza*, y á su padre *quinto*. Notamos esta equivocacion del autor, si no fué del copiante.

TABLA breve en que se contienen los nombres de los señores de Sanlúcar, condes de Niebla, duques de Medinasidonia, marqueses de Cazaza; y en cuyo tiempo comenzó cada uno destes Estados.

SEÑORES DE SANLÚCAR.				
Don Alonso Perez de Guzman el Bueno.	Primero.			
Don Juan Alonso de Guzman.....	Segundo.			
Don Alonso Perez de Guzman.....	Tercero.	CONDES DE NIEBLA.		
Don Juan Alonso de Guzman.....	Cuarto.	Primero.	DUQUES DE MEDINA.	
Don Enrique de Guzman.....	Quinto.	Segundo.		
Don Juan de Guzman.	Sesto.	Tercero.	Primero.	MARQUESSES DE CAZAZA.
Don Enrique de Guzman.....	Séptimo.	Cuarto.	Segundo.	
Don Juan de Guzman.	Octavo.	Quinto.	Tercero.	Primero.
Don Enrique de Guzman.....	Noveno.	Sesto.	Cuarto.	Segundo.
Don Alonso Perez de Guzman.....	Décimo.	Séptimo.	Quinto.	Tercero.
Don Juan Alonso de Guzman.....	Undécimo.	Octavo.	Sesto.	Cuarto.
Don Juan Claro de Guzman.....		Noveno.		Quinto.
Don Alonso Perez de Guzman el Bueno.	Duodécimo.	Décimo.	Séptimo.	Sesto.



TABLA de los nombres de los reyes que en Castilla han reinado desde el rey D. Alonso X deste nombre, en cuyo tiempo comenzó D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, primero deste nombre, hasta el rey D. Filipe II, que hoy reina en ella, con declaracion de los años que cada uno reinó (1).

Don Alonso. . . . .	X.	Reinó XXXV años. . .	32
Don Sancho. . . . .	IV.	Reinó XI años.	
Don Fernando. . . . .	IV.	Reinó XV años. . . . .	47
Don Alonso. . . . .	XI.	Reinó XL años.	58
Don Pedro el Cruel. . . . .	I.	Reinó XIX años.	
Don Enrique. . . . .	II.	Reinó XVIII años. . .	40
Don Juan. . . . .	I.	Reinó XI años.	
Don Enrique. . . . .	III.	Reinó XVI años.	
Don Juan. . . . .	II.	Reinó XLVII años. . .	48
Don Enrique. . . . .	IV.	Reinó XXVII años. . .	20
Don Fernando. . . . .	V.	Reinó XXX años.	
Don Filipe. . . . .	I.	Reinó IV meses. . . . .	6
Don Carlos. . . . .	V.	Reinó XXXII años. . .	59
Don Filipe. . . . .	II.	Reinó	

(1) Hemos rectificado algunas de las fechas de la tabla precedente, poniendo á continuacion la verdadera con números árabes; advirtiendo tambien la falta de propiedad en decir que Fernando V y Felipe I reinaron en Castilla, debiendo haber figurado en su lugar los nombres de las reinas propietarias Doña Isabel la Católica y su hija Doña Juana.

## LIBRO SEGUNDO.

Que trata de Don Alonso Perez de Guzman, primero deste nombre, que fué llamado el Bueno; y de los notables hechos y altas proezas que hizo.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Del nacimiento de Don Alonso Perez de Guzman, primero deste nombre; y de como vino á hacer guerra á los moros; y de la primera batalla que con ellos hobo.*

Ya que se han escripto en el libro primero las cosas que para mejor entendimiento desta Crónica convenian declararse, en este libro segundo trataré de los nobles hechos y altas proezas de D. Alonso Perez de Guzman, primero deste nombre, que fué llamado el Bueno, por el notable hecho que en Tarifa hizo, quando echó el cuchillo con que degollaron á su primogénito, teniendo por mejor perder el hijo que la honra. Este señor Don Alonso Perez de Guzman, como de suso se ha dicho, nació en la cibdad de Leon, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo mill y docientos y cinquenta y seis, reinando en Castilla y

en Leon el rey Don Alonso X deste nombre, que fué hijo del rey Don Fernando el Sancto, que ganó á Sevilla.

Siendo Don Alonso Perez de Guzman de edad de veinte años, sucedió que Abenyucáf rey de Marruecos y de Fez vino á la cibdad de Algecira, que era suya, con gran poder de moros, y comenzó á hacer guerra en el Andalucía. Sabido esto por Don Alonso Perez de Guzman que estaba en Leon, vino á la guerra de los moros con muchos caballeros y hijosdalgo, amigos y criados suyos; y llegando á Jaen supo como los moros habian muerto á Don Sancho, hijo del rey Don Jaime de Aragon, que entónçes era arzobispo de Toledo, el cual habia salido á pelear con los moros, pasando cerca de Mártos. Pues como Don Alonso Perez de Guzman y los otros caballeros supieron la muerte del arzobispo, fueron en pos de los moros y diéronse tanta priesa, que los alcanzaron; y peleando con ellos mataron muchos, y quitáronles la cruz que habian tomado al arzobispo. En esta batalla Don Alonso Perez de Guzman usó de muy gran valentía, puesto que esta fuesela primera en que él habia entrado. Hizo en ella tales cosas, que con ayuda de los suyos, los moros fueron arrancados del campo, donde fueron muchos dellos presos y muertos.

En esta batalla prendió Don Alonso Perez de Guzman un moro muy principal en la casa del rey Abenyucáf, llamado Ali Abencomat, de quien Don Alonso Perez hobo gran rescate: al cual moro hizo Don Alonso Perez muy buen tratamiento, y tiempo vino que le aprovechó mucho, cómo adelante se dirá.

## CAPÍTULO II.

*Como el rey de Castilla Don Alonso X hizo paces con Abenyuçaf rey de Marruecos y de Fez y estas paces asentó  
Don Alonso Perez de Guzman.*

## CAPÍTULO III.

En este tiempo que el rey de Marruecos estaba en Algecira, el rey Don Alonso de Castilla esperaba recibir la corona del Imperio, y para la ir á tomar quiso hacer paces con el dicho rey Abenyuçaf, por razon que no le diese impedimento la guerra que le podia hacer; porque este rey moro tenia mucho poder de los dos reinos de Marruecos y Fez, y era rey de Belamarin. Y para esto el rey Don Alonso envió á Don Alonso Perez de Guzman á asentar las paces con el dicho rey, conociendo que era hombre sabio y prudente en todas las cosas, y que sabria dar buena cuenta de cualquier hecho que le encomendase. Y habiendo el rey platicado con él su intencion, le mandó que fuese á Algecira á asentar las paces con el rey Abenyuçaf.

Don Alonso Perez de Guzman se aderezó con los suyos para hacer lo que el rey le mandaba; el cual llegado cerca de Algecira, hizo saber al rey Abenyuçaf á lo que iba. El rey lo recibió muy bien: que ya habia sabido de su esfuerzo y valentía, y como habia vencido á sus caballeros en la guerra pasada. Hízole mucha honra, y oida su embajada, fué muy contento de asentar las paces. Aquí se conoció Don Alonso Perez de Guzman con el rey Abenyuçaf, y el rey le dijo, que si en algun tiempo quisiese vivir con él, que le haría grandes mercedes; porque sabia la grandeza de su linaje y cuan buen caballero era. Y el rey le hizo

tan buen tratamiento, que á Don Alonso Perez le dió voluntad de le servir. Y vuelto á donde el rey Don Alonso estaba, y dando cuenta de lo que habia fecho, le dijo como el rey Abenyucáf era su amigo, y queria tener con él paz y holgaba mucho dello.

### CAPÍTULO III.

*Como D. Alonso Perez de Guzman por enojo que hobo del rey D. Alonso se despidió dél, y se pasó á servir al rey de Fez; y del concierto que con él hizo.*

Por alegrías destas paçes que D. Alonso Perez de Guzman asentó, dice la historia, que ante el rey D. Alonso se hizo un torneo donde hobo muchos caballeros, en el qual D. Alonso Perez de Guzman, al parecer de todos, se habia aventajado mas que otró ningun caballero. E yendo aquella noche á palacio, como es costumbre, con todos los caballeros que tornearon, el rey preguntó quien lo hizo mejor en el torneo. Respondieron algunos diciendo: “Señor, Don Alonso Perez lo hizo mejor.” Y porque en aquel tiempo muchos se llamaban Alonso Perez con diversos sobrenombres, así como Alonso Perez Martinez, y otros Alonso Perez Hernandez, así que en casa del rey habia algunos que tenian este nombre de Alonso Perez, dijo el rey: “¿qué Alonso Perez?” Respondió D. Alvar Perez de Guzman, hermano de D. Alonso Perez de Guzman, que fué señor de la casa de Toral, el qual se habia criado en casa del rey y era mancebo: “Este, dijo al rey, señor, Alfonso Perez de Guzman, mi hermano de ganancia.” A muchos pareció mal



esta palabra, y sobre todos á D. Alonso Perez de Guzman, el cual fué tanto el enojo que recibió por se lo haber dicho en presencia del rey y de la reina, y de las damas y caballeros que estaban en la sala, que dijo: “Vos decís verdad, que yo soy de ganancia; mas vos sois de pérdida, y si no estuviérades delante de su Alteza, yo os pusiera las manos; mas desto nó teneis vos la culpa, sino quien os ha criado; pues tal mal os ha enseñado.” Y porque el rey lo habia criado, respondió por sí diciendo: “Nó habla mal vuestro hermano: que así es costumbre de llamar en Castilla á los que no son hijos de mujeres veladas con sus maridos.” Respondió D. Alonso Perez al rey diciendo: “Pues tambien es costumbre de los hijosdalgo de Castilla, que cuando no son bien tratados de sus señores, que vayan á buscar fuera della quien bien les faga. Yo lo haré así, y prometo de no tornar á ella hasta que pueda volver de manera que me llamen con verdad *de ganancia*. E yo me despido de vuestro vasallo y otorgadme el fuero de los hijosdalgo de Castilla de los treinta dias, y nueve dias, y tres dias en que pueda salir del reino (1).”

Al rey D. Alonso le pesó mucho desto; pero conforme al fuero de Castilla, no se lo pudo negar de derecho. Entónces D. Alonso Perez de Guzman se salió del palacio del rey y se fué á su posada. Y luego hizo vender todos los bienes que tenia, así muebles como raices, que de su patrimonio le habian quedado, no dejando mas que las armas y el caballo, y juntó buena cantidad de dineros. Y sabido por todos los de la corte como D. Alonso Perez de Guzman se

(1) “*Esto es fuero de Castilla: que quando el Rey echa algund Rico ome de la tierra, al a dar treinta dias de plazo por fuero, e despues nueve dias, e despues tercer dia....*”

queria salir del reino, juntáronse con él hasta doce amigos suyos que le quisieron acompañar en la próspera ó adversa fortuna que le sucediese. Y así salió de la corte con sus criados y familiares, y llevó por su mayordomo á Alonso Hernandez Cebollilla, de quien en la crónica del dicho rey Don Alonso, á los noventa y ocho capítulos se hace mención. El cual Alonso Hernandez Cebollilla habia criado á Don Alonso Perez de Guzman, y Don Alonso Perez de Guzman no lo partia de sí, porque era hombre hidalgo y muy bien entendido. Pues con toda esta gente que serian hasta treinta personas entre amigos y criados, salió Don Alonso Perez de Guzman y se fué al Andalucía, y de allí envió al dicho Alonso Hernandez, que fuese al rey Abenyucáf, que estaba en Algecira, á decirle como le iba á servir, de lo cual el dicho rey se holgó en extremo. Y como supo que venia cerca, envió á muchos cristianos que vivian con este rey al sueldo, que eran hasta seiscientos, que lo saliesen á recibir, y lo mismo mandó á muchos caballeros moros. Y así llegó Don Alonso Perez á besar las manos al rey, y él lo recibió con mucho amor, y mandó que fuese guarda mayor de su casa y capitán de todos los cristianos que estaban en su reino. Y hizole merced de muchas doblas y aderezos para su posada. El concierto que Don Alonso Perez de Guzman hizo con el rey Abenyucáf, fué que le serviria contra todas las personas y naciones del mundo, salvo contra el rey de Castilla y contra cristianos.

## CAPÍTULO IV.

*Como estando D. Alonso Perez de Guzman en servicio del rey de Fez, fué á cobrar el tributo que los alárabes pagaban al dicho rey, y la vitoria que dellos hobo.*

Como el rey Abenyuçaf tenia paces con el rey de Castilla, determinó volverse á Africa, y así salió de Algecira y pasó á Tanjar, y de allí á Fez, llevando consigo á don Alonso Perez de Guzman y á sus amigos y criados. Y estando en Fez, llegóse el tiempo en que los moros rehales, que son los que labran los campos, que comunmente en España llamamos alárabes, los cuales no tienen moradas en villas ni lugares ciertos, ántes andan por los campos de unas partes á otras con sus mujeres y hijos, buscando lo mejor para hacer sus labranzas. Estos debian el tributo ó pecho que al dicho rey pagaban; y estos moros son muchos y son tan soberbios y gente tan por sí, que nunca hacen virtud si no es por fuerza. Con estos tenia el rey pendencia cada año sobre la cobranza destes tributos; por lo cual determinó de dar el cargo de aquella cobranza á D. Alonso Perez de Guzman, así porque con su esfuerzo y valentía domase aquellos moros, como por el interés grande que de allí se le seguiria, que era tanto como lo que daban al rey. Y habiendo enviado el dicho rey á los alárabes sus mensajeros de paz que le pagasen sus rentas, respondieron que no solo no lo pagarian más que le quitarian el reino. Sabido esto por el rey, determinó darles el castigo; y así mandó á D. Alonso Perez de Guzman que se aparejase para ir aquella jornada con todos los cristianos que tenia debajo de su capitania y muchos mo-

ros que le daría. Don Alonso Perez de Guzman por hacer bien á los cristianos captivos, dijo al rey que para haber entera victoria de aquellos rebeldes y entera paga de sus tributos, le suplicaba mandase tomar ó comprar los cristianos esclavos que en aquella cibdad habia, y que con estos fuese cierto saldria con victoria. El rey les mandó así. Los cuales fueron casi mill, y el rey les mandó dar vestidos y armas, y á los que sabian cabalgar, dieron caballos. Así que los cristianos que salieron con D. Alonso Perez fueron mill y seiscientos, á los cuales mandó que sobre las ropas y sobre las armas pusiesen la señal de la cruz blanca y colorada, porque se pudiesen conocer y distinguir de los moros. Y llevó asimismo alguna cantidad de moros. Y así salió de Fez D. Alonso Perez de Guzman sus banderas tendidas, y caminando á buenas jornadas llegó á las tierras de los alárabes, los cuales se habian allegado hasta veinte mill dellos. Don Alonso Perez de Guzman hizo un razonamiento á los cristianos esforzándolos á la batalla, y mostróles cuanto eran obligados á ser valientes y esforzados. Y hecho esto, cuando vido tiempo arremetió con los enemigos con gran denuedo apellidando *Sanctiago, Sanctiago*. Y así dieron en los moros con tan grande ánimo, que de los primeros encuentros derribaron muchos dellos. Los cristianos, desde que se mezcló la batalla, herian á todos los que no llevaban la señal de la cruz, y así mataron á muchos de los que eran de su parte que no la habian querido llevar; y con la virtud desta muy sancta insignia y el esfuerzo del capitan que llevaban, plugo á Dios dar la vitoria á los cristianos, y siguieron el alcance hasta meter los moros por sus tiendas. Y siendo ya noche, D. Alonso Perez de Guzman recogió su gente con muy buena orden, dando todos gracias á Dios por la merced que les habia hecho. Luego de mañana vinieron á don

Alonso Perez algunos alárabes viejos y alfaquíes con mucha humilldad á suplicarle que aplacase su ira , que ellos le querian dar cumplidamente el tributo que debian , y que si supieran que tal persona como él lo venia á cobrar , que no se pusieran en resistencia , sino que humillmente le salieran con ello al camino. Don Alonso Perez de Guzman los recibió de buena manera ; y así luego pagaron todo lo que debian y mucha suma mas para él y para los cristianos , por el trabajo y heridas que en aquella batalla hobieron. Lo cual don Alonso Perez repartió por los cristianos en manera que todos quedaron contentos. Con esta victoria volvieron á Fez á donde D. Alonso Perez fué muy bien recebido del rey , el cual le hizo merced de la una paga de las dos que los alárabes le dieron , que sumó cinco mill doblas. Don Alonso Perez le besó las manos y la mitad destas doblas repartió por los cristianos , que con él habian ido , haciendo mayor parte á los que habian sido heridos y los que mas en la batalla se habian mostrado.

#### CAPÍTULO V.

*Cómo el rey Don Alonso X envió sus mensajeros á Don Alonso Perez de Guzman , para que le favoreciese con el rey Abenyuçaf.*

En la crónica del rey Don Alonso X llamado el Sábio, que de suso dicho es , dice que su hijo Don Sancho IV deste nombre que se llamó el Bravo , que reinó despues dél , se le alzó con el reino , y de tal manera lo prosiguió , que al dicho rey Don Alonso no le quedó mas que Sevilla y

Murcia. Y estando este rey con gran necesidad envió su corona á empeñar al rey de Benamarin; y porque toca á nuestra crónica, diré aquí el suceso dello, que dice desta manera:

Como el rey Don Alonso X se hobiese visto el mas próspero señor que ninguno de sus antepasados dende el tiempo del Infante Don Pelayo, despues moviéndose la fortuna fué así que su hijo Don Sancho le quitó el reino, y su nieto el rey de Portugal le negó, y sus amigos el rey de Aragon y el rey de Navarra no le acudieron. Y su enemigo el rey de Granada se juntó con su hijo el infante Don Sancho, y todos los perlados, criados y vasallos hicieron lo mesmo, que no le quedó mas de la cibdad de Sevilla con los que en ella habia y con pocos caballeros. Como él se vido en esta tan gran cuita, determinó de se ir á perder por la mar en una galea que para esto mandó hacer; y aun no tenia dineros para ello, por lo qual acordó de enviar su corona guarnecida de muchas perlas y piedras al rey Abenyuçaf de Marruecos, y rogalle que sobre ella le prestase algo; porque no le quedaba otro rey ni señor á la redonda de España á que él pudiese enviar. Y como aquel era moro, no tenia entera confianza dél. Y sabiendo como Don Alonso Perez de Guzman era su criado y cuanta mas parte que todos los que le servian era cerca dél, y como toda la gobernacion del reino pasaba por su mano, determinó enviar sus mensajeros al rey Abenyuçaf, y les mandó que primero hablasen á Don Alonso Perez de Guzman para que él lo negociase. Y le escribió una carta, la qual está en esta casa de V. S. entre las otras escripturas, la qual sacada á la letra con la antigüedad y manera de hablar de aquel tiempo, es la siguiente:

*Carta del rey Don Alonso X, para Don Alonso Perez de Guzman.*

“Primo Don Alfonso Perez de Guzman: La mi coita es tan grande, que como cayó en alto lugar se verá de lueñe. Y como cayó en mí que era amigo de todo el mundo, en todo él sabrán la mi desdicha y el mi afinamiento, que el mio fiijo á sin razon me faz tener con ayuda de los mios amigos y los mios perlados, los cuales en lugar de meter paz no á escuso ni á encubiertas sino claro metieron asaz de mal. Non fallo en la mi tierra abrigo, ni fallo amparador ni valedor, no se lo mereciendo á ellos, sino todo bien que les yo habia fecho. Y pues en la mia tierra me fallece quien me habia de servir y ayudar, forzoso me es que en la ajena busque quien se duela de mí. Pues los de Castilla me fallecieron, nadie me terná á mal que busque los de Benamarin. Si los mios hijos son mis enemigos, no será ende mal que yo tome á los mis enemigos por hijos, enemigos en la ley, mas no por ende en la voluntad que es el buen rey Abenyuçaf, ca lo yo amo y precio mucho porque él non me despreciará nin fallecerá, ca es mi atreguado y mi apazguado. Yo sé cuanto sodes suyo, quanto vos ama, con cuanta razon y quanto por vuestro consejo fará. No miredes á cosas pasadas, sino á presentes; cata quien sodes y del linaje donde venides, y que en algun tiempo vos fará bien. Y si vos no lo ficiere, vuestro buen hacer vos lo galardonará: ca el que face bien, nunca lo pierde. Por tanto el mio primo Alfonso Perez de Guzman: faced á tanto con el vuestro señor é mio amigo, que sobre la mia corona mas averada que yo é con piedras ricas que ende són, me preste lo que él por bien toviere. E si la su ayuda pudié-

redes allegar, no me la estorbedes, como yo cuido que non faredes; ántes tengo que toda la buena amistanza que de vuestro señor á mí viniere, será por vuestra mano, y la de Dios sea con vusco. Fecha en la mi sola cibdad de Sevilla á los treinta años de mi reinado, y el primero de las mis coitas. — El rey.

Esta carta fué fecha en el año del nacimiento del señor de mill y docientos y ochenta y dos años.

## CAPÍTULO VI.

*De lo que D. Alonso Perez de Guzman hizo por la carta del rey D. Alfonso, y como vino á Sevilla con sesenta mil doblas, y como el rey lo casó y con quien.*

Recebida esta carta por D. Alonso Perez de Guzman, habló al rey Abenyuçaf todo lo que en el caso le pareció, el cual respondió diciendo: “Don Alonso Perez, conviène que vos lleveis al rey D. Alonso sesenta mill doblas que yo le quiero prestar, y de mi parte le consoleis y prometais mi ayuda, y volvais luego para ir comigo. Y la corona del rey quiero que me quede, no por prenda, sino porque cada vez que la vea me ponga mayor codicia de ayudar al rey cuya es.” Don Alonso Perez se aparejó de caballos, ropas y joyas que le pareció, llevando consigo muchos criados y amigos que tenia, y trujo las sesenta mill doblas. Y así pasó dende Fez á Tanger y de allí en una galea llegó á Sevilla, donde del rey y de todos los caballeros fué muy bien recibido. Y dió al rey las sesenta mill doblas que traia, y prometió el ayuda del rey Abenyuçaf muy cumplidamente y muy



breve. El rey se le agradeció mucho, porque sabia de sus mensajeros, que D. Alonso Perez habia sido el que totalmente hizo con el rey moro que le diese las doblas y ayuda que le prometia.

Estando D. Alonso Perez algunos dias en Sevilla, sucedió que como no era casado, le trujeron muchos casamientos con personas muy señaladas de aquella cibdad; y entre otras que le hablaron, le habló el rey D. Alonso diciendo, que si él se queria casar, que él le haria ver en aquella cibdad una doncella de gran linaje, bondad y hacienda, y en todas estas calidades aventajada en todas las señoras de Sevilla. Don Alonso Perez se lo tuvo en merced, y considerando como él era ya de edad de veinte y siete años, y que no se podia pasar en Africa sin pecar y caer en algunos pecados de la carne como hombre mancebo que era, así por quitar la ocasion de pecado, como por tener quien le pusiese cobro en su casa, era razon de se casar, quanto mas por haber hijos de bendicion en quien sucediese su memoria y hacienda determinó de lo hacer. Y dijo al rey D. Alonso su voluntad, el cual trató el casamiento con una señora doncella de claro linaje y muy principales deudos; rica de hacienda y de muy gran hermosura y parecer, y de grandes virtudes y bondad, de edad de quince años, la cual se llamaba D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, hija de Alonso Hernandez Coronel, que era ya difunto, y de D.<sup>a</sup> Sancha Iñiguez de Aguilar, la cual tenia á D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su hija en su casa, y á otro hijo varon llamado Juan Fernandez Coronel, que fué despues un muy valeroso caballero en Castilla, de quien en la Crónica del rey D. Alonso XI, se hace gran memoria. El linaje de los Coroneles y de donde comenzaron, adelante se tratará.

Dada por D. Alonso Perez de Guzman al rey la volun-

tad y palabra, el desposorio se acabó de concluir. El dote que dieron á D. Alonso Perez de Guzman con esta señora fué: la villa de Bolaños en tierra de Campos en Castilla, y ciertos pueblos en el reino de Galicia y otros en el reino de Leon, y ciertas heredades y rentas en el reino de Portugal; ciertas aceñas en Jerez de la Frontera en el rio Guadalete, y en el ajarafe de Sevilla le dieron el lugar de Bollullos con sus heredades y Torrijos con sus olivares; á Robaina con sus olivares, y las tierras de la Ina y del Barroso, y unas casas principales en Sevilla en la collacion de San Miguel cerca de San Vicente. Demás desto muchos dineros y joyas: los cuales pueblos y heredades parece haber traído esta señora en dote como se contiene en su testamento, que está entre las otras escripturas en esta casa.

El dicho rey D. Alonso hizo merced á D. Alonso Perez de Guzman y á esta señora de algunas heredades en Sevilla; y considerando la costa y trabajo que D. Alonso Perez de Guzman habia fecho en traelle las sesenta mill doblas, le hizo merced de la villa y castillo de Alcalá Sidonia, que agora se llama Alcalá de los Gazules, que es tres leguas de Medinasidonia, como parece en el privilegio de la merced que de la dicha villa se dió.

## CAPÍTULO VII.

*En que se declara el linaje de los Coroneles de donde descendia D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman, y del notable hecho de do comenzó.*

El linaje de los Coroneles de donde descendia D.<sup>a</sup> Maria Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman, era muy

grande en aquellos tiempos en estos reinos de Castilla, como se declara en el libro que trata de las armas y blasones y linajes de España, donde dice estas palabras X: "Los Coroneles es un gran linaje en Castilla, que dicen decendir (*sic*) de los emperadores de Roma. Por excelencia de ser de la corona imperial se llaman Coroneles; y así traen por armas las águilas, que son armas de los emperadores. Y segun se ha podido alcanzar, el principio destes Coroneles que á España vinieron, fué en esta manera. Tiempos grandes ha que hobo una señora, la cual en hermosura sobrabá á las de su tiempo, tanto que el rey muy aquejado de sus amores, la guerrea de continuo. Así que ella siendo muy casta y no se pudiendo defender del rey, buscó manera como él la aborreciese; y dijolo que en tanto que su marido estoviese en la cibdad, que no le podia hablar. El rey envió luego á su marido á un negocio; y el dia señalado que el rey había de venir á su casa, aquella señora tomó aceite hirviendo y con un hisopillo se lo echó en sus brazos y pechos; y aquellas gotas quemantes alzaron ampollas, las cuales quebradas, quedaron muy grandes llagas. Y el rey vino al plazo muy alegre por lo que tanto tiempo había deseado, pensando que habria efecto; y entrando donde la señora estaba, ella comenzó á le hablar diciendo: sin duda, serenísimo rey, á mí me era gran bienaventuranza que un tan grand príncipe y rey, siendo mi soberano señor, quisiese servirse de mi persona; y considerando esto me hallara yo mas dichosa que vuestra alteza de mí contento. Pero si he rehusado, ha sido por impedimento de una gran dolencia que tengo, la cual creo que á vuestra alteza causará gran aborrecimiento. Yo quiero descubrirla para que vea por qué he rehusado tanto. Y sepa vuestra alteza, que este mal que yo tengo es lepra que algunos llaman mal de San Lázaro.

Y diciendo esto, descubrió sus pechos y brazos, la cual estaba tan disforme, que no era de mirar; porque las llagas todas vertian sangre, de tal manera que el rey volvió el rostro escupiendo, y salió de la cámara con grande asco. Y como los reyes no pueden hacer semejantes cosas sin intercesores y personas de quien fién, los que fueron con el rey supieron el concierto, pero no el fin del; ántes creían que habia habido efecto; y desto fué la reina sabidora, pero no de la verdad, aunque entonce la reina no estaba en la cibdad. Y como dende algunos dias viniese un dia de fiesta, estando sentada en su real estrado con corona de oro en la cabeza, á quien todas las señoras de estado de la cibdad fueron á hacer reverencia, y entre ellas fué aquella señora, á todas la reina hizo alegre acogimiento y dió la mano, salvó á aquella, á la cual dijo con grande ira: O dueña sin vergüenza, ¿no tuviste temor de venir delante de mi presencia? A la cual habla respondió sin recelo (como aquella que mas le habia servido que hecho injuria) diciendo: Yo, señora, nunca hice por qué debiese dejar parecer delante de vuestra alteza. A la cual replicando la reina, dijo, no ser verdad, que ella le habia hecho ser enemiga del rey. Y esta señora allegándose mas para la reina y pidiéndole licencia, le mostró los pechos y los brazos como alabastro amancillados de las señales del fuego, y por orden recuenta lo que se ha dicho que pasó con el rey. Entonce la noble reina teniendo cierto ser verdad por lo que vió, quitóse la corona de su cabeza y púsola en la cabeza de aquella señora, diciendo: “Vos mereceis corona y debeis ser llamada coronada”. Y viniendo acaso allí el rey, como vido la corona de la reina en la cabeza de aquella señora, dijo á la reina: ¿Qué quiere ser esto?; y la reina dijo: Por la bondad y castidad que con vos usó (segun he sido infor-

mada), me quité mi corona y coronéla. Aqueste nombre de Coronela le quedó á la señora, y así se llamó la Coronela mientras vivió, y sus descendientes Coroneles por linaje y gloria de apellido. Ha habido en este linaje singulares personas y de grandes estados, en especial en tiempo del rey D. Alonso XI que ganó las Algeciras. Las armas de los Coroneles son cinco águilas coloradas y la de en medio coronada." ✕

Esto es sacado del libro de las armas y blasones de los linajes de España.

### CAPÍTULO VIII.

*Como Don Alonso Perez de Guzman volvió á Fez, y dió cuenta al rey de lo que habia fecho; y como el dicho rey vino con gran caballería en ayuda del rey D. Alonso.*

Don Alonso Perez de Guzman holgó 15 dias con su esposa, en el cual tiempo ella se empenó de un fijo que se llamó Don Pero Alfonso de Guzman, el que degolló el infante Don Juan en Tarifa teniéndola cercada con muchos moros, como adelante se dirá. Casó Don Alonso Perez de Guzman con Doña María Alonso Coronel, año del Señor de mill y docientos y ochenta y dos años. Despues (como de suso es dicho) habiendo estado Don Alonso Perez de Guzman algunos dias con su esposa, se despidió della con gran pena de entrambos; porque dende el primero dia de su casamiento, fué muy grande el amor que se tuvieron. Y despedido del rey Don Alonso, entró en su galera y pasó

en Africa, y llegado á Fez, dió cuenta al rey Abenyuçaf de todo lo que se habia fecho. El rey lo recibió muy amorosamente, y luego dieron gran priesa á la venida á España al socorro del rey Don Alonso. Y llegada la gente, vino el rey Abenyuçaf con gran caballería á Ceuta, cibdad en Africa sobre el Estrecho de Gibraltar. Y embarcádó allí, pasó en Algecira que era suya, y de allí entró en consejo por donde iria á Sevilla para verse con el rey Don Alonso. Don Alonso Perez de Guzman le dijo, que pues él iba en ayuda del rey Don Alonso, que no era razon que le fuese hollando y gastando su tierra, sino que, pues el rey de Granada era su enemigo, y amigo del infante Don Sancho, que se llamaba rey de Castilla, que fuese por tierra del rey de Granada hasta Écija, y así lo hizo.

El rey Abenyuçaf envió sus mensajeros al rey Don Alonso haciéndole saber como venia en su ayuda. Sabido esto por el rey Don Alonso, aderezó su gente lo mejor que pudo, y salió á recibir al rey Abenyuçaf hasta cerca de Zahara. Y como el rey Abenyuçaf supo que venia el rey Don Alonso, mandó cabalgar todos sus caballeros, y mandó armar una tienda muy grande y muy rica, y mandó poner en ella dos estrados de muy ricos paños de oro y seda. Y como vieron venir la gente del rey Don Alonso cuantó un cuarto de legua, mandó el rey Abenyuçaf á todos sus caballeros que saliesen á donde el rey Don Alonso venia, y le besasen la rodilla, como es costumbre de los moros; y mandó á Don Alonso Perez de Guzman, que cuando llegase cerca el rey Don Alonso, que se lo mostrase. Y llegando el tropel de la caballería cristiana á la tienda del rey, salió el rey D. Alonso delante todos. Don Alonso Perez dijo al rey Abenyuçaf: “Este es el rey Don Alonso.” Luego el rey Abenyuçaf mandó á sus caballeros que le fuesen todos á besar el

pié; y mientras los caballeros iban, el rey Abenyuçaf estuvo en pié, la mano puesta en una cuerda de la tienda; y desde que los caballeros moros le hobieron saludado y besado el pié, quiso el rey Don Alonso allí descabalgar. El rey Abenyuçaf mandó á Adalat su trujaman que le dijese que no se apease hasta dentro de la tienda. Y entónçes llegó Don Alonso Perez de Guzman al rey Don Alonso, y vino con él hasta la puerta de la tienda; y apeándose allí, se abrazaron los dos reyes, y tomándose por las manos se fueron á sentar en sus estrados; y allí platicando de muchas cosas, confirmaron sus amistades. Y pasado esto, el rey Don Alonso reposó allí y fué servido como lo fuera en su palacio. El rey Abenyuçaf le dijo: “Dáme un adalid que me lleve por la tierra donde no te obedecen, para que la destruya: que en la tierra que te obedecen, no haré ningun mal.” El rey Don Alonso dijo, que traeria su gente para que fuesen juntos. Y así se volvió para Sevilla.

El rey Abenyuçaf fué sobre algunos lugares del Andalucía, y sin daño alguno los redujo al servicio del rey. Don Alonso Perez de Guzman se fué á Sevilla para ver á su esposa, y por no hacer guerra, mal ni daño á los cristianos como estaba en el asiento que hizo con el rey Abenyuçaf.

Despues que el rey Abenyuçaf hizo una entrada en el reino de Granada en que hizo mucho daño en la tierra, porque el rey della era enemigo del rey Don Alonso, volvióse para Algecira. Estando allí dende á pocos dias, falleció en Sevilla el rey Don Alonso, que fué en el mes de Abril del año de mill y docientos y ochenta y quatro. Este rey Don Alonso se llamó el Sabio porque demás de otras esciencias que supo, fué en el astrología muy singular. Fué electo emperador de Roma; compuso el libro de las Partidas

del derecho comun de España, las Tablas alfonseas y el libro que se llama del Tesoro.

#### CAPITULO IX.

*Como el rey Abenyucaf se volvió á Fez, y con él D. Alonso Perez de Guzman llevando consigo á su mujer; y del aviso que tuvo para enviar á España su mujer y riquezas.*

Despues de muerto el rey D. Alonso, el rey Abenyucaf y D. Alonso Perez de Guzman, con toda su caballeria pasaron en Africa; y D. Alonso Perez de Guzman llevó consigo su mujer D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, la cual por respecto de su marido y de sus bondades, era tratada así del rey Abenyucaf, como de sus mujeres y de los moros, con grande honra; y asimismo de los cristianos que vivian con el rey era muy amada y servida. En este tiempo se le ofreció al rey Abenyucaf ciertas guerras con reyes moros, y enviando á D. Alonso Perez con gente, los venció y puso debajo del señorío del dicho rey Abenyucaf, donde D. Alonso Perez de Guzman ganó muy grande cantidad de riqueza, así de la que él ganó de los moros con quien hobo las batallas, como la que el rey le dió, que fué mucha. Pues pasado algun tiempo que D. Alfonso Perez de Guzman estaba en Fez, era muy perseguido de la invidia de Aben-Jacob, hijo del rey Abenyucaf, por inducimiento de Amir su primo, y aquello era porque lo vian tan rico y próspero. Y D. Alonso Perez tuvo entendido que estos habian de buscar forma para le quitar el dinero y la vida; y aunque él tenia muy encubierto el tesoro que tenia, que sola su mujer y él



sabian la grandeza dél, porque los moros no creian que fuese la quinta parte de lo que era, D. Alfonso Perez de Guzman, como caballero cuerdo, quiso prevenir en las cosas en el tiempo que tenia aparejo, y no aguardarlo para cuando no tuviese lugar su remedio; porque de un dia á otro suele la fortuna mudar su rostro. Pensaba siempre cómo aquellas riquezas y á su mujer con ellas pudiese enviar á España con alguna cautela. Porque decir que se queria ir, no lo dejarian; y si lo dejasen, habia de ser robándolo primero; pues enviar á su mujer en paz suya con dineros, tambien era señal que él se habia de ir tras della, y dirian que quebrantaba las posturas que con el rey habia fecho de le servir mientras viviese el rey; y que enviar su mujer, era señal de quererse él ir, y así le pudieran impedir la partida y estorbar la jornada; y buscándole lo que llevaba y handóselo (1) con cudicia dello, matar á él y á ella. Y considerando estas cosas y habiendo ponderado muchos consejos y rodeado muchos acuerdos, halló uno á su parecer mejor que los otros, y fué que se concordasen él y su mujer en reñir muchas veces, hacerse mal casados en tanta manera que por esta via ella dijese que se queria venir á España y apartarse dél; y que así podria irse sin sospecha de los moros y llevar todo el tesoro que tenian juntado, con el cual llegando á Sevilla, podia heredarse muy bien; y que él se quedase en Africa por algun tiempo, hasta que hallando aparejo se pudiese pasar á España. Y este acuerdo y consejo lo comunicó con su mujer, la cual sobre toda cosa deseaba volverse á España, especialmente despues que

(1) Así el original. En el códice de la Nacional se echan de menos tres líneas, dentro de las cuales debia estar esta palabra completa.

vió tanta riqueza en su poder, deseaba ir á gozar dello en su naturaleza; y como aunque era moza que seria de edad de veinte años, era muy buena mujer, muy amiga de su honra, de muy buen consejo, de gran secreto, y sobre todo queria tanto á su marido, que cualquier cosa que le mandara la hiciera, quanto mas aquello que tanto bien y honra dello se le seguia. Pues determinada de concordarse con su marido en aquel consejo, comenzó á fingir celos grandes de D. Alonso Perez de Guzman, diciendo que miraba ó queria á otras. Y sobresto comenzó D. Alonso Perez á reñir con ella en lo público, y ella con él; y las reñillas se encendieron tanto de cada dia, que las nuevas fueron al rey Abenyuçaf, el cual por aquella vez y por otras cuatro ó mas los concertó. Y cuando parecia que los dejaba conformes, tornaban de nuevo á mayores reñillas é quistiones que de primero, tanto que yendo una vez el rey á los meter en paz, despues de otras muchas, le dijo D.<sup>a</sup> María Alonso: “ Señor, nunca Dios quiera ni yo lo quiero, que yo haga vida con tal hombre como este, que teniendo hijos y mujer y no mas vieja que las otras, despues que vino de la guerra de Marruecos, no sé con quien se ha envuelto, que ni él come en su casa, ni duerme en ella, sino donde se le antoja: y sobre ser yo la quejosa, soy la maltratada en tanta manera, que yo no lo puedo sufrir; porque cada dia se multiplica mas el mal; y pues á él le quedan hartas mujeres en Africa, poca falta le haré yo que soy una sola. Yo me quiero determinadamente volver á España á casa de mi madre; porque allí viviré sin quistiones y sin ver lo que tanto me lastima cada dia; y para esto suplico á vuestra alteza, me dé licencia y á él le mande que me vuelva las joyas y dineros que hobo conmigo en dote, y él quédese y Dios le haga bien.”

## CAPÍTULO X.

*Como D. Alonso Perez de Guzman envió á España á su mujer D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, y con ella su tesoro; y de la buena orden que en ello tuvo.*

Quando D. Alonso Perez de Guzman oyó las palabras que su mujer decia, mostrando tener gran enojo dijo al rey, que él era muy contento de aquello; porque él estaba determinado de no hacer vida con ella; y que para estar apartado della, que mas queria que se volviese á España donde nunca mas la viese, porque la vida que de allí adelante pasase, seria con mas reposo y le podia mejor servir. El rey que muchas veces los habia venido á concertar, y cada dia estaban peor, le pareció que aquel era el mejor consejo para que ellos viviesen en paz, apartarse el uno del otro; y dijo á D. Alonso Perez que pues ambos se concordaban en apartarse, que era razon lo que ella pedia: que le restituyese las joyas y dineros que á su poder habia traído. Don Alonso Perez dijo: “Señor, por eso no estemos: que yo le daré lo que trajo á mi poder y aun de lo que yo tengo, porque ella se vaya; y en presencia de vuestra alteza y testigos y escripturas que ella me haga dello, porque en ningún tiempo me lo pida, yo se lo quiero dar luego.” Y mandando traer un cofre, le dió públicamente hasta cantidad de tres mill doblas. Y dándoselas le preguntó si estaba contenta, y ella dijo que sí. Y entónce dijo el rey: “Pues aunque esteis enojado debeis de dar orden en su partida y enviarla acompañada como es razon.” Don Alonso Perez dijo, que así lo haria. Y aquella noche, sus puertas cerradas,

sacaron todos sus dineros, joyas, piedras y perlas; y apartando de allí D. Alonso Perez lo que le pareció, que tendria menester para gastar, lo dejó; y todo lo demás hizo liar, y enfardelar y poner entre la ropa en parte donde no se eeliasse de ver. Y sacando una cédula del rey para los portadgueros y aduaneros, para que no le pidiesen nada, ni buscasen en el puerto de Ceuta ni de Algecira, y puesta en órden su partida, mandó á Alonso Hernandez Cebollilla y á Gonzalo Sanchez de Troncones, y á otros criados y amigos suyos, que se fuesen con ella y la acompañasen hasta Sevilla á casa de su madre; y dejándola allí, se volviesen. Llevó D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel consigo un niño llamado D. Juan Alonso de Guzman, que seria de año y medio, y una hija llamada D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman; que estos hobó en Africa; porque D. Pero Alfonso, que fué el mayor, y D.<sup>a</sup> Isabel hijos suyos, los tenia en Sevilla con D.<sup>a</sup> Sancha su abuela.

Yendo D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel preñada de tres meses, se embarcó con su compañía y riquezas en la cibdad de Ceuta. No se escribe aquí (porque mejor se pueden considerar que decir), las congojas y pena que D. Alonso Perez de Guzman y D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su mujer, sentian en sus corazones quando se apartaron, y las palabras que se decian, siendo dos personas que tanto se amaban, no sabiendo quando se tornarian á ver ni en qué manera. Bien se puede tener que lo sintieron mucho. Consolábanse que aquel apartamiento lo hacian con razon, y tenian que Dios lo guiaba así, y esperaban en su gran misericordia que él ordenaria lo de adelante.

Saliendo D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel de Ceuta y pasando el estrecho, Hegó á Algecira, y de allí fué á Sevilla, donde fué bien recibida de su madre y parientes, diciendo á todos



que se venia á holgar á Sevilla con su madre y parientes. Y volviéndose Alonso Hernandez á Africa con los criados de D. Alonso Perez, quedó D.<sup>a</sup> María Alonso en Sevilla con su madre acompañada de sus dueñas y doncellas que de Fez trujo, y de otras que recibió de nuevo; viviendo siempre con mucha castidad y honestidad, y haciendo poca muestra de sus riquezas, ántes escondiéndolas como mejor podia.

Quando D. Alonso Perez de Guzman se vido sin su mujer que él tanto amaba, fué tanta la pena que sintió, cuanto los buenos casados y aquellos que verdaderamente aman, suelen y pueden tener. Pero encubríalo lo mejor que podia, mostrando y fingiendo tener mas placer de allí adelante. Mas aunque disimulaba de dia, de noche padecia continuas eongojas y pensamientos que en su ausencia le daban. En este tiempo se ofreció una guerra entre el rey Abenyucáf y el rey de Tremecen, donde fué D. Alonso Perez de Guzman con muchos cristianos y moros, y venció al rey de Tremecen y ganó gran tesoro.

## CAPÍTULO XI.

*Como D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, venida á Sevilla, con la gran riqueza que trajo, compró muchos pedregallos y heredades.*

Pasados algunos dias que D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel estaba en Sevilla, determinó heredarse como traia el cóncier-to de su marido, y para esto disimuladamente, si salia alguna villa ó heredad, así del rey como de otro particular, ella lo compraba; y como el rey D. Sancho IV que llama-

ron el Bravo hobiese habido el reino de Castilla mas por fuerza que por razon ni derecho, procuraba tener contentos á todos los ricos-hombres de Castilla, á los cuales daba y hacia mercedes largamente, porque no tomasen la voz de D. Alonso de la Cerda su sobrino, hijo del príncipe don Fernando de la Cerda su hermano mayor. Y como para estas dádivas y para guerras que tenia, le era necesario tener dineros, no osaba echar pechos en el reino; porque los vasallos no se alterasen y tomasen la voz de su contrario. Y para proveer de dineros, vendia algunas villas y lugares de la corona real en todas partes del reino, entre las cuales, salió á vender dos villas de la costa de la mar, que eran la villa y castillo de Ayamonte sobre el rio Guadiana, puerto de mar junto al Algarbe de Portugal, y la villa del Puerto de Sancta María sobre el rio Guadalete, puerto de mar dos leguas de Jerez de la Frontera, y dos leguas de la isla de Cádiz. Y D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel mujer de D. Alonso Perez de Guzman se las compró en cierta cantidad de doblas; y fueron suyas hasta que despues las dió en casamiento á sus hijas.

En aquella sazón aquellas dos villas del Puerto de Santa María y Ayamonte, eran poca cosa; porque no tenían mas de los castillos con poca vecindad, como pueblos que estaban en la frontera de los moros y en la continua guerra dellos. Y asimismo compró á Alaraz y al Algaba y á Santiponce y Alvado de las Estacas, y la dehesa de Villalana cerca de Jerez, y otras heredades de olivares en el Axaraffe, y casas en Sevilla, y tierras y viñas en su término, y el Donadío de Ventosilla cerca de Jerez. De todo esto hay privilegios y escripturas que estan en esta casa de V. S.<sup>a</sup>.  
 Dende á seis meses que D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel vino de Africa á Sevilla, parió una hija que se llamó D.<sup>a</sup> Beatriz

que murió de poca edad. Esto fué año del nacimiento del Señor de mill y docientos y ochenta y ocho años, habiendo pasado seis años que D.<sup>a</sup> María Alonso era casada y de edad de veinte y un años; en los cuales seis años parió dos hijos y tres hijas; y nunca mas parió, aunque murió de mucha edad; pero fué la causa lo que adelante se dirá.

## CAPÍTULO XII.

*Como Don Alonso Perez de Guzman pidió licencia al rey Abenyuçaf para enviar á visitar á sus hijos y parientes, y de la gran riqueza que envuelta en higos envió; y de la muerte del dicho rey.*

Dos años había que Don Alonso Perez de Guzman había enviado á su mujer á España, y teniendo gran deseo de saber nuevas della y de sus hijos, dijo al rey Abenyuçaf que le pedia por merced, que porque él queria enviar á saber de sus hijos y parientes á España, diese licencia á Alonso Hernandez Cebollilla, para que los fuese á visitar de su parte. Y el rey la dió diciendo, que enviase algo á sus niños, de las cosas de Africa; y Don Alonso Perez de Guzman dijo, que les queria enviar algunos higos, que en Africa los hay muy buenos. Y sacó licencia para ello, porque era costumbre en aquel tiempo, que ninguna cosa se sacase de Africa sin licencia del rey, de lo que viniese á España. Y él por su mano, ayudándole Alonso Hernandez su fiel servidor, metieron gran cantidad de doblas y joyas que habia habido en aquella tierra, entre los higos, y pusieron por encima alguna cantidad dellos, porque si alguno me-

tiese la mano, que topase con higos y no con las doblas. Y envió con Alonso Hernandez este dinero con sus cartas á su mujer, para que prosiguiese en las compras que hacia; y diciéndole que no tuviese pena, porque él le daba la palabra que ántes de un año seria con ella. Y Alonso Hernandez, pasando el estrecho, vino á Sevilla, donde de D<sup>a</sup>. María Alonso fué muy bien recibido por saber nuevas de D. Alonso Perez de Guzman, á quien ella amaba sobre todas las cosas desta vida, como las buenas mujeres son obligadas de querer á sus maridos. Y holgóse con las nuevas riquezas que le envió. Y compró entónces D<sup>a</sup>. María Alonso Coronel las villas de Güelva y la Redondela.

Estando Alonso Hernandez en Sevilla, adoleció y fué Dios servido de lo llevar, en lo cual perdieron D. Alonso Perez y su mujer un muy buen consejero y leal servidor, y sus criados dieron vuelta á D. Alonso Perez con la respuesta, el cual sobre toda medida sintió la muerte de Alonso Hernandez su buen criado.

En este tiempo Don Alonso Perez y sus cristianos tenían gran trabajo en defenderse de las malicias de los moros, que contra ellos por todas vías intentaban y procuraban de los echar de Africa, y aun del mundo si pudieran y osaran; especialmente el infante Aben-Jacob, hijo del rey Abenyucáf y Amir su primo. Pero Don Alonso Perez de Guzman y los cristianos, con el favor del rey, pasaban su vida como mejor podian. Dende á poco tiempo dió al rey Abenyucáf una enfermedad de que murió, y con su muerte llevó el sosiego y siguro de los cristianos que estaban en su reino, y les dejó la enemistad clara y descubierta que les tenia su hijo Aben-Jacob, el cual heredó sus reinos de Marruecos, Fez, Sojulmenza y el Algarbe, que fué el segundo rey del linaje de los Marines. Don Alonso Perez no



tenia con él aquella cabida que tenia con su padre; ántes su contrario Amir primo del rey, era el que gobernaba el reino.

### CAPÍTULO XIII.

*Del gran trabajo que D. Alonso Perez de Guzman pasaba con el rey Aben-Jacob; y como mató una sierpe que cerca de Fez andaba.*

Como D. Alonso Perez de Guzman era tan bien quisto y querido del rey Abenyucaf, como de suso se ha dicho, el infante Aben-Jacob hijo del dicho rey y un primo suyo llamado el infante Amir, tenian desto gran envidia. Y como el dicho Aben-Jacob tomó el reino, D. Alonso Perez de Guzman padecia gran trabajo con el dicho rey y con su primo; porque procuraban de le perseguir, y poner en obra la mala voluntad pasada. Y asimismo lo pasaban mal los cristianos que D. Alonso Perez tenia debajo su mano.

✓ Pues en este tiempo vino nueva á la cibdad de Fez, como una sierpe que muchos años habia que estaba en una selva apartada de Fez, manteniéndose de bestias salvajes, habiéndolas acabado ó huido á otras partes, la sierpe buscando de comer habia salido de la selva y venido á un camino donde salia á los hombres caminantes, y los despedazaba y hartaba su hambre en los ganados que por allí habia. Esto puso gran temor en aquella cibdad. Esta sierpe tenia unas conchas ó escamas mas duras que acero, por donde parecia poderla matar ser imposible. Tenia alas con que se ayudaba á dar grandes saltos y correr medio volando, y así era mas lijera que un caballo. Por toda la cib-

dad de Fez y su comarca no se trataba de otra cosa sino de la sierpe, y del temor que todos della tenian, que no osaban andar por los caminos. Un dia hablando Amir con el rey Aben-Jacob, le dijo así: “¿Para qué quereis estos cristianos? No han de ser mas de para darles de comer. ¿Por qué no se juntan y van á matar aquella sierpe? Y este Alfonso no se ha de estender su braveza mas de á derramar sangre de moros, ¿por qué no le mandais que la vaya á matar? y sino muera él: que poco bien nos hace su vida.” Cuando el infante Amir esto dijo, hallóse allí un paje de D. Alonso Perez, que se llamaba Gonzalo Garcia de Gallegos, que su señor lo habia enviado á saber lo que se platicaba; porque era hombre bien entendido. El cual, como oyó decir esto al moro Amir, y tratar de la muerte de su señor, no pudo sufrirse sin responder, diciendo: “No se atreve toda la gente de la cibdad de Fez á matar la sierpe, y quereis que vaya mi señor á matarla. Id vos con él, é yo acabaré con mi señor, que por veros allá vaya y la mate.” Amir enojóse y quiso herir al paje; mas el rey le mandó que no le tocasse: que no hacia mal en volver por la honra de su señor.

De todo esto fué informado D. Alonso Perez de Guzman, y como caballero cuerdo, considerando que todos los tiempos no son unos, lo disimuló lo mejor que pudo, y no salió de su posada aquella semana, diciendo que estaba mal dispuesto. Y en tanto pensó que con bondad y buenos hechos debia vencer la malicia de los moros, y determinóse de ir á matar aquella sierpe teniendo esperanza en Dios, á quien él de todo su corazon amaba y siempre se encomendaba, y que le daria victoria en aquella empresa, como se la habia dado en todas las que habia emprendido. Y confesándose con un clérigo, mandó en su casa que dijessen

que estaba enfermo. Armóse de todas armas, y sobre todo de las armas de la fé de ánimo y esfuerzo en la confianza de nuestro Señor Dios que le ayudaria. Salió muy de mañana de su posada, y llevando consigo un criado suyo, que llamaban Gonzalo Sanchez, hombre de buen esfuerzo; pero no quiso que llevase armas, porque no tuviese ocasion de le ayudar, fuese para aquella parte donde decian que andaba la sierpe. Y sucedió que vido venir dos hombres de pié huyendo, que le dijeron: “Señor, volved, que muy cerca de aquí está la sierpe en un llano peleando con un leon.” Don Alonso Perez de Guzman les rogó que volviesen con él y le enseñasen donde la sierpe estaba. Ellos lo hicieron, aunque por fuerza, con el temor que tenian. Cuando D. Alonso Perez de Guzman llegó, halló peleando el leon con la sierpe, y el leon entraba y salia muchas veces en la sierpe y con su lijereza se apartaba della, aunque andaba herido.

Como esto vió D. Alonso Perez de Guzman, parecióle que Dios le habia traído á muy próspera sazón, por tener por compañero al leon; y diciendo: “O Dios y Señor, á tí me encomiendo, Santiago, Santiago” con gran denuedo y ánimo arremetió á la sierpe con su lanza. La sierpe como le vido venir abrió la boca, y D. Alonso Perez que la iba á herir con la lanza, como le vido la boca abierta, le metió la lanza por ella, con la cual le rompió las entrañas. El leon viendo el ayuda que tenia, arremetió á la sierpe y dióle tan fuerte encuentro, que como ella estaba herida de muerte, la derribó, y así con la mortal herida se estendió y murió. Entónces D. Alonso Perez llamó á los hombres para que viesen la sierpe muerta, llamó al leon y llególo á sí, el cual con la cola halagando, se vino para D. Alonso Perez de Guzman y le acompañó. Don Alonso Perez dió muchas gra-

cias á Dios Nuestro Señor por la merced que le habia fecho, y mandó á aquellos hombres, que cortasen la lengua á la sierpe, que ya estaba muerta, y ellos la cortaron y la trujeron.

#### CAPÍTULO XIV.

*Como se mostró ante el rey Aben-Jacob, que D. Alonso Perez de Guzman habia muerto la sierpe, por el astucia que usó cuando la mató.*

Don Alonso Perez de Guzman, despues que mató la sierpe, volvióse á la cibdad trayendo consigo el leon y aquellos dos hombres, y entró en su posada de noche. Y así los tuvo sin que saliesen della; porque no dijese ninguna cosa hasta que fuese tiempo. Sucedió que un caballero moro viniendo por donde la sierpe estaba muerta y no viendo á nadie, se apeó y le cortó la cabeza, para decir que él habia sido el que la mató. Y vñose al rey Aben-Jacob pidiendo le hiciese mercedes, porque él viniendo por aquel camino vido la sierpe echada, y arremetiendo su caballo, con su lanza la habia muerto, en cuyo testimonio traia la cabeza. Fué hecho gran tumulto en la cibdad. Entónce D. Alonso Perez de Guzman fué á palacio acompañado de su gente diciendo, que iba á ver aquella cosa. Y estando en presencia del rey D. Alonso Perez, oyendo contar aquel caballero como habia muerto la sierpe, dijo: “Abrid la boca desa cabeza.” Y abierta dijo: “Pues ¿como esta sierpe no tenia lengua? ¿qué se hizo la lengua que aquí parece que está cortada?” Y el moro se turbó y no supo responder. Y don Alonso Perez se volvió para Amir primo del rey, contra-

rio suyo y d'jolo: "Vos que sois muy valiente debistes matar esta sierpe y le quitastes la lengua por ganar la honra, y por no dar lugar á que los cristianos la ganásemos matándola. Pues, hágoos saber que quien al rey Abenyucáf hizo sujetos los alárabes, y quien le ganó el reino de Marruecos y le hizo entregar la cibdad de Sojulmenza, ese fué el que mató la sierpe; que no la mató moro sino cristiano. Y entónces mandó que trujesen la lengua de la sierpe, y al leon y á los dos hombres. Y traído, viéronse en el leon las heridas y rascaños que la sierpe le habia hecho, y los hombres contaron por órden, como D. Alonso Perez mató la sierpe y la manera que tuvo en la matar, diciendo como ellos lo llevaron donde la sierpe estaba, y como por su mandado habian cortado la lengua á la sierpe y lo que mas pasó. El rey y los que allí estaban, lo loaron mucho y lo tuvieron por gran hecho (1).

(1) D. Manuel José Quintana, que entre otras obras consultó la Crónica de Medina, al escribir la vida de Guzman el Bueno, en el primer tomo de sus *Espanoles célebres* (Madrid, 1807), hablando de este hecho que tendría mas acomodado lugar en un libro de caballeria, lo rechaza como indigno de la historia. Despues de referir la muerte de Aben-Jucef señor de Fez y de Marruecos, á quien sucedió en estos estados su hijo Aben-Jacob, dice: "En esta época es donde los historiadores colocan la batalla con la serpiente monstruosa que tenia aterrada á Fez y sus contornos. Mas las circunstancias increíbles con que se cuenta esta proeza, tiene demasiado aire de fábula para adoptarla como cierta, y el valor de Guzman no necesita de semejantes ficciones para recomendarse á la admiracion de los hombres."

## CAPÍTULO XV.

*Del hecho muy notable de castidad, que á D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman, aconteció en Sevilla y como este caso se supo.*

En este tiempo que á Don Alonso Perez de Guzman le aconteció en Africa este hecho de caballería tan famoso de matar aquella sierpe, le sucedió en Sevilla á Doña Maria Alonso Coronel su mujer una hazaña de castidad muy notable, la cual fué dende á tres años que ella habia venido de Africa, que fué el año del nacimiento del Señor de mill y docientos y noventa y uno, siendo ella de edad de veinte y cuatro años, y fué en la manera siguiente, segun lo dice la historia antigua de Don Alonso Perez de Guzman.

† Como hobiesen pasado tres años que Doña Maria Alonso Coronel, mujer de Don Alonso Perez de Guzman, estaba ausente de su marido, él en Fez y ella en Sevilla, siendo su edad de veinte y cuatro años donde el hervor de la juventud mas se muestra, y en la edad que la mujer ha de tener capacidad para saber sentir lo que conviene á su honra; como esta señora fuese muy rica y tuviese en abundancia todas las cosas que semejantes señoras suelen tener, no le faltaba mas que su marido; y como el abundancia de los bienes y la sobra de los mantenimientos y los grandes regalos y encerramientos de las mujeres, les traen muchas veces pensamientos carnales, como los cuerpos sean hechos de carne y criados en ella, apetecen al natural fuego suyo, y el demonio que le sopla trayendo pensamientos de tentacion, aunque el hombre no los busca

ni quiere, así aconteció á D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, que estando ausente de su marido (como dicho es) vínole tan grande tentacion de la carne, que no supo qué se hacer, y como ella fuese de tan gran castidad y tan honestísima mujer, tomóle tan grande aborrecimiento de sí mesma por haber detenido el pensamiento que le vino, que por no quebrantar la castidad y fé debida al matrimonio, eligió ántes morir que vivir, por no tener lugar de tornar á pensar cosa semejante. Y acordándose de lo que la Coronela su antepasada habia fecho por guardar su castidad, que era quemarse las carnes con aceite hirviendo (como de suso se ha dicho) por no pararse ella á buscar artificios, tomó un tizon ardiendo que cerca de sí halló, y metióselo por su miembro natural, en lo cual varonilmente venció á quien vencerla queria. Y con esta tan señalada pelea alcanzó muy gran victoria, pues mató al pensamiento que queria vencerla; y así como quedó muerto, nunca en toda la vida desta señora tornó á resucitar. Deste hecho tan heróico de D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, ella quedó tal, que en mas de cuarenta años que despues vivió, fué con continúa enfermedad y trabajo, ni nunca mas tuvo ayuntamiento con su marido; porque ella no consintió tenerlo. Esto se muestra muy claro en que habiendo ella parido cinco veces en seis años que estuvo junta con su marido, dende que esto le acaeció, nunca mas se empreñó. Donde parece que el no parir no venia por esterilidad suya, pues ya habia parido; ni por edad, pues no habia mas de veinte y cuatro años; sino por la continencia y apartamiento que despues tuvo.

Este caso, por el presente que aconteció, estuvo oculto; mas despues fué descubierto en esta manera. Que vuelto D. Alonso Perez de Guzman de Africa (como adelante se

dirá), y ella negándole el débito conyugal, se vino á enojar con ella, pensando que por otro respecto lo hiciese; y la reina D.<sup>a</sup> María, mujer del rey Don Sancho, que era una muy excelente reina, sabiendo la discordia no fingida como la de Africa, sino verdadera, como tuviese especial amor á esta señora D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, así por su gran bondad, virtudes y linaje, y como por su mucha hacienda y prosperidad se trataban ambas mucho, vino á saber della el secreto de la causa de su quistion y de donde procedía. Y de aquí se vino á saber y á escrebir por los historiadores por caso notable. Esta señora fué por quien dijo el poeta <sup>castellano</sup> Juan de Mena, estas palabras en sus Trecientas en la copla LXXIX.

Poco mas bajo ví otras enteras.

La muy casta dueña de manos crueles,

Digna corona de los Coroneles,

Que quiso con fuego vencer sus hogueras.

O ínclita Roma si desta supieras

Cuando mandabas el gran universo:

Que gloria, que fama, que prosa, que verso

Que templo vestal á esta hicieras.



## CAPITULO XVI.

*De la gran envidia y malquerencia que el infante Amir tenia á D. Alonso Perez de Guzman; y como aconsejaba al rey Aben-Jacob que lo matase.*

Dende el dia que D. Alonso Perez de Guzman mató la sierpe y dijo aquellas palabras al infante Amir, primo del rey y su gran privado, creció tanto la invidia y discordia en él, que por todas las vias que podia le buscaba la muerte y destruicion, así á él como á todos los cristianos que en Africa habia. Y un dia estando en consejo con el rey Aben-Jacob, este Amir le dijo: « Señor, ¿ qué haces que no matas á este Alfonso, cristiano, enemigo de nuestra ley, matador de nuestros moros, deshonorador de nuestras personas, amenguador de la ley de Mahoma, antiguo enemigo tuyo? Tú no sabes cuantos moros ha muerto este por su mano, y dado causa que mueran: que nunca lo verás contento ni el rostro alegre cuando está en paz, sino cuando está derramando sangre de los siervos de Mahoma. Tú has visto lo que en tu presencia pasó estotro dia conmigo, deshonrándome como si fuera algun mal hombre; pues á mí que soy la segunda persona destes reinos me deshonra en tu presencia, otro dia te deshonrará y matará á tí por hacerse rey, y mas agora que tiene ganados los corazones de los menudos y aun de muchos grandes de tus reinos, así porque él de ántes era amado, como agora despues que mató esta sierpe. Asimismo ¿ tú no ves cuan fuertes y diestros son estos cristianos, que para tu daño acá tienes, que si se te quisiesen alzar, te tomarian el reino, especialmente

agora que aquel bravo Sancho posée el reino de Castilla y Andalucía, mortal enemigo de tu padre y de la sangre de Benamarin, con esfuerzo de tener acá estos cristianos te podría hacer mucha guerra? O, pues señor, por Alá te conjuramos, y por Mahoma te requerimos, que tú destruyas á quien te ha de destruir si mucho vive en Africa; que tú descompongas á quien te desea descomponer, y no seas como tu padre, que traia consigo el cuchillo con qué degollaba á sus moros; que tú y tus moros bien bastareis para amparar y defender nuestros reinos, y aun para conquistar los extraños, como otras veces en tiempos pasados lo han hecho no solamente defenderse, pero pasar á ofender y conquistar á España, como ya sabes que fué hecho. Así que, señor, remedia tu tierra, pon cobro en tu salud y vida, ántes que este acerbo enemigo de Mahoma la quite á tí y á nosotros. Todos los del consejo aprobaron este dicho y lo dijeron generalmente.

El rey Aben-Jacob que dende en vida de su padre tenia grande odio á D. Alonso Perez de Guzman y á todos los cristianos, respondió que él veia bien que ellos tenían razon en lo que decian, y que si lo habia dejado de hacer, habia sido porque matando á D. Alonso Perez de Guzman, se alborotarían los otros cristianos, y por ventura harian como hombres desesperados algun daño en la tierra, ó alguna traicion con que pudiesen ser muertos. Respondió Amir que él daría la industria que para ello se debia tener. Y así cesó el consejo.

## CAPÍTULO XVII.

*Como el moro Amir buscaba maneras para matar á D. Alonso Perez de Guzman, y del consejo que dió al rey, que lo enviase á la guerra para que allá lo matasen.*

Amir, primo del rey, buscaba manera como D. Alonso Perez de Guzman muriese, y asimismo todos los cristianos que estaban en Fez, como en el consejo del rey lo habia propuesto, y se habia ofrecido de buscar como esto se hiciese tan encubierto, que no se tuviese ni pensase que el rey lo habia mandado. Y como otro dia fuese delante del rey y de su consejo, dijo: «Señor, parece que Alá nos trae la industria con que D. Alfonso y estos cristianos enemigos nuestros mueran. Sábete que yo recibí unas letras de Zorobabel, judío, vuestro almoraxife, que dice, que los alárabes no quieren pagar el tributo; porque dicen que ya vuestro padre es muerto, y Alfonso desprivado. Por tanto, lo que podéis hacer es esto: vuestro padre solia dar á este Alfonso mill cristianos y otros muchos moros. Mandalde agora, que vaya con sus cristianos á cobrar el tributo, y que si no dieren la paga, que se espere allá en tanto que vos le enviáis mas gente; é yo avisaré á Zayde Nazar, principal de los alárabes, que dé sobre Alfonso y sus cristianos, que los mate: que á vos hará gran servicio en ello y le quitaréis el tributo de tres años. Y así habrá efecto nuestro deseo, y no perdereis el tributo; porque podreis decir que no fué por vuestro mandado su muerte dellos: que ántes os han de pechar al doble por la muerte de los que mataron. Y entónces darne héis á mí gran gente de moros, y

yo hoy cobraré los tributos y aseguraré vuestros reinos, y echareis de vuestra tierra la mala simiente destes cristianos.”

Al rey y á todos pareció bueno este consejo, por ser cosa que llevaba camino para ser todos los cristianos muertos. Dicho esto y acordado, como pocas veces acaece que en consejo de un rey haya los consejeros conformes, á lo menos las intenciones, entre aquellos moros del consejo del rey Aben-Jacob, estaba un moro llamado Abencomat, que habia sido en España prisionero de D. Alonso Perez de Guzman, y habia recibido dél en su prision mucha honra, y en su rescate mucha gracia, quitándole lo que le habia quedado á dar. Y así por esto, como principalmente porque Dios no queria que tan buen caballero muriese entónces hasta que le hiciese mas servicios, como adelante los hizo, puso en el corazon á este Abencomat, que era de los del consejo del rey, que avisase de lo que pasaba á D. Alonso Perez. Y despues de grandes juramentos y secreto, le contó todo lo que en el consejo del rey estaba determinado para su muerte y destruicion, y de todos sus cristianos. Por tanto, que le avisaba para que se pusiese en cobro, é yéndose á España salvase su persona. Don Alonso Perez le agradeció mucho el aviso que le daba, y tuvo por cierto lo que le dijo; porque con los disfavors que el rey le daba, se lo mostraba, y asimismo por decírselo aquel moro que era su leal amigo.

## CAPÍTULO XVIII.

*Como el rey Aben-Jacob mandó á D. Alonso Perez de Guzman fuese á cobrar el tributo de los alárabes, y lo que en este camino le aconteció.*

El rey Aben-Jacob envió á llamar á D. Alonso Perez de Guzman y el fué armado secreto, y con algunos de sus criados que él conoció que eran hombres de hecho. Y el rey le dijo: *“Alfonso, tiempo es venido en que nos sirvais; que los rehaltes no quieren pagar el tributo que pagaban en vida de mi padre. Juntad vuestros cristianos é id allá, y en paz les pedid el tributo, porque con veros á vos, lo darán luego; y si no os lo quisieren dar, avisádmme: que yo os enviaré diez mill moros de á caballo para que por fuerza os lo den.”* Don Alonso Perez de Guzman dijo, que holgaba mucho que se ofreciese cosa en que le pudiese servir; y que él tenia esperanza en Dios, que con solos los cristianos sin los moros cobraria en paz ó en guerra el tributo, como lo habia cobrado en tiempo de su padre. Por tanto, que le pedia de merced, que por escusar la ida y costa de sus moros, que le diese todos los cristianos que habia libres y esclavos en el reino: que él iria á cobrarlo. El rey dijo, que seria así; pero no le dieron todos los esclavos, sino poca cantidad dellos, hasta quinientos, y de los libres los que habia que eran pocos mas de otros tantos.

Como D. Alonso Perez de Guzman tuvo aderezados sus cristianos y las cosas que habia menester para la partida, envió á Garcia Martinez de Gallegos con un moro de quien él mucho se fiaba, al cual moro prometió gran paga porque

fuese por guía, para que Garcimartinez pasase el Estrecho en algun navío, y fuese á buscar las galeras de España que traia Juan Martinez, almirante de Castilla, que con tres galeas y ciertos navíos andaba guardando aquella costa, y á la sazón estaba en Cádiz, segun estaba informado dello; y le dijese, que le rogaba que dende en quince dias señalando el dia, se llegase con sus galeas en una cala que se hace entre Alcázar Zaguer y Tánjar; porque él con mill cristianos se querian pasar á España á servir al rey D. Sancho; y que demás de hacer en ello servicio á Dios y al rey don Sancho, que á ellos les haria gran bien; y que él le daría mill doblas por ello.

Partido Garcimartinez de Gallegos en hábito de moro, y él sabia bien hablar el algarabía, como aquel que habia mucho tiempo que estaba en Africa; acompañado del moro que se habia criado andando en la mar, allegaron á la costa cerca de Tánjar, y tomando allí un barco, sabido donde estaba el armada de España, llegaron á ella y negociaron de tal manera, que el capitan prometió que él cumpliría para aquel dia que Garcimartinez de Gallegos decia; y con este recaudo volvió á su señor.

#### CAPÍTULO XIX.

*Como D. Alonso Perez de Guzman partió de Fez con todos sus cristianos, y el aviso grande que tuvo con que los alárabes le dieron el tributo; y como con mill cristianos se pasó á España.*

Don Alonso Perez de Guzman partió de Fez con todos sus cristianos en muy buena ordenanza para ir contra los

alárabes. E yendo por su camino, cuando le pareció ser tiempo, puso gentes por los caminos para que tomasen el mensajero de Amir, que habia de ir á avisar los alárabes. El cual fué tomado, y leida la carta, decia lo que atrás se ha dicho. Don Alonso Perez mandó hacer otra carta en que decia, como Amir les avisaba que iba D. Alonso Perez de Guzman contra ellos con gran poder de cristianos y moros; por tanto, que le diesen luego el tributo si no querian ver la perdicion de todos ellos. Con esta carta envió á un moro su criado de quien mucho se fiaba, y le prometió muchas doblas, por que hiciese aquel camino con mucho secreto, y el moro lo hizo.

Como los alárabes vieron aquella carta de aviso de Amir, y el moro les dijo que Don Alonso Perez venia con gran pujanza de gente, parecióles que eran perdidos si lo dejaban allegar á sus tiendas, y enviaron alfaques y viejos con el tributo, que eran mas de cien mill doblas, para que lo diesen á D. Alonso Perez, y le rogasen que se tornase. Y el moro mensajero de D. Alonso Perez, vino delante á avisar de la venida destes. Y don Alonso Perez los esperó á la entrada de un monte, é hizo poner la gente derramada á la entrada del monte porque pareciese á los moros mucha mas, y que el monte la encubria. Llegados los alfaques de los alárabes, con mucha humildad le dieron los tributos, y para él muchas doblas y joyas por los trabajos que habia pasado en venirlos á cobrar; y le rogaron que se tornase. Don Alonso Perez dijo que sí haría.

Desque los moros fueron idos, D. Alonso Perez hizo juntar todos los cristianos, y les hizo una habla dándoles cuenta, como el rey Aben-Jacob por consejo de Amir los queria matar á él y á ellos, y la forma que para ello tenia con-

certada, y mostróles la carta que Amir escribia á los alárabes para que los matasen. Y recontóles por órden el suceso hasta aquel punto, y díjoles como tenia aparejadas en la costa de Africa las galeas de España en que se pasasen: por tanto, que determinaba de volverse á España á servir al rey D. Sancho, y de los llevar á todos consigo para que los unos tornasen á sus casas, que tantos años habia que lo hicieran si pudieran; y los otros no tornasen al captiverio de donde los habia sacado. Todos aprobaron aquel consejo y le dieron grandes gracias, por la general libertad que á todos les daba, é quisieran ir volando si fuera posible. Don Alonso Perez repartió por ellos gran parte de las doblas, que los alárabes le dieron; porque él siempre fué muy liberal.

Con este acuerdo dejaron todos el camino de Fez, y tomaron el de Tánjar, enviando delante el moro que envió á los alárabes, diciendo por los pueblos como el rey Aben-Jacob mandaba ir á D. Alonso Perez con aquella gente en guarda de la costa, por temor de las galeas de España. Y con esta cautela los dejaron pasar libres, dándoles los bastimentos que habian ménester, y para el dia señalado llegaron á la costa donde hallaron al capitan con las galeas de España, y recibéndolos en ellas con mucha alegría, alzadas velas, con buen tiempo llegaron al rio Guadalquivir por el cual entraron hasta Sevilla, donde salió toda la ciudad á recibir á D. Alonso Perez de Guzman, y le fué hecho tanto recibimiento como si fuera un rey.

El capitan de las galeas, fué pagado y muy contento de D. Alonso Perez. De los mill cristianos, los mas dellos se fueron á sus tierras contando por los lugares y caminos por donde pasaban, las grandes bondades y hechos de D. Alonso Perez de Guzman, y su venida á España.



Como el rey Aben-Jacob supó la ida de D. Alonso Perez de Guzman con los mill cristianos y con cien mill doblas del tributo de los alárabes, fué tan enojado que estuvo para perder el seso, así por no lo haber muerto ántes que se fuera, como por le haber llevado los cristianos esclavos y libres y las doblas. El moro Amir estuvo tan confuso, que por muchos dias no pareció delante del rey.

## CAPÍTULO XX.

*Como D. Alonso Perez de Guzman, despues que holgó en su casa algunos dias, fué á la corte á ver al rey don Sancho; y cómo ganaron á Tarifa.*

Don Alonso Perez de Guzman, despues que llegó á Sevilla, reposó en su casa algunos dias, los cuales pasados, determinó ir á visitar al rey Don Sancho. Y así partió de Sevilla acompañado de muchos caballeros, deudos y amigos suyos, y de muchos criados. Y así llegó á la corte, y el rey Don Sancho lo recibió con mucho amor y benivolencia, diciéndole, que holgaba mucho de su venida; porque un tan buen caballero como él, mas bien empleado era estar con los cristianos que con los moros. Y preguntándole muchas cosas de Africa, D. Alonso Perez de Guzman le respondió á ellas como persona cuerda y muy bien entendida; y le dijo, que pues su alteza era mancebo y en edad de poder sufrir cualquier trabajo, seria bien se emplease en la guerra contra moros, como sus antepasados padre y abuelo lo habian fecho. Y el rey Don Sancho holgó de hallar quien le incitase á tan virtuosa ocupacion, y acorda-

ron de ir á cercar la villa de Tarifa que era del rey Aben-Jacob rey de Fez y de Marruecos, que está en la costa del estrecho de Gibraltar, y desembarcaban allí los moros de Africa, que querian pasar á España, la cual es mas cerca de la tierra de Africa que otro ningún pueblo de España, porque dende Tarifa hasta Tánjar, cibdad en Africa, no hay mas de tres leguas de estrecho de mar.

El rey D. Sancho, por poner en ejecucion este acuerdo, mandó juntar todas sus gentes que se viniesen tras dél á Sevilla, y en tanto que se juntaban, fué á ver al rey don Donis de Portugal en Jerez de Badajoz, llevando consigo á D. Alonso Perez de Guzman. Y el rey D. Sancho rogó al rey D. Donis que le prestase algunos dineros, para hacer aquella guerra; porque (como de suso se ha dicho) el rey D. Sancho tenia mucha necesidad, y el rey D. Donis no teniendo voluntad de lo hacer, escusóse por buenas razones. Y como D. Alonso Perez de Guzman que estaba con el rey, supo esto y lo vido muy congojado, no sabiendo que remedio tuviese para haber dineros, entonce D. Alonso Perez de Guzman, porque tan sancta y justa empresa como aquella no se dejase, pues era servicio de Dios y bien de España y daño de los moros, dijo al rey que él emprestaría cuarenta mill doblas para hacer aquella conquista. Y luego el rey y D. Alonso Perez se vinieron á Sevilla, donde estaban esperando la gente y la flota que el rey habia mandado armar en Asturias y en Galicia, en la cual venian once ingenios que él mandó hacer. Y llegados á Sevilla los maestros de las órdenes, y los grandes y ricos-hombres de Castilla y de Leon, así con ellos, como con las gentes del Andalucía, partió el rey para ir sobre Tarifa, dando siempre en su consejo gran parte á D. Alonso Perez de Guzman; porque lo tenia muy bueno y era hombre que conocía

bien las cosas de la guerra, especialmente la de los moros.

Llegados sobre la villa de Tarifa, combatiéronla muy fuertemente por mar y por tierra muchas veces, hasta que la entraron por fuerza de armas sin recibir á los moros á ningun partido; y así quedaron todos esclavos. Ganóse Tarifa en lúnes dia de Sant Mateo apóstol y evangelista, á veinte y un dias del mes de Setiembre, año del nacimiento del Señor mill y docientos y noventa y dos años, habiéndola tenido cercada dos meses y medio. En el qual cerco D. Alonso Perez de Guzman hizo cosas bien señaladas.

El rey puso por alcaidè en Tarifa á D. Rodrigo, maestre de Calatrava, el qual, pareciéndole que estaba en mucho peligro, por estar tan cerca de Africa y dos leguas de Algecira y cinco de Gibraltar, que eran de moros, suplicó al rey se la quitase. Don Alonso Perez de Guzman dijo, que él la tenía por estar cerca de los moros; y el rey se la dió en tenencia. Y aderezada su casa y criados, fué á Tarifa; y entregada, puso en ella la mejor órden que pudo, haciendo reparar portillos, y fortalecer las cosas flacas, poner en órden las armas y fornecerse de bastimentos.

## CAPÍTULO XXI.

*Como D. Alonso Perez de Guzman y su mujer estando en Sevilla, dieron á su hijo mayor D. Pero Alfonso de Guzman al infante D. Juan, para que lo llevase al rey de Portugal.*

El infante D. Juan, hermano deste rey D. Sancho, cuarto deste nombrè, y D. Juan Nuñez, señor de la casa de

Lara, tuvieron ciertas diferencias con este rey D. Sancho, y D. Juan Nuñez se vino al servicio del rey, y el infante D. Juan como mas culpado, de temor del rey se fué al reino de Portugal, hasta que se aplacase la ira del rey su hermano. Y viniendo de Portugal á Sevilla á ciertos negocios, entónce D. Alonso Perez de Guzman que estaba en Sevilla con su mujer, le dieron á su hijo mayor D. Pero Alfonso de Guzman para que lo llevase al rey D. Donis de Portugal, porque el mismo rey se lo habia enviado á pedir con el infante, diciendo que queria criarlo en su palacio por el deudo que con él tenia: que este D. Pero Alfonso era tio del dicho rey; porque era primo hermano de la reina doña Beatriz de Guzman, madre del dicho rey de Portugal. Y era D. Pero Alfonso de edad de diez años. Y el infante se partió para Portugal llevando el niño consigo.

En esta sazón sucedió, que como el rey D. Sancho supo que el infante D. Juan su hermano y su grande malquisto estaba en el reino de Portugal, escribió al rey D. Donis que era su confederado, que bien sabia la alianza y contrato que con él tenia de no acoger en su tierra al infante don Juan, ni á ningun rico-hombre de su reino, ni los mantener en ella; y que habia sabido que estaba en su reino el infante D. Juan; que le requeria que no le tuviese día ni hora. El rey D. Donis de Portugal, que estaba en Coimbra, envió á decir al infante D. Juan el requerimiento que le envió á facer el rey D. Sancho, al cual no podia faltar en la alianza y confederacion que con él tenia; por tanto, que le rogaba que tuviese manera como no volviese á su tierra; y si estaba ya dentro della, buscasse como saliese. Esta nueva tomó al infante D. Juan cerca de Lisboa, y como esto supo, llegó á Lisboa y metióse en una nao, y dijo al patron della, que la guiasse para Francia. Y saliendo por la

mar, levantóse tan gran tempestad y tormenta de vientos, que dando vuelta la nao, fué á parar al puerto de Tánjar sin que los de la nao pudiesen ni supiesen tomar otro remedio.

Cuando el infante se vido en tierra de moros, envió sus mensajeros al rey Aben-Jacob, que estaba en Fez, que le hacía saber como se iba para él. El rey le envió caballos para él y para sus caballeros, y todo lo que hobo menester. Y llegado á Fez, el rey Aben-Jacob le hizo buen acogimiento por la discordia que este infante tenia con el rey D. Sancho de Castilla su hermano.

## CAPÍTULO XXII.

*Como el infante D. Juan llegó á Fez, y como el rey Aben-Jacob le dió cinco mill caballeros con que viniese á cercar á Tarifa, y de los combates que le dió.*

Cuando el infante D. Juan llegó á Fez, llevó nueva como no habia gente de guerra en la frontera, ni galeas de guardia en la mar; y de presto ántes que se apercebiesen, el rey Aben-Jacob movió un trato al infante D. Juan diciendo, que le daría cinco mill caballeros jinetes y muchos peones, y que viniese á cercar á Tarifa, y que la tomase para sí, porque él holgaba de hacérsela cobrar á él, porque la perdiese el rey D. Sancho. Al infante D. Juan le plugo dello: lo uno, por hacer mal y enojo al rey D. Sancho su hermano, si pudiese; y lo otro, por volver á España; porque se recelaba que si se quedaba en Africa, nunca lo dejarían volver.

El rey moro hizo este trato con el infante por dos razones: lo primero, porque tuvo por cierto que Tarifa se tomaría, y que habiendo dicho él que daba aquella villa al infante D. Juan, que de mejor gana y voluntad se la entregarían los cristianos á él, que no á los moros; y lo otro, porque si se ganase, habia mandado á sus moros, que pues el infante D. Juan era solo, se le alzasen con Tarifa y se los trujesen presos á él y á D. Alonso Perez de Guzman, por quien diera un reino de los que tenia, por lo tomar para le cortar la cabeza por el enojo que le habia fecho, y porque sabia que por él habia perdido á Tarifa.

Con este acuerdo, el rey mandó aparejar muy apriesa cinco mill caballeros moros lo mejor armados y encabalgados, y los mas experimentados en la guerra de todos los que tenia en sus reinos, y mucha cantidad de peones; y envió con ellos dos capitanes: el infante D. Juan á la muestra y parencia era el general, pero en lo ciertó y secreto era aquel moro Amir primo del rey, grande y mortal enemigo de D. Alonso Perez de Guzman. Y venido estos moros sobre Tarifa, cercáronla sin estorbo que en ello se le hiciese.

Don Alonso Perez de Guzman, como caballero criado en la guerra y plático en ella, sabia bien las cosas que habia de hacer para guarda y defensa de su villa. Y porque él tenia espías en Fez y en muchas partes de Africa, luego fue avisado del cerco y de la gente que á él venia. Y como él tenia bien bastecida la villa de mantenimientos, armas y lo que mas era menester, como los moros tomaron tierra y sacaron sus caballos sin contradicion, parecióles que tenían hecha ya la mitad de la empresa.

Despues que asentaron su real, enviaron á decir á don Alonso Perez de Guzman, que si les daba la villa sin pelea

y se la entregase luego, que ellos harian con el rey Aben-Jacob su señor, que le diese cien mill doblas con que podia dejar ricos á sus hijos. Don Alonso Perez de Guzman respondió que él tenía hacienda con que dejase tan ricos á sus hijos, como otros sus vecinos. Como los moros oyeran la respuesta de D. Alonso Perez, parecióles que lo que no alcanzaban por dádivas y halago, alcanzarian por fuerza y combate. Y así luego dieron á la villa un muy fuerte combate tal, que si no hobiera dentro tan valiente capitan y tan buena gente de guerra, la villa corriera peligro; porque pusieron los moros muchas escalas con muchos balles-teros, que las defendian. Mas de arriba tenían tantos artificios, que quemaban las escalas y á los que por ellas subian, y hacían retirar con muy gran pérdida á los moros. En este combate fueron muertos y heridos muchos moros, y de los cristianos fueron muertos nueve, y heridos pocos. Pasado este combate, que fué muy recio, D. Alonso Perez de Guzman hizo un razonamiento á su gente, en que grandemente la animó y esforzó á la defensa de aquella villa.

### CAPÍTULO XXIII.

*De como que el infante D. Juan y el moro Amir pidieron tregua á D. Alonso Perez de Guzman para le hablar, y las palabras que pasaron.*

Otro dia comenzaron los moros á dar otro combate, y aunque fué muy recio y fuerte, D. Alonso Perez y su gente se defendieron varonilmente. Como los moros vieron la gran resistencia que habia en Tarifa y el muy gran daño

que les hacian, y que ya les comenzaban á venir algunas gentes en socorro, parecióles que el intento que traian de tomar por fuerza á Tarifa y pasar á cuchillo á los que estaban en ella, y llevar preso á D. Alonso Perez y á su mujer y hijos, y presentarlos al rey Aben-Jacob, que no podia haber lugar. Viendo la constancia de D. Alonso Perez de Guzman y de los que con él estaban cercados, enviáronle á decir, que pues no tenia en nada los dineros que le ofrecian por que les diese la villa, que ellos alzarian el cerco si les diese parte de su tesoro.

Oido el mensaje, D. Alonso Perez de Guzman respondió y con él todos los que allí estaban, como si todos fueran una sola boca, y dijeron en esta manera: “Decid á esos que os enviaron, ser torpe cosa á los señalados y grandes capitanes la vitoria señalada y cierta, venderla por dineros, y no menos á los fuertes varones comprar su libertad por dineros.” Oida esta respuesta por el infante D. Juan, dijo á los moros: “Bien conozco yo estos hombres, que ni por ruego ni por precio dejarán de hacer lo que deben.” Y como todas estas cosas no aprovechasen al infante D. Juan ni al otro infante Amir, dijo el infante D. Juan á Amir: “Menester es que á D. Alonso Perez de Guzman lo venzamos por su propia sangre.” Y determinó el infante don Juan de llevar el hijo de D. Alonso Perez que allí traia, delante de una torre, y decir que le diese la villa con algun partido pues que no podia por fuerza; si no, que le mataria el hijo; y que por esta via podria cobrarla; y que en ninguna manera podria dejar de darla, poniéndole el hijo delante; porque con temor que su hijo mayor no muriese (que es la cosa mas amada que los hombres tienen en esta vida), y con temor de los nuevos combates y del estrecho en que lo tenian, les entregaria la villa.



## CAPÍTULO XXIV.

*Como el infante D. Juan y el moro Amir pidieron á Don Alonso Perez de Guzman la villa de Tarifa; y la respuesta notable que D. Alonso Perez dió.*

✓ Luego el dia siguiente los moros alzando un capacete en una lanza que era señal de paz, se llegaron hácia la villa; y de la villa alzaron otro, que era señal que se la otorgaban. Y llegando los moros cerca de la villa, dijeron á los que estaban en los muros, que el infante D. Juan y Amir les pedian treguas de medio dia para hablar con don Alonso Perez de Guzman; por tanto, que le fuesen á decir si las otorgaba, y si saldria á hablar con ellos á una de aquellas torres. E idos, D. Alonso Perez respondió, que se las otorgaba y que viniesen, porque él saldria luego á la torre del Cubo, y que de allí veria lo que querian. Don Alonso Perez fué á la torre que dicha es, y como se asomó en ella, vido que estaban abajo en el arenal quanto un tiro de piedra los moros, y entre ellos el infante D. Juan, que saludaron á Don Alonso Perez, y él á ellos. Y el primero que habló fué Amir, aquel grande enemigo y muy contrario de D. Alonso Perez de Guzman, que le dijo: “Cidi Alfonso, el mi señor Aben-Jacob te saluda y te ruega, que pues fueste suyo, que le des esta villa que fué suya, por el pan que comiste en su casa, y por el bien y honra que della sacaste.” Don Alonso Perez de Guzman le respondió: “Cidi Amir, ni cuando yo servia al rey Abenyuçaf y al rey Aben-Jacob su hijo di sus vasallos á los cristianos, ni agora que sirvo al rey Don Sancho de Castilla no daré la villa á los mo-



ros.” “No perderíades mucha honra en ello,” dijo Amir. Respondió D. Alonso Perez: “Pues que tanto sabeis de honra, combatámonos vos é yo solo en ese arenal, sobre si perderia honra ó no la perderia en dar la villa que tengo del rey Don Sancho de Castilla, cristiano y mi señor, al rey Aben-Jacob de Marruecos, moro y mi enemigo y suyo. Yo os aseguraré el campo.” Respondió el moro. “Yo no he menester poner mi persona donde tengo tanto buen caballero que la ponga por mí.” Y volviéndose al infante D. Juan, dijo: “que menester es hablar con este en cortesías, que yo le conozco, que no hará bien sino por fuerza. Hágase lo que se ha de hacer. Armese la gente y combátase luego la villa; porque ya no se podrá defender.” El infante don Juan dijo: “Paréceme que quien tan bien se ha defendido seis meses, que mejor se defenderá agora que nos ha muerto nuestra gente. Por otra vía se ha de llevar este negocio.” Hizo traer ante sí el hijo de D. Alonso Perez de Guzman, que lo traia consigo, que era de edad de diez años, y hizole atar las manos atrás, y dijo: “Por este nos dará la villa ó se lo matarémos.”

#### CAPÍTULO XXV.

*Como el infante D. Juan hizo llegar cerca de la torre, donde D. Alonso Perez estaba, á su hijo, atadas las manos, y le dijo, que si no le entregaba la villa, que lo mataria.*

El infante D. Juan llegándose mas cerca de la torre, donde D. Alonso Perez de Guzman estaba, dijo: “D. Alon-

so Perez ¿conoceis este mochacho que aqui está cerca de mí atado, que es D. Peralfonso de Guzman vuestro hijo mayor, y el mas amado y querido vuestro, que me distes, que lo llevase al rey de Portugal D. Donis?" Y mandó á veinte moros que se lo llegasen al pié de la torre, para que lo conociese. Don Alonso Perez de Guzman dijo: "Sí conozco, que es mi hijo mayor D. Pero Alfonso de Guzman, el mas amado y querido mio; y pésame á mí mucho de lo ver en vuestro poder, y no en el de quien yo lo enviaba." El niño comenzó á llorar, y dijo: "Padre, méteme allá, que me quieren matar estos moros." Y su padre respondió: "Hijo, en mis entrañas te holgaría yo de meter; porque si te mal hicieran, pasára primero por mí; mas no puedo agora." Y viniéronsele las lágrimas á los ojos de ver las cosas que en este mundo mas amaba en poder de sus enemigos, no lo habiendo él sabido ni sospechado hasta aquel punto. Y apartaron luego el niño para los moros. Y dijo D. Alonso Perez de Guzman al infante. "Qué es lo que me quereis hablar? Respondió el infante D. Juan, y dijo: "Que me entregéis esta villa de Tarifa, de la cual me ha hecho merced el rey Aben-Jacob mi señor, hoy en todo el dia; y si no me la entregais, os mataré este vuestro hijo sin ninguna piedad." Don Alonso Perez de Guzman estuvo un poco que no respondió. Porque en aquel espacio peleaba la honra contra el amor y dolor natural, y esforzabase contra los derechos de naturaleza. Y en fin respondió: "La villa de Tarifa yo no os la daré: que es del rey D. Saneho mi señor, y le hice homenaje por ella; pero yo os daré por mi hijo lo que pesare de plata, ó las doblas que quisiéredes." Y diciendo el infante D. Juan que no le estaba bien aquel partido, se apartó un poco atrás, porque estaba muy llegado á la torre, y envió á decir á D. Alonso Perez de Guzman,

que viese si queria entregarle luego la villa y castillo; porque si no, en continente en su presencia le degollaría el hijo. Don Alonso Perez de Guzman respondió: “Decid á esos que acá os enviaron, que no engendré yo hijo para que fuese contra mi tierra, ántes engendré hijo á mi patria para que fuese contra D. Juan y contra todos los del mundo, contrarios á ella. Decid mas: que si el infante D. Juan con cuchillo matare á mi hijo, á mí dará gloria, y á mi hijo verdadera vida, y á él sempiterna infamia, y en el infierno perpetua danacion. Si mi hijo ha de ser libre dañando mi fé, mas quiero su gloriosa muerte que la torpe vida de entrambos. Los hijos por enfermedades y por otras diversas causas, aunque no queramos, los perdemos: la fé y la honra ninguno la pierde si no quiere. Desea mi enemigo D. Juan que yo sea semejante á él que en poco estima la fé que no tiene. El desdichado no piensa que es nada la pérdida de la honra que mucho ha que él perdió. Degüelle, pues, á mi hijo, porque á su deslealtad y á mi honra satisfaga. Yo le daré el cuchillo con el cual hincha y acabe el espectáculo tan triste para mi hijo, quanto dulce y glorioso para mí.” Y entonces el buen alcaide y esforzado capitan y verdadero Guzman, teniendo en mas la fé y el amor de Dios y el servicio que debia á su rey, y lo que era obligado á su honra y á la sangre donde procedia, dijo en voz alta que lo oyeron los moros que estaban abajo: “Porque no penseis que os tengo que entregar la villa con amenazas de la muerte de mi hijo, veis ahí un cuchillo os echo con que lo degolleis.” Y sacando una daga que traia en la cinta, la arrojó por cima de las almenas y fué á caer entre los moros, y dijo: “Si otros cinco hijos tuviera. ántes consintiera que me los matárades que no daros la villa del rey mi señor, de que le hice homenaje.” Y diciendo esto, se quitó de la torre, y

se fué á meter en el castillo, que está hasta cincuenta pasos de la torre, y sentóse á comer con su mujer sin ninguna turbacion, no sabiendo ella nada de lo que habia pasado. El infante D. Juan como oyó aquellas palabras que don Alonso Perez de Guzman le dijo, y las que dijo á su mensajero, y vió echar el cuchillo por las almenas, tomó tan gran enojo, que levantado en grande ira, tomó el cuchillo que D. Alonso Perez de Guzman echó, y mandó degollar con él al inocente niño D. Pero Alfonso de Guzman, el cual con recibir aquella muerte, alcanzó su ánima eterna gloria, y dejó á su padre perpetua fama.

## CAPÍTULO XXVI.

*De las palabras que D. Alonso Perez de Guzman dijo cuando supo que su hijo era degollado, y del sentimiento que D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel hizo, y cómo los moros levantaron el cercó de Tarifa.*

Como los criados de D. Alonso Perez de Guzman, que estaban en las almenas, y la otra gente vieron degollar el niño, dieron gritos y voces; y como D. Alonso Perez de Guzman lo oyese, que comenzaba ya á comer, saltó presto de la mesa y tomó una adarga, y con su espada salió fuera diciendo: “Qué es eso, qué es eso.” Dijéronle: “Oh señor, que han degollado á vuestro hijo.” Don Alonso Perez respondió: “O como me alterastes; que pensé que se entraba la villa.” Y sin hacer mudanza en su rostro, se tornó á sentar á la mesa. Cuando D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman, que era señora muy noble y

muy sabia, vino á entender aquel negocio, ya el hijo era degollado; y como lo supò, diòle tan súbito dolor por las nuevas de la muerte del hijo, que bien pensó D. Alonso Perez perder la madre tambien como el hijo. Y comenzó á esforzar y consolar á su mujer por las vías que pudo. Pero ¿qué consuelo podia haber en una nueva tan triste y tan súbita? Despues que tornó en sí y entendió lo que habia pasado, nunca palabra alguna habló en poner culpa á su marido; antes toda la puso al infante Don Juan, diciendo: “O infante D. Juan, ¿porqué heciste un hecho tan cruel y tan feo? ¿Qué te mereció aquel inocente niño para que lo matases llevándolo al rey de Portugal su pariente para ganar honra en su casa? ¿Cómo se lo quitaste y lo trujiste en poder de moros? Nunca mi marido ni yo te hecimos mal, sino bien. Nunca te dimos causa á que nos privases de la lumbré de nuestros ojos, el hijo mayor y mas amado que teniamos. Si tanto dolor hubieras de tu vergonzosa infamia cuando te deliberaste á cometer tan gran yerro, cuanto á mí me has dado de angustia, ni tu honra fuera denostada, ni tu fama abatida, ni yo quedara con tan perpetuo dolor. Y pues mucho te preciaste de lo que debieras aborrecer y procuraste con diligencia tu vituperioso nombre, quedarás para siempre con feo apellido; y tu denostada memoria para siempre avergonzada. Y si te llamas infante, preciándote decender de aquella real cepa, ¿por qué no imitabas á tu padre y á tu abuelo en hacer bondad y en tener piedad, y no con obra tan abominable negar tu persona y desdorar tu fama? ¿Por qué ofendiste tu memoria con tan vergonzoso hecho? pues en lo que heciste; mas te pueden llamar enemigo de tu linaje, que conservador de la nobleza dél. ¡Oh cruel infante! dissipador de tu honra, ministro de mal, inventador de yerro tan grande, causa-

dor de insulto tan feo, enemigo de la piedad, perverso para todos y mas para tí, ¿cómo no te espantó la potencia de Dios, ni te atemorizó su grandeza? ¿Cómo no temiste el castigo de su justicia, ni te refrenó su bondad, ni te puso miedo su temor ni la memoria del infierno? ¡Oh juventud mal empleada en vida tan vergonzosa! Tú habias de morir, porque con tu muerte se olvidara tan fea memoria; y no matar al inocente niño sin tener culpa. ¿A quién podrás ser bueno, cuando á ti fuese tan malo? ¿A quién serás fiel, cuando á ti fuese enemigo? ¿Qué daño tan grande podiste recibir del rey D. Sancho tu hermano, que no sea mayor el que tú mismo te heciste en dejarle y pasarte á los moros? Ya que te ibas para ellos, no fueras contra los cristianos. Ya yo estuve en Africa con mi marido; mas nunca le ví acometer mal hecho contra cristianos, sino salvarles y honrarles y darles de su hacienda. Ensangrentarás tus manos en sangre de moros y no de cristianos, y ya que querias que fuese en la de cristianos, no fuera en sangre de un niño, que aunque las manchas de su sangre quedan en la peña do le mataste, mayores mancillas son las que quedan en tu memoria, que con ninguna agua se podrán lavar." Estas y otras muchas cosas decia aquella señora D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, con lástima de la muerte de su hijo, que con el dolor grande que sentia, le incitaba para las decir.

Viendo el infante D. Juan y el moro Amir y todos los moros que con ellos venian, que ni por fuerza ni por maña no podian haber aquella villa de Tarifa que D. Alonso Perez de Guzman defendia, que ni el temor de los muchos moros, ni el amor del hijo no le movieron el propósito de la defender, perdieron la esperanza de la ganar, y así alzaron el cerco della y se volvieron á Africa. El infante D. Juan no volvió

á Africa; mas fuese al rey de Granada. Y así D. Alonso Perez de Guzman quedó libre y vitorioso con tantos quilates de gloria y fama, cuantas gotas de sangre de su carísimo hijo se derramaron.

El cuerpo del niño quedó en el lugar donde lo degollaron hasta que los moros se fueron; y despues fué metido en Tarifa como convenia. Y allí estuvo hasta que D. Alonso Perez de Guzman fundó el monesterio muy solene de Sant Isidro, que es en Sevilla la Vieja, una legua de la cibdad de Sevilla, en una hermita de mucha devocion que estaba fundada en el lugar donde se halló el cuerpo del glorioso confesor Sant Isidro, cuando fué llevado á Leon, como adelante se dirá. En el qual monesterio fué trasladado el cuerpo de D. Peralfonso de Guzman.

Don Fadrique Enriquez de Rivera, marqués de Tarifa, mandó hacer sobre la peña que fué el lugar donde degollaron el niño, un humilladero, donde todos afirman que hasta hoy está la señal de la sangre del niño en unas manchas que allí parecen. Esta sangre del inocente D. Peralfonso de Guzman, que el infante D. Juan tan injustamente derramó, no quiso Dios que en este mundo quedase sin castigo, ántes permitió que el dicho infante D. Juan muriese mala muerte, que en la vega de Granada un caballo cayendo encima dél, lo mató. Y un hijo suyo, que fué señor de Vizcaya, el rey D. Fernando IV, que se llamó el Emplazado, lo mandó matar por traidor, y aplicó el señorio de Vizcaya á la corona real, como hoy está.



## CAPÍTULO XXVII.

*Como alzado el cerco de Tarifa, D. Alonso Perez de Guzman fué á besar las manos al rey D. Sancho; y de una carta que el dicho rey le envió, y como mandó que lo llamasen D. Alonso Perez de Guzman el Bueno; y del recibimiento que en la corte le fué hecho.*

Pasados dos meses despues que los moros alzaron el cerco de Tarifa, fué informado D Alonso Perez de Guzman de las espías que tenia en Africa, como el rey Aben-Jacob estaba embarazado en una nueva guerra que tenia en su tierra, muchas leguas de aquella parte de Fez. Por lo cual le pareció que ternía tiempo para ir á besar las manos al rey D. Sancho que estaba enfermo en Alcalá de Henares, y dende allá habia enviado á visitar á D. Alonso Perez de Guzman, enviándole una carta en que le loaba mucho su grande ánimo y constancia en defender aquella villa á los moros, y sobre todo el sufrimiento que tuvo de la muerte de su hijo, la cual carta está entre las otras escrituras desta Casa de V. S.<sup>a</sup> El traslado á la letra es este:

PRIMO D. ALONSO PEREZ DE GUZMAN.

“Sabido habemos lo que por nos servir habedes fecho en defender esa villa de Tarifa de los moros, habiéndoos tenido cercado seis meses y puesto en estrecho y afinamiento. Y principalmente supimos y en mucho tovimos dar la vuestra sangre, y ofrecer el vuestro fijo primogénito por el mi servicio y el de Dios delante, y por vuestra honra.

En lo uno imitastes al padre Abrahan, que por servir á Dios le daba él su hijo en sacrificio, y en lo al quesisites semejar á la sangre donde venides, por lo cual mereceis ser llamado *el Bueno*; é yo así vos llamo, y vos así vos llamarédes dende aquí adelante: ca justo es que el que face la bondad, que tenga nombre de bueno y no finque sin galardón de su buen fecho. Porque si á los que mal facen les tollen su heredad y hacienda, vos que tan grande ejemplo de lealtad habeis mostrado y habeis dado á los mis caballeros y á los de todo el mundo, razón es que con mas mercedes quede memoria de las buenas obras y hazañas vuestras. Y venid vos luego á verme; ca si malo no estuviera y en tanto afinamiento de mi enfermedad, nadie me tollera que vos no fuera yo á socorrer; mas harédes conmigo lo que yo no puedo hacer con vuseo, que es veniros luego á mí; porque quiero hacer en vos mercedes que sean semejantes á vuestros servicios. A la vuestra mujer nos encomendamos la mia é yo, y Dios sea con vuseo. De Alcalá de Henares á dos de enero, era de mill trecientos y treinta años.—El rey.”—La fecha desta carta fué año del Señor de mill y docientos y noventa y cinco (1). Con esta carta holgó mucho D. Alonso Perez de Guzman, por la merced y favor que el rey D. Sancho le daba con honroso renombre, como era que fuese llamado *El Bueno*, el cual nombre le llamaron dende allí adelante y le llaman hasta hoy.

Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno se hobo desembarazado de los parientes y amigos que le venían á visitar despues que los moros se fuerón; porque su hecho fué tan grande y su fama tan estendida en todo el reino que

(1) Manifiesta equivocacion del autor. La era 1330 corresponde al año 1292 de la era vulgar.

no solo le venian á visitar del Andalucía, mas del reino de Leon y de otras partes, dejando su teniente y guarda en Tarifa, la que le pareció necesaria, llevó su mujer á Sevilla; porque dijo que no quería estar donde cada dia viese el lugar donde le mataron el hijo. Don Alonso Perez de Guzman partió de Sevilla tan acompañado como aquel que era el mayor señor del Andalucía. Y como llegó á la córte que estaba en Alcalá de Henares, le salieron á recibir por mandado del rey todos los caballeros y ricos-hombres cortesanos, á los cuales el rey mandó le llamasen D. Alonso Perez de Guzman el Bueno. Y llegado á besar las manos al rey, fué por él con mucho amor y gracia recibido, y lo mismo de la reina. Y dijo el rey á sus donceles y caballeros que estaban con él: “Aprended, caballeros, á sacar labores de bondad, pues que teneis aquí el dechado.” Estas palabras y otras semejantes decia el rey á D. Alonso Perez de Guzman. No quedó en la corte persona (hasta las doncellas encerradas) que no viniesen á ver á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno; y decian por las calles por do iba, ‘Este es el que dió el cuchillo con que degollaron á su hijo: que quiso mas que le matasen el hijo, que no dar á los moros la villa que tenia en homenaje del rey.’ El rey D. Sancho estaba muy enfermo de la dolencia de que murió. Mas aunque estaba así en este tiempo de su vida, hizo merced á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, de las cosas siguientes.

## CAPÍTULO XXVIII.

*De las mercedes que el rey D. Sancho hizo á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, entre las cuales fueron las torres de Solúcar; y entóncē se llamó señor de Solúcar, que hoy se llama Sanlúcar.*

De las mercedes que el rey D. Sancho hizo á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, lo primero fué la tierra que está dende la villa del Puerto de Sancta María, la qual villa era del dicho D. Alonso Perez, que la hobo comprado como de suso es dicho. Y de aquí partiendo con tierra de Jerez y tierra de Sevilla hasta el rio Guadalquivir, y el rio abajo hasta la mar. Y por la mar, hasta llegar á los términos de la dicha villa del Puerto; y esta tierra estaba des poblada, que solamente estaba en ella un castillo con siete torres que se llamaban las torres de Solúcar, que es sobre la barra donde entra el rio Guadalquivir en la mar, que agora se llama Sanlúcar de Barrameda. Don Alonso Perez hizo en esta tierra, que le dió el rey, tres castillos en ciertos sitios, donde pareció en otro tiempo haber sido poblacion. El uno se llamaba y llama Rota, que está sobre el mar Occéano, poco mas de dos leguas de la isla de Cádiz, y por las señales y cimientos antiguos mostraba haber sido de no pequeña poblacion. El otro castillo edificó en la parte que los moros llamaban Chipiona, que le puso nombre Regla por un monesterio de canónigos reglares que en aquel pueblo se fundó, que despues se trasfirió en frailes augustinos. Y este pueblo está una legua de Sanlúcar y dos de Rota. El tercero castillo que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno

fundó en esta tierra, que el rey le dió, fué el castillo de Terrabuxena, que agora se llama Tribuxena.

Asimismo hizo merced el rey D. Sancho á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, de la renta del cargo y descargo que las naos hiciesen en aquel puerto de Solúcar, y con la jurediccion mero misto imperio, y con todas las otras cosas que el rey tenia en toda aquella tierra desierta subjeta á Solúcar, donde entre el rio y la mar que en aquella sazón batia al pié de las casas de palacio donde agora vive V. S.<sup>a</sup> y allí habia algunas casas pajizas de pescadores.

Otrosí hizo merced el rey D. Sancho á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, de las almadrabas y pesca de los atunes con el pueblo de Conil, donde estan las que entónces se armaban. Esto parece por un capítulo del privilegio de Sanlúcar, que dice así: “Que vos doy é fago merced de las almadrabas que agora son ó serán de aquí adelante, desde donde el rio Guadiana entra en la mar, hasta toda la costa del reino de Granada. Y asimismo, que si se ganaren algunos lugares en que almadraba pueda haber, que las non pueda armar ni haber otra persona alguna, salvo vos D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y los que de vos vinieren y subcedieren en vuestra casa é mayorazgo, quier sean en lugares de señorío, quier de realengo.” Otras muchas cosas dice el privilegio en loor de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, que se dió en el mes de abril de mill y docientos y noventa y cinco años.

Don Alonso Perez de Guzman el Bueno besó las manos al rey por las mercedes que le hacia, y dijo al rey que tenia en mucho la merced que le habia fecho de aquella tierra de Solúcar, por el título con que se la habia dado. Que aunque él tenia buenas villas que eran Lepe, Güelva, la Redondela y el Puerto de Sancta María y otras que deter-

minaba vivir en aquellas torres de Solúcar, y hacer en ellas una buena villa que dejase por cabecera de su mayorazgo á sus descendientes, é que no queria otro título sino llamarse señor de Solúcar, por ser cosa dada y hecha merced de su mano; y así lo cumplió D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, que de allí adelante se llamó señor de Solúcar. Hizóla cercar y puso sus armas en la portada de la puerta de Jerez, que eran dos calderas jaqueladas sin ninguna orla. Y por la parte de dentro de la villa, puso en la misma puerta un armiño por memoria de las armas antiguas de los duques de Bretaña donde él procedia. Y pobló la villa de gentes; y para que mejor se poblase hizole el rey merced de le franquear á Sanlúcar dos ferias en cada un año, que llaman las vendejas, donde por razon del trato de muchos navíos que concurren con mercaderías de muchas partes en el tiempo destas vendejas ó ferias, especialmente bretones, flamencos, é ingleses y otras naciones que á estas vendejas vienen con sus lienzos, paños, madera y otras muchas mercaderías, por esto se pobló mucho Sanlúcar, y por el buen tratamiento que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, primero señor de Sanlúcar, á todos hacia. Y despues su hijo y nieto se llamaron señores de Sanlúcar, hasta que este señorío fué uno con el condado de Niebla, y despues con el ducado de Medina, como hoy lo es, segun adelante se dirá.

## CAPÍTULO XXIX.

*Como murió el rey D. Sancho, y como la reina su mujer mandó á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno viniese al Andalucía y guardase la frontera.*

El rey D. Sancho salió doliente de Alcalá de Henares, y se vino á Toledo donde á once dias que llegó, murió. La reina doña María su mujer, que quedó por tutora del príncipe D. Fernando, que era de edad de nueve años, mandó á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, que se viniese luego al Andalucía, y tuviese cargo de aquella frontera, así contra los moros de Africa, como contra los del reino de Granada. Don Alonso Perez de Guzman el Bueno vino á Sevilla y puso el recaudo que convenia en todos los pueblos de la frontera, teniendo cargo de toda el Andalucía.

En este tiempo el rey de Granada procuraba de le hacer guerra; mas D. Alonso Perez de Guzman el Bueno defendia muy bien la tierra por la reina y por el príncipe don Fernando. Y dice la crónica que despues que el rey don Sancho fué muerto, se levantaron los reyes de Aragon y de Portugal y D. Alonso de la Cerda, que era sobrino del dicho rey D. Sancho, hijo del príncipe D. Fernando de la Cerda, su hermano mayor; y el infante D. Juan que era hermano del dicho rey D. Sancho. Esté infante D. Juan fué el que tuvo el cerco con los moros sobre Tarifa (como de suso es dicho.)

Estos y otros muchos caballeros se levantaron contra el rey de Castilla que era niño, y por ser de poca edad no podia defender su reino. Solo D. Alonso Perez de Guzman

el Bueno defendia el Andalucía contra el rey de Granada; y la crónica no dice que otro ningun rico-hombre se la ayudase á defender. Mas él con la gente de Sevilla y de los otros pueblos del Andalucía, la tenia pacífica, y resistia al rey de Granada que muchas veces intentaba de correr la tierra y hacer daño en ella; y D. Alonso Perez de Guzman el Bueno con sus gentes la defendia muy bien, y hacia entradas en el reino de Granada, donde captivaban muchos moros, y traian grandes despojos; porque D. Alonso Perez de Guzman el Bueno nunca estaba ocioso, ni se hallaba contento sino cuando tenia guerra con los moros. Mientras que D. Alonso Perez tuvo el Andalucía, nunca moros de Africa en ella pasaron, porque le temian como á la muerte.

### CAPÍTULO XXX.

*Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel su mujer casaron á D. Juan Alonso de Guzman, y á D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman sus fijos, con don Fernando Perez y D.<sup>a</sup> Beatriz Ponces de Leon.*

En la casa y servicio del rey D. Sancho de Castilla estaba un caballero del reino de Leon, de gran linaje y bondad, que se llamaba D. Fernando Perez Ponce de Leon, señor de Cángas y Tineo, mayordomo mayor del rey, que era hijo de D. Hernan Perez Ponce de Leon, capitan general que fué de la frontera contra los moros. Este D. Hernan Perez Ponce era mancebo de buena disposicion y esforzado, sabio y bien entendido, estimado del rey y de los ricos-hombres de su corte. Y como á D. Alonso Perez de



Guzman el Bueno le pareciese muy bien, determinó de casarlo con su hija mayor D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman, que era de edad de veinte años, muy gentil dama y de mucha cordura y bondad. Y tambien porque este Hernan Perez Ponce de Leon tenia una hermana, que se llamaba D.<sup>a</sup> Beatriz Ponce de Leon, casar con ella á D. Juan Alonso de Guzman su hijo. Y cuando el rey D. Sancho y D. Alonso Perez de Guzman el Bueno vinieron al cereo de Tarifa, en el camino se concertaron estos casamientos con acuerdo y parecer del rey. El cual por hacer bien á D. Hernan Perez Ponce de Leon y á su hermana, que eran criados suyos, cargó la mano con D. Alonso Perez de Guzman en el dote que habia de dar, porque para lo demás su linaje y persona bastaba para casar muy altamente. Y el concierto fué, que D. Alonso Perez de Guzman diese en dote á su hija D.<sup>a</sup> Isabel, las villas de Rota y Chipiona, que estan en la costa de la mar, y la mitad de la villa de Ayamonte, y cien mill maravedís viejos, que es un cuento de maravedís, que D. Alonso Perez de Guzman tenia sobre la villa de Marchena, que la tenia en empeño del rey, por la plata que prestó para las dispensaciones. Así está escripto en un privilegio del rey, que está en esta casa de V. S.<sup>a</sup>, donde dice que D. Alonso Perez de Guzman tenia en empeño la villa de Marchena en cien mill maravedises viejos, y dice: “la cual villa distes á Fernan Perez Ponce vuestro yerno.” Y asimismo le dió D. Alonso Perez de Guzman cierta suma de doblas con que acabase de comprar á Marchena. Y así D. Fernan Perez Ponce la compró al rey, tomándole el rey en cuenta el cuento de maravedís que él tenia sobre ella. Y compró asimismo otros pueblos. Despues D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman, al tiempo que murió, mandó en su testamento mejora de tercio y quinto á

D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman su hija, mujer de D. Hernan Perez Ponce de Leon, señalado en cincuenta mill maravedis viejos, que son quinientos mill maravedis de la moneda de agora, que ella tenia sobre la villa de Medinasidonia en empeño del rey, dende que prestó la dicha plata para las dichas dispensaciones, como adelante tratando de la cibdad de Medinasidonia, se dirá. Y esta Medinasidonia tuvo la casa de Leon hasta que la desempeñó el rey D. Alonso XI, para la dar á D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, madre de sus hijos. Y asimismo la dicha D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel dejó en su testamentos á la dicha D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman su hija, otros heredamiento, como adelante se dirá. Y con esta hacienda tomó principio la casa que los Ponces de Leon tienen en el Andalucía, que hoy es la casa del duque Arcos.

El dote que trujo D.<sup>a</sup> Beatriz Ponce, que casó con don Juan Alonso de Guzman, no lo he hallado escrito; pero de creer es que fué grande, siendo hija de tan gran señora y dama de la reina D.<sup>a</sup> Maria.

Llegados á Sevilla el rey D. Sancho y D. Alonso Perez de Guzman, se hicieron los casamientos con toda aquella solenidad y regocijos, que fueron posibles por ser estos los primeros hijos, que D. Alonso Perez de Guzman casaba, y por estar allí la corte. Era D. Juan Alonso de Guzman quando se casó con esta señora, de diez y ocho años. Hicieron-se estos casamientos año del nacimiento del Señor de mill y docientos y noventa y uno. Desta señora D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman, mujer de D. Hernan Ponce de Leon, primer señor de Marchena, hobo dos hijos y dos hijas. El mayor de los hijos se llamó D. Pero Ponce de Leon, que fué segundo señor de Marchena, el cual casó con D.<sup>a</sup> Maria Xerica, hija de D. Jaime de Xerica, hijo de un infante de Aragon, hijo de rey de Aragon. El segundo hijo se llamó D. Hernan Pe-

rez Ponce de Leon que fué maestro de Alcántara. El tercero fué D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman que casó con D. Pero Fernandez de Castro, que dijeron *de la guerra*, el mayor señor de Galicia, que tuvieron hijos á D. Fernando de Castro y á D. Alvar Perez de Castro, que fué conde de Riolos en Portugal; y á D.<sup>a</sup> Isabel de Castro, que fué casada con el rey D. Pedro de Portugal, y á D.<sup>a</sup> Juana de Castro que fué casada y velada con el rey D. Pedro de Castilla, como en su crónica parece. La otra hija fué D.<sup>a</sup> Urraca Ponce de Leon, que fué casada con D. Enrique Enriquez, adelantado del Andalucía, hijo de D. Enrique Enriquez hijo de D. Fernan Danriquez (*sic*), hijo del infante D. Enrique, hijo del rey D. Fernando el Sancto.

#### CAPÍTULO XXXI.

*Como casó D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, hija de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, con D. Luis de la Cerda; y de donde vino el nombre de la Cerda.*

De suso es dicho que, muerto el rey D. Sancho de Castilla cuarto deste nombre, se levantaron contra el príncipe don Fernando su hijo, que era niño de nueve años, muchos señores, diciendo cada uno pertenecerle por derecho el reino de Castilla. Entre los cuales fué D. Alonso de la Cerda, hijo del príncipe D. Fernando de la Cerda, hijo mayor del rey D. Alonso X; al cual príncipe D. Fernando de la Cerda, como hijo mayor del dicho rey D. Alonso, pertenecía el reino de Castilla, y despues dél, á este su hijo D. Alonso de la Cerda. Mas como el rey D. Sancho, hermano del dicho

príncipe D. Fernando, tomó el reino de Castilla en vida de su padre contra su voluntad, no dejándole mas que á Sevilla (como de suso es dicho), no hobo el reino el dicho príncipe D. Fernando ni D. Alonso su hijo. Mas despues de muerto el dicho rey D. Sancho, D. Alonso de la Cerda se llamó rey de Castilla. Mas interviniendo en ello los reyes de Aragon y Portugal, fué concierto que se le diesen á don Alonso de la Cerda ciertos pueblos, y que dejase la voz de rey. Pues viniendo D. Alonso de la Cerda á tomar posesion de la villa de Gibraleon, que era uno de los pueblos que los dichos reyes de Aragon y Portugal, que eran jueces entre él y el rey D. Fernando IV, que era niño (como dicho es), le mandaron dar porque dejase el título de rey de Castilla y restituyese al rey los lugares que tenia tomados. A esta sazón estaba D. Alonso Perez de Guzman el Bueno en su villa de Ayamonte, que es cerca de Gibraleon; y como supo que D. Alonso de la Cerda era allí venido, vinole á visitar de camino cuando se venia para Sevilla; y ambos juntos se vinieron á Sevilla; donde D. Alonso Perez de Guzman le hizo mucha honra y todo placer, y lo llevó á posar á sus casas haciéndole allí todos los regalos que fueron posibles; porque D. Alonso de la Cerda lo merecia por ser como era, de la sangre real de Castilla, y habiase llamado rey della. Y el dicho D. Alonso de la Cerda, como vió en casa de D. Alonso Perez de Guzman á su hija D.<sup>a</sup> Leonor, contentóse mucho della, y como estaba muy contento de D. Alonso Perez su padre, del valor de su persona y estado, parecióle que, pues la fortuna le habia quitado el reino de Castilla y Leon que era de su padre, y habia ya dejado el real título, que era razon tomar deudos en Castilla, pues los reyes della que eran sus deudos, eran sus enemigos. Y finalmente se concertaron D. Alonso de la Cer-

da y D. Alonso Perez de Guzman, que casase D. Luis de la Cerda, que se solia llamar el infante D. Luis, hijo mayor de D. Alonso de la Cerda, con D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, hija de D. Alonso Perez de Guzman y de D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su mujer. Y dióle en dote y casamiento la mitad de la villa del Puerto de Sancta María y la villa de Güelva, que el dicho D. Alonso Perez habia comprado, y la dehesa de Villalana y otras muchas heredades, dejando la otra mitad de la dicha villa del Puerto de Sancta María para sí por sus dias y de la dicha D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, la cual le quedó enteramente, despues de los dias de la dicha doña María Alonso Coronel, como parece por su testamento.

Los desposorios se hicieron en Sevilla con todos los regocijos y fiestas que fueron posibles. En las cuales mostró bien D. Alonso Perez de Guzman el Bueno el ánimo que tenia para gastar y el valor y honra de su persona. Y porque me pareció ser justo dar aquí razon de donde vino llamarse estos señores de la Cerda, es de saber que (como de suso se ha dicho) el rey D. Alonso de Castilla X deste nombre, hijo del rey D. Fernando el Sancto que ganó á Sevilla, tuvo de su mujer la reina D.<sup>a</sup> Violante, hija de D. Jaime rey de Aragon, un hijo primogénito heredero de los reinos de Castilla y de Leon, llamado el príncipe D. Fernando de la Cerda, y llamóse de la Cerda, porque cuando nació, sacó del vientre de su madre una cerda larga como de caballo. Este príncipe fué casado con la infanta D.<sup>a</sup> Blanca, hija del bienaventurado rey de Francia Sant Luis, y despues á todos sus subcesores hasta hoy este apellido de la Cerda les dura por la dicha razon.

de D. Alonso Pérez de Guzman, que se solia llamar D. Luis, hijo mayor de D. Alonso de la Cerda, con D. Leonor de Guzman. Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel su mujer determinaron hacer un monesterio de Sant Isidro; y de la invencion del cuerpo deste glorioso Sancto.

Hecho este casamiento, D. Alonso Pérez de Guzman y su mujer quedaron con gran contento por haber casado á su hijo mayor D. Juan Alonso de Guzman, y á sus hijas doña Isabel y D.<sup>a</sup> Leonor con dos caballeros de los principales de España y de la sangre real della y de Francia. Y mayor fué el placer quando comenzaron á ver nietos de las hijas, los cuales criaba D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel en su casa, con mucho amor y diligencia. Y como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y su mujer eran buenos cristianos, cuerdos y de buen entendimiento y edad; porque D. Alonso Perez era de casi cincuenta años, parecióles que pues Dios les habia hecho mercéd de los dejar ver casados los hijos, y no tenían ya con quien cumplir, que sería bien darse á Dios, y entender en las cosas de sus conciencias; y pues habían hecho morada para la vida, que la hiciesen para la muerte. Y como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno era natural de la cibdad de Leon, donde está el cuerpo del bienaventurado Sant Isidro doctor de las Españas, arzobispo de Sevilla, tuvo siempre gran devocion con este bienaventurado Sancto, teniéndolo por su abogado. Cuyo cuerpo deste bienaventurado doctor fué llevado de Sevilla á Leon en tiempo del rey D. Fernando el Magno, primero deste nombre, cuya traslacion por ser cosa notable y de gran devocion, y porque

así la tuvo D. Alonso Perez de Guzman el Bueno con este glorioso Sancto, escribóla aquí, según la halle escrita en un libro que se intitula: *De los milagros de Sant Isidro, que está en la iglesia de Leon, donde está el cuerpo deste bien-aventurado Sancto.* La cual dice en esta manera.

### **Traslacion del cuerpo del glorioso Sant Isidro.**

El católico rey D. Fernando envió á pedir al rey de Sevilla Bennabeth, que era su vasallo, el cuerpo de Sancta Justa, que en Sevilla habia sido martirizada. Y para lo traer envió al obispo de Leon que se decia D. Albitio, que era sancto varon, y á D. Ordoño, obispo de Astorga, que era noble persona, y con ellos al conde D. Nuño y dos capitanes, con caballeros y otra gente en su compañía. Todos bien aderezados vinieron á Sevilla, y como llegaron, dieron su embajada al rey, y fueron dél bien recibidos. Comunicó el rey esto con los moros de su Consejo, y ellos le dijeron, que en ninguna manera diesen el cuerpo sancto de aquella vírgen; por lo cual el rey acordó de responder disimuladamente diciendo que él era contento de les dar el cuerpo que pedian, mas que no sabia donde estaba, que lo buscasen y hallándolo lo tomasen. Luego los cristianos acordaron de ponerse en ayuno y oracion por tres dias, y si necesario fuese otros tres y otros tres, hasta nueve dias, suplicando á Dios le pluguiese revelarles donde estaba aquel sancto cuerpo. Acabados los postreros tres dias, en la noche siguiente, estando el obispo D. Albitio adormecido, cansado de velar y orar, aparecióle un varon muy venerable, anciano, vestido en pontifical, y dijole estas palabras: “Obispo, tú y tus compañeros venistes aquí para llevar el cuerpo

de Sancta Justa. No es la voluntad de Dios que lo saqueis desta cibdad, porque es dado por su guarda y amparo. Mas la divina bondad quiere que no volvais vacos, sino que lleveis con vosotros mi cuerpo á la cibdad de Leon, porque por la divina ordenacion soy diputado por su patron." Y como el obispo vido aquella vision, fué muy espantado de la gran claridad que traía aquel que le hablaba, y estuvo algun espacio sin poder hablar. Y tornando en sí, dijo: "¿Quién eres tú, señor, que esto me dices?" Respondió el Sancto Pontífice diciendo: "Yo soy Isidro, doctor de las Españas, arzobispo que fué desta cibdad." Y luego desapareció. El devoto obispo recordó entónces y quedó muy alegre de lo que habia visto, rogó á nuestro Señor muy afectuosamente, que si aquella revelacion era de su parte, que le tornase á aparecer otra vez y hasta tres veces; y si no que no le apareciese mas. Y con esto se tornó á adorar. Luego Sant Isidro le dijo las mismas palabras y desapareció; y tercera vez le dijo lo mismo, y le mostró donde hallaria su cuerpo. Luego recordó D. Albito certificado de su vision, y dió muchas gracias á Dios Nuestro Señor por la merced que le habia fecho.

106 Venida la mañana hizo llamar á todos sus compañeros y les dijo: "Hermanos míos y amados, á nosotros conviene dar muchas gracias á Dios con muy gran devocion, que nos ha socorrido con su gracia y misericordia; y no ha consentido que el trabajo de nuestro camino fuese en vano; porque sabreis que la divina voluntad no quiere que llevemos de aquí el cuerpo de Sancta Justa; pero no llevarémos menos joya llevando el cuerpo del excelente doctor de las Españas Sant Isidro, arzobispo que fué desta cibdad, el cual nos es dado por la mano de Dios." Y así les contó su vision toda por orden. Como los caballeros cristianos lo oyeron, fueron



muy alegres y loaron mucho á Nuestro Señor. Y luego fueron juntamente para el rey moro, y contáronle lo sobredicho, el cual aunque muy turbado de lo que oia, otorgó que lo buscasen; y él mismo fué con los cristianos á Sevilla la vieja, donde estaba el sancto cuerpo. Y aunque este glorioso sancto, cuando desta vida pasó, fué sepultado en Sevilla, al tiempo que los moros entraron en España, ántes que llegasen á Sevilla, debió ser por los cristianos puesto allí; y así debió ser de los otros cuerpos sanctos, cuyos cuerpos agora no sabemos. Y entrados en Sevilla la vieja, comenzaron á buscar el sancto tesoro que deseaban, y comenzando á cavar por una parte y por otra, los obispos suplicaban á Nuestro Señor Dios, les mostrase lo que buscaban. Y adormecidos les apareció Sant Isidro, y les mostró por las señales que tenia el propio sepulcro suyo. Y como los obispos oyeron tan suave revelacion, despertaron muy alegres, y llamando á sus compañeros les dijeron, que se gozasen y cavasen allí donde Sant Isidro les habia mostrado, y hiciéronlo así. Y como descubrieron el sancto cuerpo, fué cosa maravillosa, que salió tan gran fragancia y olor suavísimo, que las gentes muchas que allí estaban presentes, cristianos y moros, lo hobieron á gran maravilla y comenzaron á dar muy grandes voces al cielo en loor de Sant Isidro; entre los cuales, ciertos ciegos y mudos que allí se hallaron, por la virtud de este glorioso sancto fueron sanos. Hallóse el sancto cuerpo metido en una caja de madera denebro; y el devoto obispo Albito envolvió el cuerpo sancto en unos paños de lienzo muy limpio, y metido en otra caja de ciprés muy bien obrada, aderezaron para se partir. Y al tiempo que pusieron el cuerpo sancto en las andas para lo traer, estaba presente el rey moro de Sevilla

y tomó una muy rica cortina de seda, y echóla sobre las andas; y dando un suspiro dijo: "O Isidro, vaste de aquí. Tú sabes lo que hay entre tí y mí, y el amor que tengo contigo: ruégote que te acuerdes de mí." Los cristianos muy alegres se partieron con el cuerpo sancto, donde por el camino hizo grandes milagros.

Partidos los cristianos con el cuerpo del glorioso Sant Isidro, viendo los moros las maravillas que por el sancto cuerpo se hacian, tomaron gran rabia por lo haber dejado sacar y llevar á los cristianos; y en tanta manera fueron movidos con gran furia, que determinaron de se lo quitar. Y luego se armaron muchos y fueron corriendo en pos de los cristianos, hasta que llegaron cerca dellos. Y como los cristianos los vieron así venir airados, conocieron que venian por tomarles el cuerpo sancto, y que ellos eran tan pocos, que no lo podian resistir; y comenzaron muy de corazon y con lágrimas á rogar á Sant Isidro que les socorriese. Y como los moros llegaron á ellos, en llegando permitió Dios por honra de su glorioso sancto, que se les movió el propósito que traian, y fueron del todo olvidados; así que no se acordaron á que habian venido. Y hallándose confusos, no supieron que hacer, sino saludar alegremente á los cristianos, y hicieron gran reverencia al cuerpo sancto; y donde vinieron á ofenderlos, les hicieron gran acatamiento; y así se tornaron los moros hácia Sevilla, y desde fueron lejos, se acordaron de la causa de su venida, y volvieron con mayor furia en pos de los cristianos, y corrieron tanto, que los alcanzaron. Y como llegaron cerca, plugo á Dios que no los pudieron ver y andaban como ciegos de una parte á otra perdidos, que no supieron que hacer. Y como los cristianos los vian andar así, daban



muchas gracias á Dios, que por su siervo mostraba tantas maravillas. Y así los moros turbados, con grande vergüenza y confusion se volvieron para Sevilla.

Llegado el sancto cuerpo cerca de Leon, saliólo á recibir el rey D. Fernando el Magno con sus tres fijos, que fueron reyes, es á saber; D. Sancho, D. García y D. Alonso; y padre y hijos todos cuatro con los piés descalzos, traian el sancto cuerpo sobre sus hombros, y caminando para Leon entraron en el lugar llamado Villaverde y metieron el sancto cuerpo en la iglesia deste lugar, para que estoviese allí mientras que el rey y sus hijos y todas las otras gentes que con el glorioso cuerpo venian, reposaban. Y como las gentes de aquella tierra y comarca oyeron la venida del sancto cuerpo, vinieron luego por lo ver grandes compañías de gentes de aquellos lugares, pidiéndole devotamente socorro en la necesidad grande que al presente tenian; porque toda la tierra en aquella sazón estaba muy seca y enferma de muchas enfermedades, que de la esterilidad sucedian, así que tenian gran necesidad de agua y de salud. Plugo á nuestro Señor Dios por los méritos deste glorioso sancto, haber misericordia dellos en tal manera, que todos los enfermos que con verdadera fe y confianza venian, iban sanos. Y asimismo llovió tanto, quanto la gente descaba. Y como el buen rey D. Fernando vido tales milagros, alegróse mucho en Dios, y su corazón fué lleno de gran gozo. Y como el dicho rey se quisiese partir de aquel lugar, y él y sus fijos fuesen á tomar el cuerpo sancto para caminar con él, no lo pudieron mover en ninguna manera; lo cual les fué causa de gran tristeza y pesar. El rey y los suyos acordaron tomar las armas de la oracion y ayuno, en el cual perseveraron por tres dias con gran devocion, suplicando á Nuestro Señor y al glorioso Sant Isidro, tuviese por bien que su glo-

rioso cuerpo fuese llevado á Leon, y no quedase en aquel lugar. Mas todavía se estaba firme, de lo cual el rey y sus hijos y criados eran muy tristes, creyendo que Sant Isidro habia escogido allí morada. Mas los vecinos de aquel lugar y de la comarca alegrábanse, y habian muy gran gozo, pensando que Dios les habia dado tan buen patron para su tierra. Así que lo que á los unos era causa de tristeza, á los otros de gozo. Mas la misericordia de Dios que algunas veces dilata á sus fieles las deseadas demandas, porque crezca el ejercicio de las buenas y sanetas obras, y perseverando en ellas alcancen la corona de vitoria; estando el rey y los suyos en tanta congoja sin saberse determinar, porque su desco muy crecido era que aquel glorioso y sancto cuerpo estuviese en Leon, despertó Dios el espíritu de algunas buenas personas que allí estaban con el rey, los cuales le dijeron, que les parecia seria bien que el derecho de patronazgo que Su Alteza tenia en aquella iglesia de Villaverde, la parte de las rentas del mismo lugar que le pertenecia, hiciese dello ofrenda para servicio del glorioso Sant Isidro. Lo cual oido por el rey, luego con muy buena voluntad lo aceptó. Así como hobo hecho la donacion, se escribió el privilegio y el rey lo firmó. Luego en la misma hora hallaron el sancto cuerpo muy lijero en la manera que ántes habia venido, y levantado, caminaron con él todos muy alegres cantando con gran devocion ¡Oh cuán precioso y honorable es en el acatamiento del Señor, este sancto confesor suyo!

Viendo el dicho rey D. Fernando aquella tan alta señal, que Dios por su sancto habia mostrado; porque no le acaciese otro tanto por los lugares, por do habia de pasar de allí hasta Leon, ó movido de mayor devocion, acordó de hacer mayor ofrenda y servicio en esta manera: que hizo

donacion con firmes privilegios para en servicio de la iglesia de Sant Isidro, de las rentas de todos los lugares donde el sancto cuerpo habia reposado hasta allí; y prometió de le dar así mismo la renta de los otros, donde reposase hasta Leon: lo qual el dicho rey cumplió muy enteramente todo el tiempo que vivió.

### CAPÍTULO XXXIII.

*Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y doña Maria Alonso Coronel su mujer fundaron el monesterio de Sant Isidro, y la dotacion que le dieron.*

Despues que los moros fueron echados de Sevilla, quando el sancto rey D. Fernando la ganó, los cristianos hicieron una ermita en el lugar donde fué hallado el sancto cuerpo en Sevilla la vieja; y como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno era tan devoto del glorioso Sant Isidro, visitaba muchas veces esta ermita, y frecuentándola, pensó hacer un servicio á Dios y á señor Sant Isidro en hacer allí un monesterio, con que el culto divino fuesé servido, Sevilla honrada, y su cuerpo y de sus subcesores fuesen allí sepultados. Y como lo pensó, comunicólo con su mujer, la qual con no menos devocion le puso mayor voluntad que lo hiciese; y como eran ricos, en poco tiempo lo acabaron y hicieron la iglesia, donde sus cuerpos están sepultados, con el convento grande y rico. Pobláronlo de frailes bernardos de la Orden del Cistel, caustales; porque entónces no habia observancia. Dióles por juro de heredad la villa de Sanctiponce, con mero misto imperio, con horea y cuchi-

llo, con todos los heredamientos y tierras calmas, viñas y olivares, y mill hanegas de pan de renta, á la redonda del monesterio que allí tenia, con cargo que fuesen obligados á decir por su ánima y de su mujer diez misas perpétuas en cada dia para siempre jamás, rezadas, y la misa mayor cantada cada dia con responso sobre su sepultura.

Esta villa de Sanctiponce habia comprado D. Alonso Perez de la reina D.<sup>a</sup> María; y cuando se la dió á los frailes, fué con licencia y privilegio del rey D. Fernando IV, y bula del papa. Y estovieron estos frailes bernaldos en aquel monesterio mas de cien años, hasta el tiempo de D. Enrique, conde de Niebla, que murió sobre Gibraltar, el cual viendo no muy honesta vida en estos frailes, les quitó la casa y la dió á los monjes ermitaños de San Gerónimo, á intercesion de fray Lope de Olmedo, fraile de aquella órden y administrador del arzobispado de Sevilla, que lo negoció con el dicho conde de Niebla y con el papa. Y asimismo dicen los frailes de Sant Isidro un aniversario en diez y nueve dias de setiembre, cada un año para siempre jamás; porque en tal dia murió D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, en la pelea que hobo con los moros en las sierras de Gaucin. Y porque cuando instituyó y fundó aquel monesterio, tuvo intencion que se ampliase y nobleciese mas cada dia, dejó mandado á su hijo, que no se enterrase él ni ninguno de sus descendientes en aquella capilla donde él se habia de enterrar, sino que hiciesen nuevos enterramientos. Y así dende algunos años hizo su hijo D. Juan Alonso de Guzman para su enterramiento, otra iglesia junto aquella con un arco con que parece todo un enterramiento, el del padre y el suyo. Y en aquella parte donde se sepultó D. Juan Alonso de Guzman, se han sepultado despues sus descendientes; que fueron señores de Sanlúcar,

condes de Niebla, duques de Medina, ecepto los que adelante se dirá.

#### CAPÍTULO XXXIV.

*Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno fué con el rey*

*D. Fernando IV al cerco de Algecira, y de allí fué á*  
*cercar la ciudad de Gibraltar.*

Dichose ha de suso que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, primero señor de Sanlúcar, estaba en el Andalucía por capitán general della, donde hizo cosas señaladas contra los moros del reino de Granada, no solamente no dando lugar á que entrasen á correr la tierra de los cristianos, pero entrando él muchas veces á correr la tierra de los moros, y sacando della muchos captivos y muchos ganados. Agora es de saber, que esta guerra que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno hacia á los moros, fué tanta, porque, como de suso se ha dicho, D. Alonso Perez no holgaba, sino cuando andaba peleando con ellos, hasta que el rey de Granada, viendo la destruicion de su tierra, pidió treguas y fuéronle otorgadas.

En este tiempo, durante las treguas, fué D. Alonso Perez de Guzman el Bueno á la corte, acompañado de muchos caballeros; que la reina D.<sup>a</sup> María, madre del rey don Fernando IV lo envió á llamar, para dar orden en algunas cosas que cumplieran al servicio del rey. Y estando en la corte, se concertó la guerra con los moros del reino de Granada. Y como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno tornó á su casa, de las Córtes que se habian fecho en Madrid, dijo su mujer D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel: "Paréceme, señor, que

aun no son acabados los trabajos de la guerra de los moros; porque agora tornais (segun he sabido) de nuevo á ellos." El dijo: "Esos trabajos, señora, no se acabarán hasta que los moros se acaben; pero los hombres como yo, los han de acabar, ó acabar en ellos." Dijo D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel: "Dígoos, señor, que nunca tuve pena tan grande de vuestra ida á la guerra de los moros como agora; porque el corazon tengo alterado, y el placer robado." Respondió D. Alonso Perez de Guzman, diciendo: "No lo hace, señora, sino que somos ya viejos y perezosos; y como ha muchos dias que holgamos, teniendo paz con moros, hácesenos de mal agora ir á la guerra con ellos, pareciéndonos cosa nueva. Yo iré á la guerra, y si volviere, holgarnos hemos; y si allá quedare, pagaré la deuda que debo á Dios de la vida, y al rey de las mercedes que me ha fecho, y á mi honra en morir en ella." Y aparejó todas las cosas necesarias para la guerra, así para enviar por la mar en sus navíos, como lo que se habia de llevar por tierra.

En tanto que esto se hacia, el rey D. Fernando IV deste nombre, que se llamó el Emplazado, llegó á Córdoba, y escribió á D. Alonso Perez de Guzman que lo esperase en Sevilla con los caballeros ricos-hombres y concejo della; porque habia de ir por allí. En Córdoba dijo el rey á los infantes y caballeros, que queria ir á cercar á Algecira.

Llegando el rey D. Fernando á Sevilla, salió della don Alonso Perez de Guzman el Bueno, é iban con él su hijo D. Juan Alonso de Guzman, y sus yernos D. Luis de la Cerda y D. Pero Ponce de Leon, y todos los caballeros de su estado de Sanlúcar, y de Bejer y de los otros pueblos. Y llegados donde el rey estaba, toda la hueste junta, llegaron á Algecira á veinte y siete dias del mes de julio del año del Señor de mill y treientos y nueve años.



Como el rey D. Fernando tuvo cercada á Algecira, envió á D. Alonso Perez de Guzman, y á D. Juan Nuñez, y al arzobispo de Sevilla con el concejo de la misma cibdad, y á D. Pero Nuñez de Guzman y á Alvar Perez de Guzman su hermano, á cercar la cibdad de Gibraltar con gente por todas partes. Está Gibraltar frontero de Algecira dos leguas por la tierra, y una legua por la mar. Hácese entre estas dos cibdades, una bahía de mar, redonda, muy grande, que entra mas de una legua la tierra adentro, y Gibraltar está á una parte y Algecira á otra, frontero una de otra. Está Gibraltar á la parte de Levante, y Algecira al Poniente. Gibraltar está en una entrada de tierra que entra como punta en la mar, y está cercada de mar por todas partes, ecepto un entrada de tierra angosta, de poco mas de un tiro de ballesta, que hay de una parte de la mar á la otra, de manera que esto poco tiene de entrada de tierra, y todo lo otro es cercada de mar; y en esta entrada de la tierra está una puerta de la cibdad, que se llama la puerta de tierra; porque no tiene otra puerta que salga á la tierra: que todas las otras salen á la mar. Sobre la cibdad, á la parte de Levante, está aquel monte famoso entre cosmógrafos é historiadores llamado Calpe, que agora se llama el monte de Gibraltar, que es una de las columnas de Hércules. Es tan alto, que de encima dél se descubre tierra, que está apartada ochenta leguas. Todo el año está verde: en la falda de este monte es la fortaleza ó castillo desta cibdad, el cual está entre la cibdad y el monte. La cibdad de Algecira está fundada en un llano de muy buen asiento: Eran dos poblaciones, y por medio pasó el río que se llama de la Miel.

## CAPÍTULO XXXV.

*Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno cercó la cibdad de Gibraltar é hizo ciertos ingenios con que la ganó á los moros.*

Quando D. Alonso Perez de Guzman el Bueno llegó á Gibraltar con sus caballeros y la otra gente, entraron en barcos por la mar, y subieron al monte el arzobispo de Sevilla y D. Juan Nuñez. Con sus gentes cercaron la cibdad por la parte de tierra. Don Alonso Perez que estaba encima de la sierra (que es el mismo monte de Gibraltar, que tambien se llama la sierra), comenzó á gran priesa á hacer una torre donde se defendiese de los moros, y de donde les ofendiese; porque tenia en la sierra todo aderezo para la hacer. Y de aquella torre hay un pedazo del fundamento, quanto un estado ó poco mas de altura, la cual hasta hoy se llama la torre de D. Alonso. Es maciza, las paredes fuertes y lo de dentro terreneo. En esta torre puso D. Alonso Perez de Guzman el Bueno dos ingenios, que se llaman trabucos, con los cuales echaban tantas piedras y tan gruesas en el castillo y en la cibdad, que asolaba las casas y las torres. Hoy hay en Gibraltar muchas piedras de estas, é yo las he visto muchas veces. Son de piedra fortísima; algunas son tan grandes que ternán casi tres palmos de diámetro y casi diez en redondo; y otras hay menores. Estas echaban con unas hondas que estaban en los trabucos; porque la torre (como hoy parece) estaba muy á propósito sobre el castillo y la cibdad; y soltando las piedras venian con mucha fuerza; y como eran grandes y caian de alto, donde daban el

golpe, todo lo derribaban. Fueron tantas las piedras y tan continuas, y los moros recibian tanto daño con ellas, que pasado un mes que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno puso allí los ingenios, los moros no lo pudieron sufrir, y hicieron partido que entregarían la cibdad, con que los dejasen salir della y los pusiesen en Africa.

Don Alonso Perez de Guzman envió á decir al rey don Fernando que estaba en Algecira, que viniese á recibir la cibdad de Gibraltar, que habia mas de quinientos años que los moros la tenian. Como el rey D. Fernando llegó á Gibraltar, dice su crónica, que salieron della mill y ciento y veinte moros.

El rey entró en la cibdad de Gibraltar y hizo oracion á Dios, alzadas las manos al cielo, dándole gracias por el bien y merced que le habia fecho, en le hacer ganar tan presto una cibdad tan fuerte. Y mandó labrar los muros de Gibraltar, y hacer una atarazana donde estoviesen las galeas, con una torre muy fuerte; y mandó poner en ella recaudo de gente, bastimentos y armas. Y vino el rey y D. Alonso Perez de Guzman, y el arzobispo de Sevilla y los otros caballeros para el real que tenian puesto sobre Algecira. Ganóse Gibraltar esta vez, año del nacimiento del Señor de mill y trecientos y nueve años.

*Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, yendo á hacer guerra á los moros de Gaucin, peleando con ellos lo mataron con saetas.*

Despues que la cibdad de Gibraltar fué ganada de los moros, para que los que en ella venian á poblar pudiesen tener término para sembrar y coger sus panes, y asimismo los que iban del real de Algecira y de otras partes á Gibraltar pudiesen ir mas seguros, era necesario arredrar los moros que tenia por vecinos, especial los de la villa de Gaucin, y de Benarraba y Algatoein, y Benarroya, que son pueblos nueve leguas de Gibraltar en una serranía muy áspera y de grandes ballesteros; y estos venian á hacer daño á Gibraltar. Por esto dijo el rey á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, que fuese á dar una vista á Gaucin, y mirase el sitio por donde podia ser cercado y combatido. Don Alonso Perez con la gente de guerra que le pareció, partió del real de Algecira á quince dias del mes de setiembre del año del Señor de mill y trecientos y nueve, para ir á Gaucin. Y como aquellas serranías son muy ásperas, andaban mal por ellas la gente á caballo y los moros ballesteros salian á pelear con los cristianos dende encima de los puertos, y les hacian mucho daño. Y juntándose gran copia de moros para resistir el paso á D. Alonso Perez de Guzman, él y sus gentes peleando con los moros, los hizo huir. E yendo en el alcance, iba tan cebado y encarnizado en ellos, que como llevaba el caballo mas lijero, y él era mas diestro, adelantóse con los suyos hiriendo y matando en los moros. Los moros

viendo que iba solo, repararon algunos y tiráronle tantas saetas, que le hirieron de muerte. Don Alonso Perez de Guzman sintiéndose tan mal herido, viendo que eran ya cumplidos sus dias, llamó á gran priesa á un su capellan y confesor que siempre consigo traia, y confesóse con él derramando muchas lágrimas, rogando á Dios le perdonase sus pecados. Con este arrepentimiento y llamando á Dios, salió desta vida dando su ánima al Señor que se la dió.

¡Oh estimado caballero D. Alonso Perez de Guzman el Bueno! que esta muerte que aquí mueres, dió creencia de perdurable fama á tu nombre, y gloria eterna á tu ánima. Por tí sabemos que la honra de las armas es morir en ellas, como tu moriste, y que morir venciendo es honra perfecta; por que allí descansa la vida do con honra es fenecida.

Falleció D. Alonso Perez de Guzman el Bueno viérnes diez y nueve dias del mes de setiembre del dicho año de M.CCC.IX. años, siendo de edad de cincuenta y cuatro años. Fué D. Alonso Perez de Guzman el Bueno el más valeroso caballero por su persona, de los que hobo en España, mientras él vivió. Mas diestro en la guerra y de mejor en la paz, fué sobre todos los de su tiempo en el arte militar, mas excelente que otro ninguno.

### CAPÍTULO XXXVII.

*Del gran sentimiento y dolor que de la muerte de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno hobo, y del recibimiento que á su cuerpo se hizo en Sevilla, y como fué sepultado:*

Luego que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno falleció, fué traído su cuerpo al real de Algecira, donde por el

rey, infantes, perlados y ricos-hombres, fué muy sentida su muerte. Luego partieron del real con su cuerpo, su hijo D. Juan Alonso de Guzman y sus hermanos D. Pero Nuñez Guzman y D. Alvar Perez de Guzman, y sus yernos don Luis de la Cerda y D. Hernan Pérez Ponce de Leon, y todos sus vasallos de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cubiertos todos de luto, y cortaron las colas á sus caballos, como era costumbre de los caballeros, cuando perdian á su señor.

Trujeron el cuerpo en un ataud cubierto con un paño de brocado muy rico, que el rey D. Fernando le dió, y con muchos cirios encendidos; y llegaron á Medinasidonia, y de allí á Sanlúcar, y por el rio arriba llegaron á Sevilla, donde los salió á recibir el cabildo de la iglesia mayor y de la cibdad, y todos los caballeros y hijos dalgo y oficiales de la cibdad; porque era tan amado y bien quisto en Sevilla, como nunca lo fué señor que en ella estoviese, por muchas buenas obras que á todos hacia. Allí salió D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su mujer, y sus hijas D.<sup>a</sup> Leonor y D.<sup>a</sup> Isabel cubiertas de jerga; que este era el luto que se traia por los reyes y señores grandes; y con ellas, todas las señoras principales de Sevilla, cubiertas de luto, y todos grandes y pequeños con hachas y cirios encendidos, que estaban mandados hacer dende que se supo su muerte para aquel dia.

Allí fueron los plantos, lloros y gemidos de todos, tanto que no se puede escrebir. Y todos decian: “¡Oh padre de Sevilla! que con tu muerte quedan sin consuelo tantas viudas y tantos huérfanos. No solo te pierde tu mujer y hijos, parientes, criados y vasallos; mas piérdete Sevilla hasta los mas bajos que en ella viven; porque tu larga mano en el bien hacer, todo lo alcanzaba.”

El cuerpo fué llevado á la iglesia mayor, y allí depositado hasta otro dia que dijeron misa todos los sacerdotes clérigos y frailes que habia en la cibdad. Otro dia llevaron el cuerpo al monesterio de Sant Isidro que él fundó y dotó para su enterramiento; y habiendo dicho las misas segun que el dia de ántes, fué sepultado en la capilla mayor de lá iglesia del dicho monesterio, en un sepulcro de mármol, que él mandó allí poner con sus escudos de armas á los lados, que eran las calderas sin ninguna orla.

### CAPÍTULO XXXVIII.

*Como en tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno entró la villa de Vejer en el señorío de Santlúcar, y cómo fué trocada por otros pueblos.*

Estando el rey D. Fernando de Castilla IV deste nombre, que se llamó el Emplazado, en la cibdad de Badajoz, haciendo bodas con su mujer la reina D.<sup>a</sup> Constanza, hija del rey D. Donis de Portugal; y haciéndole la dicha cibdad de Badajoz grandes servicios en placeres, fiestas y regocijos por muchos dias, y haciendo en ello la cibdad muchos gastos y expensas en servicio de los dichos reyes, la dicha cibdad en galardón dello, suplicó al rey D. Fernando diciendo; que por quanto el rey D. Sancho su padre habia vendido á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, que estaba allí, las villas de Zafra y la Halconera en cincuenta mill doblas, y que aquellas villas eran de la jurisdiccion de aquella cibdad de Badajoz y sus sujetos, que le suplicaban les hiciese merced de dar otra cosa á D. Alonso Perez de

Guzman, en recompensa de aquellas villas, y se las restituyese. El rey holgó dello, y rogó á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, que tomase en equivalencia en otra parte del reino cual quisiese, porque allí se le daría. Don Alonso Perez, aunque estaba contento con la villa de Zafra, por tener en Estremadura una buena villa y en buena parte, donde concurrían á los mercados y ferias della mucha gente, para comprar y vender, pero por hacer servicio al rey, determinó de aceptar el trueco; y considerando en qué parte de Castilla le convenia á él mas alguna villa, halló que la villa de Vejer, que es cerca del estrecho de Gibraltar, le convenia por dos razones: la primera, por ser junta con el estado que D. Alonso Perez de Guzman por allí tenia, que era con Chiclana, el Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar y Medinasidonia, que la tenia empeñada en quinientos mill maravedís. La otra razon, por amor de la guarda de las almadrabas, de que le habia fecho merced el rey D. Sancho, parecióle que Vejer mas que otro pueblo le convenia; de manera que por estas razones señaló á Vejer en trueco de Zafra y Safrin y la Halconera. Y el rey y D. Alonso Perez hicieron sus cartas de trueque y cambio, y las firmaron en firmeza dello.



## CAPÍTULO XXXIX.

*Como en tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno  
entró la villa de Chiclana en el señorío de Sanlúcar,  
por merced que el rey le hizo della.*

El rey D. Fernando IV deste nombre dice en un privilegio, que hace merced á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno por muy grandes servicios que á su padre el rey D. Sancho y á él habia fecho, especialmente porque tenia poblados sus castillos del Puerto de Sancta María y el de Vejer, y amparaba allí los cristianos que por allí andaban, y á su costa tenia aquellos castillos contra los moros; que le hacia merced de la tierra despoblada que solia ser aldea, y se llamaba Chiclana, que estaba yerma, que era término de la puente de Cádiz, para que la poblase y hiciese allí castillo, y fuese suyo aquel pueblo y término con todas las cosas que al rey le pertenecian, salvo la superioridad, fecho en Badajoz á quince de mayo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill y treientos y tres años.

## CAPÍTULO XL.

*Como la villa de Cónil entró en el estado de Sanlúcar en  
tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, en la  
cual labró un castillo que hoy tiene.*

De suso se ha dicho que el rey D. Sancho IV hizo merced á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno de las alma-

drabas de la costa de la mar con el lugar de Conil. Este lugar era de pocos vecinos, y como D. Alonso Perez de Guzman comenzó á armar las dichas almadrabas, pareciéndole que este lugar aprovecharia para la guarda de la gente dellas, hizo aquí un castillo con sus muros y torres, y en medio una torre fuerte y grande muy bien labrada, como hoy parece, que se llama la torre de Guzman. Hizo en el dicho castillo un aposento con una gran sala, alto y bajo muy bien labrado. Despues D. Enrique de Guzman, duque de Medina, segundo deste nombre, acrecentó en este castillo cierta obra, como adelante se dirá.

FIN DEL SEGUNDO LIBRO.

CAPITULO XII.

Como en villa de Conil entró en el estado de Sancho en tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, en la qual labró un castillo que hoy tiene.

De suso se ve la villa de Conil que el rey D. Sancho IV bixo morir á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno de las armas.

## LIBRO TERCERO.

De D. Juan Alonso de Guzman, primero deste nombre, segundo señor de Sanlúcar.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Juan Alonso de Guzman, despues del fallecimiento de su padre, tomó la gobernacion del estado de Sanlúcar, y con mucha gente fué al cerco de Algecira.*

Don Juan Alonso de Guzman, hijo del muy excelente y memorable varon D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, tomó la gobernacion de su estado de Sanlúcar, luego que su padre murió, siendo de edad de veinte y quatro años, que fué en el año del nacimiento del Señor de mill y treientos y nueve años, siendo rey de Castilla y de Leon D. Fernando, cuarto deste nombre, que llamaron el Emplazado, hijo del rey D. Sancho IV.

Luego que D. Juan Alonso de Guzman tomó el estado, se aparejó con toda su gente y fué al cerco de Algecira, á ver al dicho rey D. Fernando que allí estaba, y besándole las manos el rey lo recibió muy bien, y le confirmó el nuevo señorío y todas las villas y lugares, mercedes,

quitaciones y tierras que el rey D. Sancho su padre y él habian hecho merced á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno su padre, y le dió privilegio dello.

Holgóse mucho el rey con la venida de D. Juan Alonso de Guzman, y de la gente que traia; porque aquella semana se habian partido del real sin licencia del rey, el infante D. Juan su tio y D. Alonso su hijo, y D. Juan Manuel hijo del infante D. Manuel, y D. Hernan Ruiz de Saldana, con hasta quinientos caballeros, y no le quedaba al rey en su hueste mas de seiscientos caballeros. Y como habian visto ir al infante D. Juan con casi la mitad de la gente del real, todos los que quedaban, holgáran que el rey levantára el cerco de Algecira y se fuera. Mas el rey, como era mancebo, hombre de gran esfuerzo, no lo quiso hacer, ántes respondió, que queria mas morir allí honrosamente que levantarse con vergüenza. Y por esto se holgó mucho el rey con D. Juan Alonso de Guzman y con la gente que llevaba. Dende á pocos dias llegó el infante D. Felipe, hermano del rey, y el arzobispo de Sanctiago con cuatrocientos caballeros, con que tomaron gran esfuerzo.

Estando el rey D. Fernando sobre Algecira hizo tantas aguas, que en tres meses nunca dejó de llover; por lo cual hobo gran falta de bastimentos en el real, que ni por mar ni por tierra podian venir. Mas D. Juan Alonso de Guzman estaba mejor proveido que otros señores; porque le llevaban bastimentos de su villa de Bejer, que es una jornada de Algecira, y él proveia al rey y otros señores; por lo cual el rey le dió lugar que le hablase el Andaraz moro, vasallo del rey de Granada, que le venia con tratos para que alzase el cerco. Y concertóse en esta manera: que el rey de Granada diese las villas de Quesada y de Belmar, que habia tomado al rey D. Fernando siendo niño, con to-

dos sus castillos y mas cincuenta mill doblas, por la costa que habia fecho en aquella guerra, y que él alzaría el cerco de Algecira. Y para esto dieron rehenes, y al plazo puesto entregaron al rey D. Fernando los pueblos, castillos y doblas. Y el rey D. Fernando con los señores que con él estaban, alzaron el cerco y viniéronse á Sevilla, donde, aunque fue recebido con procesion, no hobo ningun regocijo por la fresca muerte del valeroso caballero D. Alonso Perez de Guzman el Bueno. El rey fué á visitar á la viuda D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel, consolándola con las mejores palabras que pudo, lo cual ella le tuvo en gran merced.

## CAPÍTULO II.

*Como el rey D. Fernando fué á Búrgos á casar á una hermana suya con el duque de Bretaña, y llevó consigo á D. Juan Alonso de Guzman señor de Sanlúcar.*

Estando el rey D. Fernando en Sevilla, le vino letra de la reina su madre que estaba en Búrgos, para que fuese al casamiento de su hermana D.<sup>a</sup> Isabel, que casaba con el duque de Bretaña, llamado Juan tercero deste nombre, hijo del duque Artur, el tercero deste nombre en la casa de Bretaña. Y el rey partió de Sevilla para ir á aquellas bodas, y D. Juan Alonso de Guzman con él, aunque traía luto por su padre, fué á aquellas bodas, así porque el rey se lo mandó, como por servir á la noble reina D.<sup>a</sup> María, que era grande amiga de su madre D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, y por honrar al duque de Bretaña, de cuyo linaje y casa él y sus deudos pröcedian; el cual casamiento habia movido D. Alonso Perez de Guzman el Bueno en su vida.

Llegado el rey D. Fernando á Búrgos y D. Juan Alonso de Guzman se hizo el casamiento de Juan duque de Bretaña, con la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, hija del rey D. Sancho de Castilla, y de la reina D.<sup>a</sup> María su mujer, y hermana del rey D. Fernando, donde se hicieron muchas fiestas y regocijos. Al cual casamiento acudieron todos los señores Guzmanes que habia en el reino, y hablaron por deudo y comunicaron con el duque de Bretaña, y sobre todos don Juan Alonso de Guzman, que era el mas rico y poderoso dellos en aquella sazón, el cual trujo á comer y á cenar á su posada al duque de Bretaña y á la infanta su mujer, y á un hermano del duque, quera conde de Penture. En este convite mostró gran magnificencia D. Juan Alonso de Guzman, haciendo todo el cumplimiento que fué posible, al cual convite vinieron asimismo todos los Guzmanes que habian venido á Búrgos, y muchos señores y caballeros de la corte, y otras muchas personas. El rey holgó mucho de la grandeza que D. Juan Alonso de Guzman mostró en este convite.

### CAPÍTULO III

*Como el duque de Bretaña y su hermano, con D. Juan Alonso de Guzman vinieron á ver cosas de España, y de las palabras que el duque dijo al sepulcro de D. Alonso Perez de Guzman.*

Como el duque de Bretaña fuere mancebo, deseoso de ver cosas nuevas, concertóse con D. Juan Alonso de Guzman señor de Santlúcar, que ellos dos y el conde de Penture su hermano, con solo tres servidores fuesen por lá pos-

ta á ver algunos pueblos de España, en tanto que se ade- rezaba la infanta su mujer para partirse. Sabido esto por el rey, envió á las eibdades y villas por donde habia de ir el duque su cuñado, que les hiciesen todo servicio. Y parti- dos de Búrgos, llegaron á Valladolid, y á Medina del Cam- po, Salamanca, Plasencia, Mérida, y de allí vinieron á Sevilla, donde el duque de Bretaña fué solenemente rece- bido, así por mandarlo el rey, como por lo que D. Juan Alonso tenia mandado hacer y aparejar.

Allí visitó el duque de Bretaña y el conde su hermano á D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, y fué á visitar el sepulcro de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, al monesterio de Sant Isidro, y despues de estar informado de sus obras, dijo el duque de Bretaña: “Yo tomara por partido de mo- rir luego, si quedara con tanta honra como este difunto queda, mas que vivir cien años gobernando el mundo, si hobiera de morir con infamia. Y no se puede decir que D. Alonso Perez de Guzman mi tio es muerto; pues aun- que murió, su vida vive y su fama.” Y mirando hacía el sepulcro, dijo en su lengua francesa unas palabras que en castellano dicen así: “Aquí está sepultado (*sic*) la mayor honra que jamás salió de la casa de Bretaña.” Y tornándose á Sevilla el duque y D. Juan Alonso de Guzman, entraron en barcos, y fueron á donde el rio Guadalquivir entra en la mar, que es en Santlúcar de Barrameda, villa de D. Juan Alonso de Guzman, la cual por el asiento que tiene sobre tan señalado puerto, le pareció al duque muy bien. Y allí recibió grandes servicios de D. Juan Alonso de Guzman, aunque no se hacian con tanto regocijo, como se hicieran si no estuviera tan fresca la muerte del que vive su memo- ria. Y tornándose á Sevilla, tomando sus postas, tornaron á la corte, yendo por Córdoba, por Toledo, por Madrid y

Segovia hasta Búrgos donde habian salido, teniéndose el duque por muy satisfecho de las cibdades que habia visto en aquella jornada. Y despidiéndose del rey D. Fernando su cuñado, y de la reina D.<sup>a</sup> María su suegra, y de don Juan Alonso de Guzman, fuése con la infanta D.<sup>a</sup> Isabel su mujer para el vizcondado de Limojes, el cual habia dado el duque en arras á la infanta.

Los mercaderes bretones, que antiguamente trataban en Galicia y en Vizcaya, se pasaron á contratar en Sanlúcar de Barrameda, lo cual hacian por mandado del duque de Bretaña su señor. Y D. Juan Alonso de Guzman señor de Sanlúcar, por respecto del duque de Bretaña, y por hacer honra á sus vasallos, hizo las dos ferias en cada un año, que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno su padre tenia de merced del rey D. Sancho, y llamáronles las vendejas; el cual nombre tienen dende aquel tiempo hasta agora. Vienen á ellas la gente de Bretaña, y por respecto del parentesco antiguo, son de los señores de Sanlúcar hermanamente tratados, y pagan menos derechos los bretones que los flamencos, ingleses, franceses y otras naciones que allí vienen por mar.

#### CAPÍTULO IV.

*Como D. Juan Alonso de Guzman hizo en Sevilla gran recibimiento al rey D. Alonso XI, y como fueron á hacer guerra á los moros.*

Muerto el rey D. Fernando IV al dia que lo emplazaron, sucedió en los reinos de Castilla y de Leon el rey D. Alonso, onceno deste nombre, el cual quiso venir á Sevilla; y





sabido por D. Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, holo mucho, porque en todas las partes del reino era muy deseado el rey Don Juan Alonso de Guzman, como era el principal señor en Sevilla y en el Andalucía, juntó consigo otros caballeros de la cibdad, y determinaron de hacer aparejar todas las suertes de regocijos é invenciones de pasatiempo que fuese posible, para el recibimiento del rey, y así se hizo el mas solene que hasta allí se habia fecho.

Estando el rey en Sevilla, vinieron allí los maestros de Santiago, Alcántara y Calatrava, con muchos caballeros y otras gentes. Y el rey partió de Sevilla y llevó consigo á D. Juan Alonso de Guzman, con la gente de su estado; y fué á cercar á Olvera, que era una fuerte villa de moros, la cual se dió á partido, y el rey la tomó; y puesto recaudo en ella, el rey fué á Valladolid, y dende á poco tiempo volvió al Andalucía, donde mandó que fuesen juntos en la cibdad de Córdoba los maestros de las Ordenes, caballeros y ricos hombres del reino; porque queria hacer guerra á los moros. Don Juan Alonso de Guzman, para ir en esta guerra, hizo llamamiento de todos sus vasallos, quedando buen recaudo en las villas de su estado, dejando la gobernacion dél á D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su madre, que residia en Sevilla en sus casas de cal (*sic*) de las armas; y el fué á Córdoba, acompañado de sus criados, amigos y vasallos.

Llegado D. Juan Alonso de Guzman á Córdoba, el rey partió de allí, y fué á poner cerco á la villa de Teba. Sabido esto por el rey de Granada, envió á un moro valiente llamado Ozmin, con seis mill caballeros moros á la defender, y los moros pusieron su real cerca de un lugar que dicen Turon. El rey D. Alonso con toda su caballería llegó á Teba y cercóla á la redonda. El moro Ozmin, que estaba tres leguas de Teba, venia cada dia con sus moros á un rio que

se llama Guadateba, media legua de Teba, á estorbar el agua que los de la hueste del rey daban á sus caballos; y sobre esta agua habia cada dia pelea; y un dia hobó una escaramuza, que los moros hicieron mucho mal á los cristianos y mataron un conde extranjero que habia venido á servir á Dios en aquella guerra, el cual fué muerto por que se desmandó del escuadron de los cristianos.

El rey daba gran priesa al combate de la villa, y el moro Ozmin que defendia el agua, envió un dia moros á defenderla; y él quedóse en celada para dar en el real de los cristianos. El rey fué avisado desto, y envió á D. Juan Alonso de Guzman con la gente que le pareció, el cual peleó con los moros él y su gente de tal manera que los vencieron, donde murieron muchos moros, y otros fueron captivos.

Sabido esto por los de la villa de Teba, se dieron á partido en esta manera: que los moros entregasen la villa al rey D. Alonso con armas y viandas, con que los dejase salir con solos sus vestidos. Como esta villa se entregó, el rey fué luego sobre las villas de Pliego y Cañete, las cuales tomó á partido, y asimismo el castillo de las Cuevas, y la torre de Ortexicar; y bastecido todo, se tornó á Sevilla.

#### CAPÍTULO VI.

*De los bienes que quedaron á D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, y como gastaba su renta; y como fué labrada la iglesia mayor de Sanlúcar.*

Doña María Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez

de Guzman el Bueno, cuando su marido murió, quedó en la mitad de los bienes que su marido y ella compraron durante el matrimonio, ceepto los bienes castrenses que eran aquellos que D. Alonso Perez de Guzman ganó por su persona en la guerra, y los que le dieron los reyes por cosas que hobiese hecho en la guerra, así como Sanlúcar, Tribujena, Chielana, Conil con las almadrabas, que estos pueblos eran castrenses y no se comunicaron con D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel por bienes multiplicados. Pero ante todas cosas, sacó su dote que eran los pueblos y heredades que de suso en el libro segundo, capitulo VI, se ha dicho. De manera que le quedó su dote, y la mitad de lo multiplicado; y mas le quedaron cincuenta mill maravedís viejos sobre Medinasidonia con la tenencia della, y el Algaba y Alaraz y el Vado de las Estacas; porque Sanlúcar, Vejer, Chielana y Conil con las almadrabas, tenia D. Juan Alonso de Guzman. Tambien D.<sup>a</sup> María Alonso habia comprado en tanto que estuvo viuda, muchas tierras en derredor de Sevilla, que dejó despues al monesterio de Sant Isidro.

Toda la renta que esta señora tenia en el tiempo que estuvo viuda, que fueron veinte años, la repartia desta manera: la cuarta parte gastaba cada un año de ordinario en su casa; otra cuarta parte gastaba en dádivas á sus hijas y nietos, y amos y amas de sus nietos, y criados viejos de su casa; con otra cuarta parte compraba renta y heredades, y la otra cuarta parte daba á los pobres; y de los pobres que daba primeramente, era casando los hijos y hijas de sus criados y remediando sus necesidades y las de sus vecinos y conocidos, y despues al restante del pueblo; y todo esto tan secreto que no lo sabia sino su limosnero.

Visitaba todos los viérnes ciertos hospitales de Sevilla, y por sus manos curaba los enfermos, y sabia sus necesida-

des y las proveia cumplidamente. A los frailes de todos las órdenes mendicantes se daban en su casa raciones de pan tan cumplidas, que eran proveidas para toda la semana. Era muy amiga de buenas mujeres honestas, y aborrecia las que no lo eran.

Después que su marido falleció, mas de diez años sostuvo los bandos de Sevilla, y queria ser tenida por principal cabeza; mas despues que se acercó á los sesenta años, dejóse totalmente de aquello, y de allí todo su estudio y pensamiento era en las cosas de Dios y descargos de conciencia de su ánima y la de su marido. Pocos pobres morian en los hospitales de Sevilla; que no fuesen las mortajas de casa de D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel. Pocos captivos se rescataban de tierra de moros, que fuesen sin parte de sus doblas. Pocas cuentas hacian los boticarios de las medicinas que llevaban los pobres de sus bóticas, que no fuesen á recebir las pagas de D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel. Pocas huérfanas se casaban en Sevilla; á quien D.<sup>a</sup> María Alonso no ayudase ó diese el casamiento. Nunca criado ni criada casó hija, que no saliese el ajuar y dote de casa desta señora. Pero ella tenia por cierto lo que es así, y lo que en su hacienda se parecia: que haciendo estos bienes, Dios se los acrecentaba en esta vida para dar mas y para pagárselo en la otra.

Holgaba mucho esta señora de criar niños en su casa, y así crió á su nieto D. Hernan Perez Ponce, hijo de su hija D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman y de D. Hernan Perez Ponce de Leon, primero señor de Marchena; y este su nieto fué despues maestro de Alcántara. Crió asimismo en su casa á D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda su nieta, hija de su hija D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman y de D. Luis de la Cerda. Y esta D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda, fué casada con D. Rodrigo Alvarez de Asturias,

señor de Guijón y de otros muchos pueblos en Galicia. Crió asimismo á D. Alonso Fernandez Coronel su sobrino, que fué señor de Aguilar y Montilla, y de otros pueblos.

Esta D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda, nieta de D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, que fué casada con D. Rodrigo Alvarez de Asturias, murió el marido, y ella quedó sin hijos; y quedando ella viuda, edificó la iglesia mayor de la villa de Sanlúcar de Barrameda, y en la portada principal de la dicha iglesia, á la mano izquierda, puso las armas de su marido, que eran castillos y leones y flor de lis; y á la mano derecha, las armas de su padre, que eran calderas de los Guzmanes con cuatro leones por orlas sin castillos; porque no tuvieron los señores de Sanlúcar castillos por orla, hasta que se juntaron en casamiento con la casa de Castilla, como adelante se dirá.

#### CAPÍTULO VI.

*Como falleció D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, y del gran sentimiento que hobo de su muerte, y del solene enterramiento que le fué hecho. La conformidad y amor que su marido y ella se tuvieron.*

Como la muerte sea cosa tan natural, que ninguno puede della huir, ni es razon, pues que la tomó para sí el que el mundo crió, que en cuanto hombre quiso morir por nosotros los hombres. Pues como D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel hobiese hecho su testamento y descargada su conciencia, teniendo casi por cierto que de una enfermedad que le dió habia de fallecer, hizo en vida hacer sus honras y obsequias, como si fuera muerta. Y al fin en el mes de diciem-

bre del año del nacimiento del Señor de mill y trecientos y treinta años, dió el ánima á Nuestro Señor Dios que la habia criado. Por cuyo fallecimiento se hizo gran sentimiento, no solo en Sevilla y en el Andalucía, pero en todo el reino; porque era esta señora muy amada y estimada de todos los que la conocian, y era muy emparentada en Castilla, y Portugal y en Galicia.

Halláronse el dia de su enterramiento en Sevilla de sus deudos los siguientes: su hijo D. Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, y D.<sup>a</sup> Beatriz Ponce de Leon su mujer; D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman su hija, con sus hijos D. Pero Ponce, señor de Marchena, y D. Hernan Perez Ponce, y D.<sup>a</sup> Isabel que fué casada con D. Pero Hernandez de Castro; Doña Leonor de Guzman su hija, con sus hijos D. Luis de la Cerda, que era conde de Talamon en Francia, y D. Juan de la Cerda, y D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda, mujer de D. Rodrigo Alvarez de Asturias, y D. Juan Hernandez Coronel su sobrino, alguacil mayor de Sevilla, que fué despues señor de Aguilar; y D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman y D. Alonso Mendez de Guzman, que fué despues maestre de Sanctiago, que fueron hijos de D. Pero Nuñez de Guzman, hermano de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno; y D. Alonso Perez de Guzman su cuñado, hermano de su marido, con D. Alonso Perez de Guzman su hijo, que fué despues señor de Olvera, y asimismo otros muchos señores y caballeros de Sevilla y fuera della.

Acompañaron su enterramiento D. Tello, arzobispo de Sevilla, con todo el cabildo de dignidades y canónigos, y con todos los religiosos de las órdenes y clérigos de las parrochias de la cibdad, y cofrades de todas las cofradias con toda la cera dellas, y otras muchas gentes, la mayor parte dellos vestidos de luto. Y todos fueron con el cuerpo hasta

el monesterio de Sant Isidro, donde D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel fué sepultada en un enterramiento, junto al de su marido, y se le hicieron todas las honras y obsequias que por los difuntos hace la iglesia muy cumplidamente. Y así fueron cumplidas todas las mandas de su testamento, que fueron muchas, como parece por el dicho testamento, el qual está en esta casa de V. S.<sup>a</sup> Donde por el dicho testamento, mandó á su hija D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman, mujer de D. Fernan Perez Ponce de Leon, mejora en su hacienda, de tercio y quinto, señalada en quinientos mill maravedís que ella tenia sobre Medinasidonia; y asimismo le mandó otras rentas y heredades, como en el dicho testamento se contiene.

Vivió esta señora sesenta y siete años, los quince doncella y desta edad casó con D. Alonso Perez de Guzman el Bueno su marido. Fué casada treinta y dos años, y veinte años estuvo viuda. Fueron tan bien casados D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, que juntamente los dias que vivieron, mandaban en su estado, juntamente hacian mercedes, y juntamente firmaban las cédulas y provisiones que daban. Y aunque algunas veces estuviesen apartados, y el uno dellos diese algun mandamiento ó provision, nunca se halló que el otro lo revocase. Porque si la necesidad les costreñia á tener apartadas las personas, el amor los ligaba á tener juntas las voluntades, y muchas veces se descargaba D. Alonso Perez (en especial quando estaba en la corte y en ausencia de su mujer) con ella; porque tenia gran habilidad y seso natural. Y así el uno y el otro se gobernaron con tanta prudencia que alcanzaron gran estado, y lo sustentaron y dejaron á sus hijos con grande honra.

Eran muy dadivosos; hacian grandes mercedes á sus criados y á quien los servia; y así como D. Alonso Perez de

Guzman el Bueno tenia siempre muchos caballeros que le servian , así D.<sup>a</sup> Maria Alonso Coronel tenia consigo muchas mujeres que le acompañaban, doncellas de muy buena casta, á las cuales daba liberalmente grandes casamientos. Y no solamente hacia bien á sus criados y criadas, pero á otros muchos, especialmente á los amos y amas que criaron á sus nietos y biznietos de la casa de los Ponces de Leon, y de la casa de la Cerda.

## CAPÍTULO VII.

*Como el infante Abomelique con siete mil caballeros moros pasó la mar, y como D. Juan Alonso de Guzman juntó sus parientes y vassallos para le resistir.*

El rey D. Alonso XI de Castilla tenia hechas treguas con el rey Mahomat de Granada, que le daba el dicho rey de Granada doce mill doblas de parias, porque le dejase sacar pan del Andalucía. Y el rey D. Alonso mandó cerrar la saca del pan, de lo cual enojado el rey de Granada, pasó á Africa á pedir socorro al rey Alí Albohacen de Marruecos, hijo del rey Albohali. Y vuelto á España, confederóse con don Juan Manuel y con D. Juan Nuñez, señor de la casa de Lara, para que todos por todas partes hiciesen guerra al rey. Dice la crónica, que esto fué en el año del nacimiento del Señor de mill y treientos y treinta y un años, en el cual el rey Albohacen de Marruecos juntó siete mill caballeros, y enviólos á España, y por capitán dellos venia un hijo suyo que se llamaba el infante Abomelique, con los cuales vino á Algecira á desembarcar, y de allí con toda su gente pasó á cercar á Gibraltar, que es dos leguas de Algecira.



Era alcaide de Gibraltar un caballero de Galicia, llamado Vasco Perez de Meira (*sic.*) El infante Abomelique hacia combatir á Gibraltar tan á menudo, que no le daba reposo una sola hora en todo el dia. El alcaide se defendia lo que mejor podía, y envió á suplicar al rey, que lo viniese á descercar lo mas presto que pudiese, y escribió á los pueblos comarcanos de la venida de los moros sobre él.

Como D. Juan Alonso de Guzman supo en Sevilla, donde estaba, el cerco de Gibraltar, pesóle en extremo; porque aquella eibdad habia ganado su padre D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y habia veinte y un años que estaba en poder de cristianos. Y luego con toda diligencia mandó apercebir los vasallos de su estado, y los criados de su casa, amigos y familiares. Y concertáronse él y D. Pedro Ponce, señor de Marchena, su sobrino, y D. Enrique Enriquez su cuñado con el concejo de Sevilla, de ir á socórrer á Gibraltar. Y ellos estando ya de camino, llególes una carta del rey D. Alonso, en que les mandaba que se juntasen con don Vasco Rodriguez, maestre de Santiago, adelantado mayor de la frontera, y con D. Suero Perez, maestre de Alcántara, y D. Juan Nuñez de Prado, maestre de Calatrava; y que ellos y D. Gonzalo, señor de Aguilar, y los concejos de Sevilla, Córdoba y del obispado de Jaén y los otros ricos hombres, caballeros y concejos de la frontera, fuesen á descercar á Gibraltar, y que no fuesen los unos sin los otros; porque no hobiese algun desbarato. Y por esperar á los maestros, se hobo de detener D. Juan Alonso de Guzman del propósito que tenia de ir luego á Gibraltar.

## CAPÍTULO VIII.

*Como el rey D. Alonso vino á socorrer á Gibraltar, y como D. Juan Alonso de Guzman con otros caballeros hobieron batalla con los moros, y el rey llegó á Gibraltar, y lo que ahí pasó.*

Al rey le iban cada dia cartas del alcaide de Gibraltar que lo socorriese, que estaba en grandísimo estrecho, y habia ya tres meses que estaba cercado, y faltábale el bastimento. Y el rey estaba tan ocupado en la guerra que en Castilla le hacian D. Juan Manuel y D. Juan Nuñez, que no sabia que hacer. Pero determinóse, que aunque aquellos sus caballeros le destruian á Castilla, que era menor daño, que no que los moros le tomasen á Gibraltar. Y buscando dineros y haciendo llamamiento general á todos los ricos-hombres, hijosdalgo y concejos de sus reinos, fué á Sevilla y entró en ella á ocho de junio, año del Señor de mill y trecientos y treinta y uno. Y entraron con él muchos ricos hombres y caballeros; y estuvo el rey en Sevilla ordenando la manera de como habian de ir los bastimentos que habian de llevar. Y partieron de Sevilla todos los caballeros con el rey, y vinieron un dia á dormir á la torre de los Herberos y otro al bodegon de Pascual Rubio, y otro á Lebrija, y otro á cerca del rio Guadalete. Y aquí le llegaron cartas al rey del almirante D. Alonso Jufre Tenorio, que estaba con las galeas cerca de Gibraltar, como el alcaide de Gibraltar habia entregado la villa y castillo de Gibraltar á los moros, y lo habian enviado á Africa y dejado salir los cristianos, que en ella estaban.

Con saber estas nuevas el rey con su hueste, no quiso dejar de pasar adelante, é ir á Gibraltar, y ordenó sus batallas. Dió el avanguardia á D. Juan Alonso de Guzman, y á D. Pero Ponce, señor de Marchena, y á D. Enrique Enriquez, los cuales bajando al rio de Guadarranque, que es cerca de Gibraltar, saliéronles por las espaldas seis mill caballeros moros que venian de Algecira, y comenzaron á pelear con los cristianos que habian pasado el rio de Guadarranque; y cuando D. Juan Alonso de Guzman y los otros caballeros llegaron, hallaron el rio crecido, porque era la mar llena, y no podian pasar los peones que llevaban; y pasáronlos en sus caballos nadando. Y pasados el rio, hallaron los moros peleando con los cristianos, que habian pasado primero, los cuales estaban muy desmayados y en gran trabajo, así por haber peleado gran parte del dia, como por haber venido corriendo trayendo las armas encima desde ántes que amaneciese, y ser el tiempo de tanto calor, como hace en el mes de junio, y no habian comido ni bebido en todo aquél dia, y la sed los aquejaba, y el agua del rio era salada y no habia otra. Y estando en este trabajo, llegó D. Juan Alonso de Guzman con los que he dicho, y peleando con los moros los hicieron pasar el rio por cinco partes, y retiráronse á Algecira, que estaba media legua de alli. Don Juan Alonso de Guzman con aquellos caballeros y con toda su gente se tornaron para el rey.

El rey con todo su campo llegó otro dia sobre Gibraltar y asentó su real cerca de la puerta de tierra, donde llaman el Pradillo, y hizo allí una cava entre el real y la cibdad, que atravesaba de una mar á otra que podia ser quanto un tiro de ballesta.

El rey de Granada habia enviado muchas veces al rey D. Alonso, que tuviesen paz y seria su vasallo y le daría

doce mill doblas cada año, y que alzase el cerco de sobre Gibraltar. El rey, vistas las necesidades que en su real habia, lo concedió; y vino allí el rey de Granada y diéronse muchas joyas los reyes, y allí se otorgaron las paces entre estos reyes por cuatro años en la manera que está dicha. Y el rey D. Alonso con D. Juan de Guzman y los otros caballeros se volvió á Sevilla.

#### CAPÍTULO IX.

*Como D. Juan Alonso de Guzman y otros caballeros parientes suyos, con el concejo de Sevilla, dieron batalla á muchos portugueses, y los vencieron.*

El rey D. Alonso de Portugal tenia cercada la cibdad de Badajoz, y como supo que D. Enrique Enriquez que estaba en Villanueva de Barcarrota (pueblo descercado que está cerca de Badajoz) aunque tenia poca gente, le hacia mucho daño en el real, mandó á D. Pero Alfonso de Sosa y á D. Rodrigo Alfonso de Sosa ricos-hombres de su reino, que con parte de la gente de su real fuesen á Villanueva de Barcarrota, que está casi treinta leguas de Sevilla, y la entrasen por fuerza, y le prendiesen todos los castellanos que allí hallasen, y se los trujesen presos, y quemasen y destruyesen el lugar. Y D. Pero Alfonso de Sosa, y D. Rodrigo Alfonso de Sosa y Gonzalo Mendez, personas principales de Portugal, partieron para Villanueva de Barcarrota con seiscientos caballeros y nueve mill peones, y con ellos iban muchas gentes de los concejos de Portugal; y los unos y los otros llevaban muchas bestias cargadas de costales, sacas

y árguenas (1) para traer allí lo que robasen en la villa. Y D. Pero Alfonso de Sosa con toda su gente allegó cerca de Villanueva, y aunque los portugueses eran tantos, don Enrique Enriquez, como buen caballero, salió á ellos; por lo cual los portugueses no entraron en el pueblo, y hicieron alto en un cerro, y estaban allí poniendo sus tiendas y asentando su real, y algunos dellos decendian á pelear con los que estaban en la villa.

En este tiempo llegaron á Villanueva D. Juan Alonso de Guzman, y D. Pero Ponce de Leon y D. Alvar Perez de Guzman, que era ya viejo, con el concejo de la cibdad de Sevilla, que iban al cerco de Babajoz; mas no sabian que en Villanueva de Barcarrota estuviesen portugueses; y no venian juntos ni apercebidos para pelear. Y un hombre de Villanueva que estaba en cima de la torre de la iglesia, viólos venir y conoció los pendones, y fué presto á ellos y dijóles, como estaban allí los portugueses, y de la manera que D. Enrique Enriquez estaba con ellos. Y desde D. Juan Alonso de Guzman y los otros caballeros oyeron esto, armáronse y juntando su gente, sus pendones tendidos, fueron muy apresuradamente, y dieron sobre los portugueses con gran apellido diciendo: *Sanctiago, Sanctiago; Guzman, Guzman; Leon, Leon; Sevilla, Sevilla*; y de tal manera fué el arremetida, y los encuentros tales, que los portugueses fueron desbaratados.

Don Pero Alfonso de Sosa, como desamparó el estandarte real de Portugal, un escudero llamado Rui Gomez Quaresma que lo traia, echólo en el suelo y huyó; y un escudero de pié llamado Rodriguianes (2), de Béjar, alzó el es-

(1) *Árganas* en el código de la Biblioteca Nacional. Puede ser efectivamente una y otra palabra.

(2) En el código de la Nacional *Rodrigo Yañes*.

tandarte y lo sustuvo hasta que unos criados de D. Juan Alonso de Guzman, por le tomar el estandarte, lo mataron. Los castellanos fueron siguiendo el alcance de los portugueses dos leguas, y mataron ocho mill dellos, y de aquí se dijo en adagio antiguo: *Portugueses volved por la ropa, á Villanueva de Barcarrota*. Fué esta batalla año del nacimiento del Señor de mill y trecientos y treinta y cinco años.

Cuando el rey de Portugal supo el desbarato tan grande de su gente, y vió como D. Juan Alonso de Guzman y aquellos sus parientes tan principales ricos-hombres que estaban en Villanueva, querian venir sobre él á Badajoz, hobo muy gran pesar, y recelando que si estos caballeros viniesen sobre él, que no podia dejar de recibir gran daño, platicado en su consejo, acordó de se levantar de sobre Badajoz, y levantó el cerco y tornóse á Portugal, renegando del parentesco que tenía con los Guzmanes; porque así lo habian fecho salir de Castilla. Este parentesco era, que su padre deste rey de Portugal, era sobrino de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, hijo de su hermana. Pero á estos caballeros mas les obligó la lealtad del servicio de su rey, que no el parentesco que con el rey de Portugal tenían.

## CAPÍTULO X.

*Como el infante Abomelique salió de Algecira con seis mill caballeros moros, y vino á correr la tierra de Jerez y Medina; y D. Juan Alonso de Guzman con el concejo de Sevilla dieron en los moros y los vencieron.*

El infante Abomelique, hijo del Miramamolín de Mar-

ruecos, que estaba en Algecira, envió mill caballeros moros á hacer una entrada en tierra de cristianos, los cuales corrieron á Medinasidonia, y llevaron de allí todos los ganados y pastores que hallaron; de los cuales supo el infante Abomelique como el rey D. Alonso no estaba en la frontera. Y sabido esto, salió de Algecira con seis mill caballeros moros y muchos peones, y vino á correr la tierra de Jerez, de donde llevó y robó muchos ganados. Y de allí envió mill y quinientos moros de caballo, escogidos, que fuesen á Lebrija á sacar el pan que en ella estaba y se lo trujesen; porque era grande la falta de pan que los moros pasaban, por razon de la flota de España, que guardaba el Estrechó. Desto fué avisado Hernan Perez Puertocarrero alcaide de Tarifa, ántes que el infante y sus moros saliesen de Algecira. Y este Hernan Perez dejó á Tarifa con buen recaudo, y fuése á meter en Lebrija por defender el pan á los moros.

El infante Abomelique envió delante ochenta caballeros moros para descubrir la tierra, y llegados estos cerca de Arcos, salió á ellos D. Hernan Perez Ponce de Leon, nieto de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y con sesenta caballeros peleó con ellos y los venció, y de los que tomó supo, como el infante Abomelique con todo su poder, estaba en los olivares de Jerez. Esto hizo luego saber á don Juan Alonso de Guzman señor de Sanlúcar su tio, y á don Pero Ponce, señor de Marchena, su hermano, y á D. Alvar Perez de Guzman, que estaba en Utrera, y á D. Gonzalo Martinez de Oviedo, maestre de Alcántara, que estaba en Ecija.

Los mill y quinientos caballeros moros fueron á Lebrija, y no pudieron sacar el pan, porque Hernan Perez Puertocarrero con los de la villa se lo defendieron. Los moros

llegaron al bodegon de Pascual Rubio, y corriendo todas aquellas marinas, tomaron todos los ganados que hallaron, y volviéronse hácia Arcos, por robar aquella tierra y volverse á Algecira.

Don Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, y don Alvar Perez de Guzman su tío, y D. Pero Ponce de Leon, señor de Marchena, su sobrino, que se habian juntado en Utrera (porque cuando habia rebato de moros, juntábanse en Utrera y de allí salian y guardaban la tierra), y como don Juan Alonso de Guzman y los otros caballeros supieron estas nuevas, avisaron á Sevilla y partieron luego de Utrera y anduvieron cuanto pudieron.

El concejo de Sevilla, cuando supo el aviso que D. Juan Alonso les envió, salió para juntarse con él y con los otros señores sus parientes, que iban en seguimiento de los moros. Asimismo se vino para D. Juan Alonso de Guzman don Gonzalo Martinez de Oviedo, maestre de Calatrava, con la gente que tenia, y juntóse con ellos. Y seria la gente que D. Juan Alonso de Guzman y los otros ricos-hombres tenian, ochocientos caballeros; y dieron cebada y anduvieron toda aquella noche por alcanzar á los moros. Y pasándoles delante fueron avisados que quedaban los moros media legua atrás, y tornaron y llegaron á ellos cuando amanecia; y hallaron los caballos puestos en mucha orden, porque eran moros escogidos y diestros en la guerra. Los trecientos dellos estaban á una parte guardando el ganado y los captivos, y los mill y docientos tenian sus escuadrones hechos para salir á la batalla, cuando vierbn venir á los cristianos.

Los cristianos habian pasado mucho trabajo hasta llegar allí; y cuando vieron los moros, hiciéronse todos juntos un escuadron. Los mill y docientos caballeros moros, viniéronse para los cristianos paso á paso; y pareciéndoles



poca gente, los tuvieron en nada. Don Juan Alonso de Guzman y D. Alvar Perez de Guzman, D. Pero Ponce de Leon y Hernan Perez Puertocarrero, y el maestre de Calatrava con todos aquellos caballeros, se llegaron tambien paso á paso contra los moros. Y entre los unos y los otros habia muy escogidos caballeros, y dándose los primeros encuentros, estuvieron gran pieza firmes los unos y los otros en la pelea. Los cristianos, aunque eran menos que los moros, estaban bien armados y tenian buenos caballos y buen ánimo para recibir los golpes; y los moros eran mucho bien diestros y tenian buena voluntad de vencer ó morir. Mas siguiéndose la pelea, ¿quién entónces viera el esfuerzo y valentía de D. Juan Alonso de Guzman y de aquellos señores parientes suyos, con todos los otros cristianos? que fué en tanta manera, que los moros desmayaron y fueron vencidos, muertos y captivos. Y á los que huyeron, les siguieron el alcance por una legua, matando la mayor parte dellos, entre los cuales murió su capitan llamado Muza Benbucar de Ronda.

Don Juan Alonso de Guzman con aquellos ricos hombres robaron el campo, y fueron aquella noche á dormir á la villa de Arcos, donde hallaron que D. Hernan Perez Ponce, hermano de D. Pero Ponce de Leon, señor de Marchena, que era capitan de aquella villa por el rey, salió de allí con la gente que pudo llevar, y mientras que los dichos caballeros estaban en la batalla, él peleó con los trecientos caballeros moros que guardaban los captivos y el ganado, y los venció y mató la mayor parte dellos; y con los cristianos que iban captivos y con muchos moros y el ganado se volvió á la villa de Arcos.

## CAPÍTULO XI.

*Como D. Juan Alonso de Guzman y aquellos caballeros fueron en busca del infante Abomelique y le dieron batalla, donde el dicho infante y muchos moros fueron muertos.*

Pasada esta batalla, D. Juan Alonso de Guzman y aquellos señores supieron que el infante Abomelique con su gente (no habiendo sabido de la pérdida de sus caballeros) habia pasado de Jerez é iba á tomar á Alcalá de los Gazules, que un anaciado (1) que estaba en ella, la queria entregar. Y en este tiempo llegó á Arcos Hernan Gonzalez, señor de Aguilar, tio de D. Juan Alonso de Guzman, con el concejo de Ecija, donde él era capitan; y luego vino el obispo de Mondoñedo D. Alvaro de Viedma con el concejo de Jerez, con los cuales estaban ya dos mill caballeros cristianos, y dos mill y quinientos peones. Y así juntos determinaron ir á dar sobre el infante Abomelique, que supieron que durmia aquella noche en las vegas de Pagana, cerca del río de Paritrite. Y porque los moros por las muchas aguas que llovian, no andaban sino pequeñas jornadas, estos señores y concejos determinaron de andar toda aquella noche, y fueron á amanecer sobre el real de los moros.

Don Juan Alonso de Guzman mandó tañer un añafil á son morisco, porque los moros pensasen que ellos eran moros. Los moros oyendo el ruido de los cristianos, alborotáronse, y comenzaron á ensillar y subieron á caballo muchos

(1) Así dice tambien en el código de la Biblioteca Nacional.

dellos, y fuéronlo á decir al infante Abomelique, que estaba echado; el cual respondió enojado, qué de que habian temor: que aquellos eran los caballeros moros que habia enviado por el pan á Lebrija, que venian con el pan; mas que cabalgasen apriesa todas sus gentes, que eran cinco mill caballeros y muchos mas peones.

Don Juan Alonso de Guzman y los otros caballeros y concejos, cuando vieron que los moros se alborotaban, arremetieron con gran denuedo, apellidando, *Sanctiago, Sanctiago; España, España; Guzman, Guzman*; y cada uno su apellido. Y todos los cristianos fueron con gran presteza á dar en el real del infante Abomelique, matando y hiriendo cuantos hallaban. Los moros, aunque pelearon algun tanto y sufrieron algun espacio de tiempo los golpes de los cristianos, en fin no pudiendo resistir las fuerzas dellos, desmampararon el real. Los que estaban á caballo huyeron, unos para Algeaira, y otros á una sierra que está allí cerca. El infante Abomelique salió de su tienda solo y á pié para irse á la sierra, y cansó luego; que no pudo andar, y metióse en una breña de zarzas cerca del rio; y estando allí escondido llegaron los cristianos que iban en el alcance de los moros, habiendo muerto gran parte de los que estaban en el real; y así iban matando, hiriendo y captivando; y alcanzaron muchos dellos ántes que subiesen á la sierra, y eran tantos los moros, que los cristianos cansaban de matarlos. Y un cristiano de pié halló al infante Abomelique caido en el suelo entre las zarzas, que se hacia muerto; pero viéndolo resolgar, dióle dos lanzadas y dejólo. El infante así herido llegó á beber agua, y allí lo hallaron muerto. Asimismo mataron en aquel alcance tres infantes moros sobrinos del rey Albohacen de Marruecos.

Hallóse por cuenta ser muertos en esta batalla y en las

pasadas, diez mill moros de pié y de caballo sin los captivos. Fué esta batalla año del nacimiento del Señor de mill y treientos y treinta y ocho, siendo D. Juan Alonso de Guzman de cincuenta y dos años. Los cristianos que habian trabajado mucho en aquellos pocos dias, cogeron el campo de todo lo que hallaron en el real de los moros, en que habia muchos cristianos captivos, muchas tiendas muy ricas, caballos, jaeces y otras muchas riquezas, y todos se tornaron para Jerez de la Frontera.

Ciertos moros de paz vinieron á buscar el cuerpo del infante Abomelique, y hallándolo en la manera que dicha es, lo llevaron á Algecira. Don Juan Alonso de Guzman se fué muy victorioso á su villa de Sanlúcar, y los otros señores se fueron á sus casas, yendo todos con mucha honra y riqueza por las victorias que habian habido de los moros, y con los despojos que habian tomado.

## CAPÍTULO XII.

*Como el rey Albohacen de Marruecos, sabida la muerte del infante Abomelique su hijo, pasó en Algecira con todo su poder, y el rey D. Alonso y D. Juan Alonso de Guzman con muchas gentes, se aparejaron para le dar batalla.*

El rey Albohacen de Marruecos, cuando supo la muerte de su hijo mayor el infante Abomelique, recibió grandísimo pesar él y todos los moros de Africa, que lo tenían por un muy valiente caballero y muy sabio en las cosas de la guerra; y por vengarse de la injuria recebida, hizo llamamiento general por toda Africa, y vinieron á la cibdad de Fez

moros de diversas partes, de los cuales envió á Algecira tres mill caballeros. Estos venidos, salieron á correr la tierra de Medinasidonia, y Jerez y Arcos; y las gentes destos pueblos con los fronteros que allí estaban, dieron sobre estos moros con tan buena orden, que mataron y prendieron muchos dellos. El rey Albohacen partió de Fez con todos los moros que allí habia ayuntado, y pasó con ellos en España.

El rey D. Alonso, quando fué avisado desto, partió por la posta y vino á Sevilla, y el dia que llegó, partió luego por el rio en un barco, y fué á Sanlúcar de Barrameda, mandando ir la gente por tierra.

Como D. Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, lo supo, mandó de presto juntar todos los navios que allí estaban en que habia galeas, carabelas, fustas, bergantines y barcos; y todos entoldados y enramados con su música salieron á recibir al rey, que venia por el rio abajo. El rey se holgó mucho desto, y mas con D. Juan Alonso de Guzman, diciéndole: “Primo, mucho me he holgado con la vitoria que habeis habido del infante Abomelique y de sus moros.” Don Juan Alonso de Guzman le besó las manos, y así vinieron platicando hasta Sanlúcar, y D. Juan Alonso de Guzman llevó al rey á posar á su fortaleza vieja, que era en la plaza cerca de la iglesia mayor; y allí se le hizo todo el servicio y regocijo que fué posible hacerse para tan súbita venida. El rey D. Alonso y D. Juan Alonso de Guzman fueron al Puerto de Santa María, y allí mandó el rey aderezar algunas galeas.

En este tiempo, estando con el rey D. Juan Alonso de Guzman y otros ricos-hombres, llegó su alcaide de Tarifa y dijo al rey, que él dejaba á Tarifa á Su Alteza; porque él

no se atrevia á esperar en ella el poder de los moros. Este alcaide no se nombra quien era, porque la Crónica no tiene intencion de afrentar á nadie. El rey dijo en presencia de todos sus caballeros: "No lo hizo así D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, quando tenia á Tarifa por el rey D. Sanchó mi abuelo, ántes quiso dar el cuchillo con que degollasen á su hijo mayor, que entregar la villa que tenia del rey á los moros, ni desmampararla." Y porque Tarifa está á tres leguas de Algecira, mandó el rey á D. Alonso Hernández Coronel, que era primo hermano de D. Juan Alonso de Guzman, que fuese á guardár á Tarifa. Y dióle muchos caballeros de su casa y corte que fuesen con él, y mandó la basteciese de todas las cosas necesarias: *noia asul. (como)*

Desde á pocos dias envió el rey á mandar á D. Alonso Hernández Coronel, que viniese á la corte; porque era tan privado suyo, que por su consejo se gobernaba el rey y el reino, y envió por capitán de Tarifa á Juan Alonso Benavides, con muchos caballeros, hijosdalgo, y gente escogida. Y diez dias despues que Benavides llegó á Tarifa, se vino á cercar el rey Albohacen y el rey de Granada. Sabido esto por el rey D. Alonso que estaba en Sevilla, mandó juntar en el alcázar á D. Juan Alonso de Guzman, y á otros muchos señores del reino, y á los cuales hizo una habla diciendo, cómo habia sabido que el rey Albohacen de Marruecos, acompañado de muchos reyes moros, habia pasado á Algecira, y que tenia cercada á Tarifa con cuarenta y cinco mill caballeros y cuatrocientos mill hombres de pié, y que el rey de Granada habia venido en su favor con cinco mill caballeros y muchos peones: por tanto, que le dijessen su parecer de lo que haría en esta guerra. Y aunque en esto hobo diversos pareceres (como en semejantes negocios sue-

le haber), D. Juan Alonso de Guzman y sus parientes dijeron al rey, que debia juntar sus gentes, é ir á socorrer á Tarifa y dar batalla á los moros.

El rey D. Alonso allegó sus gentes de Castilla y del Andalucía, en que juntó doce mill caballeros sin los peones, donde iban muchos ricos hombres castellanos y andaluces, y los concejos de todos los pueblos principales. El rey de Portugal su suegro le vino á ayudar á esta guerra, y trajo mill caballeros. La gente de los cristianos iba ordenada en esta manera. El rey D. Alonso llevaba consigo en su batalla á D. Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, y á D. Pero Ponce de León, señor de Marchena su sobrino, y á D. Enrique Enriquez su cuñado, y D. Alonso Mendez de Guzman Maestre de Sanctiago, con otros muchos caballeros y ricos-hombres, con los concejos de Sevilla, Jerez y Carmona. En otra batalla iba el rey de Portugal con sus mill caballeros portugueses, y otros mill caballeros castellanos y muchos señores castellanos que le acompañaban. En otra batalla iba D. Alonso de la Cerda con muchos caballeros y el pendon de la Cruzada que envió el papa, y D. Pero Nuñez de Guzman el Asturiano, que iba por capitán de la infantería. Esta orden se hizo veinte y siete dias del mes de octubre del año del Señor de mill y trecientos y treinta y nueve años.

## CAPÍTULO XIII.

*De la gran batalla que hobo entre cristianos y moros sobre Tarifa, y de las cosas que D. Juan Alonso de Guzman y sus parientes aquí hicieron, y como fueron los moros vencidos.*

Otro dia lúnes veinte y ocho de octubre del dicho año, llegó la gente del rey D. Alonso de Castilla sobre Tarifa en la manera que dicha es. Y el dicho rey D. Alonso con la batalla de enmedio, tomó por la parte de la orilla de la mar contra donde estaba Albohacen rey de Marruecos, y mandó que los pendones y vasallos de D. Fadrique, y don Hernando y D. Gonzalo de la Vega, y Gonzalo Ruiz de la Vega su hermano, que eran sus mayordomos, que fuesen delante del rey; y mandó á los donceles de su casa, que andaban á la jineta y á algunos de la frontera, que aguardasen á D. Alvar Perez de Guzman, al cual mandó ir cerca de sí para socorrer donde le enviase. Y con esta orden fué el rey D. Alonso á herir en el escuadron donde estaba el rey Albohacen, que era el principal, y trabóse la batalla de tal manera, y cargaron tantos moros, que los cristianos se comenzaron á retraer, y á esta hora estuvo España en punto de perderse. Y dieron al rey D. Alonso una saetada, mas no le hizo mal. El cual en este dia hizo por su persona tanto como otro de los mejores caballeros que allí iban. Y tomando el rey una lanza, la blandió y arremetió para los moros diciendo: “Caballeros é hijosdalgos de Castilla, seguidme.” Y D. Gil de Albornoz arzobispo de Toledo, que iba junto al rey, le trabó de las riendas dicién-



do: “Señor, acaudillad los vuestros; no pongais á España en aventura.”

En este tiempo D. Juan Alonso de Guzman con sus parientes y vasallos, con todos los que se ha dicho que iban en la batalla del rey, rompieron la batalla principal del rey Albohacen, en que venia su hijo el infante Aboamar, y fueron hiriendo en los moros con tanto ánimo y esfuerzo, que desbaratada aquella batalla, pasaron adelante y rompieron otras cinco batallas de moros, en que habia diez y nueve banderas. Era tanto el ardimiento y esfuerzo de D. Juan Alonso de Guzman, y de aquellos caballeros parientes suyos, que siempre iban delante de los suyos matando y derribando moros por donde pasasen; y así mataron muchos moros principales que en aquellas batallas habia, que procuraban defenderlas.

El rey de Portugal, con sus caballeros y con los que el rey D. Alonso le dió, fué á herir en la batalla del rey de Granada; y estando trabada la pelea y muy brava, acudió allí D. Pero Nuñez de Guzman con toda la infantería y sobresalientes; y los moros no pudiendo sufrir los golpes de los cristianos, se retrujeron hácia Algecira.

El rey D. Alonso con la gente que en su batalla tenia, dieron en una gran muchedumbre de moros que con el rey Albohacen estaban, y de tal manera hirieron en ellos, que el rey Albohacen con muchos que le siguieron, comenzaron á huir hácia Algecira. Don Juan Alonso de Guzman, y don Alvar Perez de Guzman, Gonzalo Ruiz de la Vega, y don Juan Manuel, y D. Juan de la Cerda y otros caballeros, fueron siguiendo el alcance hasta el rio de Guadamecil, y allí se juntaron el rey D. Alonso de Castilla y el rey de Portugal; y no pasaron adelante, por la gran aspereza de las

sierras que hay en el camino, y porque llevaban poca gente, que la mayor parte se quedó cogendo el real de los moros.

Allí fué muerto Fatoma, hijo del rey Albohacen, y una su hija y una hermana suya, y todas las mujeres y hijos chicos deste rey Albohacen. Y cuando los reyes de Marruecos y de Granada llegaron aquella noche á Algecira, no osaron parar en ella, teniendo por cierto que habian allí de ser cercados. El rey de Granada se fué á Marbella, y el de Marruecos fué á Gibraltar, y luego se pasó á Ceuta.

Otro dia mártes se contaron por las listas los cristianos que faltaban, y los moros que hallaron muertos; y segun se averiguó, de los cristianos murieron quince, y de los moros cuatrocientos mill.

Esta fué una de las mas señaladas batallas de España, donde Dios Nuestro Señor ha querido mostrar milagro entre las otras que en España ha habido.

Hallóse en el real de los moros mucho oro y plata y otras muchas riquezas.

Pasada la batalla, los reyes de Castilla y de Portugal, y D. Juan Alonso de Guzman, con todos los caballeros que en ella se hallaron, tornaron á Sevilla con grandes riquezas, y muchos captivos, y con tan gran vitoria, donde les fué hecho solene recibimiento y grandes alegrías en la cibdad y en todo el reino, que turaron por muchos dias.

Pasada esta batalla, el rey D. Alonso de Castilla envió en ofrenda al papa cien caballos ensillados y enfrenados, con muy ricos jaeces y espadas muy preciadas, colgadas de los arzones, y cien moros que los llevaban de rienda, y la tienda principal del rey Albohacen, que era muy rica. El cual presente y ofrenda fué recibido con solene procesion, por la

vitoria que Dios dió al rey D. Alonso contra los enemigos de la fé. El papa le dió las tercias de los diezmos que eran suyas, para ayuda á la guerra que á los moros hacia:

#### CAPÍTULO XIV.

*Como llegado á su casa D. Juan Alonso de Guzman, halló parida á su mujer de un hijo que se llamó D. Alonso Perez de Guzman, y del fallecimiento de D. Juan Alonso de Guzman.*

Cuando D. Juan Alonso de Guzman llegó á su casa con tanta gloria de la vitoria que habia habido contra los moros, que por haber él con los caballeros y ricos-hombres que de suso se ha dicho, que iban en la delantera de la batalla del rey de Castilla, roto las primeras batallas de los moros, fué causa que los demás se venciesen y huyesen, halló que doña Urraca Osorio su segunda mujer, estaba parida de un hijo tres días habia, que fué el mayorazgo, por cuyo nacimiento se hicieron grandes fiestas en Sevilla. Venido el día del bautismo, fueron los padrinos los reyes de Castilla y de Portugal. Halláronse en el bautismo todos los parientes de D. Juan Alonso de Guzman, que eran: D. Enrique, D. Fadrique, D. Sancho, D. Tello, D. Juan y D. Fernando, hijos del rey D. Alonso y de D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman; D. Alvar Perez de Guzman su tio, hermano de su padre; D. Pero Ponce de Leon, D. Hernan Perez Ponce de Leon sobrinos suyos, hijos de su hermana; D. Gonzalo, señor de Aguilar y de Montilla, y D. Hernan Gonzalez su hermano, que eran tios de D. Juan Alonso de Guzman; D. Enrique Enriquez su cu-

ñado, casado con su prima hermana; D. Pero Nuñez de Guzman, que vivia en las montañas de Leon; D. Ramiro Flores de Guzman, señor de la casa de Tóral; D. Pero Fernandez de Castro, mayordomo mayor del rey, adelantado mayor de Galicia; D. Alonso Fernandez Coronel, el mayor privado del rey D. Alonso, que era primo hermano de don Juan Alonso de Guzman; D. Juan de la Cerda su sobrino, hijo de su hermana D.<sup>a</sup> Leonor, y otros muchos deudos. Al hijo llamaron D. Alonso Perez de Guzman, como á su abuelo, y todos dijeron que Dios lo hiciese tan bueno como á él.

Este dia comieron estos dos reyes, y estos caballeros y otros muchos en casa de D. Juan Alonso de Guzman, y despues de comer hobo un torneo delante de las casas de don Juan Alonso de Guzman, que son en cal (*sic*) de las armas. Despues desto pasados algunos años en los cuales D. Juan Alonso de Guzman hizo notables hechos en el cerco de Algecira, que el rey D. Alonso puso, en el qual la ganó, sucedió, que estando D. Juan Alonso de Guzman en la cibdad de Jerez por capitán general del Andalucía contra los moros, le dió una enfermedad de la qual murió en el año de mill y trecientos y cinquenta y uno, siendo de edad de sesenta y siete años; y tuvo el estado cuarenta y tres años. Fué su muerte muy sentida y llorada, no solo de su mujer y hijos, parientes, amigos y vasallos, mas aun de todo el reino, por el gran valor de su persona y por la gran falta que un señor tan sabio, tan honrado, tan valeroso, prudente y animoso anciano, gran servidor de los reyes, hacia en el reino. Su mujer D.<sup>a</sup> Urraca Osorio de Lara, y sus hijos D. Alonso Perez de Guzman el mayorazgo, y D. Juan Alonso de Guzman, con otros muchos caballeros, parientes y amigos de toda el Andalucía, que habian venido á verle á Jerez,

con la mayor parte de los caballeros y vecinos de aquella cibdad, llevaron á enterrar su cuerpo á Sevilla, y sepultóse en el monesterio de Sant Isidro, que su padre D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y su madre D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel fundaron y doctaron.

Fué D. Juan Alonso de Guzman casado dos veces: una con D.<sup>a</sup> Beatriz Ponce de Leon, hermana de Hernan Perez Ponce de Leon, primer señor de Marchena, en quien hobo un hijo, que se llamó D. Alonso Perez de Guzman, el cual siendo muchacho, lo mató un ciervo manso en Sanlúcar. La segunda fué D.<sup>a</sup> Urraca Osorio de Lara, hija de don Alvar Perez Osorio y de D.<sup>a</sup> Juana de Lara, en quien hobo dos hijos, uno fué D. Alonso Perez de Guzman, que fué el mayorazgo, el cual siendo mozo, lo mataron en servicio del rey D. Pedro, en el cerco de Origüela, poniendo el estandarte real dentro de la villa, como adelante se dirá. Hobo asimismo á D. Juan Alonso de Guzman, que sucedió en el estado y fué el cuarto señor de Sanlúcar y primero conde de Niebla, como en el libro quinto adelante escrito se trata.

**FIN DEL TERCERO LIBRO.**

con la mayor parte de los caballeros y vecinos de aquella  
ciudad, llevaron á enterrar su cuerpo á Sevilla, y sepul-  
to en el monasterio de Sant Isidro, que su padre D. Alonso  
Perez de Guzman el Bueno y su madre D.<sup>a</sup> Maria Alonso  
Coronel fundaron y dotaron.

## LIBRO CUARTO.

Fue D. Juan Alonso Perez de Guzman, hermano de Hernan Perez  
Perez de Guzman, primer conde de Marchena, en quien hubo

De D. Alonso Perez de Guzman, segundo deste nombre, tercero  
señor de Sanlúcar.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Alonso Perez de Guzman, segundo deste nombre,  
sucedió en el estado de Sanlúcar, y como el rey D. Pedro  
vino á Sanlúcar; y de un caso que allí aconteció con el  
capitan de unas galeas.*

Don Alonso Perez de Guzman, segundo deste nombre,  
tercero señor de Sanlúcar, luego que D. Juan Alonso de  
Guzman su padre falleció, tomó el estado en el año del Se-  
ñor de mill y trecientos y cincuenta y uno, siendo de edad  
de once años. Luego le vinieron á dar la obediencia de to-  
dos los pueblos de su estado; y porque era menos de los ca-  
torece, quedó la gobernacion dél á D.<sup>a</sup> Urraca Osorio de La-  
ra su madre, la cual como muy prudente y honrada se-  
ñora, gobernó el estado todo el tiempo que ella vivió; por-  
que era tan bueno su consejo, que en todos los negocios  
se tenia por principal.

En la crónica del rey D. Pedro se lee, que hizo diez años guerra al rey D. Pedro de Aragon; y la causa dello fué, que en el año del Señor de mill y trecientos y cincuenta y seis, el rey D. Pedro llamado el Cruel, vino á Sevilla en el mes de mayo, y allí le besó las manos D. Alonso Perez de Guzman, señor de Sanlúcar, el cual era de edad de diez y siete años, y habíase criado despues que su padre murió, en Sevilla, con su madre D.<sup>a</sup> Urraca Osorio. Y por que en aquel tiempo vinieron nuevas á D. Alonso Perez de Guzman, que en sus almadrabas de Conil y Zahara morian muchos atunes mas que otros años, hizo con el rey D. Pedro que se fuesen á holgar á las almadrabas, á ver la pesquería de los atunes. Y como el rey D. Pedro tenia noticia de aquella notable merced que Dios hace cada año á los señores de Sanlúcar de enviarles á sus manos cien mill atunes, algunos años mas y otros menos, sin jamás faltar año que no vengan, donde solo esta pesquería les vale mas de cuarenta mill ducados en cada año, holgó el rey D. Pedro de ver aquella grandeza de Dios, que es una de las cosas, que son merecedoras de ser vistas de los hombres. Mandó armar una galea en Sevilla para se ir á holgar con don Alonso Perez de Guzman á las almadrabas. Y fué en la galea á Sanlúcar de Barrameda, donde le fué hecho solene recibimiento y grandes fiestas y banquetes por D. Alonso Perez de Guzman. Y de aquí adelante siempre D. Alonso Perez de Guzman sirvió al rey D. Pedro hasta morir en su servicio, como adelante se dirá.

Estando el rey en Sanlúcar, estaban en el puerto de Barrameda, que dicen Zanfanejos, diez galeas del rey de Aragon, que era D. Pedro, que se llamó el Cerimonioso, y venia por almirante dellas Mosen Francés de Perellós, que iba por mandado del rey de Aragon con aquellas ga-

leras en favor del rey de Francia, que tenia guerra con el rey de Inglaterra. Y aquel capitan de aquellas galeas halló en el puerto de Barrameda dos navíos de placentines, cargados de aceites, que iban á Alejandría, y tomólos, diciendo, que era la cargazon de ginoveses, con quien los catalanes tenian entónces guerra. Como esto supo el rey D. Pedro que estaba en Sanlúcar, envió á Gutierre Gómez de Toledo y á Juan de Mayorga su secretario á aquel capitan aragonés á requerirle, que pues aquellos navíos estaban en su puerto, que no los tomase y que los debia dejar por reverencia del rey D. Pedro, que estaba presente en Sanlúcar. El capitan aragonés no lo quiso hacer. El rey le mandó tornar á requerir, que restituyese los navíos á sus dueños, donde no, que él enviaria á mandar á Sevilla que prendiesen todos los mercaderes catalanes que allí estuviesen, y les tomaria sus bienes. Mas ni por eso nunca lo quiso hacer, y fuese con sus galeras para Francia por el Cabo de San Vicente.

El rey D. Pedro hobo tanto enojo desto, que dejando de ir á las almadrabas, partió de Sanlúcar por tierra, y fué aquel dia á Sevilla, que son quince leguas, y hizo prender todos los mercaderes catalanes y venderles todos sus bienes. Y envió á requerir al rey D. Pedro de Aragon que le entregase luego aquel capitan suyo, que le habia hecho aquella deshonra en su presencia, para lo castigar, donde no, que lo desafiaba y que le haria guerra. El rey de Aragon respondió, que aquel capitan no estaba en su reino de Aragon, que era ido á Francia; que en viniendo, que él haria justicia en aquel caso, y que á él le pesaba de desafiarlo; que ponía á Dios por juez. Y mandó apercebir de guerra á todo su reino, y la guerra se comenzó y duró diez años, en que el rey D. Pedro de Castilla ganó la cibdad de Tarazo-



na, Borja y Calatayud, Guardamar y otras, que fueron ciento y cincuenta villas, cibdades y castillos del reino de Aragon, y por la mar con gruesas armadas fué sobre la cibdad de Barcelona y Valencia, é sobre la isla de Ibiza, y en todos los pueblos que ganaba, dejaba gentes de guarnicion. Y en la mayor parte desta guerra, se halló con el rey D. Pedro y en su servicio, D. Alonso Perez de Guzman, señor de Sanlúcar; porque el rey lo amaba mucho, y lo habia fecho capitan general de toda su gente.

## CAPÍTULO II.

*Como el rey D. Pedro de Castilla cercó la villa de Origüela, donde por el gran esfuerzo de D. Alonso Perez de Guzman la villa fué ganada y allí le mataron.*

Prosiguiéndose la guerra entre el rey D. Pedro de Castilla y el rey D. Pedro de Aragon en el año del Señor de mill y trecientos y sesenta y cinco años en el principio del décimo sexto año del reinado del rey D. Pedro de Castilla, sabido que el rey de Aragon tenia cercado á Monviedro, que estaba por los castellanos, fué el rey D. Pedro y D. Alonso Perez de Guzman á cercar la villa de Origüela, que es en el reino de Aragon en la frontera de Murcia, villa muy fuerte y con hermosa fortaleza, la cual estaba muy proveida de gente y de todo lo que habia menester. Pues como fuese capitan general del rey D. Pedro de Castilla, D. Alonso Perez de Guzman, mancebo de edad de veinte y cinco años, de grande ánimo y esfuerzo, que cierto imitaba bien á sus antecesores, llegando D. Alonso Perez con la gente del rey

que estaba presente , á combatir la villa , defendíanla muy bien los que dentro estaban. Y estando en el combate, dijo un caballero de los que en la villa estaban , á los que la combatían: “Así caballeros mancebos, ¿cómo no se pone ese estandarte real mas adentro?” Respondió D. Alonso Perez de Guzman, diciendo: “Si el rey mi señor me lo manda, yo moriré el estandarte en la villa , ó moriré.” Oyólo el rey don Pedro, y dijo: “Pues yo os lo mando.” Entonce D. Alonso Perez de Guzman tomó el estandarte en su mano, y con grandísimo ánimo tomó la delantera trabajando con el espíritu en mandar y animar la gente á la pelea, y con el cuerpo en pelear. Hizo tanto con los suyos, que llegaron á romper una puerta de la villa, y allí hobieron gran pelea los de dentro con los de fuera, dándose fuertemente de cuchilladas y lanzadas, y lanzando de las torres y muros grandes piedras y cantos, por manera que tenian brava batalla. Pues queriendo D. Alonso Perez de Guzman cumplir con lo que habia dicho, quiso entrar por fuerza con su gente en la villa; y como allí acudiese toda la que de la villa peleaba, entrando don Alonso Perez de Guzman mas adelante de los suyos con el estandarte en la mano, lo mataron. Pero cuando murió, estaba tan adentro con su gente, que la villa se ganó, y la hobo el rey D. Pedro, al cual le pesó muy mucho de la muerte de D. Alonso Perez de Guzman, y á todos los que le conocian; porque era muy buen caballero y de mucho esfuerzo. Pareció mucho á su abuelo D. Alonso Perez de Guzman el Bueno en muchas cosas, y una fué en morir en las armas en servicio de su rey.

El rey D. Pedro hizo traer muy honradamente el cuerpo de D. Alonso Perez de Guzman á Sevilla, y el rey vino con él, donde despues de sepultado en el monesterio de Sant Isidro con sus mayores, el rey visitó y consoló á D.<sup>a</sup> Urra-

ca su madre y á D. Juan Alonso de Guzman su hermano, el cual heredó el estado, y el rey se lo confirmó con los partidos, tierras y merced que su hermano tenia. Murió don Alonso Perez de Guzman año del nacimiento del Señor mill y trecientos y sesenta y cinco años.

Esta guerra del rey D. Pedro de Castilla y el rey don Pedro de Aragon, duró hasta que el conde D. Enrique, hermano del rey D. Pedro, entró en Castilla con gran poder de Francia é Inglaterra, y se llamó rey de Castilla. Entonce el rey D. Pedro, estando en Burgos, envió á mandar á todos los caballeros y alcaldes que tenia en los pueblos que habia ganado en Aragon, que lo desmanparasen y se viniesen, y así lo hicieron.

Tres años despues que D. Alonso Perez de Guzman murió en el cerco de Origüela, murió el rey D. Pedro en Montiel, que su hermano el conde D. Enrique lo mató, y el dicho D. Enrique, que fué segundo deste nombre, quedó por rey de Castilla, y reinó en ella diez y ocho años, como en su crónica se escribe.

FIN DEL LIBRO CUARTO.

## LIBRO QUINTO.

---

De los hechos de D. Juan Alonso de Guzman, primero  
conde de Niebla.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Juan Alonso de Guzman, segundo deste nombre,  
tomó el estado de Sanlúcar, y de los hechos notables  
que hizo en Córdoba contra los moros, y contra el  
rey D. Pedro que la tenia cercada.*

---

Don Juan Alonso de Guzman, segundo deste nombre, entre los señores de Sanlúcar, hijo segundo de D. Juan Alonso de Guzman y de D.<sup>a</sup> Urraca Osorio, heredó el estado de Sanlúcar por muerte de su hermano D. Alonso Perez de Guzman, que murió en el cerco de Origüela sin hijos. Fué recibido por señor en el estado de Sanlúcar en veinte y cuatro dias de junio del año del Señor de mill y treientos y sesenta y cinco años, siendo de edad de veinte y cuatro años. Fué el segundo deste nombre en la casa de Sanlúcar, y el cuarto señor della, y el primero que tuvo título de conde de Niebla, como adelante se dirá. Este señor D. Juan Alonso

de Guzman habíase criado y residido en Sevilla con su madre D.<sup>a</sup> Urraca Osorio de Lara y con D. Alonso Perez de Guzman su hermano mayor, en cuyo tiempo ya las muertes y males que el rey D. Pedro hizo eran grandes, por lo qual fué contra él su hermano el rey D. Enrique.

Pues como el rey D. Pedro que estaba en Sevilla, supo que el rey D. Enrique habia tornado á entrar en Castilla, y tenia ya en su poder la mayor parte del reino, tuvo dello mucha pena. Mas mayor la tuvo quando supo que D. Juan Alonso de Guzman y otros caballeros se habian entrado en Córdoba, y la tenian por el rey D. Enrique. Luego sabido esto, el rey D. Pedro hizo tratos con Mahomat rey de Granada, que le viniese á ayudar para ir sobre Córdoba, y que le daría todos los pueblos que ganase en el Andalucía y él saco dellos. El rey de Granada vino con siete mill caballeros y con gran número de peones. Y el rey D. Pedro traía mill y quinientos caballeros castellanos y algunos peones. Y como estos reyes se juntaron, vinieron sobre Córdoba, y cercáronla por todas partes.

Estaban dentro D. Juan Alonso de Guzman, Señor de Sanlúcar, y Diego Mexía y otros caballeros. Los moros, como eran muchos, combatieron la cibdad de Córdoba muy fuertemente. Un moro valiente, que venia por capitán de los peones en que habia gran ballestería, llegó á la puente que pasa sobre el rio Guadalquebir, á una torre fuerte que está en la dicha puente, que se llama la Carrahola, y tan recio la combatieron, que la tomaron. Y de allí pasaron la puente y combatieron el alcazar viejo que está junto á la puente, y hicieron en él seis portillos y subieron en las torres muchos moros con pendones que allí pusieron. Y desto hollo gran desmayo en la gente de la cibdad, que pensaron que eran tomados. Mas D. Juan Alonso de Guzman, y D. Alon-

so Perez de Guzman sobrino suyo, y Diego Mexía y los otros caballeros con la gente de la cibdad, con muy gran esfuerzo fueron con toda presteza al alcázar viejo que los moros habian tomado, y pelearon con ellos con tanta furia que los hicieron salir de la cibdad; y muchos de los moros fueron muertos, y otros saltaban de las torres y muros abajo, y derribáronles las banderas que habian puesto encima, y echáronlos fuera de las barreras matando y hiriendo en ellos de tal manera, que los hicieron apartar gran trecho de la cibdad.

## CAPÍTULO II.

*Como los de Córdoba repararon el daño que los moros habian fecho, y como tornando los moros á combatir la cibdad, hallaron gran resistencia, por lo cual alzaron el cerco y se fueron.*

Como los moros se apartaron de la cibdad por la gran resistencia que en los cristianos hallaron, sobrevino la noche en la cual los de Córdoba repararon los muros y torres que el dia ántes los moros en el combate habian apor-  
tillado; porque sabian que otro dia los moros tornarian al combate. Y mandaron hacer toda aquella noche por la cibdad muchas danzas y alegrías; porque la gente se alegrase y no desmayasen. Y todos tenian gran esperanza en Dios y en D. Juan Alonso de Guzman y en aquellos caballeros, que segun su gran esfuerzo darian buena cuenta de la cibdad en tal manera que los moros no le pudiesen hacer daño. Y dice la crónica del rey D. Pedro, que las dueñas y doncellas de aquella cibdad, andaban en cuerpo y en cabello

por las calles, animando á los caballeros y á todos los que peleaban, rogándoles que por amor de Dios no permitiesen que ellos y ellas fuesen en captiverio y su cibdad fuese perdida. Y dice que esto puso muy gran esfuerzo en los caballeros y gente de la cibdad.

Pues como el rey de Granada y sus moros deseaban mucho ganar esta cibdad, así porque el rey D. Pedro se la habia dado si la ganase, como porque siempre ellos y los moros sus antepasados tuvieron á Córdoba y á su mezquita (que agora es iglesia mayor de Córdoba) por cosa sancta, tanto que despues de Meca donde dicen que está su Mahoma, no habia en la morisma otra mezquita de tanta veneración á ellos, como era la de Córdoba, y allí solian venir de todas las partes de Africa en romería, por esto deseaba mucho ganar esta cibdad. Tambien el rey D. Pedro deseaba mucho que los moros la ganasen, por vengarse de los caballeros que en ella estaban. Y con este deseo otro dia tornaron todos á combatir la cibdad con muy gran furia, mas halláronla mejor apercebida que el primer dia, y defendiéronse tan bien los que en ella estaban, que no les pudieron hacer daño. Y recibiendo los moros mucho de muertos y heridos, se retiraron afuera, y despues que tuvieron algunos dias cercada esta cibdad, les pareció ser escusado esperar á tomarla. El rey D. Pedro y el rey de Granada alzaron el cerco de sobre ella, y se fueron.

## CAPÍTULO III.

*Como el rey D. Enrique vino á Sevilla y casó á D. Juan Alonso de Guzman con D.<sup>a</sup> Juana de Castilla su sobrina, y como la condesa parió á D. Enrique de Guzman.*

Como el rey D. Pedro fué muerto en Montiel (segun de suso se ha dicho) por su hermano el rey D. Enrique, el dicho rey D. Enrique partió de Montiel y vino al Andalucía; y llegado á Sevilla que tenia su voz y considerando el mucho deudo, amor y crianza que tenia con D. Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, y los grandes servicios que le habia fecho, como aquel que principalmente sostuvo su voz en Castilla, y por él defendió la tierra al rey D. Pedro y al rey de Granada, díjole en Sevilla: “Primo D. Juan Alonso de Guzman: considerando el deudo grande que nos tenemos, que D. Alfonso Perez de Guzman el Bueno vuestro agüelo, era hermano de D. Pero Nuñez de Guzman mi agüelo, y lo que me habeis servido y padecido en mi servicio; para remuneraros alguna parte de vuestros servicios, digo que os doy á D.<sup>a</sup> Juana mi sobrina, para que caseis con ella; y doy vos en dote y casamiento con la dicha mi sobrina, la villa de Niebla y su tierra, Trigueros, Veas, Rociana, Villarasa, Lucena, Bonares y el castillo de Peña alhaje (1) en el campo de Andevalo, el Alcaria de Juan Perez, Calañas, Facanias, el Portichuelo, Paymogo y los demás pueblos sujetos á Niebla. Doy voslo con título de conde, y asimismo vos doy á Tejada con todo

(1) *Peñalhaje* en el código de la Biblioteca Nacional.



su término, que es cerca de Sevilla y en equivalencia de los dineros y joyas que os tomó el rey D. Pedro, vos daré lo que mostrare vuestro camarero en su libro, y dar vos he nuevo privilegio y confirmacion del estado que vuestro padre os dejó." Don Juan Alonso de Guzman respondió, que le besaba las manos y se las besó por la merced que le hacia diciéndo, que era poco lo que en su servicio habia fecho, para lo que deseaba hacer y haria cuando se le ofreciese. El rey lo abrazó, y le hizo entónces y mientra vivió muy gran tratamiento, teniéndolo por principal deudo, como lo era en bondad y riqueza.

Otro dia que fueron veinte y nueve dias de Octubre del año del Señor de mill y trecientos y sesenta y nueve años se desposaron D. Juan Alonso de Guzman, conde de Niebla, con la condesa D.<sup>a</sup> Juana sobrina del rey D. Enrique, y nieta del rey D. Alonso XI; y porque ambos eran de buena edad, se velaron luego y fué padrino el rey D. Enrique, y se hicieron todas aquellas fiestas y regocijos que en Sevilla fué posible hacerse, los cuales duraron muchos mesés. Y porque esta señora tenia por armas las reales, que eran castillos y leones, juntáronlas con las armas de los Guzmanes, y pusieron los castillos y leones por orla del escudo.

Don Juan Alonso de Guzman era de edad quando se casó, de veinte y ocho años; y este fué el primer conde de Niebla. Estuvo cinco años la condesa que no se empenió. Despues en el año del Señor de mill y trecientos y setenta y cinco, en el mes de setiembre, estando la condesa de Niebla D.<sup>a</sup> Juana de Castilla en Sevilla preñada, parió un hijo por cuyo nacimiento se hicieron grandes fiestas en Sevilla, estando allí la corte y el rey D. Enrique, el cual fué á visitar su sobrina D.<sup>a</sup> Juana de Castilla, condesa de Niebla; y el dia del baptismo fué el rey padrino, y mandó llamar al niño

su sobrino, D. Enrique Alonso de Guzman: D. Enrique como á él que era su tio, y Alonso como al rey D. Alonso XI, que era bisagüelo del niño, y Guzman como á su padre.

Hizole aquel dia merced al niño de muchas joyas de gran valor. Hobo aquel dia un torneo donde el rey salió, y duraron las fiestas muchos dias; porque en seis años que habia que la condesa era casada, no habia parido hasta entónces.

#### CAPÍTULO IV.

*Como D. Juan Alonso de Guzman fué llamado para las Córtes, y del notable razonamiento que en su nombre y de los grandes del reino hizo al rey, y de la respuesta que el rey dió.*

En el año del nacimiento del Señor de mill y treientos y noventa años, estando D. Juan Alonso de Guzman conde de Niebla en Sevilla, fué llamado del rey D. Juan, primero deste nombre, para las Córtes que queria hacer en Guadalajara, donde se juntaron todos los grandes y perlados del reino, y procuradores de las cibdades. En estas Córtes se juntaron los grandes del reino, algunas veces en casa del conde de Niebla, otras en casas de otros grandes señores, para platicar sobre una cláusula que el rey D. Enrique dejó secretamente en su testamento, en que declaró que las mercedes que hizo de villas, lugares y heredades á los señores y caballeros, é á otras personas de su reino de Castilla, que queria que se entendiese que las tales mercedes fuesen mayorazgo y no bienes partibles, y que los

tales mayorazgos los hobiese el hijo ó hija mayor y sus descendientes legítimos; y faltando el hijo, nieto ó biznieto, que tornase el tal mayorazgo á la corona real; lo cual era muy grande agravio á todos los grandes y personas del reino, que tenian los tales bienes enriqueños; porque no declaraba, que si el tal mayorazgo tuviese hermano ó hermanos, tíos, sobrinos, primos ó otros parientes, heredasen el mayorazgo, sino quedaba así oscuro y cerrado. Sobre lo cual habiendo platicado así algunas veces, fueron á suplicar al rey que lo remediase. Y todos los señores conformes, dieron la mano á D. Juan Alonso de Guzman para que hablase al rey sobrello en presencia de todos, el cual habló en esta monera:

“Señor: Nosotros los grandes del reino somos informados que quereis mandar guardar la cláusula que el rey D. Enrique nuestro señor y vuestro padre dejó en su testamento, sobre las mercedes que hizo á los que le sirvieron y ayudaron á cobrar y sustentar el reino de Castilla, de los cuales soy uno dellos; y si así es, todos nos tenemos por muy agraviados por algunas razones. La primera, porque á vuestra merced y á todos es notorio, que nosotros servimos en las guerras que vuestro padre tuvo en este reino, y en sus adversidades y trabajos muy bien, teniéndolos por particulares de cada uno, así pasando grandes peligros de nuestras vidas y trabajos de nuestras personas, como perdiendo muchos parientes y amigos por él; y se derramó muy mucha sangre nuestra y de nuestros parientes, vasallos y criados, en las conquistas y guerras que él tuvo en este reino y fuera dél. Por lo cual, como rey y señor agradecido, nos hizo algunas mercedes, y heredó algunos en estos reinos. Y el derecho es, que cuando algun rey ó señor hace alguna merced á alguna persona, que no

se lo puede revocar, quitar ni enagenar, ni acortar de la manera que se lo dió por su privilegio, salvo si el tal á quien hizo la merced, cometiese algun caso donde conforme á derecho, lo debiese perder. Y nosotros, señor, tenemos que por la bondad de Dios, nunca hecimos cosa contra el servicio del rey D. Enrique nuestro señor y vuestro padre, ni contra vos; porque merezcamos perder las tales mercedes, ni por do nuestros privilegios sean restringidos ni quebrantados, de como nos fueron dados y están escritos y otorgados por nuestro señor el rey vuestro padre; y muchos dellos jurados. Por lo qual, esta cláusula fué y es muy agraviada, y contra todo derecho: que si yo tengo dos hijos ó hijas legítimos de mi mujer, que despues de mi vida (segun la dicha cláusula) mi hijo ó hija mayor herede el mi condado de Niebla y las otras mercedes, que por muchos y muy notorios servicios me fué hecha merced, y á estos grandes y caballeros las mercedes que se les hizo; y que si los tales hijo ó hija mayor falleciese sin heredero, que no lo pueda heredar el otro hijo ó hija legítimo que yo tubiere. Esto no es razon, que lo que yo laceré y trabajé perdiendo á mi hermano, y á mi madre, y mis tios, primos, parientes, criados, vasallos, y los otros señores á los suyos, que no lo haya despues de mi vida el otro hijo que tuviere; porque es razon que siendo mis hijos legítimos y los de cada uno, hereden los bienes que yo por mi sangre y la de mis deudos gané, sirviendo para mí y para ellos; pues todos son mis hijos y me tienen un mismo deudo, y los que dellos vinieren, vienen de mí. Por tanto, señor, estos grandes y caballeros é yo vos pedimos por merced, que veais bien esto, y nos guardéis nuestros privilegios, como vuestro padre señor nuestro nos los dió y otorgó é juró, y los tenemos escritos, signados, firmados y sellados, y segun vos nos

los confirmastes y jurastes el dia que vos besamos las manos, y recibimos por nuestro rey y señor natural." El rey respondió que su voluntad era de les guardar las mercedes, que su padre y sus antecesores les hicieron, segun los privilegios que cada uno tenia en esta razon; y todos los grandes señores del ayuntamiento le besaron las manos y dijeron que se lo tenian en gran merced. Y así esta casa de Niebla tiene confirmacion del condado y declaracion del privilegio dél, para que pueda heredar el mayorazgo hermano, tio ó sobrino, ó otro cualquier pariente legítimo ó no legítimo, como adelante se mostrará.

#### CAPÍTULO V.

*Del fallecimiento de D. Juan Alonso de Guzman, y como repartió su estado en sus dos hijos, y la respuesta notable que su hijo D. Enrique de Guzman el mayorazgo le dió.*

Como D. Juan Alonso de Guzman conde de Niebla hobiese tenido algunas enfermedades, en el año del Señor de mill y trecientos y noventa y seis le cargó una dolencia tanto, que lo puso en el fin de la vida de tal manera, que tuvo por cierto ser mortal. Y hecho aquello que todo católico cristiano debe hacer, que es arrepentirse de sus pecados, pidiendo á Dios perdon dellos, y confesarse y hacer penitencia, recibir con toda devocion el Sanctísimo Sacramento del Cuerpo de Jesucristo, y esperar la muerte conformándose con la voluntad de Dios, en la manera y tiempo que él fuere servido, ordenado su testamento en la manera que debe, así lo hizo este señor. Y habiendo hecho descargar

su ánima en aquello que le pareció tener cargo, cuanto mejor pudo, para salud de su conciencia, considerando que él tenía dos hijos varones de la condesa D.<sup>a</sup> Juana de Castilla su mujer, el mayorazgo D. Enrique Alonso de Guzman, y el segundo, D. Alonso de Guzman; como naturalmente el amor de los hijos sea grande, viendo que el hijo mayor D. Enrique quedaba con el estado del condado de Niebla y todo lo demas, y que á D. Alonso de Guzman el hijo segundo no le quedaba con que sustentar su honra y el linage donde venia, hízole donacion de las villas de Lepe y Ayamonte y la Redondela, con todos sus términos y pueblos, los que llaman agora el marquesado de Ayamonte; la cual villa de Ayamonté habia comprado D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su mujer, del rey D. Sancho IV, como de suso se ha dicho. Y la villa de Lepe y la Redondela con sus términos hobo don Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuando se destruyó el orden del Templo. Y andaban estos pueblos con el mayorazgo de la casa de Sanlúcar, dende el tiempo del dicho D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, hasta este día, que habia mas de cien años. Y el dicho D. Juan Alonso de Guzman rogó y mandó á D. Enrique Alonso de Guzman su hijo, que no se lo perturbase ni quitase; pues que él le dejaba acrecentado el condado de Niebla de mas de lo que heredó de sus pasados. Don Enrique Alonso de Guzman respondió á su padre diciendo: “Señor y padre mio: Yo bien veo que las villas de Ayamonte, Lepe y la Redondela me vienen á mí de derecho; pero mas quiero cumplir vuestro mandamiento que á todas las villas y cibdades del mundo; y de tal manera lo deseo cumplir, que si á vuestra merced le parece, que á vuestro servicio y bien de vuestro estado conviene, que mi hermano D. Alonso quede por vuestro principal heredero, como yo tengo de ser desde agora, digo

que lo habré por bueno, y tenga por cierto que le terné tanta obediencia, cuanta es razon que él me tenga á mí por esta gracia que le hago; lo cual yo prometo de no se lo pedir en mi vida." Y así lo cumplió; que en su vida no se lo pidió. El padre quedó muy contento con esta respuesta, y le dió su bendicion. Y cerrado su testamento, dió el ánima á Dios, juéves cinco de octubre de mill y treientos y noventa y seis años. Fué sepultado en el monesterio de Sant Isidro de la cibdad de Sevilla, en el enterramiento de sus pasados, con mucha pompa y veneracion. Fué muy llorado de todos sus parientes y conocidos.

Fué este conde D. Juan Alonso de Guzman muy cortés y de muy buena crianza en sus palabras, y muy llano para con todos. Era tan amado en la cibdad de Sevilla y en toda el Andalucía, que despues del rey no conocian otro señor sino á él. Fué muy franco, muy acogedor de los buenos; pero no entremetido en las cortes ni en los palacios de los reyes; ni fué hombre que por regir y mandar, se trabajase, como parece quando le hicieron tutor del rey D. Enrique III, y gobernador de los reinos y señoríos de Castilla y de Leon, que lo fué á importunacion de los parientes de la condesa su mujer, mas que por su voluntad. Decia él que sus padres y pasados no habian ganado su estado por privar con los reyes de Castilla, sino por estar apartados dellos, haciendo guerra á los moros enemigos de la fé; y él traia por refran decir, *Ese es rey, el que no vido al rey.* Todo esto trata Hernan Perez de Guzman (*sic*) en el libro que escribió de los claros varones de España, tratando deste señor D. Juan Alonso de Guzman.

## LIBRO SEXTO.

De D. Enrique de Guzman , primero deste nombre , segundo conde de Niebla , quinto señor de Sanlúcar.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*De D. Enrique de Guzman , de sus costumbres y del deseo que toda su vida tuvo , de ganar á los moros la cibdad de Gibraltar.*

Don Enrique Alonso de Guzman , primero deste nombre , segundo conde de Niebla , (1) quinto señor de Sanlúcar , tomó la gobernacion de su estado en el año del Señor de mill y trecientos y noventa y seis años , siendo de edad de veinte y un años . Fué casado con D.<sup>a</sup> Teresa de Figueroa , hija de D. Lorenzo Xuarez de Figueroa , maestre de Santiago , y D.<sup>a</sup> María de Horosco , su mujer . En esta señora hobo el conde D. Enrique de Guzman á su hijo D. Juan de Guzman , que le sucedió en el estado .

Fué el conde D. Enrique de Guzman muy escelente se-

(1) El original dice *cuarto* ; pero es una equivocacion manifiesta .



ñor, en quien moraron muchas partes de bondad. Era magnífico en sus cosas; cortés, gracioso con todos, gran gastador, honrador de los buenos. Hacia liberalmente por los que se le encomendaban. Tenia su casa muy poblada de caballeros principales, y daba grandes acostamientos; porque como este señor decendia de real sangre, preciábase de tener tal casa. Fué muy deseoso toda su vida de guerrear á los moros, especialmente tenia gran lástima de la cibdad de Gibraltar, que su visabuelo D. Alonso Perez de Guzman el Bueno habia ganado á los moros, que la hobiesen tornado á cobrar como la cobraron. Y viviendo con deseo de ganar á Gibraltar, pareciéndole que si la ganaba, hacia gran servicio á Dios y al rey y al reino, y si muriese en la demanda, era muerte mas bien empleada, de la cual sabia escoger. Y comunicando esta intencion con algunos caballeros de Sevilla y de Jerez de la Frontera, hombres sabios y experimentados en la guerra, todos juzgaron dél ántes que de otro señor alguno de España, ser lícito aquella jornada por vengar la muerte del rey D. Alonso su visagüelo, que murió allí por cobrar la cibdad que su visagüelo D. Alonso Perez de Guzman el Bueno habia ganado.

El rey D. Alonso XI que aquí dice, fué visagüelo de D. Enrique de Guzman, por parte de su madre D.<sup>a</sup> Juana de Castilla primera condesa de Niebla. Y D. Alonso Perez de Guzman el Bueno fué asimismo su visagüelo, por parte de su padre D. Juan Alonso de Guzman. Así que entrambos eran sus visagüelos, uno por parte de la madre, y otro por parte del padre. Así que, considerando el provecho grande que á los cristianos vernia en ganar aquella cibdad á los moros, que era quitarles aquella bahía y surgidero de sus navíos y galeas, con lo cual aseguraba sus villas de Bejer, Chiclana, Conil, y Barbate y las almadrabas, esto

se trató en consejo muy secreto algunas veces, hasta que se determinase lo que harían. Y determinado, llamó un día á todos sus deudos, amigos y criados, y algunos caballeros y vasallos suyos, y en una sala de sus casas de Sevilla les habló en esta manera.

## CAPÍTULO II.

*Del razonamiento que D. Enrique de Guzman, conde de Niebla, hizo á sus caballeros, sobre ir á hacer guerra á los moros, y la respuesta que le dieron.*

Don Enrique de Guzman, conde de Niebla, juntados aquellos caballeros, les dice así: “Cuanta mas dañosa para los hombres es la paz que la guerra buena y justa, vémoslo por los antiguos romanos, que en cuanto se ejercitaron en la guerra, tuvieron el universal señorío del mundo. El cual perdieron en la paz, porque con ella puestos en ociosidad, se dieron mas á los deleites y buscar sus intereses particulares; de manara, que con la guerra eran virtuosos, vencieron sus enemigos, sostuvieron la república, multiplicaron el bien della, y quedaron las famas de sus nombres y hechos en perpetua memoria. Pues si tales y tantos bienes suelen nacer de la guerra justa, necesaria cosa es que nosotros los cristianos la emprendamos contra los moros; porque con ella deseclaremos los vicios, seguiremos las virtudes, destruiremos los perseguidores de nuestra sancta fé, y procuraremos cobrar algunas de las tierras que estos moros nuestros enemigos nos tienen ocupadas; pues para ellos tenemos clara y justa causa, y llevando delante la

verdad y la justicia, espero en la infinita bondad de nuestro Señor Dios, que nos dará vencimiento y tornaremos con honra: y si allá muriéremos, serán nuestras ánimas herederas de la gloria, que es lo que mas se ha de desear. Y procurar para donde habemos de ir, no conviene al presente que se diga; porque los moros no sean avisados. Y aquel terná en mí mas parte, que con mayor diligencia solicitare las cosas desta jornada.”

Todos los que presentes estaban, holgaron mucho de la voluntad que el conde tenía, y loaron su buen propósito y se ofrecieron, que de muy buena voluntad le acompañarian hasta morir en su servicio.

### CAPÍTULO III.

*Como el conde de Niebla D. Enrique de Guzman fué á cercar la ciudad de Gibraltar con mucha gente de guerra, y como murió en el combate.*

Salido el conde y aquellos caballeros del consejo, luego se comenzaron á hacer muy grandes aparejos de guerra, y comprar naos, galeas y galeotas, fustas, bergantines, y cargallos de artillería, armas, bizcochos, harinas, cebada, vino, ingenios y pertrechos de guerra. Y como luego se supo en el Andalucía, que el conde de Niebla, un tan gran señor, aparejaba tan grande armada para ir sobre Gibraltar, vinieron muchos caballeros de Córdoba, de Ecija, de Jerez y de toda el Andalucía, para facer con él aquella jornada.

El conde con toda su gente y la que le vino á acom-

pañar salió de Sevilla y fué á su villa de Sanlúcar, donde mandó ir á su hijo D. Juan de Guzman con dos mill caballeros y tres mill peones por tierra á cercar á Gibraltar, y él con otros dos mill hombres en que iba la flor de los caballeros, la cercaria con su flota por la mar. Y estando las cosas aparejadas, mandó alzar las anclas á sus navíos y disferir las velas, y pasando por delante de la isla de Cádiz y de sus villas de Conil, Bejer, Barbate, Zahara, embocando el Estrecho con buen viento, llegaron á la bahía de Gibraltar, donde el conde de Niebla salió de su galea con parte de los caballeros principales que con él iban, para escaramuzar con los moros á pié, en una playa que en la menguante de la mar se hace entre la mar y los adarves ó muros de la cibdad, en aquella parte donde agora es la puerta que dicen de Mudarra. Tenia esta playa, segun hoy parece, quanto un tiro de piedra dende la lengua del agua hasta los muros, lo cual con la menguante de la mar queda en seco, y con la creciente se cubre y llega la mar hasta los mismos muros y bate en ellos.

El conde y los suyos llegaron en este lugar á la escaramuza ó pelea con los moros que estaban encima de las torres y muros de la cibdad, que estaban de aquella parte. Los moros se detenian en la pelea quanto podian, esperando que creciese la mar, y despues que fué crecida, los moros apretaron reciamente con el conde y con los suyos. Los cristianos trabados en la pelea, quando se quisieron retraer á sus navíos, no pudieron; porque el agua de la mar, que venia creciendo con furia, les estorbaba. El conde, aunque con gran peligro, entró en una galea que lo recibió, y con él algunos de los suyos. Y queriendo irse á su flota, vió que quedaban muchos de los suyos peleando con los moros, y hizo volver la galea y tornó á saltar en el agua por socor-

rellos, y tornóse á trabar la pelea con los moros muy grande. Los moros tiraban de las torres y muros saetas, piedras y azagayas, y de las galeas y naos disparaban su artillería. En este tiempo creció la mar de tal manera, que los cristianos se vieron muy apretados con la creciente grande del agua, que los anegaba. Entónces hicieron al conde que se recogiese en una barca, para irse á su galea, é yendo en la barca, vió un caballero criado suyo metido en la mar hasta los pechos, dando grandes voces, diciendo: “Socorredme, señor.” Entónces venciendo la piedad al temor, mandó el conde volver la barca contra las saetas y pelotas que los moros le tiraban, y mandó ir la barca á recoger aquel caballero que lo llamaba. Y como la barca llegó cerca, aquel y otros muchos que estaban en el agua llegaron con mucha prisa al bordo de la barca, y unos entraron dentro, y otros iban trabados del bordo que no podían subir; y como fueron muchos los que entraron y los que iban asidos, con el gran peso la barca se hundió en el agua, y ahogóse el conde de Niebla con los que iban en la barca y todos los que salieron á la pelea.

Esta muerte del conde de Niebla sobre Gibraltar, escribe en metros castellanos larga y polidamente, el famoso poeta Juan de Mena en sus *Trecientas* (1). Mas porque lo que

(1) Pueden verse en la coleccion de *Poesías selectas castellanas*, que publicó D. Manuel José Quintana en 1807, ó en la 2.<sup>a</sup> edicion de 1830. Los sentidos versos de Juan de Mena acaban así:

¡Oh piedad fuera de medidal

¡Oh inclito conde! quisiste tan fuerte

Tomar con los tuyos en ántes la muerte,

Que con tu hijo gozar de la vida.

Si fe á mis versos es atribuida,

Jamás la tu fama, jamás la tu gloria

Darán en los siglos eterna memoria,

Será la tu muerte por siempre plañida.

aquí escribo, es lo que en efecto pasó, no me he alargado á tratar mas de la muerte deste inclito conde (1). Quede á los buenos juicios que en esto pueden considerar tres cosas: una es el celo de gran cristiandad, con que se movió este valeroso conde, y puso su persona en esta empresa; y la segunda la voluntad y deseo que tuvo de verse á manos con los moros, pues en llegando á Gibraltar sin aguardar mas tiempo, lo quiso poner en obra; y lo tercero la piedad grande que tuvo; pues que dos veces volvió en tiempo de tanto peligro para su persona y la quiso aventurar por salvar los suyos.

No dejaré de decir cuánto valiera allí saber las cosas de la navegacion de la mar, especialmente sus crecientes y menguantes, á qué hora cada dia vienen; porque sabido esto, tuviérase entendido que con aguardar tres horas sin comenzar á dar el combate, la mar fuera ya menguando y ningun estorbo ni daño su creciente hiciera.

Bien tengo cierto que si esta empresa fuera del Illmo. Señor D. Juan Claros de Guzman, noveno conde de Niebla, no se errara el tiempo del comenzar el combate; porque entre otras buenas sciencias que supo, la de la navegacion tuvo en mucha manera entendida.

(1) Don Ignacio Lopez de Ayala en su *Historia de Gibraltar*, (1782), lib. II, refiere este suceso siguiendo á Barrante y á nuestro Pedro de Medina.

## CAPÍTULO IV.

*Como siendo el conde de Niebla ahogado, la flota se retiró, y D. Juan de Guzman alzó el cerco, que sobre Gibraltar tenia, y como procuró haber el cuerpo de su padre; mas no lo pudo haber.*

Como los que estaban en la flota vieron que el conde era ahogado, con grande tristeza y llantos comenzáronse á retirar para venirse. Como D. Juan de Guzman su hijo, que estaba combatiendo la cibdad por la parte de tierra, supo estas tristes nuevas, dejó el combate y fué por la mar en un bergantin, á ver si podia socorrer á su padre. Mas cuando llegó, ya era ahogado; y viendo que la flota se iba retirando con la gente que habia escapado por la mar, considerando que la gente que él tenia por tierra, no era bastante para hacer ningun daño en la cibdad, porque los de Gibraltar, sabiendo su venida, se habian apercebido de mucha gente de moros, así del reino de Granada como de Africa, por esta razon él alzó el cerco y se vino á Bejer, y despidiendo la gente, quedóse allí.

En toda España hobo sentimiento y pesar por la muerte del conde de Niebla. El rey D. Juan de Castilla envió á consolar á D. Juan de Guzman, y hizole merced de todo lo que su padre tenia; y asimismo le vinieron y enviaron á consolar todos los grandes del reino.

Don Juan de Guzman trataba con los moros que le dicen el cuerpo de su padre, y por ningun precio ni ruego no se lo quisieron dar; ántes los moros hicieron meter el cuerpo del conde en un atahud, y lo pusieron colgado de

las almenas de una torre que está encima de una puerta que se llama de la Barcina, donde estuvo hasta que este D. Juan de Guzman su hijo, que fué primero duque de Medinasidonia, fué sobre Gibraltar y la ganó á los moros, y puso los huesos de su padre en una rica caja de madera cubierta con un paño de tela de oro, en una capilla en la Carrahola, que es la torre del homenaje y la principal del castillo de Gibraltar, donde estan hoy. Y aunque aquella cibdad fué de los señores desta casa de Niebla, no quisieron mudar los huesos del conde, ni traerlos á su enterramiento de Sevilla, sino dejarlos allí por memoria de su muerte. Y despues que la cibdad de Gibraltar ha estado y está por los reyes de Castilla, tiénense en tanta veneracion aquellos huesos del conde de Niebla, que la segunda cosa porque se toma homenaje á los alcaldes de Gibraltar, es que los huesos del conde de Niebla que allí le entregan, no los consentirá sacar de allí; porque quieren los reyes honrar la cibdad con que esten en ella los huesos de un tan excelente señor. Estos huesos estan muy blancos y muy limpios. Yo los ví el año del Señor de mill y quinientos y diez y seis en la dicha caja de madera, dentro de la misma capilla. Estan con buen olor, y aunque estan destrabados unos de otros, bien parece estar allí todo el cuerpo entero, sin faltar cosa alguna dél.

FIN DEL LIBRO SEXTO.



Y habiendo estado muchos dias en Bejer, salió della y fué por las pueblas de su estado, visitándolas y tomando posesion dellas; y de allí se volvió á Sevilla, donde conosió deorando las calidades de la cibdad de Medinasidonia, tuvo grande deseo de ella, y como se vio que se ofrecia para ella, Medina es pueblo muy rico y de muy buena tierra, de muchas haciendas, y ganados, y otras cosas de ganados.

## LIBRO SÉPTIMO.

De D. Juan de Guzman, tercero deste nombre, primero duque de Medinasidonia.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Juan de Guzman, tercero deste nombre, tomó el estado de Sanlúcar y Niebla, y como entró en este estado la cibdad de Medinasidonia.*

D. Juan de Guzman, tercero deste nombre, tomó el estado de Sanlúcar y Niebla en el año del Señor de mill y quatrocientos y treinta y seis años, y fué el sexto señor de Sanlúcar y tercero conde de Niebla y el primero duque de Medina, como adelante se dirá. Este señor, despues que vino de Gibraltar, donde su padre murió, estuvo muchos dias en su villa de Bejer recibiendo los señores del reino que le venian y enviaban á consolar, y procurando con los moros haber el cuerpo de su padre; y como no pudo con ellos acabar que se lo diesen, propuso en su voluntad muy firmemente de morir donde su padre murió, ó cobrar aquella cibdad y vengarse de los moros della; y así lo hizo, como adelante se dirá.

Y habiendo estado muchos dias en Bejer, salió della y fué por los pueblos de su estado, visitándolos y tomando posesion dellos; y de allí se volvió á Sevilla, donde considerando las calidades de la cibdad de Medinasidonia, tuvo grande deseo de la haber y juntarla con su señorío; porque Medina es pueblo muy fuerte, y de muy buena tierra, dehesas, heredades, y grandes labranzas y crias de ganados, y porque con ella acompañaba las villas de su estado, que tenia en la frontera. Porque Medina está tres leguas de Chiclana, y cuatro de Conil, y cinco de Bejer, y seis de Barbate, siete del almadraba de Zahara, y ocho leguas de Jimena, y ocho de Sanlúcar de Barrameda, y ocho leguas y media del término del condado de Niebla. Y demás de estar todos estos pueblos tan cerca, hace gran rostro y favor para la guarda y seguridad en las almadrabas é pesquería de los atunes, que se hacen en Conil y Zahara, donde los moros suelen venir algunas veces y llevar la gente dellas, y dále gran seguridad aquella cibdad en ser del estado. La cual cibdad de Medina era del mæstre de Calatrava D. Luis de Guzman, la cual habia habido en esta manera.

Díchose há de suso, que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno prestó la plata de su vajilla á la reina D.<sup>a</sup> María, madre del rey D. Fernando IV, para las dispensaciones y legitimacion del dicho rey; la cual plata montó un cuento y quinientos mill maravedís, por lo cual le dieron en empeño á Marchena y á Medina, á Marchena en un cuento, y á Medina en quinientos mill maravedís, en tanto que no le pagaban. Y cuando murió D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, todavía estaba Medina empeñada; y después quando murió D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, lo mismo, la cual mandó en su testamento á su hija D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman, mujer de D. Hernan Perez Ponce de Leon señor de Marchena,



en cuyo poder estuvo algunos años, hasta que el rey don Alonso XI la desempeñó, para darla á D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman madre de los hijos deste rey, y D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman la tuvo hasta que el rey D. Pedro se la quitó, y quedóse Medinasidonia en la corona real, hasta el tiempo del rey D. Juan II deste nombre, que la dió al dicho maestre de Calatrava D. Luis de Guzman, por la villa de Arjona, la cual dicha villa de Arjona el dicho rey habia dado al dicho maestre, de los bienes que repartió del infante D. Enrique. Y como el maestre D. Luis de Guzman dió á Arjona al rey por Medina, quedóse con Medina, hasta que viéndosé en Sevilla D. Juan de Guzman conde de Niebla con el dicho D. Luis de Guzman maestre de Calatrava, porque el conde de Niebla tenia deseo de haber aquella cibdad, tratando sobrello con el dicho maestre, como el maestre era pariente del conde, se concertaron, y el dicho D. Juan de Guzman, conde de Niebla, dió al maestre la villa del Algaba, que es legua y media de Sevilla sobre el río Guadalquivir; y mas le dió á Alaraz y Albado de las Estacas, los cuales pueblos estaban en el mayorazgo de la casa de Niebla, dende el tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y de doña María Alonso Coronel su mujer, que los compraron de la reina D.<sup>a</sup> Maria mujer del rey D. Sancho IV, y madre del rey D. Fernando. Sobre este trueco, se hicieron escripturas muy fuertes y bastantes, y así vino Medina á los señores de la casa de Niebla.

## CAPÍTULO II.

*Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, sostuvo la ciudad de Sevilla contra el rey de Navarra; y del notable razonamiento que á los de Sevilla dijo.*

Habiendo gran guerra entre el rey D. Juan de Castilla y el rey D. Juan de Navarra, el infante D. Enrique, hermano del rey de Navarra, escribió á la ciudad de Sevilla, que fuesen de la parte del rey de Navarra y suya, y de sus aliados, y aquella siguiesen, donde no, que les apercebia que les haria todo el mal y daño que pudiese, hasta les entrar por fuerza y quitarles las vidas y haciendas. Sobre esta carta hobo diversos pareceres en el cabildo de la ciudad, porque unos decian, que era mejor darse al infante D. Enrique, que no ser destruidas sus haciendas, y sus vidas puestas en condicion. Mas D. Juan de Guzman, conde de Niebla, que allí se halló, dijo: “Nunca Dios lo quiera, que lo que mis progenitores tanto guardaron, que fué la fé y lealtad á sus reyes, sea yo en quebrantar la lealtad, habiendo de ser en acrecentarla; porque mis abuelos no me enseñaron á mí á dar las villas del rey á sus enemigos, sino defenderlas con derramamiento de sangre y muerte de sus hijos. Y Sevilla es del rey de Castilla y no del rey de Navarra, ni del infante D. Enrique. Quien pensare de guardar á Sevilla por el rey, quédese en ella; y el que otra cosa le pareciere, váyase de Sevilla y no aguarde que yo lo eche della.” Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, dijo estas palabras, todos aprobaron aquel consejo; y así los que querian el servicio del rey como los demás, con temor de

no ser echados de sus casas, lo aprobaron. Pero luego proveyó el conde de Niebla desterrar de Sevilla algunos sospechosos, que á él le pareció que convenia al servicio del rey. Y como la gente de Sevilla habia recebido muchos daños, robos y males deste infante D. Enrique, tenianle grande odio, y holgáronse en extremo que el conde de Niebla tomase la voz del rey. Y así todos se comenzaron á aparejar para el cerco que esperaban, el cual puso luego el infante D. Enrique con mucha gente de caballo y de pié, y pasaron muchas cosas en este cerco de Sevilla. Mas en fin, viendo el infante la gran resistencia que le hacia el conde de Niebla, y cuan bien guardaba la cibdad, levantó el cerco y se fué.

Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, se vió libre del cerco que el infante D. Enrique le tenia puesto sobre Sevilla, prosiguiendo la via de los buenos y leales servicios que siempre habia fecho en servicio del rey, salió con toda su gente y la de Sevilla á conquistar los pueblos que estaban en el Andalucía por el rey de Navarra y del infante D. Enrique su hermano. Y fué primero sobre la villa de Carmona, donde estaba el conde de Arcos y D. Garcia de Cárdenas, comendador mayor de Leon, de la órden de Santiago, y otros caballeros que estaban en su compañía, y tenian á Carmona por el infante D. Enrique. Y despues de la tener cercada algunos dias, la entró por fuerza darmas echando fuera á los caballeros que en ella estaban. Puso gente suya que la tuviesen por el rey D. Juan de Castilla, y de allí fué sobre la cibdad de Córdoba, y tuvo maneras como la trujo á la obediencia del rey, y echó della los que sustentaban el bando del infante D. Enrique; y de allí tornó á Sevilla, y de camino ganó á Alcalá de Guadaira, que asimismo estaba por el dicho infante. Y porque la cibdad

de Jerez de la Frontera estaba levantada sustentando el bando del infante D. Enrique y de su hermano el rey de Navarra, fué D. Juan de Guzman, conde de Niebla, con toda la gente que traia sobre Jerez, y salieron á los olivares á le estorbar la entrada en la cibdad, donde el conde de Niebla peleó con ellos y los venció en el campo, y fué siguiendo el alcance hasta entrar con ellos en la cibdad, donde habia muchos que amaban el servicio del rey don Juan, y tenian amor al conde de Niebla; mas no se osaban declarar, por la gran pujanza que tenia el otro bando con la gente de guerra que el infante allí habia dejado en favor de los que sustentaban su opinion. Y entrado D. Juan de Guzman, conde de Niebla en la cibdad, la redujo al servicio del rey D. Juan de Castilla, y tornóse á Sevilla habiendo hecho grandes gastos y espensas en la gente de guerra que habia traído en servicio del rey.

### CAPÍTULO III.

*Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, por mandado del rey prendió á D. Alonso de Guzman, señor de Lepe y Ayamonte, y le tomó el estudio.*

Don Alonso de Guzman, señor de Lepe y Ayamonte, seguia la opinion del rey D. Juan de Navarra y del infante D. Enrique su hermano, y de los de su parcialidad; y como vió que el infante D. Enrique tenia cercada á Sevilla, ayuntó él la gente que pudo, y vino á ayudarle en aquel cerco; y despues quando hobieron de alzar el real, dió de súbito sobre Lepe, que se le habia rebelado, y entró la villa y no

el castillo, y puso gente en la villa, los cuales peleaban continuamente los unos con los otros. Y como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, supo esto, que á la sazón andaba por el Andalucía trayendo las cibdades de Carmona, Córdoba, y Jerez y otros pueblos al servicio del rey D. Juan, escribió luego al rey dándole cuenta de lo que D. Alonso de Guzman, señor de Lepe, su tio, habia fecho y hacia contra su servicio, suplicándole lo mandase remediar, ó le diese licencia para que él lo remediase.

El rey habida informacion deste caso, mandó hacer proceso contra D. Alonso, señor de Lepe, y condenólo en perdimiento del estado, y hizo merced el rey del á don Juan de Guzman, conde de Niebla, para él y para quien él quisiese dejarlo; y dióle licencia para que fuese en paz ó en guerra á tomar las villas de Lepe, Ayamonte, y la Redondela y los otros pueblos de aquel estado.

Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, tuvo esta sentencia, mandamiento y licencia del rey, partió con la gente que tenía y fué sobre la villa de Lepe. Y ántes que partiese envió docientos caballeros, que guardasen los pasos por donde D. Alonso, señor de Lepe, se podia salir, y tras ellos fué el conde con mucha gente.

Cuando D. Alonso, señor de Lepe, tuvo nueva que el conde de Niebla venia contra él, desamparó á Lepe; porque no tenía el castillo, y salióse para irse á Ayamonte con poca gente, y en el camino fué encontrado por la gente y guarda que el conde habia mandado poner, y pelearon los unos con los otros. Mas D. Alonso fué vencido y preso, y traído al conde de Niebla. El lo envió preso á su villa de Bejer, y fué puesto en una torre de la villa, que está hácia Clarinas, que se llama hasta hoy la torre de D. Alonso, porque estuvo allí preso D. Alonso de Guzman, señor de

Lepe, hasta que murió D. Juan de Guzman, conde de Niebla. Fué sobre la villa de Lepe, la cual se le entregó luego, y de allí pasó sobre Ayamonte, pueblo fuerte, asentado sobre la parte donde el rio Guadiana entra en la mar, y túvolo cercado hasta que lo tomó. Y como fué tomado Ayamonte, luego vinieron á la obediencia todos los pueblos de aquel estado.

El rey de Castilla D. Juan, segundo deste nombre, despues que se vió libre de la opresion que el rey de Navarra y el infante D. Enrique su hermano y sus parciales tenian hecha en su persona real, considerando el deudo que tenia con D. Juan de Guzman, conde de Niebla, la grandeza de su estado y los muchos y muy leales servicios que él y sus antepasados habian hecho siempre y hacian á la corona real de Castilla, determinó con los grandes y perlados del reino que se hallaron en la corte, de honrar y acrecentar en dignidad la antigua casa de Niebla, dándole título de duque, el cual título es hoy el mas antiguo que hay en España y el primero. Porque aunque ántes que él hobo D. Fadrique duque de Benavente y D. Fadrique duque de Arjona, ambos perdieron los estados y los títulos de duques; y en este tiempo que se dió título de duque á D. Juan de Guzman, conde de Niebla, no habia otro en España ni lo hobo en toda la vida del rey D. Juan, hasta el tiempo del rey don Enrique IV, que dió títulos de duques, al duque de Alburquerque y al duque de Arévalo, y al duque Dalba, y al de Medinaceli y á otros duques que hoy son en Castilla. Esta antigüedad del título del duque de Medinasidonia, se conoce por el mismo título y privilegio de duque, que el dicho rey D. Juan le dió, como aquí parece, el cual con el privilegio del condado de Niebla es lo siguiente.



## CAPÍTULO IV.

*Del privilegio del rey D. Juan II, para D. Juan de Guzman, conde de Niebla, en la institucion del mayorazgo.*

“Don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, señor de Vizcaya, de Molina, etc.: Vi una carta firmada de mi nombre y sellada con mi sello, su tenor de la cual es este que se sigue:

“Don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, etc. Porque es muy justo y razonable que todos aquellos que bien y lealmente sirven á los sus reyes y señores naturales, deben haber por ello galardón, lo cual así nos enseña el sancto Apóstol cuando dice, que cada uno debe haber el galardón segun su trabajo, porque ningun bien no debe ser ni quedar sin remuneracion ni mal sin pena, y so esta esperanza viven gozosos los fieles y católicos, aquellos que firmemente esperan santa y eternal remuneracion y retribucion, y tristes aquellos que no han trabajo, porque la deban haber; por ende el dicho Apóstol dice, que aquel en quien él creia y servia, le habia de dar galardón y premio como juez. Lo cual considerado, y asimismo porque vos **D. Juan de Guzman**, conde de Niebla, mi primo, y del mi Consejo, me habedes fecho grandes y leales servicios demás y allende de los que aquellos donde vos venides licieron á los reyes de gloriosa memoria mis progenitores, así como los buenos y leales servicios que D. Alonso Perez

de Guzman el Bueno hizo á los reyes mis progenitores en honra de la corona real de mis reinos, y en ensalzamiento de nuestra santa fé católica, el cual despues de muchos, grandes é leales fechos de caballería, muerto el hijo por cuya muerte, queriendo semejar al patriarca Abraham, él dió el cuchillo por guardar lealtad é fidelidad de su juramento y pleito homenaje que tenia fecho por la villa de Tarifa, recibiendo la muerte peleando muy esforzadamente con los enemigos de la fé, por lo cual él hoy vive por memoria entre los caballeros buenos, y leales y esforzados; y asimismo los buenos y leales fechos que hicieron los que dél decendieron siguiendo sus ejemplos y buenas caballerías, como hizo D. Alonso Perez de Guzman hijo de D. Juan Alonso, quando fué muerto sobre el cerco de Origüela, y como hizo el conde D. Enrique de Guzman vuestro padre, mi tio, despues de grandes y buenos servicios que me habia fecho, así estando yo en la vega de Granada, como en otros lugares y guerras por mi mandado y autoridad fechas, fué muerto en servicio de Dios y mio, combatiendo y haciendo combatir la villa de Gibraltar, y despues vos el dicho conde siguiendo la via de buenos y leales servicios, de los dichos vuestros predecesores donde vos venides, me habedes fecho muchos y buenos y leales servicios, especialmente queriendo el infante D. Enrique, hermano del rey de Navarra, ocupar y tomar algunas cibdades, villas y lugares de mis reinos, sin mi licencia y mandado y autoridad, vos con vuestras gentes le resististes y hecistes resistir, guardándolas y haciéndolas guardar por mi servicio y verdadera obediencia y subjecion, segun que guardastes la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla; y asimismo trujistes á mi servicio é obediencia la muy noble cibdad de Córdoba y la villa de Carmona, entrándola segun que la entrastes por

fuerza de armas, alanzando della al conde de Arcos, y á D. García de Cárdenas, comendador mayor de Leon, de la Orden de Sanctiago, con otros caballeros que en su compañía eran y tenian la dicha villa por el infante D. Enrique en mi deservicio y rebelion; y eso mismo hobistes y trujistes á mi servicio la villa de Alcalá de Guadaira, que asimismo estaba por el dicho infante contra mi servicio. Y otrosí trujistes á mi servicio y verdadera obediencia á la cibdad de Jerez de la Frontera, venciendo en el campo segun vencistes á los rebeldes, que en la dicha cibdad estaban y salieron á pelear con vos, y perseverando en su malvada rebelion. Y asimismo me servistes y servides cada dia en otras muchas é diversas cosas, gastando de lo vuestro en muy grandes contías y poniendo vos á muy grandes trabajos por mi servicio y por el bien comun de mis reinos y señorios y honor de la corona real dellos; y por el pacífico estado y tranquilidad de los dichos mis reinos, lo cual todo por mí acatado y considerado, y queriendo vos remunerar é galardonar y hacer emienda y satisfacion de todo ello, como es razon; porque el rey don Enrique mi bisagüelo hobo dado al dicho conde D. Juan Alonso de Guzman vuestro agüelo una carta, su tenor de la cual es este que se sigue:

### **Privilegio del condado de Niebla.**

En el nombre de Dios, amen. Sepan cuantos esta carta vieren, como Nos D. Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarvé, de Algecira y señor de Molina, etc: Otorgo en que hago merced y damos en donacion por juro de heredad para siempre jamás, á vos

D. Juan Alonso de Guzman, conde de Niebla, todos los bienes y heredamientos que D.<sup>a</sup> Urraca vuestra madre tenia ó le pertenecian al tiempo que murió. Y mas vos damos y hacemos merced de todos los bienes, villas y castillos, lugares y otros heredamientos cualesquier que fueron y quedaron de D. Alonso Perez de Guzman vuestro hermano, cuando murió sobre Origüela, y así como los él tenia y los hobó heredado de D. Juan Alonso de Guzman vuestro padre y suyo, y se los mandó en su testamento con todos los pechos, y derechos, é tributos y almojarifadgo que en ellos habia, é le pertenecia haber. E mas vos damos é confirmamos toda la manda y donacion que el dicho vuestro padre os mandó é hizo en su testamento, la cual merced, donacion y confirmacion vos hacemos con estas condiciones que aqui se dirán. Primeramente, que todos los bienes y heredamientos que fueron del dicho vuestro hermano y de la dicha vuestra madre, y los que mandó el dicho vuestro padre y todos los otros, que nos vos dimos, así en casamiento con la condesa D.<sup>a</sup> Juana vuestra mujer, nuestra sobrina, como en otra cualquier manera, é vos diéremos de aqui adelante, que todos en uno juntamente, sean mayorazgo con el vuestro condado de Niebla, que nos vos dimos, y que sean señalados todos con él en buena condicion, por quanto al tiempo y sazón que nos vos lo dimos, fué dado con condicion, que fuesen todos mayorazgo con él igualmente, y que los tengades vos en vuestra vida, y despues que los herede, é finquen por mayorazgo todos con el dicho condado, el vuestro fijo mayor, que fuere varon de legitimo matrimonio primero, segundo y tercero é de yuso por línea derecha; é que así vayan todavía heredando el mayor que fuere varon, y no habiendo varon, que herede la hija vuestra mayor y sus decendientes por línea derecha,

de legítimo matrimonio; y no habiendo tales herederos, que se tornen todos los dichos bienes con el dicho condado á la corona real de nuestros reinos, y quel rey que los heredare, faga cantar cinco capellanías perpetuas en vuestro monesterio de Sant Isidro, por las ánimas de vuestros antecesores é vuestra. E que vos ni vuestros subcesores non podades vender, empeñar ni trocar ni enagenar los dichos bienes ni parte de ellos, á persona alguna, ni podades revocar ni desfacer este dicho mayorazgo en ningun tiempo ni por alguna razon, aunque hayades para ello especial licencia nuestra ó de otro rey qualquier que despues de Nos viniere. E que Nos ni él no vos podamos dar la dicha licencia, é si vos la diéremos é vos lo revocades con ella ó sin ella, que no vala ni quede por ende desfecho ni amenguado este dicho mayorazgo. Mas que sin embargo de lo que en contra desto hiciéredes, quede y sea siempre firme é valedero para siempre jamás, como dicho es.”

Porque esta carta es larga y lo susodicho es la sustancia della, queda lo demás. En ella dice que D. Juan Alonso de Guzman aceptó la merced del condado, é institucion del mayorazgo segun y como el rey D. Enrique se lo dió por esta carta de privilegio, que fué fecha en la villa de Carmona á diez y nueve dias de mayo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill y treientos y setenta y uno.

Acabada esta carta torna á continuar el privilegio del rey D. Juan en esta manera:

“Por virtud de la qual dicha carta de suso encorporada, vos el dicho conde sucedistes en el dicho condado de Niebla, y lo tenedes y poseedes por vuestro y como vuestro, como nieto legítimo del dicho D. Juan Alonso de Guzman, en el qual condado decís, que son y se contienen estos lugares

que se siguen: Niebla con su tierra, que son Trigueros, Veas, Ruciana, Villarasa, Lucena, Bonares, el Castillo de la Peña, Alhaje en el campo de Andevalo, y el Alcaria de Juan Perez, Calañas, las Facanias, el Portichuelo; y asimismo tenedes é poseedes todas las otras villas y lugares del dicho mayorazgo, que son estas: Bejer, Chielana, Medina Sidonia del Albuhera, que vos fué dada en trueque y cambio del lugar del Algava y del Vado de las Estacas y de las aceñas de Jerez, que diz que eran del dicho mayorazgo, y Santlúcar de Barrameda, Lepe, y Ayamonte, y la Redonde-la, y el lugar de la torre de Guzman, y Trebujena, lugar de Santlúcar de Barrameda, y las almadrabas que agora son ó serán de aquí adelante fasta toda la costa del reino de Granada, que asimismo entra en el dicho mayorazgo; y que si se ganaren algunos lugares en que almadrabas pueda haber, que no las pueda armar ni haber otra persona alguna, salvo vos el dicho conde y los que de vos vinieren, en quien sucediere la dicha vuestra casa é mayorazgo, quier esten en lugar de señorío, quier en realengos; y mas las casas de vuestra morada de la dicha cibdad de Sevilla, lo cual decís que se contiene y entran so el dicho mayorazgo. Y en él y agora vos el dicho conde me fecistes relacion, que por quanto vos no tenedes fijo ni fija de legitimo matrimonio que pueda suceder en los dichos bienes, é conda-do é mayorazgo, segun la forma del dicho mayorazgo y donacion suso encorporada, que haciendo vos merced, y en remuneracion, y sastifacion y enmienda de los dichos servicios, me pluguiese de mi cierta sciencia y poderío real y absoluto, dispensar con la cláusula prohibitiva del dicho mayorazgo suso encorporada, y aquella no embargante, como si nunca fuera, vos confirmase y de nuevo donase todos los dichos bienes, así muebles como raices, é villa é

lugares que son declarados del dicho condado é mayorazgo que vos agora tenedes é poseedes, para que lo haya y herede y suceda en todo ello por mayorazgo, cualquier fijo vuestro ó fija, legítimo, ó nieto ó nieta, ó otro cualquier vuestro decendiente másculo ó hembra, aunque sea ó sean bastardo ó bastardos é no legítimos, quier naturales ó adulterinos, conocidos ó engendrados ó conceptos de otro cualquier danoado ó reprobado ayuntamiento, en defecto de los cuales, que lo haya, y herede y subceda en todo ello cualquier de vuestro linaje, que vos quisierdes y nombrardes y establecierdes en vuestra vida, ó al tiempo de vuestro fallecimiento. E si tal nombramiento é institucion no hicierdes, que lo haya y herede y subceda en todo ello D. Alonso de Guzman vuestro hermano, hijo del dicho conde de Niebla vuestro padre y de D.<sup>a</sup> Isabel de Mosquera; y en defecto dél, que lo haya y herede y subceda en ello D. Fadrique de Guzman vuestro hermano, hijo de los dichos D. Enrique vuestro padre y D.<sup>a</sup> Isabel de Mosquera, no embargante, que los dichos vuestros hermanos y cada uno dellos no sean legítimos ni de legítimo matrimonio nacidos, y aunque sean adulterinos, é inhábiles é incapaces para ello por defecto de su engendramiento é concepcion y nacimiento. Y en defecto destes y de los decendientes dellos, que lo haya y subceda en ello cualquier otro pariente mas propinco de vuestro linaje, todavía el mas cercano y legítimo, y de legítimo matrimonio, y en defecto desto, que se torne á la corona real de mis reinos. Y aquel ó aquellos que en cualquier manera hobieren el dicho condado é mayorazgo y subcedieren en él, siempre sean tenidos de me obedecer y servir, y despues de mí á los reyes que despues de mí vinieren é subcedieren en mis reinos, y seguir nuestra via é camino, é ordenanza é voluntad é no otra alguna, y obedecer con efecto

nuestras cartas é mandamientos, é facer guerra y paz del dicho condado, é de las dichas villas y lugares suso dichos, y de todo lo otro suso dicho é de cada cosa dello por mi mandado é de los reyes que despues de mí fueren en Castilla y en Leon. Y me suplicastes é pedistes por merced, que sobre esto vos mandase dar mi carta é privilegio, la mas firme é bastante que en esta razon vos cumpliese é menester hobiédeses, para que valiese é fuese firme para siempre. E yo considerando y acatando los dichos servicios, é enmienda, é satisfacion é remuneracion dello, tóvelo por bien y de mi cierta sciencia é propio motivo é poderío real absoluto, vos confirmo é de nuevo do el dicho condado é mayorazgo, y todas las villas y lugares é todo lo demás sobre dicho é cada cosa é parte dello, con justa juridicion alta é baja, civil y criminal, mero misto imperio, é rentas, pechos é derechos, calunias é con todas las otras cosas pertenecientes al señorío dello, para que lo hayades é tengades por mayorazgo en toda vuestra vida, como dicho es, y despues de vos lo haya y herede y subceda en todo ello, el vuestro fijo ó hija legitimo y de legitimo matrimonio nacidos, ó vuestro nieto ó nieta, ó otro cualquier varon decendiente legitimo, ó amenguamiento de legitimo, que lo haya y subceda en ello cualquier otro vuestro fijo ó hija, nieto ó nieta, ó otro cualquier vuestro decendiente másculo ó hembra, aunque sea ó sean bastardo ó bastardos é no legítimos, que sean naturales ó nacidos, ó engendrados ó conceptos de otro cualquier dañado ó reprobado ayuntamiento. Y en defecto de los tales, que lo hayan, hereden y subcedan en todo ello cualquier de vuestro linaje, que vos quisierdes, ó nombrar-des ó establecierdes en vuestra vida, ó al tiempo de vuestro finamiento. E si tal nombramiento ó institucion no hobiere, que lo haya y herede y subceda en todo ello el dicho don



Alonso de Guzman vuestro hermano, hijo del dicho D. Enrique conde de Niebla vuestro padre y de D.<sup>a</sup> Isabel de Mosquera. Y en defecto dél, que lo haya y subceda en todo ello el dicho D. Fadrique de Guzman vuestro hermano, hijo de los dichos conde de Niebla vuestro padre y D.<sup>a</sup> Isabel de Mosquera, no embargante que los dichos vuestros hermanos y cada uno dellos no sean legítimos ni de legítimo matrimonio nacidos, aunque sean adulterinos, é inhábiles é incapaces para ello por defecto de su engendramiento, y concepcion y nacimiento. Y en defecto destes y de los descendientes dellos, que lo haya y subceda en ello vuestro pariente mas propinco de vuestro linaje, todavía el mas cercano é legítimo y de legítimo matrimonio. Y asimismo dispenso con (*sic*) toda cualquier ilegitimidad, incapacidad é inhabilidad de cualquier natura y efecto y calidad é inhabilidad que sean ó ser puedan, y pudiesen ó puedan embargar ó perjudicar á los que segun el tenor é forma deste presente mayorazgo, é de lo en esta mi carta contenido, puede é debe venir á este dicho mayorazgo, y subceder en él, y los legítimo, y habilito y fago hábiles y capaces y legítimos para todo ello, y para cada cosa y parte dello, y los restituyo á los primeros naturales bienes así é tan cumplidamente como si fuesen legítimos y engendrados y concebidos y nacidos de legítimo matrimonio, no embargante las leyes que dicen que los hijos espurios y adulterinos y nacidos de dañado y reprobado ayuntamiento, no puedan ser legitimados, ni haber ni heredar los bienes de sus padres ni de los otros sus parientes, ni haber dignidad, ni honores ni oficios públicos, ni otrosí embargantes las leyes y ordenamientos, que dicen que las cartas dadas contra ley ó fuero ó derecho deben ser obedecidas y no cumplidas, aunque contengan cualesquier cláusulas derogatorias y otras firme-

zas, aunque sean dadas de propio motivo é cierta sciencia é poderío real é absoluto, y cualesquier abrogaciones é derogaciones, y aunque fagan mencion general ó especial de la ley ó fuero ó derecho contra quien son dadas; otrosí las leyes que dicen que los fueros, derechos y ordenamientos no pueden ser derogados salvo por Córtes. El cual dicho mayorazgo vos confirmo é fago, é do é costituyo, como dicho es de suso, de todas las dichas villas é lugares, y de cada una dellas con sus castillos y fortalezas, y con la dicha justicia, jurisdicción alta é baja, civil y criminal, mero mixto imperio, y con las rentas, y pechos é derechos, é penas é calunias, é otras cualquier cosas pertenecientes al señorío inferior dellas. Y mando al príncipe D. Enrique mi muy caro y amado hijo primogénito heredero, y á los infantes, ricos-homes, maestros de las órdenes, priores y á los del mi Consejo, oidores de la mi audencia, alcalde é notarios é otras justicias de la mi casa, corte y chancillería, é á los mis adelantados y merinos y á todos los concejos, alealdes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos y hombres buenos de todas las cibdades, villas y lugares de los mis reinos é señoríos, é á otros cualesquier súbditos y naturales de cualquier estado, condicion, preminencia ó dignidad que sean, que lo guarden y cumplan, é lo fagan guardar y cumplir en todo y por todo. E los unos ni los otros no fagades ni fagan dende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y so pena de la privación de los oficios, y confiscación de los bienes á los que lo contrario ficieren para la mi cámara. De lo cual mandé dar y dí esta mi carta, firmada de mi nombre y sellada con mi sello. Dada en la muy noble cibdad de Búrgos, cabeza de Castilla, en mi cámara, doce días del mes de octubre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill y cuatrocientos y cuarenta y cuatro

años. — Yo el rey. — Yo el doctor Hernan Diaz de Toledo oidor y refrendario del rey nuestro señor y del su Consejo, é su secretario y notario mayor de los privilegios rodados, la fiz escrebir por su mandado, la cual va escripta en tres hojas de pargamino con esta en que el dicho señor rey firmó su nombre. — Ferdinandus refrendarius doctor et secretarius.

### **Confirmacion y aprobacion por el mismo rey de la carta suso escripta.**

E yo el dicho rey D. Juan, de mi propio motivo é cierta sciencia é poderío real é absoluto de que quiero usar y uso en esta, proveyendo en las cosas susodichas, y habiendo respecto á ellas, especialmente á la gran lealtad de vos D. Juan de Guzman mi primo, y de vuestros progenitores donde vos venides, é á los muy leales é singulares servicios que vos me habedes fecho y facedes de cada dia, algunos de los cuales van expresados en la dicha mi carta de suso encorporada, y otros muchos que ende no van expresados y son á mí notorios y bien conocidos; y acatando otrosí los muchos, y buenos, y leales y señalados servicios, que hicieron á los reyes de gloriosa memoria mis progenitores, aquellos donde vos venides; y asimismo acatando el deudo y sangre que conmigo habedes y en algun conocimiento, y emienda y remuneracion de los dichos vuestros servicios y de la dicha vuestra lealtad, confirmo vos y apruebo la dicha mi carta de suso encorporada y todo lo en ella contenido, y cada cosa y parte dello, segun y por la forma y manera que en ella se contiene; é si necesario es y cumplido é provechoso vos es, yo vos lo doy y otorgo agora de nuevo con esas mismas calidades y en esa misma forma y

manera que en ella se contiene, é habiéndolo aquí todo y cada cosa é parte dello otra vez por espresado, declarado y repetido, bien así como si de palabra á palabra aquí fuese puesto y recontado. Y quiero y mando, y es mi merced y voluntad que valga y sea firme y estable y valedero para siempre jamás en todo y por todo, segun en ella se contiene, no embargante cualesquier leyes, fueros y derechos, ordenamientos, estilos é costumbres, é toda otra cosa, así de hecho como de derecho, de cualquier natura, vigor y facultad é misterio que en contrario sea ó ser pueda. Lo cual todo y cada cosa y parte dello, yo alzo y quito y muevo, quanto á esto atañe y atañer puede, y lo abrogo y derogo y dispenso con ello; y asimismo con las leyes y derechos, que dicen que las cartas dadas contra ley ó fuero ó derecho, deben ser obedecidas y no cumplidas, y aunque contengan cualesquier cláusulas derogatorias ó abrogaciones, é no obstantias (*sic*) é otras firmezas, é que las leyes, fueros y derechos no pueden ser derogados, salvo por Córtes. Cá yo quiero, mando y me place, que esta mi carta de privilegio, y todo lo en ella contenido, y cada cosa y parte dello que asimismo va en ella inserta é incorporada, hayan fuerza y vigor de ley y sean habidas y guardadas como ley en todo lo en ellas contenido en cada cosa é parte dello, bien así como si fuese hecha y promulgada en Córtes, y á ellas precediesen y sucediesen todas las cosas, autos é solemnidades, que para hacerlo se requiere. Y mando al príncipe D. Enrique mi muy caro y amado hijo primogénito heredero, y á los condes, marqueses y ricos-hombres, maestros de las Ordenes, etc. Fué dada esta carta en la villa de Arévalo á veinte y tres dias del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill y cuatrocientos y cuarenta y cinco años.—Yo el rey.—

Yo el doctor Hernando Diaz de Toledo, oidor y refrendario del rey y del su Consejo, y su secretario y notario mayor de los privilegios rodados, la fice escrebir por su mandado en el año de cuarenta que el dicho señor rey reinó.

Yo el sobredicho rey D. Juan, reinante en uno con el príncipe D. Enrique mi hijo en Castilla y en Leon, en Toledo y en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Badajoz, en Murcia, en Jaen, en el Algarve, en Algecira, en Baeza, en Vizcaya, en Molina, otorgo este privilegio. Confirmólo don Alvaro de Luna, condestable de Castilla, conde de Santisteban. Confirmáronlo otros muchos señores como en el dicho privilegio parece.

#### CAPÍTULO V.

*Del privilegio que el rey D. Juan II dió á D. Juan de Guzman, conde de Niebla, en que le da dignidad de ser duque de Medina.*

Don Juan, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, señor de Vizcaya y de Molina. Porque á los reyes y príncipes así como vicarios de Dios que tienen su lugar en la tierra en las cosas temporales, propiamente entre las otras cosas pertenece sublimar, decorar y honrar á sus vasallos, súbditos y naturales, y los proveer de grandes dignidades y honores, mayormente aquellos que con ellos alcanzan deudo de sangre, y señaladamente á los que con gran lealtad les sirven en tiempo de sus necesidades, en lo cual hacen lo que deben y pertenece á su dignidad real y dan buen ejemplo para

que otros en semblante manera se esfuercen á les servir, y se dispongan á todo peligro por el bien de la cosa pública de sus reinos y honor de la corona real dellos; por ende acatando y considerando esto, y el deudo que vos D. Juan de Guzman, conde de Niebla mi primo y de mi Consejo, comigo habeis, y vuestra persona y estado y la grandeza de vuestra casa y renta, que cabe en vos cualquier dignidad y honor que yo vos dé y sodes capaz y bien digno y merecedor dellas; y considerando asimismo los muchos, buenos y leales y muy señalados servicios que vos me hecistes, especialmente durante el tiempo de la opresion de mi persona, que el rey D. Juan de Navarra, con favor del infante D. Enrique su hermano hizo é cometió, y los grandes peligros que con toda animosidad y lealtad á que vos posistes por servicio mio, y por defension de la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla, cuando el dicho infante D. Enrique fué contra ella con muchas gentes de armas por la ocupar é se apoderar della, é se lo vos resististes con vuestra casa é gentes. Asimismo, cuando vos y otros caballeros de mi reino por mi mandado fuestes á la muy noble cibdad de Córdoba, la cual algunos tenian rebelada y ocupada contra mi servicio, los cuales expelistes della á los que en favor de dicho rey de Navarra é infante D. Enrique la tenian ocupada é tiranizada. Y asimismo redujistes á mi servicio y obediencia la cibdad de Jerez de la Frontera, y echastes della á los que tenian la opinion del dicho rey de Navarra é infante D. Enrique, é me fecistes é facedes de cada dia otros muy leales y muy señalados servicios. Y porque confió que lo acontinuarédes y farédes así de bien en mejor de aquí adelante, por los cuales sois digno y bien mereciente de ser acrecentado y sublimado y decorado por mí en mayores dignidades y honores y gracias

de las que agora tenédes; por las cuales cosas es mi merced de vos dar é doy por la presente dignidad de duque, é de facer é criar, é fago é erio duque de vuestra villa de Medinasidonia. Y quiero y mando y es mi merced, que de aquí adelante por toda vuestra vida, seades llamado, é yo por la presente vos llamo D. Juan de Guzman duque de Medinasidonia, conde de Niebla; é que hayades y vos sean guardadas todas las honras, prerogativas, preminencias y todas las otras cosas y cada una dellas pertenecientes á la dicha dignidad, segun que mejor y mas complidamente lo deben de haber los duques que tal dignidad tienen, y vos sean guardadas bien y complidamente, en guisa que vos no mengüe ende cosa alguna. Y mando al príncipe D. Enrique mi muy caro é muy amado hijo primogénito heredero, y á los condes y ricos homes, maestros de las Ordenes, priores, é á los de mi Consejo, al mi canceller mayor, oidores de las mis audiencias, etc.

Porque la carta es larga y la sustancia del propósito está dicha, deixo lo demás que es las fuerzas de la carta. La cual dice que fué hecha en el Espinal de Segovia, diez y siete dias del mes de hebrero, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill y quatrocientos y cuarenta y cinco años.—Yo el rey.—Yo Hernando Diaz de Toledo, oidor y refrendario del rey y de su Consejo, y su secretario y notario mayor de los sus privilegios rodados, la fice escribir por su mandado.—Registrada.

## CAPÍTULO VI.

*Del privilegio de confirmacion del estado, y de los privilegios suso escritos, que dió el rey D. Enrique IV, á don Juan de Guzman, duque de Medina.*

Yo el sobredicho rey D. Enrique, de mi propio motu y cierta sciencia y poderío real ordenado, y aun si es necesario y complidero á mi poderío absoluto, movido por las justas é legítimas causas é razones que el dicho mi padre é señor hobo en dar é otorgar á vos el dicho duque D. Juan de Guzman, conde de Niebla mi tio, la carta de privilegio suso encorporada, y la otra en ella inserta; y habido respecto y consideracion á los muy altos, grandes y señalados servicios que vos hecistes al dicho rey mi señor y mi padre, y habedes fecho y facedes á mí de cada dia, é ficieron aquellos donde venides, así al dicho rey mi padre y señor, como á los otros reyes de gloriosa memoria mis progenitores; y porque perpetuamente finque loable memoria de vos y de vuestra casa y de los dichos servicios, y en alguna emienda y remuneracion dellos, por la presente lo confirmo y apruebo, y aun á mayor abundamiento de nuevo vos doy, otorgo é concedo el mayorazgo, gracias y mercedes, donaciones é concesiones, é facultades, é legitimaciones, é todas las otras cosas é cada una dellas contenidas en las sobredichas cartas y privilegio suso encorporado, y en cada una dellas, con las mismas calidades y dispensaciones y abrogaciones y derogaciones, instancias y firmezas é cláusulas, y con todas las otras cosas y cada una dellas, que el dicho rey mi señor y padre vos las dió y otorgó á vos y á vuestros



descendientes legítimos y no legítimos, y á todos los otros contenidos en las dichas cartas é privilegios, y en cada una dellas, así de los dichos vuestro condado é ducado como de todas las villas é lugares, tierras y señoríos, castillos, fortalezas, vasallos, rentas é jurisdicciones y todas las otras cosas y cada una dellas que en las otras cartas é privilegios y en cada una dellas suso encorporadas se contiene, lo cual todo y cada cosa dello quiero y mando y es mi merced y voluntad que valga y dure y sea firme, estable y valedero perpetuamente para siempre jamás, sin embargo, ni contradicion alguna, así de fecho como de derecho, de cualquier natura, vigor y efecto, calidad y misterio que sea é ser pueda, lo cual yo alzo é quito, y asimismo toda obreccion é todo otro obstáculo é impedimento que lo embargar pudiese. Y suplo cualesquier defectos, omisiones, y solemnidades é otras cualesquier cosas sustanciales, é otras cualesquier sustancias é otras cualesquier necesarias, complideras, provechosas de se suplir para validacion y perpetua corroboracion y firmeza de todo lo suso dicho y de cada una cosa é parte dello, no embargante cualesquier leyes fechas é ordenadas por el dicho rey mi padre y mi señor, por donde se prohiba y defienda la alienacion de lo tal, sino en cierta forma contenida en las dichas leyes, especialmente en la ley por él fecha en las Córtes é ayuntamiento de Valladolid; y no embargante otras cualesquier leyes, fueros y derechos. Y sobre esto mando á los infantes mis muy caros y amados hermanos, etc. Fué dada esta carta en la cibdad de Sevilla á veinte y siete dias de junio, año del nacimiento del Señor de mill y cuatrocientos y cincuenta y seis años.—Yo el rey.—Yo el doctor Hernando Diaz de Toledo, oidor y refrendario del rey y de su Consejo, su

secretario mayor é notario de los privilegios rodados, la fice escrebir por su mandado.

## CAPÍTULO VII.

*Como el rey D. Enrique mandó á D. Juan de Guzman, duque de Medina, fuese á Badajoz y trujese la reina doña Juana á Córdoba, para se casar con ella; y del acompañamiento que el duque llevó.*

El rey D. Enrique, cuarto deste nombre en Castilla, mandó á D. Juan de Guzman, duque de Medinasi donia, conde de Niebla, que partiese de Córdoba lo mas ordenado que pudiese, y fuese á recibir su mujer la reina D.<sup>a</sup> Juana á Badajoz, y la trujese con todo regalo y servicios á Córdoba, donde la esperaba. Y mandó que fuese con el duque de Medina, á D. Alonso de Madrigal, que se llamó el Tostado, obispo de Avila. Y el duque de Medina escribió á todos los caballeros, parientes, amigos, criados y vasallos de los que no estaban con él en la corte, que viniesen á Córdoba. Con los cuales y con su hermano bastardo D. Alonso de Guzman y sus hijos D. Enrique, D. Alonso, D. Fadrique, D. Pedro, D. Alvaro y D. Juan, aunque algunos dellos eran de poca edad, y con número de doscientos caballeros principales, partió de la cibdad de Córdoba, y fué á la cibdad de Badajoz, donde todos se pusieron mas galanes de lo que iban de camino. El duque dió aquel dia á todos piezas de seda y piezas de tela de oro y plata, paños muy finos, caballos, jaeces, joyas y otras cosas en gran cantidad. Aderezó su

casa de la mas hermosa tapicería, mas rica vagilla, y arreos de casa en mucha mas manera de lo que hasta aquella sazón se habia usado en España; porque cuatro meses que pasaron dende que fué avisado que habia de hacer aquella jornada, hizo aderezar algunas cosas que para el nuevo uso le faltaban de su casa; aunque para en aquel tiempo la tenia la mas arreada y aderezada que habia en España.

Vinieron de Estremadura á Badajoz por servir y acompañar al duque muchos señores y caballeros, así que su casa parecia mas casa de rey que de duque.

Como el duque D. Juan fué certificado que la reina D.<sup>a</sup> Juana partia de la cibdad de Elves, salió el duque acompañado del obispo de Avila y de todos aquellos señores y caballeros, que con él habian venido y estaban en Badajoz, y fueron á recibir la reina á la puente que está sobre la ribera del rio llamado Caya, que divide los términos de Castilla y Portugal, donde le era mandado por el rey, que la recibiese. Y como la reina llegó, fué recibida por el duque con toda reverencia y acatamiento. Y traída á Badajoz, donde la salieron á recibir con la solemnidad que acostumbran recibir los nuevos reyes, los señores y caballeros portugueses que venian con la reina, llegaron con ella á Badajoz, donde el duque los tuvo por huéspedes aquella noche, y otro dia haciéndoles grandes banquetes á ellos y á todos los señores que con él estaban, donde se hicieron grandes gastos.

La reina y el duque no se detuvieron en Badajoz mas de un dia, y de allí se partieron, continuando su camino para Córdoba. La reina venia en una hacanea blanca muy ricamente guarnecida, con doce damas portuguesas todas encima de hacaneas. Venia con la reina la condesa de To-

guía, que acompañó á la reina hasta Córdoba. En todo este camino hizo el duque D. Juan de Guzman grandes servicios á la reina y á las damas, así en almuerzos, comidas y cenas, como en dádivas de muchas ricas cosas. Trujeron grandes placeres por aquel camino.

Como llegaron á Córdoba, fué la reina recibida con toda aquella fiesta y triunfo que fué posible, así por todos los grandes y perlados del reino que allí estaban juntos para la boda, como por las gentes de la cibdad y por los embajadores de Francia y de otros reinos, que allí estaban. Allí fueron desposados por D. Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla, y pasados tres dias, se celebraron las bodas.

#### CAPÍTULO VIII.

*Como el rey D. Enrique y la reina D.<sup>a</sup> Juana vinieron á Sevilla, y del solene recibimiento que el duque D. Juan les hizo, y de un torneo que en la plaza del duque se hizo.*

El rey D. Enrique se detuvo poco en Córdoba, y vino á Sevilla con la reina D.<sup>a</sup> Juana su mujer, donde le fué hecho muy solene recibimiento. Allí le hizo el duque muchos servicios y grandes fiestas y regocijos, así de justas, juegos de cañas, toros y todos otros pasatiempos que pudieron ser inventados señaladamente un torneo de cien caballeros, cincuenta á cincuenta, en que fué de la una parte D. Juan de Guzman duque de Medinasidonia, con los cincuenta de su parte vestidos de blanco. La otra parte tenia D. Juan Pacheco, marqués de Villena, que en aquella sazón

mandaba al rey y al reino; y los cincuenta de su parte iban vestidos de encarnado. Para lo cual el duque de Medina dió á los de su parte terciopelo blanco para los cincuenta caballeros y cincuenta padrinos, y raso blanco para los pajes y mozos de cada uno. Y puso una liza delante sus casas á la redonda de la plaza, porque no entrase otra gente sino los del torneo.

El rey y la reina y las damas estaban en los corredores y ventanas de las casas del duque, porque habian de ser aquella noche sus huéspedes; y de la una parte de la plaza estaba un estandarte hincado blanco, con las armas del duque de Medina; y á la otra parte estaba otro estandarte encarnado con las armas del marqués de Villena. Y el torneo se hizo donde hobo cosas muy señaladas de encuentros de lanza, golpes de espada y maza; y juzgóse haber sido el torneo mejor que se habia hecho en la vida de los que allí se hallaron, y mas costosos y galanes todos los mas con caballos encubertados.

Para aquel dia habia hecho traer el duque D. Juan unas cubiertas de acero, de piezas, á manera de escamas menudas con sus armas, en muchas partes sus medallas y figuras, que se juzgó ser la cosa mas rica y polida, que en España se habia visto hasta aquellos tiempos; y aunque estas cubiertas han pasado muchos años y orin por ellas, muestran hoy en el alcázar ó castillo de Sanlúcar, donde estan, la gran primeza del maestro que las hizo.

El rey y la reina cenaron en una mesa, y en otra cenaron el duque con todos los de su partido de una parte, y de la otra todos los embajadores y señores cortesanos; porque el marqués de Villena cenó en su posada con los de su partido. Dende este dia en adelante pareció que el marqués de Villena D. Juan Pacheco quiso competir con



el duque D. Juan, y si la competencia fuera en cual privaba mas con el rey, el duque diera la ventaja al marqués; porque siempre los señores de la casa de Niebla se descuidaron en procurar privanza con los reyes ni oficios en la casa real, ni cargos de gobernacion en el reino; porque siempre tuvieron mucho que gobernar en sus estados y en la cibdad de Sevilla, que la tenian como suya. Pero fuera desto no tenia el marqués que competir con el duque, porque puesto que el marqués era gran señor y muy privado del rey, y de buena casta antigua, así de los Pachecos de Portugal, como de los Girones de Castilla, á la antigüedad de la casa del duque, á las grandezas y estado della, á la sangre real que en ella resplandece, era otra cosa, por lo cual el duque se descuidó de aquellas competencias. Mas tuvo cuidado de una cosa, que sabiendo que Miguel Lúcas, criado del rey, era natural de Belmonte, tierra del marqués, y que de su mano lo habia dado al rey, y aunque hombre de obscuro linaje, llegó á privar con el rey tanto, que el marqués de Villena lo comportaba mal, y por esto el duque de Medina y D. Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, que habia sido maestro del rey, favorecian á Miguel Lúcas, porque compitiese con el marqués; y de tal manera lo favorecieron, que estuvo el rey por le dar el maestrazgo de Santiago, de lo cual el marqués tuvo gran pena y trabajo con el rey que se partiese de Sevilla.

## CAPÍTULO IX.

*Como el rey D. Enrique entró á talar la vega de Málaga, y volviendo fué con el duque á la villa de Bejer, y de allí á las almadrabas de Conil.*

El rey D. Enrique despues de haber estado en Sevilla algun tiempo, dejando allí á la reina D.<sup>a</sup> Juana, fué á Ecija donde habia mandado juntar la gente de sus reinos, y se juntaron tres mill caballeros y ochocientos hombres darmas con mucho número de peones y con muchos señores del reino, y entró en la vega de Málaga, y le talaron los panes, y de allí se vinieron por la costa de la mar hasta Gibraltar, que era de moros, donde el alcaide della llamado Aben-Comixa, salió á besar las manos al rey con cuarenta moros á caballo, y con gran presente de cosas de mantenimientos. Y hizo allí venir muchos moros pescadores, que echando las redes en la mar, sacaron mucho pescado, de lo cual holgaron el rey y el duque de Medina y el marqués y los otros señores. Y el rey despidiendo la gente con los señores, pasó por la cibdad de Algecira, la cual estaba derribada y sin poblacion alguna, de lo cual el rey y todos los que con él iban, recibieron pena de ver una cibdad tan buena y de tan buen asiento destruida y despoblada, en la cual tantos trabajos pasaron por la ganar los reyes sus antecesores. La causa porque Algecira se despobló, trataré en el siguiente capítulo.

Pues pasando el rey y el duque con la gente que llevaban de Algecira, llegaron á la villa de Bejer, que es del duque de Medina, donde fué recibido el rey con toda la

reverencia, obediencia, y fiestas y regocijos que fueron posibles. Allí hizo el duque sala real al rey y á todos los que con él vinieron, todos los días que allí estuvieron. Allí suplicó el duque al rey, que porque estaban armadas sus almadrabas, le pluyese ir á tomar placer y ver como los atunes se tomaban. Y el rey lo hizo así, y fueron al almadraba de Conil, que es dos leguas de Bejer, y el rey posó en la torre de Guzman, y estuvo un dia con el atalaya en la torre de sobre la mar, para ver venir los atunes por el agua, y mandar el atalaya con la toca ó lienzo que tiene en la mano, lo que han de hacer para pescar los atunes. Desta pesquería de los atunes como se hace, trataré adelante cuando escribiere de la villa de Conil.

Otro dia estuvo el rey en la playa, donde vió sacar ciertos botes ó lances de atunes, de que recibió gran placer, y otro dia vió los oficios de la chanca, donde los atunes se cortan y salan. Y despues de haber recebido grandes fiestas y servicios, el rey y el duque se partieron para Sevilla donde el rey holgó con la reina su mujer, y se hicieron muchas justas y un torneo, en el cual se creyó hobiera alguna turbacion, por las que habia entre el duque y el marqués de Villena. Este dia estuvo armada la mayor parte de Sevilla con intencion de servir al duque.

El rey vino á ver el torneo, trayendo corazas vestidas y casquete en la cabeza. Plugo á Nuestro Señor, que las cosas se mitigaron. En este torneo fueron capitanes de la una parte el duque de Medina, en cuya parte venia aquel Miguel Lúcas, que ya parecia contender de pariedad con el marqués de Villena; y de la otra parte el dicho marqués. El torneo fué muy bueno, y todos salieron pacíficamente, viendo la persona real, que en él estaba.



## CAPÍTULO X.

*Como el rey D. Alonso XI ganó de los moros la cibdad de Algecira, y como despues la ganó el rey de Granada y la mandó derribar.*

Dicho hé en el precedente capítulo, que el rey D. Enrique pasando por la cibdad de Algecira, la vido derribada y despoblada, y que en este daria razon de quando y por quien fué ganada Algecira á los moros, y quando y por quien fué derribada. De lo qual es de saber que el rey don Alonso onceno deste nombre en Castilla, despues que hobo ganado á Alcalá la Real y otras villas y castillos de moros, cercó la cibdad de Algecira y túvola cercada veinte y dos meses, en el qual cerco él y los de su hueste pasaron muy gran afan y trabajos. Acaeció una vez llover tres meses continos, y otra vez acaeció que se encendió fuego en el real, y se quemaron la mayor parte de los bastimentos y vituallas que la hueste tenia, de guisa que llegó á valer el pan y las otras viandas á muy gran precio, tanto que morian los de la hueste de hambre; pero luego fueron reparados con provisiones que vinieron por la mar. Un moro de Algecira, viendo los de la cibdad tan apretados, y la gran constancia que el rey tenia de no se querer levantar de sobrella sin la tomar, pensó como la podria descercar. Aventuróse á lo que le acaeció. Tomó un cuchillo y púso-selo entre el sayo y el jubon, con intencion de con él matar al rey. Salió de la cibdad y vínose al real, y dijo á los de la hueste, que le mostrasen al rey, que le queria hablar cosas que eran mucho de su servicio, de guisa que tomaria

en breve la cibdad. Como lo llevaron á la tienda real, llegados allí ciertos pajes del rey inspirados por Dios, cataron al moro y halláronle el cuchillo escondido, que traia para matar al rey; y como luego fué puesto á tormento, confesó cómo habia salido de la cibdad con propósito de matar al rey, aunque él muriese por ello, por librar á Algecira del cerco. El rey lo mandó cuartear, y poner cada cuarto en un madero á vista de la cibdad; y de allí adelante el rey se guardó mas, de tal manera, que no traia vestiduras reales por no ser conocido si otro tal caso le aconteciese.

Viendo los moros la gran constancia del rey, entregáronle la cibdad sábado vispera de Ramos del año del nacimiento del Señor de mill y trecientos y cuarenta y tres. El rey la hizo bastecer y poblar de cristianos, porque todos los moros salieron della.

Despues de muerto este rey D. Alonso, en tiempo del rey D. Pedro su hijo, llamado el Cruel, puso cerco á esta cibdad el rey de Granada y la tomó; que los cristianos no la pudieron socorrer por la guerra grande que habia entre el dicho rey D. Pedro, y el rey D. Enrique su hermano. Y el dicho rey de Granada, despues que la ganó, la mandó derribar, porque los cristianos no la cobrasen. Parecen en ella agora pedazos de muy hermosos edificios, en especial algunas torres de los muros de la cibdad muy fuertes, á las cuales llega la mar cuando crece.

Tenia esta cibdad campos y dehesas para ganados muy abundosos, que se llaman agora los campos de Tarifa, donde se erian de los mejores ganados vacunos de España.

Porque en algunos capitulos desta Crónica he tratado desta cibdad de Algecira, mayormente cuando el rey don Fernando IV, padre deste rey D. Alonso XI, la tuvo cerca-

da, y estando en el cerco envió á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno á cercar á Gibraltar y la ganó, y despues el dicho D. Alonso Perez de Guzman el Bueno fué dende aquí á las sierras de Gaucin, donde los moros lo mataron, y á este real de Algecira vino difunto, y de aquí fué llevado á Sevilla, y aquí á este cerco volvió su hijo D. Juan Alonso de Guzman á servir al dicho rey D. Fernando, y como entónce no se ganó esta cibdad, por la razon que de suso se ha dicho en el primer capítulo del tercer libro, parecióme dar aquí razon de la toma de Algecira, por quien y cuando; y asimismo, cuando y por quien fué despoblada, lo cual todo fué segun en el presente capítulo se ha declarado.

#### CAPÍTULO XI.

*Como el rey D. Enrique salió de Sevilla llevando consigo á D. Juan de Guzman, duque de Medina, y fué sobre la villa de Jimena y la ganó á los moros; y de un privilegio que al duque dió.*

Estando el rey D. Enrique en Sevilla, envió D. Juan de Saavedra avisarle, que la villa de Jimena tenia disposicion para poderse ganar á los moros. No escribo aquí donde estaba Juan de Saavedra, porque la crónica no lo dice, ni de lo que viene siguiendo se puede colegir.

El rey partió de Sevilla y fueron con él D. Juan de Guzman, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, y D. Juan Pacheco, marqués de Villena, y D. Rodrigo Manrique, conde de Paredes, y otros caballeros, con hasta mill y quinientos de á caballo y seis mill peones. Y fueron sobre Jimena

y combatiéndola la entraron por fuerza de armas, y los moros se retrujeron á la fortaleza, y se dieron á partido que los pusiesen en salvo en Gibraltar, y así fué hecho. El rey la dió á D. Beltran de la Cueva, duque de Alburquerque, que era gran privado del rey; y el duque dió la tenencia della á Pedro de Vera, natural de Jerez de la Frontera. Y el rey, y el duque y los demás se tornaron á Sevilla.

Como D. Juan de Guzman duque de Medina no tuviese hijos ni hijas legitimos, y tenia algunos bastardos de diversas mujeres, tuvo siempre deseo de dejar el mayorazgo y estado del ducado de Medina y condado de Niebla á D. Enrique de Guzman su hijo mayor y de D.<sup>a</sup> Isabel de Meneses, con quien despues el duque casó por dejar este hijo legitimo; y con este deseo habiendo hecho el mayorazgo en este hijo, suplicó al rey D. Enrique le hiciese merced de le confirmar el título de duque, y hacer merced para que despues de sus dias fuese duque D. Enrique de Guzman su hijo. El rey le hizo la merced siguiente.

## CAPÍTULO XII.

*De la merced y privilegio que el rey D. Enrique dió á don Juan de Guzman, duque de Medina, para la sucesion del estado con titulo de duque á D. Enrique de Guzman su hijo y á todos sus descendientes.*

Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Vizcaya, de Molina. Segun la verdad de las Escrituras, Nuestro Señor Dios estableció primeramente la su corte celestial, en la cual hizo ciertas órdenes y grados, dignidades de gerarquías de la angélica natura. Otrosí ordenó la terrenal corte á semejanza del cielo. Puso el rey en su lugar en la tierra, y dióle poder de regir y guiar á su pueblo, y mandó que todos le amasen, temiesen, honrasen y guardasen así como vicario de Dios, é quien en la tierra tiene sus veces, y es corazon, ánima y cabeza del pueblo, y ellos sus miembros. Por lo cual, entre las otras cosas en semejanza desto á la real magestad é á guarda de la alta monarquía é recta policia, é bueno é loable regimiento é gobernacion de sus reinos é tierras, y á la debida y ordenada armonía y cosa pública dellos, es muy propio y conveniente amar y honrar principalmente á los grandes y ricos-homes de sus reinos, é los sublimar y decorar, aplicando sus honores y honrando sus personas y acrecentando sus títulos, por altas y excelentes dignidades, como aquellos que son nobleza y honra de su persona y de sus reinos, muros, fortaleza y amparo dellos, mayormente aquellos que lo mere-

cen bien, y son dignos dellos, así por respecto de sus personas é virtudes y bondades, como por nobleza de sus linajes y de las grandezas de sus casas, é merecimientos por buenos y leales servicios. Y por esto el príncipe es mas poderoso, y de los suyos amado y temido, y servido y acatado y reverenciado, y puede mejor y mas libremente usar de su real poderío, y mantener sus pueblos en paz y verdadera justicia. Lo cual por mí acatado y considerado, y como entre las otras dignidades de que los emperadores, reyes y grandes príncipes antiguamente acostumbraron proveer, la mayor y mas principal es la dignidad de duque, oficio muy alto de gran excelencia; otrosí acatando como el rey D. Juan de esclarecida memoria, mi señor y padre, cuya ánima Dios haya, conociendo la persona y casa de vos D. Juan de Guzman mi tío, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, mi vasallo y de mi consejo, el deudo de sangre que con su persona alcanzastes, y vuestra gran lealtad y fidelidad y muy singulares méritos y virtudes, vos hizo é sustituyó duque de vuestra villa de Medinasidonia, y vos dió y otorgó la dicha dignidad para en toda vuestra vida; y porque mi merced y voluntad es que de vos y de vuestra casa y nombre quede perpetua memoria, y que vuestros subeésores y decendientes sean honrados y sublimados, habiendo respecto y consideracion á todas las cosas susodichas, y asimismo á los muchos y leales, buenos, grandes y muy señalados servicios, que continuamente y con toda animosidad é fidelidad hecistes al rey mi padre y mi señor, y á mí y á la corona real de mis reinos habeis fecho y facedes de cada día, así en las guerras contra los moros enemigos de nuestra saneta fé católica, como en otros diversos actos y cosas lo habeis mostrado, ser bien mereciente de todo noble y magnífico don; y porque si los

reyes y príncipes no dudaron facer grandes mercedes á aquellos, que así fiel y lealmente como vos han servido y sirven; por ende, por vos facer bien y merced queriendo magnificar y decorar, y magnificando y decorando las personas vuestra y de D. Enrique de Guzman vuestro hijo mayor primogénito, por la presente de mi propio motu y cierta sciencia, y real y absoluto poderío, vos confirmo el dicho título y dignidad é oficio de duque de la dicha vuestra villa de Medinasidonia, que así por el dicho rey y señor mi padre vos fué dado: y si necesario es, de nuevo vos fago y constituyo duque de la dicha villa, é vos doy é otorgo la dicha dignidad. E quiero que la haya desde aquí adelante para en toda vuestra vida, y que por esta misma via la haya y sea y tenga el dicho D. Enrique de Guzman vuestro hijo mayor primogénito, y pueda suceder y subceda en la dicha dignidad de oficio de duque de la dicha villa, así en vuestra vida, si lo vos traspasardes, como despues de vuestra vida, é sean de junto con vuestro mayorazgo, é haya pasado é pase el dicho título é ducado al dicho D. Enrique vuestro hijo mayor, y despues dél á sus descendientes en uno con todas las cibdades y villas y lugares y heredamientos y bienes del dicho vuestro mayorazgo, no embargante que de nuevo les no sea dado y otorgado el dicho oficio y dignidad por mí y por los reyes que despues de mí fueren en estos reinos, mas que por solo este mi otorgamiento y constitucion, la dicha villa de Medinasidonia sea ducado de aquí adelante, para siempre jamás, é seades é vos llamedes duque della por toda vuestra vida, segun que fasta aquí y despues de vuestra vida ó ántes si la vos traspasardes, lo haya el dicho don Enrique vuestro fijo por vuestro otorgamiento y disposicion y despues los que dél vinieren y subcedieren en el dicho

vuestro mayorazgo, como dicho es, y seades nombrados y llamados duque de Medinasidonia, en uno con los otros títulos é dignidades, que tenedes ó tuvierdes, y demás y allende dellos que hayades y gocedes de todas las honras y prerrogativas é privilegios, presidencias, é preferimientos, é gracias, é todas las otras cosas é cada una dellas al dicho oficio é dignidad pertenecientes así de fecho, como de derecho y de uso y de costumbre, así de mis reinos como de fuera dellos, do quier y como mejor y mas cumplidamente lo hobieron y tuvieron, é han y tienen y acostumbran haber y tener y debieron y deben haber cualquier ó cualesquier otros duques de mis reinos y señoríos bien y cumplidamente, en guisa que vos no mengüe ende cosa alguna, no embargante cualesquier leyes, fueros, y derechos, ordenamientos y costumbres, é hazañas contra cualquier cosa, natura, vigor y efecto y misterio, que en contrario desto sea é ser pueda. Ca yo de la dicha mi cierta sciencia é propio motu, é real poderío de que en esta parte quiero usar y uso, lo abrogo é derogo, alzo é quito, é remuevo é dispenso con ello, é con cualquier cosa é parte dello eu quanto á esto atañe é atañer puede, alzo é quito toda objeccion é subjeccion y todo otro ostáculo é impedimento así de fecho como de derecho, que lo pudiese embargar ó perjudicar; é suplo cualesquier defectos é omisiones, así de sustancia, como de solenidad ó en otra cualquier manera necesarios é complideros é provechosos de suplir. Y vos do y entrego la presente posesion é adquisicion de la dicha dignidad é oficio: que vos lo otorgo á vos y al dicho D. Enrique vuestro fijo mayor, y á los dichos vuestros sucesores y á quien vuestro mayorazgo y casa heredaren y subcedieren, con esta dicha mi carta, y con ella libre facultad y autoridad para usar dél y lo ejercer. Y por esta mi carta mando al



infante D. Alonso mi muy caro y amado hermano, y á los duques, perlados, condes y marqueses y ricos-hombres, maestros de las órdenes, priores é á los de mi consejo, oidores de la mi audiencia, alcaldes y notarios y otras justicias y oficiales de la mi casa é corte é chancillería, y á los comendadores é subcomendadores, alcaldes de los castillos é casas fuertes é llanas, é á mi alferéz mayor de mi pendon real y á los otros alferéz (*sic*) de otras cualesquier mis devisas é insignias, é á los mis mariscales capitanes, gentes darmas, é á los concejos é corregidores, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de todas las cibdades, villas y lugares de los mis reinos y señoríos, é á cualquier persona de cualquier estado, condicion, preminencia ó dignidad que sean, é á cualquier ó cualesquier dellos, que vos hayan y tengan y reputen por duque de la dicha vuestra villa de Medinasidonia, y despues de vos al dicho vuestro hijo D. Enrique de Guzman el mayor, é á sus subcesores para siempre jamás, que la dicha vuestra casa y mayorazgo hobieron, é vos intitulen en nombre de duques de la dicha villa, é vos guarden y fagan guardar todas las cosas suso dichas; que no vos pongan, ni consientan poner en ello, ni en parte dello embargo ni contrario alguno; y los unos ni los otros non fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced. E desto vos mando dar esta mi carta firmada de mi nombre y sellada con mi sello. Dada en la villa de Madrid á treçe días de enero, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesuérsto de mill y quatrocientos y sesenta años.—Yo el rey.—Yo Alvar Gomes Cibdad Real, secretario de Nuestro Señor el rey, la fice escrebir por su mandado.—Registrado.—Chancillería.

## CAPÍTULO XIII.

*Como D. Juan de Guzman, duque de Medina, fué muy amado, así de los de Sevilla como de todo el reino; de los bienes que hacía, y dichos notables que tuvo.*

Don Juan de Guzman, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, fué de todos los de Sevilla muy amado: que tuvo para ello especial gracia, porque fué muy liberal, franco, humano, conversable con todos en tanta manera, que tratándolos él como hermanos é hijos, le trataban á él como si fuera su rey y señor natural; y era el mando y poder que en la cibdad tenia tanto, que dejado el nombre de duque de Medina, todos le llamaban en el reino el duque de Sevilla, y le turó este nombre cuanto vivió, y dél quedó á su hijo el duque D. Enrique y á su nieto el duque D. Juan, y á sus descendientes les han llamado el mismo nombre de duque de Sevilla.

Saliase este duque D. Juan por Sevilla sobre una mula con dos ó tres mozos despuelas, é íbase de casa en casa llamando á los unos parientes y á los otros compadres, y á otros amigos, preguntándoles cómo les iba y lo que habian menester; y remediando las necesidades que cada uno tenia, hacia grandes limosnas; casaba muchas huérfanas, y resgataba muchos captivos; suplia muchas necesidades, y finalmente era padre de la patria.

Acaeció una vez, que vino un maestro á casa del duque á vender una adarga rica, y haciendo el precio, pidió el maestro diez doblas. Dobra era una moneda de oro que entónces corria. Valia cada dobla diez maravedís menos

que agora vale el ducado, por manera que era el valor trecientos y sesenta y cinco maravedís. Dijo el duque: “Por cierto no daré yo diez doblas, que es mucho; si quereis veinte doblas, yo os las daré por el adarga.” Y mandó á su camarero, que le diese veinte doblas. Y el camarero rehusando se las hobo de dar, y despues dijo el camarero al duque: “Señor; pues vuestra merced en lo que compra no sabe los precios, como los que lo usamos, no compre nada; porque gasta su hacienda mas de lo que vale, sin que luzga ni aproveche.” El duque le respondió: “No pienses que cuando yo compro, es por ahorrar en los precios, sino por buscar honestamente, como quieren estos recibir de mí los dineros, en trueque de los cuales me dan ellos á mí sus voluntades; y con siete ó ocho mill doblas que yo gasto desta manera cada un año con los vecinos de Sevilla, los tengo yo tan contentos y tan por mis criados, como si diese á cada uno mill doblas de partido. Así, que lo que hago, has de saber que es de industria y no inorancia.”

Otra vez su contador le dijo: “Mire vuestra merced que dais partidos á muchas personas, y á unos habeis menester, y á otros nó.” Dijo el duque: “Pues traedme la memoria de quien son los unos y los otros.” Y cuando la trujo, dijo el duque: Mirad, contador; á estos daldes de comer, porque los he menester, y á estotros tambien, porque ellos me han menester; y otro dia no me digais cosas semejantes de mis criados.”

Entre otras muchas lanzas continuas que el duque don Juan ordinariamente pagaba, daba en Sevilla á un hidalgo acostamiento de una lanza, el cual con bebedizos que le dieron unas mujeres, enloqueció de manera que no podia servir y habia perdido su hacienda; y dábanle de comer del acostamiento de la lanza que tenia el duque. Acacció

que otro hombre dijo al duque: “Señor; pues fulano está loco y no puede servir, suplico á vuestra merced me hagais merced de aquella lanza que él tiene, é yo serviré por él.” Respondió el duque diciendo: “Por cierto mucha virtud es la vuestra, querer llevar el trabajo y que lleve el otro los dineros.” Respondió aquel diciendo: “Señor: con el partido la pido, que sin él no tengo porque servir por el otro.” El duque dijo: “Pues no basta; que malas mujeres le quitaron á aquel pobre hombre el seso que Dios le dió; sino que malos hombres le quieran quitar la sustancia y mantenimiento que yo le doy.” El otro quedó confuso de su mala peticion, y abajada la cabeza, se apartó y se fué.

#### CAPÍTULO XIV.

*Como D. Juan de Guzman, duque de Medina, ganó de los moros la cibdad de Gibraltar, y del privilegio que el rey dio para su hijo D. Enrique de Guzman dió, para que fuese señor della.*

Don Juan de Guzman, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, tuvo siempre gran pena de la muerte de su padre el conde D. Enrique, que murió sobre Gibraltar; y con gran deseo de vengarla, tenia avisados á sus alcaldes de la cibdad de Medinasidonia y de sus villas de Bejer, Chiclana y la torre de Guzman, que toda nueva y aviso que tuviesen tocante á Gibraltar, se lo hiciesen saber. Y como el año del nacimiento del señor de mill y cuatrocientos y sesenta y dos, tuvo aviso que de la cibdad de Gibraltar habian salido la mayor parte de la gente della con el alcaide

que iban á la cibdad de Málaga á recibir á un rey llamado Muley Mahomat, que venia de Castilla con ayuda y favor y gente del rey Don Enrique, para hacerse rey de Granada; como esta nueva tuvo el duque de Medina, hizo muy brevemente aderezar muchos parientes y criados suyos, toda la gente de su estado, de caballeros y peones, y con mucha gente de Sevilla, de Jerez y de otras partes de la frontera, salió de Sevilla llevando consigo á D. Enrique de Guzman su hijo, y sus hermanos y D. Pedro de Zúñiga marido de su hija D.<sup>a</sup> Teresa de Guzman.

Con toda esta gente, con muy buena ordenanza y con aderezos de todo lo que era menester para el cerco y combates de Gibraltar, fué á la dicha cibdad, y combatióla de tal manera, que puesta su persona á mucho peligro y trabajo, esforzando los suyos y haciendo como animoso caballero, mostró bien el deseo que tenia de tomar á Gibraltar, y vengarse de aquellos moros que en ella estaban, segun que lo propuso dende el tiempo que su padre sobrella murió. Y tales combates dió y fuerzas puso, que ganó la cibdad. Y entrado en ella él y los suyos, dió muchas gracias á Dios, que aquello que él tanto deseaba para ensalzamiento de su sancta fé, le habia dado vitoria en ello. Apoderóse en la cibdad y fuerzas della, donde halló el cuerpo de su padre, y lo colocó en la manera que de suso se ha dicho en el libro sexto, cap. IV.

Bastecida la cibdad y ordenada como convenia, luego hizo saber de cómo habia ganado á Gibraltar, en todas partes del reino, especialmente al rey D. Enrique de Castilla. Y cerca desto dice la crónica del dicho rey en esta manera:

“Estando el rey D. Enrique en la villa de Agreda, que es en la raya de Aragon y Navarra, tuvo nueva como don

Juan de Guzman duque de Medinasidonia, conde de Niebla, prosiguiendo su buena empresa de Gibraltar, la cual sus pasados habian intentado algunas veces, en cuya demanda el conde de Niebla D. Enrique de Guzman su padre murió, salió de Sevilla con mucha gente así de criados, amigos, parientes, como de Jerez de la Frontera y de otros lugares de aquella comarca, y con todos ellos fué sobre la cibdad de Gibraltar. Y despues de haberla combatido por muchas partes con asaz peligro de su persona y gente, se le entregaron los moros (1). De lo cual el rey hobo mucho placer de la buena manera que el duque habia tenido en la toma de aquella cibdad, y alabó mucho la bondad y persona del duque, y le hizo mercedes, y la principal fué, que hizo merced á su hijo deste duque don Juan, que se llamase D. Enrique de Guzman duque de Medinasidonia, conde de Niebla, señor de la cibdad de Gibraltar, quel duque

(1) Don Ignacio Lopez de Ayala en su citada *Historia de Gibraltar*, al dar cuenta de esta conquista, copia una larga relacion que de la misma escribió Alonso Hernandez del Portillo, llena por cierto de muy curiosos pormenores, y en la que se separa de Marmol, Garibay, Barrantes Maldonado y nuestro P. de Medina. Según el testimonio de Hernandez, que era natural de Gibraltar, sumamente versado en la historia y archivos de su patria, y que conoció á los nietos de los conquistadores, se atribuyeron el buen éxito de aquella empresa el conde de Arcos D. Juan Ponce de Leon y el duque de Medina D. Juan de Guzman, de lo cual nacieron entre ambas ilustres familias grandes discordias. A las palabras de Hernandez añade el Sr. Lopez de Ayala de su propia cuenta lo que sigue: "Pensando con desinterés, ninguno de estos señores debió atribuirse la conquista; y es de estrañar que por mantener glorias imaginadas, se cometiesen despues verdaderos é irreparables daños en los sangrientos debates que por esta causa se originaron entre los dos partidos. La gloria de la jornada se debió casi toda á Alonso de Arcos que armó la gente á su costa, la animó, dirigió y mantuvo, así como á otros caballeros de la ciudad de Tarifa, que

su padre ganó, de juro de heredad para siempre jamás, para él y para sus decendientes y subcesores, con un cuento y quinientos y veinte y tres mill maravedís de juro, en las alcabalas de ciertas rentas de Sevilla, para la costa que se habia de hacer en la guarda de aquella cibdad." Así lo espresa el privilegio que el dicho rey D. Enrique dió al dicho D. Enrique de Guzman, como adelante parece.

## CAPÍTULO XV.

*Como la villa de Güelva sali6 (por casamiento) del estado de Medinasidonia, y como (por casamiento) torn6 á entrar en él.*

Entre D. Juan de Guzman duque de Medina, y D. Luis de la Cerda conde de Medinaceli, hobo algunas diferencias

fueron los que se resolvieron por sí solos á la conquista, sorprendieron á los moros, los cercaron, los combatieron y pusieron en término de entregar la plaza con partidos ventajosos. Tuvo consideracion Enrique IV al servicio grande que hizo á la nacion aquel activo alcaide, y años adelante le dió en premio la asistencia de Sevilla.

El conquistador de Gibraltar murió en 1477, y fué sepultado en el monasterio de las Cuevas de religiosos cartujos extramuros de Sevilla, y sobre la losa sepulcral está grabada esta inscripcion:

AQUI YACE SEPULTADO EL HONRADO CABALLERO  
ALONSO DE ARCOS, ALCAIDE DE TARIFA, QUE GANÓ A GIBRALTAR DE LOS ENEMIGOS DE NUESTRA  
SANTA FE. FALLECIÓ EN EL AÑO DE 1477. FUÉ BIEN-  
HECHOR DE ESTA CASA. RUEGUEN A DIOS POR ÉL."

sobre la villa de Güelva con las rentas della, la cual dicha villa de Guelba (como de suso se ha dicho) fué comprada por D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y dada en casamiento con su hija D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, á D. Luis de la Cerda que se llamó el infante D. Luis, hijo de D. Alonso de la Cerda, que se llamó rey de Castilla, nieto del rey D. Alonso X. Y despues el dicho D. Luis conde de Medinaceli la dió en dote y casamiento al dicho D. Juan de Guzman duque de Medina, con D.<sup>a</sup> María de la Cerda su hija, primera mujer que fué del dicho duque. La cual dicha villa estaba por el dicho D. Juan de Guzman duque de Medina, y el dicho D. Luis de la Cerda decia pertenecerle despues que murió la dicha D.<sup>a</sup> María de la Cerda su hija, porque murió sin haber hijos; y por esto el dicho D. Luis de la Cerda conde de Medinaceli intentó de ganar la dicha villa de Güelva escalándola, inviando mucha gente para ello, lo cual no se pudo hacer, porque el duque tenia en ella buen recaudo. Y sabiendo esto, hobo enojo dello, y mandó juntar muchos de sus vasallos inviando con ellos un capitán. Le mandó que tomase la villa del Puerto de Santa María, que era del dicho conde, y así la tomaron y quedó por el duque. Mas despues hobo concierto entre el duque y el conde de tal manera, que el dicho duque restituyó la villa del Puerto de Santa María, y que diese al dicho conde diez cuentos de maravedises por el derecho, que pretendia á la dicha villa de Güelva; y así tornó Güelva al estado de Medina.



## CAPÍTULO XVI.

*Del fallecimiento de D. Juan de Guzman, duque de Medina, y de las mujeres con quien fué casado y de los hijos que tuvo.*

Don Juan de Guzman duque de Medina, conde de Niebla, como algunas veces anduviese mal dispuesto, dióle una enfermedad de que murió en el mes de diciembre, año del nacimiento del Señor, de mill y cuatrocientos y sesenta y ocho, siendo de edad de cincuenta y nueve años, habiendo treinta y dos años y medio que tenia el estado.

Fué este duque llamado por su bondad, el duque don Juan el Bueno. Fué su muerte sentida, como si fuera padre ó hermano de todos. Fué su cuerpo con mucha honra y acompañamiento sepultado en el monesterio de Sant Isidro de Sevilla, enterramiento de los duques de Medina.

Este señor fué casado con D.<sup>a</sup> María de la Cerda, hija de D. Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, y desta señora no hobo hijos. Fué casado segunda vez con D.<sup>a</sup> Ana Sarmiento, hija de D. Diego Perez Sarmiento, de la cual asimismo no tuvo hijos. Casó tercera vez con D.<sup>a</sup> Isabel de Meneses y Fonseca, de quien hobo á D. Enrique de Guzman, que sucedió en el estado del ducado de Medina y condado de Niebla. Hobo asimesmo desta señora á D. Alonso de Guzman, y á D. Alvar Perez de Guzman y á D.<sup>a</sup> Teresa de Guzman. Don Alonso de Guzman murió sin casar, y D. Alvar Perez de Guzman casó con D.<sup>a</sup> María Manuel de Figueroa, hija del conde de Feria, y hobieron tres hijas; á D.<sup>a</sup> María de Guzman, que casó con el primero conde de

Castellar, y á D.<sup>a</sup> Francisca de Guzman que casó con el señor de Fuentes, á D.<sup>a</sup> Mencia Manuel de Figueroa, que fundó el monesterio de Monte Sion en Sevilla. Doña Teresa de Guzman casó con D. Pedro de Zúñiga, mayorazgo de la casa de Béjar, y le dió en casamiento á Lepe, Ayamonte y la Redondela, con los demás pueblos sugetos á ellos.

FIN DEL LIBRO SEPTIMO.

## LIBRO OCTAVO.

De los hechos de D. Enrique de Guzman , segundo deste nombre y segundo duque de Medinasidonia.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Enrique de Guzman segundo deste nombre , tomó el estado de Medinasidonia, y del privilegio que el rey D. Enrique le dió, de la cibdad de Gibraltar.*

Luego como D. Juan de Guzman duque de Medina, conde de Niebla fué sepultado, tomó el estado su hijo primogénito D. Enrique de Guzman, segundo deste nombre, el cual tuvo título de duque de Medina, conde de Niebla, señor de la cibdad de Gibraltar y de la villa de Sanlúcar. Comenzó á gobernar su estado año del nacimiento del Señor, de mill y cuatrocientos sesenta y nueve años. El rey D. Enrique le confirmó todos los privilegios, gracias y mercedes y quitaciones que su padre tenia de los reyes sus antecesores, y demás desto le dió en este mismo año, título y merced de la cibdad de Gibraltar, en la manera siguiente:

*Merced de la cibdad de Gibraltar, hecha por el rey don Enrique cuarto deste nombre á D. Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla.*

Don Enrique, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, señor de Vizcaya é de Molina, etc. Habiendo respecto á los grandes y señalados servicios que vos D. Enrique de Guzman, duque de la cibdad de Medinasidonia, conde de Niebla, mi primo y de mi consejo, y vuestros antecesores habedes y hobieron fecho é hicieron á los reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores é á mí, poniéndose á todo riesgo é peligro de sus personas, é derramando su sangre y de los suyos en ensalzamiento de la fé católica, y acrecentamiento de la corona real destos mis reinos y señoríos, contra los moros enemigos de nuestra sancta fé; é habiendo memoria é dejado aparte las muchas hazañas, que en servicio de Dios y del rey D. Sancho hizo D. Alonso Perez de Guzman el Bueno vuestro progenitor, el cual despues que se halló en ganar á Gibraltar á los moros, murió en una entrada que el rey D. Fernando le mandó hacer en tierra de moros. Asimismo D. Enrique de Guzman conde de Niebla mi tio, vuestro abuelo, allende de los grandes y señalados servicios que hizo al rey D. Juan de esclarecida memoria mi señor y padre, que sancta gloria haya, siguiendo la fidelidad é propósito de sus progenitores y descendientes de la estirpe real donde él venia, fué con todas sus gentes y caballeros á sus propias expensas, á cercar y combatir la cibdad de Gibraltar, la cual entónces poseian

los dichos moros; y por la ganar y reducir al servicio de Dios nuestro Señor, y á la subjecion de la corona real destes mis reinos, la cercó, y combatió y fué muerto en el combate él y muchos caballeros criados suyos, y hobo de quedar su cuerpo sepultado en la dicha fortaleza de Gibraltar; y dende recreció mayor deseo á D. Juan de Guzman duque de Medina mi tio, vuestro padre, de conquistar la dicha cibdad, así por lo susodicho, como por vengar la muerte del dicho conde D. Enrique de Guzman mi tio, su padre, y los otros caballeros de su casa que en servicio de Dios fenecieron y á colocar debidamente sus huesos. Y poniéndolo así en obra, fué á cercar y combatir la dicha cibdad de Gibraltar á sus propias expensas, con sus gentes y otra muchedumbre de caballería cristiana; é á su bueno, justo é caballeroso propósito, favoreciente la gracia divinal sin la cual ninguna justa empresa se puede concluir, ganó á los moros la dicha cibdad de Gibraltar, castillo y fortaleza della, y la redució á nuestra sancta fé católica, y á mi obediencia y subjecion, encorporándola á mi corona real, y á mis reinos y señoríos, é la sostuvo, poseyó y defendió contra los moros enemigos de nuestra sancta fé, y la pobló y fizo poblar de gentes cristianas, y puso en ella las armas, pertrechos, mantenimientos y aparejos, que para la defender y tener eran menester. Lo cual todo considerado que es á mí, y en estos mis reinos y aun fuera dellos notorio y manifiesto, y por tal lo habiéndoy declarando, que no es necesaria otra nueva declaracion, y siguiendo la forma de las leyes de mis reinos, que disponen en que manera deben ser remunerados y satisfechos los grandes señores, que tales y tan señalados y tan grandes servicios facen á los reyes y príncipes, á la corona real destes mis reinos, y por ejemplo, para que otros hayan vo-

luntad y se esfuerce á hacer semejantes servicios é faganmas en alguna emienda y satisfacion é remuneracion de lo suso dicho, por hacer bien y merced á vos el dicho D. Enrique de Guzman, duque de Medina mi primo, de mi propio motu y cierta sciencia y sabiduría y plenario poderio real, de que en esta parte quiero usar y uso. Y porque entiendo que cumple así al mi servicio y al bien público de mis reinos, y guarda y defensa dellos en especial de la dicha cibdad de Gibraltar y sus comarcas, y porque vos la podais mejor guardar y defender, con consejo y acuerdo de algunos perlados de mis reinos, fago vos merced de juro de heredad para agora y para siempre jamás, de la dicha cibdad de Gibraltar con el castillo y fortaleza della, y con la jurediccion della y de sus términos, alta, baja, civil y criminal, mero misto imperio, con todos sus términos y territorios poblados y por poblar, y señoríos y juredicciones, pradõs, pastos, montes, valles, sierras, puertos agras, aguas estantes y corrientes y manantes, segun fueron y son dadas y deslindadas por mí y por mi mandado á la dicha cibdad de Gibraltar, y le pertenecen y pertenecer deben de cualquier manera, ó por cualquier razon que sea, con todos los pechos y derechos, tributos, rentas y señoríos á la dicha cibdad pertenecientes en cualquier manera, y con las pagas, lievas, y tenencias y sueldo, que la dicha cibdad, alcaide, vecinos y oficiales della tenian de mí, y les fueron asentados en mis libros, al tiempo que la ganó el dicho duque mi tio, vuestro padre, de los dichos moros, y para que vos el dicho duque dedes é paguedes en cada un año á los dichos alcaide, vecinos y moradores, guardas y escuchas de la dicha ciudad, los dichos maravedís, segun que cada uno los hobiere de haber. Pero si mediante la gracia de Dios acacciere, que la tierra de los moros se ganare adelante en manera que no sean menes-

ter las dichas pagas, lievas, sueldo y tenencias, que en tal caso los dichos maravedís se queden para mí y para los reyes que despues en estos reinos míos subcedieren, lo cual todo que dicho es, é cada cosa é parte dello como cosa por mí poseida y mia propia, vos doy y fago merced, gracia, donacion buena, pura, sana, perfecta y acabada, irrevocable que es dicha entre vivos, dada y entregada luego de mano á mano sin condicion alguna, para que la hayades y tengades por juro de heredad para siempre jamás, para vos y para vuestros herederos y sucesores, y para aquel daquellos que de vos ó dellos tuvieren causa, título ó razon; y para que podades y puedan donar, cambiar y enagenar, vender y empeñar, trocar y promutar, facer della y en ella, y de todo é de cada cosa y parte delló, y de lo á ello anejo y perteneciente y dependiente dello, todo lo que quisierdes y por bien tuvierdes, como de cosa vuestra y suya propia, habida y ganada de vuestro legitimo y derecho heredamiento y patrimonio, justa, legitima y derechamente, y para vuestros herederos presentes y porvenir. Y mando al concejo, alcaide, alcaldes, alguaciles, regidores, jurados, caballeros y escuderos y homes buenos de la dicha cibdad de Gibraltar, que desde hoy en adelante os tengan, reciban á vos el dicho duque mi primo en vuestra vida y despues de vos á los dichos vuestros herederos y sucesores, por señor y señores subcesivamente de la dicha cibdad de Gibraltar y fortaleza della, con sus términos y cosas suso dichas, y vos reciban al señorío, posesion y propiedad de la dicha cibdad y de todo lo suso dicho, y vos den y guarden la obediencia y sugesion que vos deben como á señor della. E vos doy poder y facultad y autoridad para que vos por vos mesmo y por vuestra propia libre autoridad, en caso que por alguno ó algunos de los su-

sodichos no seades recebido, la podades entrar y tomar, y vos apoderar della y de todo lo suso dicho y de cada cosa y parte dello; de hecho con mano armada ó sin ella, defendiendo toda resistencia si la hobiere, sin incurrir por ello en pena alguna. Y por esta mi carta mando á los mis contadores mayores, que pongan y asienten en los libros, á vos el dicho duque mi primó, y despues de vos á todos vuestros herederos y subcesores, todos los maravedises que para tenencia, pagas, lievas, sueldos, velas, rondas, quitaciones, salarios y otras cosas della yo mandé asentar en mis libros, en cada un año perpetuamente para siempre jamás. Lo cual hecha cuenta en mis libros, hallé que montan un cuento y quinientos y veinte y tres mill maravedís.”

Y otras cosas mas contiene el privilegio. La fecha, dice, dada en la muy noble ciudad de Segovia, á diez y ocho dias del mes de noviembre año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill y quatrocientos y sesenta y nueve años.

## CAPÍTULO II.

*Del solene recibimiento que D. Enrique de Guzman, duque de Medina, hizo á la reina D.<sup>a</sup> Isabel en Sevilla, y la plática notable que con ella pasó, y respuesta que la reina dió.*

Don Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla, tuvo nueva que la reina D.<sup>a</sup> Isabel venia para Sevilla, y holgó mucho dello, porque era de los que en estos reinos mas lealmente habian perseverado en su servicio, y



con mucho trabajo y gasto habia siempre sustentado el partido de la reina D.<sup>a</sup> Isabel y del rey D. Fernando, contra todos aquellos que él pensaba ó sabia, que eran aficionados al rey de Portugal, y seguian su opinion. Y como habia muchos años que así el duque D. Juan su padre mientras vivió, y él tenian y estaban apoderados en la cibdad de Sevilla y castillos de la tierra de Sevilla, y tenian las fuerzas y mando de lo uno y de lo otro, determinó el duque de tener aparejado á la reina el mas solene recibimiento que le fué posible. Y como supo que la reina estaba cerca de Sevilla, que habia dormido aquella noche en Alcalá del Rio, que es dos leguas de Sevilla, hizo salir todos los caballeros veinte y cuatros, oficiales de oficios reales della y la clerecía, en procesion; y habia mandado hacer muchos arcos triunfales por las calles, por donde habia de pasar la reina. Las cuales calles la mayor parte estaban tapizadas de brocados y sedas, y muchas dellas de rica tapicería, y de los tejados muy bien toldados, y así salieron á recibir la reina, que entró por la puerta de Macarena. Y como el duque vió á la reina, apeóse, y con mucha humildad llegó á besalle las manos. La reina le echó los brazos encima, y le hizo cubrir, y el duque le dijo estas palabras: “Vuestra Excelencia sea venida á esta cibdad en tan buena hora, quanto vuestros verdaderos y fieles vasallos y servidores, como yo lo he sido, deseamos. Y porque á vuestra señoría excelentísima pienso son notorios los trabajos que por vuestro servicio he pasado por imitar á la progenie donde vengo, no tengo que suplicaros sino que recibais dos cosas: una es la voluntad con que lo hice, y la otra estos tres manojos de llaves. El uno es de vuestro alcázar y fuerzas de Sevilla, que yo he tenido en vuestro servicio y del rey D. Fernando mi señor, dende el tiempo del

rey D. Enrique vuestro hermano. Otro es de las cibdades, villas y castillos del ducado de Medina y condado de Niebla, los cuales están tan á servicio de vuestra excelencia, como los de su patrimonio. El tercero de mi voluntad, la cual podeis abrir, y cerrar y guiar de la suerte que á vuestro servicio mas convenga.”

La reina que, segun se tuvo entendido, habia tenido pensamiento en decir que el duque D. Enrique, que tantos años habia, que él y sus pasados tenian á Sevilla á su servicio y mandamiento, tanto que en todo el reino los llamaban duques de Sevilla, que se le haria de mal entregar la cibdad de que tantos años habia sido señor, como vió, que con tanta humildad, reverencia y voluntad le dijo aquellas palabras, y le ofrecia aquellas llaves le dijo: “Tío duque, ni vos podistes herrar de lo que vuestros pasados hicieron, ni la real sangre donde vos venis, dejar de aficionaros á la sangre de do procedeis. Yo me tengo por tan servida en lo que siempre por mi servicio habeis fecho, que tengo que despues de Dios y de mi buen derecho, vos habeis sido principal parte teniendo en mi servicio el Andalucía, para que yo espeliendo mis enemigos, quedase pacífica señora destos reinos de Castilla, como hija del rey D. Juan mi padre. Y plega á Dios darnos vida para que, como lo conozco y siento, podamos hacer las mercedes que vuestros buenos y leales servicios y gran lealtad merecen.” El duque le tornó á besar las manos por la merced del favor que le daba, y cabalgando en su mula, fué la reina recogida debajo de un palio que los veinte y cuatros de la cibdad llevaban. E iban con la reina, de un lado, el cardenal don Pero Gonzalez de Mendoza, y del otro el duque de Medina. Venian con la reina muchos grandes del reino, y así entró en Sevilla á veinte y cinco de julio, dia del glorioso apóstol



Sanluego, año del nacimiento del Señor, de mill y cuatrocientos y setenta y siete años.

En este mesmo año á siete dias del mes de setiembre, estando el rey D. Fernando y la reina doña Isabel en Sevilla, dieron al duque de Medina D. Enrique de Guzman una carta fuerte y firme, que confirma el privilegio y merced del rey D. Enrique, que dió al dicho duque, de la cibdad de Gibraltar.

### CAPÍTULO III.

*Como D. Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla, edificó y renovó en los pueblos de la frontera muchos edificios que hoy parecen.*

Don Enrique de Guzman, duque de Medinasidonia, conde de Niebla, señor de la cibdad de Gibraltar, fué hombre sabio y de buen entendimiento. Tuvo ánimo de emprender cosas grandes, y emprendidas, las puso en obra y salió con ellas. Fué inclinado á edificar y renovar edificios, y así edificó y renovó muchas cosas en la mayor parte de los pueblos del ducado de Medina, y algunos del condado de Niebla, Sanlúcar, Béjer, Chielana, Conil, Barbate, Niebla, Trigueros y otros; de los cuales edificios y labores, daré aquí razon en particular tratando de cada pueblo por sí, declarando en cada uno las obras, que el dicho duque hizo, y asimismo muchas cosas notables que en cada uno de los pueblos del ducado y condado ha habido y hay, para que, pues en esta Crónica se escribe la grandeza de los señores que este estado ha tenido y tiene sus notables y heróicos

hechos, se sepa asimismo la grandeza, calidad y nobleza deste gran señorío y estado de Medinasidonia.

Y lo primero diré desta provincia del Andalucía, donde este señorío tiene sus pueblos y asiento, y despues trataré de la cibdad de Medinasidonia, su antigüedad y cosas de notar que en ella ha habido. Y asimismo de la noble villa de Sanlúcar, y del rio Guadalquivir, tan señalado y famoso en España, que junto á ella pasa y entra en la mar, y así sucesivamente de todos los pueblos del ducado, que se llama la Frontera, por el largo tiempo que fué frontera y tuvo guerra con los moros del reino de Granada, y la tiene agora con los moros de Africa; y demás de los pueblos, diré aquí de otras cosas que en este señorío son dinas de ser sabidas. En todo lo que tratare de lo antiguo, es sacado de las crónicas mas ciertas que de las cosas de España tratan; y lo demás de lo antiguo, es cierto lo que aquí se dice; porque claramente se vé en cada pueblo de los que aquí se escriben, é de lo que yo por mis ojos he visto.

#### CAPÍTULO IV.

*De la provincia del Andalucía, donde es el ducado de Medinasidonia, y de donde tuvo este nombre y de las cosas notables della.*

La provincia del Andalucía es la primera de España en poblacion y fertilidad. Desta provincia dice Tolomeo, que primero se llamó Bética, por el rio Bétis que por ella corre, que agora llamamos Guadalquivir; ó segun otros dicen,

que se llamó así por el rio Beto. Dice Blondoforo (1) que por unas gentes de Suevia, llamados vándalos, que vinieron á España y poblaron en esta provincia, la llamaron Vandalia, y corrompido despues el vocablo, se llamó Vandalicia, y agora Andalucia.

Algunos historiadores hablan sobre razon del nombre de Bética, y dicen que esta provincia no fué llamada así por causa del rio Bétis ni del rio Beto, sino porque fué vocablo caldeo que deciendo de Behin, el cual vocablo segun se halla en el libro de las interpretaciones hebraicas, quiere decir tierra fértil ó deleitosa, cual es esta provincia del Andalucia, que por la sobrada fertilidad de todas las cosas, lleva crecida ventaja sobre cuantas en el mundo se saben, que los poetas pasados fingian en sus libros ser en ella los campos á quien llamaban Eliseos, donde decian que las ánimas de los bienaventurados venian despues de muertos, por recibir allí galardón y premio de las obras virtuosas que en la vida habian hecho, y allí vivian en descanso y deleite y en todos los placeres posibles, en pago de su bondad pasada. Lo cual no se decia por otra causa, sino por la gran excelencia de la tierra, que en el mundo no se halla su igual en todas las cosas. Generalmente es mas fértil y apacible de todas las otras de España y aun del mundo, segun dicho es, tomada universalmente en todas las cosas; porque aunque otras partes haya fértiles en unas cosas, en otras son menguadas. Pero esta es abundante en todas, por

(1) Nos inclinamos á creer que este nombre es una corrupcion del de *Blondo Fabio*, natural de Forli en Italia, que escribió una historia universal, repartida en tres décadas, cuyo trabajo dejó incompleto por haberle sorprendido la muerte. Medina pudo consultar esta obra, pues se imprimió en Basilea en 1531.

que si riquezas queremos, esta es una de las principales que hobo en el mundo y hay.

Escribese en las crónicas antiguas de España que quando Amilcar Barcino, capitán cartaginés, vino al Andalucía, halló que las vasijas del servicio comun y cotidiano de los andaluces, como son ollas, cántaros, platos, jarros y escudillas y las otras vasijas de mayor calidad, eran de plata fina, hasta los bacines y pesebreras en que comian y bebían sus caballos. Bien conforma á esto Aristóteles en el libro de las maravillas del mundo, el cual dice de una venida que los fenices hicieron quando comenzaron á tener la navegacion de España, tomaron tierra sobre la parte donde moraban los españoles andaluces, y allí dice que recogieron tanta cantidad de plata y oro y otros géneros de riquezas, que los comarcanos les daban á trueque de aceite, de que principalmente venian cargadas sus naos, que deshicieron los fenices todas sus vasijas, así de barro como de madera y de hierro, cuantas traian para servicio de su flota, para hacerlo todo de plata fina, hasta las anelas y cadenas, de que llevaron peso de plata grandísimo. Pasó esto en el año de ochocientos y veinte y dos años ántes que Nuestro Señor Jesucristo naciese.

En este tiempo, ni mucho despues, no se supo en España que cosa era moneda, hasta que los fenices que vinieron á Cádiz, fueron los primeros que en España usaron dinero, de lo cual los andaluces comarcanos, pareciéndoles mucho descanso y alivio señalar una cosa cierta, por lo cual todas las otras se trocasen, tomaron costumbre de tener dinero, segun que los de Cádiz usaban, aunque á la verdad en sus principios fueron pocos los andaluces que consintieron en ello, no por mas de por ser la tal moneda cosa de metal, y los metales tener entre ellos poca estimacion, á causa de no

traer provecho en las necesidades de la vida humana, sino fuese hierro y acero, que solo por esta razon lo preciaban mucho, dado que tenian de ello mucha abundancia. Dejo de tratar desta riqueza lo que en otras muchas partes está escripto; y dejado á parte lo antiguo, miremos que hoy de sola una mina ó pozo que está junto á la villa de Guadalcanal, se sacan cada mes docientas arrobas de plata fina, que suman en cada un año, dos mill y cuatrocientas arrobas de plata, que es mas renta que de un reino. Pues ¿qué seria en aquel tiempo donde tantas minas y pozos habia, donde plata se sacaba y ninguna della se labraba en moneda? ¿qué abundancia della habria?

De pan tiene tanto el Andalucía, que cada año salen della mas de cien naos, cargadas de trigo y harina y bizcochos para muchas partes. Vino y aceite ¿quién podrá decir lo que en ella se coge y se saca della para otros reinos? Pues carnes, pescados, frutas y otras muchas cosas de proveimiento, todo tiene en abundancia quanto es menester á la vida humana, sin tener falta de cosa alguna.

La gente de Andalucía hallo yo que es la mas belicosa y fuerte, y de mas ánimo que otra ninguna de España; porque esta provincia fué la que mas tiempo sostuvo la guerra contra los moros del reino de Granada, por ser tan junta y vecina con él; y esta es la que agora tiene guerra contra los moros de Africa, que continuo con sus navíos andan por la mar, los cuales si saltan en tierra para hacer daño en ella, son de los cristianos andaluces tan perseguidos, que acontece muchas veces á los caballeros y peones salir á rebato, y sabido á qué parte los moros estan, de dia ó de noche correr dos ó tres leguas por llegar á los moros; y si los alcanzan en tierra, aunque haya diez moros para un cristiano, hieren en ellos y los desbaratan, matan y captivan,

por manera que si los cristianos llegan á tiempo que los moros están en tierra, nunca se embarean, sino es con pérdida y muerte de muchos dellos. Tengo visto muchas veces salir los cristianos á estos rebatos con tanto contento y voluntad y tan aprieta, como si fuesen á cosa de gran regocijo y placer.

## CAPÍTULO V.

### *De la noble cibdad de Medinasidonia, su fundacion y nombre, y cosas memorables della.*

La cibdad de Medinasidonia está apartada de la mar cuanto cuatro leguas, asentada encima de una cumbre alta, que gran parte señorea. Desta cibdad, dice Juliano Luca singular cronista (1), que es una de las mas antiguas de España. Y bien se muestra por lo que hallamos escripto, que lo primero que de España se pobló, fué el Andalucía, especialmente los lugares cercamos á la mar, porque por allí vinieron los que la poblaron.

A esta cibdad fundaron los fenices, que vinieron á Cádiz, naturales de la region de Fenicia, que es en Armenia menor, de la cibdad de Sidon, que es cerca de Jerusalem, memorada en la Sancta Escriptura, con otra cibdad que está cerca della, que se llama Tiro. Llamáronla Sidon, por memoria de Sidon su cibdad, donde eran naturales los mas destos fenices que la poblaron. En esta cibdad hicieron los

(1) Sobre sus trabajos históricos, su patria y edad en que floreció, puede consultarse á Nicolás Antonio, en su **BIBLIOTHECA VETERIS HISPANÆ**, libro VI, capítulo I.



fenices muchos edificios muy buenos, especialmente un templo de gran magnificencia, el cual duró muchos tiempos. Despues que la tierra del Andalucía se pobló, los andaluces ganaron esta cibdad á los fenices y la poseyeron.

En el tiempo que los romanos vinieron á España tuvieron en mucho esta cibdad, y hicieron grandes edificios en ella, y así parecen muchos mármoles grandes, y piedras muy hermosas, que en esta cibdad se han hallado en mucha cantidad. Yo me acuerdo haber visto unas gradas en la iglesia mayor desta cibdad, con sus mármoles y cadenas al modo de las gradas de Sevilla, y muchos de los mármoles tan altos y gruesos y de tan buena piedra blanca y parda, como los de las gradas de Sevilla, y las cadenas tan gruesas y tan espesas. Estas gradas se deshicieron la mayor parte, cuando se labró la iglesia mayor que agora tiene, en la cual á la puerta pequeña que sale al castillo, tiene dos piedras del tiempo de los romanos, que no he visto yo en España (para ser tan antiguas) otras mejores.

Despues que los moros entraron en España, le llamaron Medina, que en lengua arábica quiere decir cosa alta, ó de calidad; y así la llamaron Medina Sidon, y nosotros Medinasidonia. Es conocida y notable entre las honradas del Andalucía. Esta cibdad ganó de los moros el Sancto rey D. Fernando, que ganó á Sevilla, y mandóla poblar de cristianos, aunque entónçes era poco pueblo, pero muy fuerte como hoy lo es. Esta cibdad es rica de muchas labranzas de pan y otras cosas, y crias de ganados de todas suertes. Hay en ella hombres de grandes haciendas. Tiene mucho término de muy buena tierra, muy abundante de hermosos campos y sierras.

Esta cibdad de Medinasidonia, y la villa de Sanlúcar con todos los pueblos del ducado y condado de Niebla, todos

son en la provincia del Andalucía, los cuales pueblos son estos:

Medina Sidonia.	Trigueros.	Lucena.
Sanlúcar.	Pálos.	Bonares.
Bejer.	Moguer.	Aljaraque.
Jimena.	San Juan.	La Puebla de Guzman.
Chiclana.	Veas.	Las Cruces.
Conil.	Almonte.	Cabezas Rubias.
Trebujena.	Bollullos.	Sancta Bárbara.
Barbate.	Villar Rasa.	Paimogo.
Niebla.	Ruciana.	Almendro.
Güelva.	Calañas.	El Castillo de Penalhaje.

En el reino de Granada, en la sierra de Ronda, son los cuatro pueblos de Gaucin, Benarraba, Benalauria, Algotein.

## CAPÍTULO VI.

*De la noble villa de Sanlúcar, de su fundacion y nombre, y de la notable navegacion que del puerto desta villa se ha fecho y face.*

Dice una crónica de España, que los andaluces tartesios fundaron un templo sobre la ribera del rio Guadalquivir, allí donde se ayunta con la mar, el cual templo se llamaba del Lucero. Edificóse en aquella parte donde agora es esta villa, y parece que del nombre del templo vino el nombre á esta villa, de tal manera que queriendo llamar San Luce-ro, como se llamaba el templo, vinieron á decir Solucar,

que así se llamaban aquellas siete torres que tenia esta villa al tiempo que el rey D. Sancho la dió á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y despues acá se llama Sanlúcar.

Esta villa es de mucho trato de mercaderías que vienen por la mar. Cerca desta villa es el puerto, y estala de los navíos, así de los forasteros como de todas las naos que van á Indias. De aquí salen para cualquier parte de Indias que vayan, y las que de allá vienen por aquí, tornan á entrar hasta llegar á Sevilla.

Entre otras navegaciones notables que de aquí se han hecho, una diré que me parece debe de ser de todos sabida. En el año del señor de mill y quinientos y veinte y uno salió deste puerto de Sanlúcar, Hernando de Magallánes, con cuatro naos de armada que Su Majestad del emperador nuestro señor le mandó dar, para ir á las islas de Maluco, donde se trae el clavo fino, que son á la parte del Levante, en la India Oriental. Y el dicho Magallánes, salido de Sanlúcar, (por cierto respecto) navegó al Poniente, aunque donde él iba era al Levante; de manera que hizo camino contrario del lugar donde iba. No pongo aquí el inconveniente ó razon que para esto tuvo por no hacer larga escriptura; pero diré que hizo consideracion, que el mundo es redondo, y que para donde él iba, tambien podia ir navegando al Poniente como navegando al levante. Y navegando por este camino, descubrió el estrecho de mar que se llama el Estrecho de Magallánes. Tiene cien leguas en largo de Levante á Poniente, y tres, cuatro y cinco en ancho; y tiénese cierto, que él fué el primero hombre del mundo que por este estrecho pasó. Y de allí tanto anduvo, hasta que llegó á las dichas islas de Maluco. De las cuatro naos que Magallánes llevó, solo una volvió á España, porque él murió en una de las dichas islas, y muchos de los suyos con él. La nao que

volvió se llamaba la Vitoria. Los que en esta nao vinieron, fueron los que dieron vuelta al mundo, cercando toda el agua y tierra en derredor. Este camino que estos hicieron, se puede comparar á la vuelta que el sol hace al mundo por su redondez en cada dia natural, en que pasando por nuestro medio dia, se aparta de nos, y escondiéndose en el poniente por debajo de nuestro horizonte, á la mañana lo vemos parecer en el levante, y de allí viene á nos. Así estos hombres partiendo de España tanto andovieron, que escondiéndose por el poniente, parecieron al levante, pasando la media redondez del mundo que es debajo de nos, y de allí volvieron á España.

En este camino llegaron á parte, donde tuvieron los tiempos del año diferentes de los nuestros, en tal manera que teniendo nos invierno, ellos tenían verano, y por el contrario; y cuando nosotros dia, ellos noche. Los que fueron con Magallanes y volvieron á España, vieron toda la redondez del cielo. Esta nao, que á España volvió, considerado el camino que hizo, y hecha la cuenta dél, se halla haber andado de camino derecho diez mill leguas, sin las vueltas y rodeos que no tienen cuenta.

En esta villa de Sanlúcar habitan contino los duques de Medina, por ser pueblo alegre y sano, y de muy buen asiento. El duque D. Enrique de Guzman, cuyos hechos vamos tratando, derribó hasta los fundamentos el castillo viejo desta villa de Sanlúcar, que estaba junto á la plaza é iglesia mayor; porque cuando se hizo aquel castillo batia la mar hasta doscientos pasos dél, donde agora está la entrada del jardin del duque y las tiendas de las herrerías, y como se fué mas poblando Sanlúcar y echando tierra, fueron mas retrayendo la mar, y estaba ya apartada mas de quinientos pasos del castillo, como agora parece, donde hobo lugar de

hacerse toda la poblacion que alli vemos. Y por estar el dicho castillo en medio del pueblo, mirando que por eso era menos fuerte y poco provechoso, derribándolo, hizo el castillo que hoy tiene Sanlúcar, situado á la una punta de la villa, á la puerta que dicen de Sevilla, sobre un alto que tiene hácia el rio Guadalquivir, lugar aparejado para hacer guarda de allí, al puerto y entrada del dicho rio, y á la villa por todas partes.

## CAPÍTULO VII

*Del rio Guadalquivir, rio famoso, de su corrida y de como entraba por dos partes en la mar, y cosas notables dél.*

Entre los autores que cosas antiguas de España tratan, se escribe que ciertas gentes extrañas que vinieron á España, cuyo capitan fué Dionisio, hijo de Júpiter, que estos poblaron junto al rio Guadalquivir, un lugar que decimos Lebrija. Mas agora hallamos este pueblo apartado del rio mas de dos leguas. La causa desto dicen que es, porque el rio Guadalquivir, pasado de Sevilla, primero que se metiese en la mar, se partia en dos brazos, haciendo entre ellos una isla en donde hobo cierta poblacion dicha Tartesio, y el oráculo de Menesteo, que fué el primero que pobló el Puerto de Menesteo, que llamamos agora Puerto de Santa María. Habia tambien en esta isla una torre llamada de Capion.

Destos dos brazos de Guadalquivir, el que salia hácia la parte oriental, ya no se halla ni rastro ni señal dél; porque el agua su poco á poco trastornó todo el otro brazo del Occidente, segun que hoy día parece; de manera que por estar la poblacion de Lebrija sobre aquel brazo oriental

de Guadalquivir, quedó mucho desviada del agua, y el sitio diferente.

Cerca desto sabemos qué propiedad es de la mar y de la tierra: de la mar, anegar muchas partes de la tierra que no la resiste, y la tierra quedar en seco, habiendo sido primero mar. Esto va tan averiguado y tan cierto, que ninguno de los que bien sienten y miran en ello, jamás lo dudó; y así resulta dello, que la faicion y figura de toda la tierra generalmente, y aun de muchas provincias particulares, no las hallamos agora con el tamaño, ni con la manera que los antiguos las dejaron escriptas y pintadas en sus libros, ni tampoco las hallaron ellos como las pusieron sus predecesores. Desto escribe Plinio en el tercer libro de la Historia Natural, y Estrabon en su geografia, y Ptolomeo en el quinto capítulo del primero libro, donde dicen, que solo por estas mudanzas de cada dia, los que bien quieran saber la figura y ser de la mar y de la tierra en sus liempos, deben dar mas crédito á los autores modernos y nuevos, que no á los libros antiguos; en lo cual concuerdan todos los que bien en esto han hablado. Y aun agora tambien conocemos claramente ser así, cotejado lo que dejaron los susodichos con lo que vemos en nuestro tiempo, señaladamente por toda la costa de Africa hasta el Estrecho de Gibraltar, que toda la ribera desta mar discrepa mucho de lo que primero fué; y tambien el asiento de España con su figura, de Inglaterra, de Irlanda y de otras partes, y aun toda la costa de las Indias, y no por otra razon, sino porque como se ha dicho, en algunas partes destas riberas, se metió la mar en la tierra, y en otras pasó la tierra y entró en la mar adelante del asiento que primero tenia.

Pomponio Mela, que fué cosmógrafo español de los excelentes, tal que con gran diligencia trató la faicion y figura

del mundo, dice que en sus días, en algunas regiones africanas se hallaron lejos de la costa de la mar pedazos de anclas, de navíos travesados en peñas y trozos de navíos quebrados, y muchas conchas de pescados, con otros indicios manifiestos de haber sido mar en aquellos lugares, donde vian la tierra seca. Afirma Aristóteles diciendo que los rios de agora, por grandes que sean, no lo serán en algun tiempo, y muchos otros que no son agora, nacerán de nuevo: que son estas unas leyes ocultas de naturaleza, que nadie las puede contradecir ni vedar.

He querido dar esta relacion en este capitulo, porque me pareció venir á propósito, para dar razon de la falta del brazo oriental deste rio Guadalquivir. Este rio nace en las sieras de Sigura. Tiene de corrida desde su nacimiento hasta la mar, sesenta y cuatro leguas. Júntase con él otro rio grande llamado Genil, que viene de Granada, y juntos ambos se hacen uno cerca de una villa, que se llama Palma, que es entre Sevilla y Córdoba. Este rio se puede decir muy noble, y así fué de los escritores antiguos muy celebrado; porque se conoce el gran provecho que dél se alcanza, en las muchas naos y otros navíos que en Sevilla se hallan tantas y tan grandes, como en cualquier puerto principal de los que son en la mar, lo cual es causa de grandes tratos y mercaderías que por él entran, y grandes riquezas que á toda España y fuera della alcanzan.

## CAPÍTULO VIII.

*De la villa de Bejer y de su asiento, y de las obras que en ella hizo D. Enrique de Guzman, segundo duque de Medina.*

La villa de Bejer es pueblo fuerte, asentado en muy buena comarca. Está poco mas de una legua apartado de la mar. Tiene por la parte del Norte, el rio que se llama Barbate, por el cual suben de la mar barcos con muchas cosas que por la mar llevan y traen de otras partes. Junto al mismo rio está una poblacion, que se llama la Barca, que es arrabal de la dicha villa. Llámase así, porque junto á las casas deste arrabal, está la barca del pasaje, con que se pasa el dicho rio de una parte á otra. Desde la villa á este arrabal se deciede por una cuesta muy agra y larga. Esta cuesta é agrura de subida y decendida, tiene la dicha villa por tres partes, que son por la parte del Norte, por la cual parte (como he dicho) tiene el rio de Barbate y la Barca. Tiene asimismo cuesta por la parte del Levante, á la cual parte tiene el almadraba de Zahara. Tiene cuesta asimismo y larga á la parte de Poniente, que tiene á Conil, y por la parte del Sur ó mediodía que tiene la mar, la salida es llana.

Esta villa de Bejer es poblacion muy antigua. De aquí se dice que fué Pomponio Mela cosmógrafo español muy señalado en la cosmosgrafía, que escribió los sitios de toda la tierra del mundo, de que en su tiempo se tuvo noticia. Llámase esta villa Bejer de la miel, porque antiguamente se cogia en ella muy gran cantidad de miel, y de aquí vino llamarse



el sobre nombre de Pomponio Mela. Junto á esta villa hay hermosas huertas, que se riegan con agua de una fuente, que se llama del Garrobo, con la cual agua muelen seis ó siete molinos, y se riegan estas huertas y gran parte de tierra. Esta villa es abundante de todos mantenimientos.

Don Enrique de Guzman, duque de Medina (cuyos hechos vamos tratando) comenzó á labrar en esta villa de Bejer un alcázar á la parte de Nuestra Señora de Clarinas, y fundó y alzó los muros, torres y cubos, y en el esquina del adarve hacia un bestion muy fuerte y grande con sus troneras; y porque la muerte, que acaba la vida de los hombres, tambien acaba sus obras, por el fallecimiento deste excelente duque, esta obra cesó.

#### CAPÍTULO IX.

*De la villa de Jimena. Como entró en el estado de Medina, y de un caso notable que un alcaide della hizo, estando cercado de moros.*

Dicho se ha de suso que el rey D. Enrique, cuarto deste nombre, ganó de los moros la villa de Jimena, y la dió á D. Beltrande la Cueva, duque de Alburquerque, su gran privado; y el dicho duque dió la tenencia della á Pedro de Vera, natural de Jerez de la Frontera. Este Pedro de Vera era cuñado y grande amigo de Estéban de Villacreces, al cual Estéban de Villacreces tenia preso D. Enrique de Guzman, duque de Medina, por cierto enojo que le habia fecho. E oyendo decir Pedro de Vera, quel duque de Medina con enojo decia que habia de cortar la cabeza á Estéban de Villacreces, bus-

có Pedro de Vera manera como lo pudiese librar de la prision; y para esto, sabiendo que Pedro de Vargas, criado del duque de Medina y su alcaide de Gibraltar, salia siguro de Sevilla para ir á Gibraltar con diez de á caballo, salió al camino Pedro de Vera con mucha gente de caballo y peones, y tomándole un paso, peleó con él, y lo prendió y llevó preso á Jimena. Como esto supo el duque de Medina, fué muy enojado, y tuvo dello gran sentimiento; y mandó luego allegar mucha gente de su estado, y envió á cercar la villa de Jimena por soltar á Pedro de Vargas y castigar á Pedro de Vera. Con esta gente, por capitan della, fué Vasurto, alcaide de Medina, criado del duque, y llegada la gente á Jimena, diéronle tales combates y pusiéronla en tanto estrecho, hasta que Pedro de Vera entregó la villa al duque de Medina, con condicion que él quedase por alcaide della, y diese dos hijos suyos en rehenes, con pleito homenaje y juramento que hizo de guardar al duque de Medinasidonia toda fidelidad. Mas al fin el duque D. Enrique de Guzman le quitó la tenencia de Jimena, y la dió á Bartolomé de Amaya, del cual trataré en este capítulo.

Despues el duque de Alburquerque puso pleito al duque de Medina sobre esta villa de Jimena, y como al duque de Medina le convenia aquella villa para acompañar con ella su estado de la Frontera, concertóse con el duque de Alburquerque de le dar seis cuentos de maravedises por ella, como parece por una cláusula del testamento de D. Juan de Guzman, duque de Medina, hijo deste D. Enrique de Guzman, como adelante parecerá. Y así quedó la villa de Jimena en el estado de Medina.

Bartolomé de Amaya alcaide de Jimena, con ciento y veinte lanzas, entró á correr la tierra de moros hasta Marbella, que son diez leguas de camino; y como los cristianos esto-

vieron metidos la tierra adentro, fueron sentidos de los moros de aquella comarca, y así de presto se juntaron de Ronda, Casáres, Marbella y de otros pueblos, cuatrocientos caballeros y dos mill peones. Y estando los cristianos metidos en unos adelfales junto á la mar, los moros habiendo conocimiento dellos, cercáronlos y pusieron palizadas de árboles cortados por los caminos. Estando los cristianos así cercados, pasaban por la mar ciertas fustas de cristianos vecinos de Cádiz, y viendo tantos moros allí, conjeturaron lo que era, y llegándose á la tierra saltaron algunos donde los cristianos estaban, y les dijeron como estaban cercados de gran número de moros, y que no se podrian salvar, si no dejaban los caballos y se metian en las fustas. Los moros, viendo llegar las fustas donde los cristianos estaban, creyendo que se embarcarian, vinieron al mas correr por los matar ó calivar ántes que se recogesen á los dichos navíos. Quando el dicho alcaide Bartolomé de Amaya vido venir los moros á todo correr, y que venian desordenados y sin concierto para pelear, dijo á su gente: “Ea, señores, que hoy es dia del bienaventurado apóstol Sanctiago, patron nuestro; demos en los moros llamando su nombre, que él será con nosotros.” Y así todos juntos como estaban bien aparejados, de un tropel dieron en los moros así como venian ahilados y sin concierto, mataron y derribaron mas de docientos de los de á caballo y muchos de los peones, y los demas huyeron. De los cristianos no murió ninguno; y así todos con muchos moros captivos se volvieron á Jimena.

Pasado esto, dende á ocho dias vinieron á Jimena los alhaqueques de los moros y otros que se hallaron en la batalla, á rescatar los captivos; y rogaron al dicho alcaide les enseñase el caballero que mató los muchos moros. Y el dicho alcaide les dijo que no sabia cual caballero era, mas

enseñóles las armas y los caballos de los que allí se hallaron. Ellos dijeron que no estaba allí; que era un hombre de gran cuerpo, de vestido blanco encima de un caballo blanco, con una espada en la mano derecha, y en la otra una cruz, y que este había muerto y derribado muchos moros; y que por miedo que deste caballero hobieron, habían huido los otros. Donde el dicho alcaide y todos los demás tuvieron por cierto que el glorioso apóstol Santiago les ayudó y libró de aquel peligro. Aconteció esto en el mes de julio día del glorioso apóstol Santiago, patron, luz y honra de España, año del nacimiento del Señor, de mill y quatrocientos y ochenta años.

#### CAPÍTULO X.

*De la villa de Chiclana y del fruto de mucho precio, que en sus campos se cogia; y del edificio que aquí hizo don Enrique de Guzman duque de Medina.*

La villa de Chiclana está asentada en la ribera de un río pequeño que los antiguos llamaron Besilo, por el cual salen barcos navegando dende la dicha villa hasta la bahía de Cádiz. Esta villa de Chiclana me acuerdo haberla visto agora cincuenta años ser de muy poca vecindad; tenía hasta docientas casas, la mayor parte dellas cubiertas de paja. Esto fué mucho tiempo ántes que se edificase la iglesia de Sant Juan, que agora tiene. La iglesia era Sant Martin en que habia un vicario y un sacristan, y no otro clérigo alguno, porque no habia con que sustentar.

Esta villa se llamó Chiclana de la grana, y llamóse de la

grana, porque en sus campos se cogia tanta grana, que es aquellos granos tamaños como garbanzos pequeños, de los cuales se saca el polvo con que se tiñen los paños, que llaman granas finas. Cogíase en cada un año tanta desta grana por los meses de abril y mayo, que era mucha la renta que el duque en esto tenia. Estaba en Chiclana un hacedor que recibia esta grana, y pagaba á tantos maravedís por libra, de la que traian cogida, segun habia la grana aquel año: que si habia mucha cogíase mas y pagábase lo ordinario á veinte maravedís ó á medio real por cada libra; y si habia poca, porque se tardaba mas en coger, pagábase á treinta maravedís y á real. Salian de la villa por los campos á coger grana, los hombres, mujeres y moachos casi todo el pueblo, y estaban en el campo toda la semana á coger la dicha grana; y la que se cogia, traíanla á la casa donde se recibia y allí se pesaban las libras que cada uno traia, y se daba lo que de suso es dicho por cada libra por el trabajo de cogerla: que la grana no se pagaba, que era del duque, porque nacia en su tierra. Y despues de la grana cogida, se curaba y se sacaba el polvo, y se vendía á mercaderes, que la venian á comprar de muchas partes, y se daba por ella mucho precio. Esta grana, me parece que habrá casi treinta años que no se coge, porque no nace: que se quemaron los montes en que nacia

En esta villa de Chiclana el duque D. Enrique de Guzman comenzó á hacer en derredor de la fortaleza, una barbacana con sus cubos, y sacóla de los cimientos, la cual dejó como hoy parece.

## CAPÍTULO XI.

*De la villa de Conil y Torre de Guzman, y de la casa de muy gran devocion de Nuestra Señora de las Virtudes, que en ella es; y de la pesqueria de los atunes que allí se hace, y de como entraron los moros en ella.*

Dicho se ha en el libro segundo, cap. XI, que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, despues que el rey D. Sancho cuarto le dió la villa de Conil con las almadrabas, labró en la dicha villa un castillo, en medio del qual hizo una torre fuerte, que se llama la Torre de Guzman, y así quedó despues llamarse la villa de la torre de Guzman. En este castillo acrecentó el duque D. Enrique de Guzman una obra muy buena, que lo abraza todo por la parte de la mar, donde hay dos piezas grandes, baja y alta con sus pilares y areos de cantería: que la pieza alta sube hasta lo alto del castillo.

Esta villa conocí yo el año del señor de mill y quinientos y cinco. Era entónçes pueblo de hasta ciento y cincuenta vecinos. La mayor parte dellos se sustentaban con lo que ganaban del almadraba, en los oficios que allí suele haber. En este tiempo que digo, no habia chanca ni se hizo hasta muchos años despues; mas los atunes que se mataban, se lavaban en las pilas que están cerca del toldo, y allí estaban en su salmuera, hasta que desarmada el almadraba, se embarrilaban y llevaban por la mar á muchas partes de levante; por manera que en aquel tiempo no habia chanca como agora, porque eran pocos los atunes que se mataban, que muchos años ví que no mataba el almadraba mas que

seis ó siete mill pejes, y esto era en la de Conil: que muchos años no se armó la de Zahara; porque era mucha la costa y poca la pesquería.

Despues que el almadraba comenzó á matar mucho pece se ordenó de hacer la chanca, y ha ido creciendo su obra hasta ponella muy principal como agora está, con tan buen edificio. Y bien conviene así para una cosa tan señalada, como es esta pesca de los atunes. Bien tengo yo que en las almadrabas de Conil y Zahara, habia chanca antiguamente. Esto se muestra, en que cuando los señores de Sanlúcar y condes de Niebla llevaban á los reyes de Castilla á ver sus almadrabas, como en algunas partes desta crónica se trata, hallo escrito que dice, que vian sacar los atunes, y vian el oficio de la chanca, de que los reyes holgaban mucho. Pero yo tengo que esta chanca no era como la que hay agora; mas como la que yo ví antiguamente, que era una ramada muy grande juntó á las dichas pilas, y en esta andaba la gente partiendo los atunes, salandó y empilando, aunque parece que en aquellos tiempos debia ser grande la pesca de los atunes: que así se escribe que entónce en las almadrabas de Conil y Zahara se mataban cien mill pejes unos años mas y otros menos. Y porque en muchas partes desta crónica trato de las almadrabas y pesca destes atunes, me pareció por ser cosa notable, escrebir aquí la manera como estos atunes se mataban, que es en la forma siguiente.

### **Pesca de los atunes.**

La pesca de los atunes es en los dos meses de mayo y junio y no en otro niugun tiempo del año. Estos atunes vienen por la mar á manadas como puereos, de mill jun-

tos y de dos mill, y de mas y de menos. Vienen á desovar al estrecho por la gran corriente de las aguas que allí hay, y de allí tornan con sus crias y generacion por el mesmo mar Océano, por donde vinieron: y esto hacen sin que en ningun año haya falta en su venida. Y es así que cuando estos atunes vienen, son gordos y su pescado de buen sabor, y luego que han desovado se paran muy flacos y tales que su pescado no es de comer, de tal manera que aunque se pescasen algunos despues del dia de Sant Pedro, de los que vuelven de retorno, no serian de provecho.

La manera de tomar estos atunes, es esta. Estan en la mar seis ó siete barcas puestas en arco, con sus remeros que las mueven. Estas barcas están algo apartadas una de otra, y están en órden una ante otra que hacen arco. Las dos primeras barcas que están mas llegadas á la tierra, y la que está mas apartada de tierra (la cual estará casi un cuarto de legua) todas tres tienen dentro redes de tomi-za de esparto, para cercar los atunes cuando vienen, lo cual hacen en esta manera. Estos atunes vienen por la mar muy cerca de la tierra muy gran parte dellos, y aun dícese que andan su camino solamente de dia, y de noche paran; y ántes que lleguen donde las barcas estan, los vé un hombre que está puesto por atalaya encima de una torre en un lugar alto cerca de la mar, y el conocimiento deste hombre es tal, que de una legua y mas ántes que los atunes lleguen donde están las barcas, los vé debajo del agua y lo conoce, por el aguaje y pretor que traen, y aun algunas veces dice el número (pocos mas ó menos) de los atunes que son.

Llegados donde las barcas están, el atalaya hace ciertas señales con un lienzo largo quanto una braza que en la mano tiene, y estando él en pié con este lienzo y señales



que con él hace, manda todo lo que en la mar se ha de hacer y como por todos se entiende aquello, en mandando el atalaya, luego con mucha presteza salen aquellas dos barcas que están cerca de tierra, y van tendiendo sus redes haciendo arco y tomando los atunes en medio cercándolos con las redes. Tambien sale la otra barca que está mas alta echando su red á la mar, y vála tendiendo por el agua, hasta que llega á una destotras barcas; y en esta manera en muy breve espacio, són ceñidos ó cercados los atunes con estas redes; y puesto que són pescados grandes (como luego diré) son tan medrosos, que de cualquier cosa que ven bullir en el agua, huyen; y así con estas redes que se llama azadal, se detienen hasta que echan otra con que los sacan; y si acontece que por alguna parte desta red quieren salir, las otras barcas que se hallan cerca de aquel lugar, donde los atunes se allegan, tirándoles con piedras, los hacen volver adentro. Luego echan de tierra otra barca grande con una red de cáñamo grueso, que llaman cinta gorda, y con esta ciñen las otras redes y atunes, y lo sacan á tierra. Tiran esta red para sacalla á tierra, casi doscientos hombres.

Llegando los atunes cerca de tierra, entran en la mar muchos hombres desnudos sin ninguna ropa, y entran hasta que les da el agua á la rodilla ó algo mas, y llevan en las manos unos grandes garabatos de hierro, asidos y clavados á unos palos de media braza en largo, tan gruesos como la muñeca. Estos garabatos llaman cloques. Tiene cada uno atado un pedazo de sogá, con que hincando el cloque en el atun lo tiran; y llegados los hombres donde los atunes vienen, que la red los trae ya apretados, hincan tres ó cuatro hombres sus cloques por la cabeza del atun, y arrastrando sácanlo á tierra y vuelven por otro; y así

como son muchos hombres, en breve tiempo sacan los atunes á tierra. Acontece llevar un atun arrastrando un hombre por el agua cuando le dá con el cloque si es solo y sino le dá en la cabeza: que si le dá del medio cuerpo abajo, tiene el atun mucha fuerza para huir. Hay atun que ha menester diez hombres para sacallo del agua arrastrando á tierra. Es cosa de ver los golpes que estos atunes dan con la cabeza y con la cola, cuando los sacan en tierra, hasta que mueren: acontece con los golpes que dan, hacer hoyo debajo de sí. Queda el agua de la mar despues que han sacado los atunes en mucha parte de color de sangre, de la que de los atunes ha salido.

Tienen estos atunes comunmente á ocho ó diez pies de longura y mas y menos, y hay atun algunas veces tan grande, quanto una carreta puede llevar. Cierta esta pesquería de los atunes así en mar; dar el atalaya la orden que tiene, y en él echar las redes, y mayormente cuando los atunes llegan cerca de tierra con aquel aguaje que hacen, y aquel gran movimiento que traen, y cuando los sacan del agua, y aquella manera que en ello hay, cosa es mucho de ver, en especial cuando el bol es grande, que se vé gran parte de la ribera de la mar, llena de aquellos pescados tan grandes y tan hermosos (1). Yo no hallo cosa que de la mar salga, que se compare á esta.

Despues que los atunes se han sacado á tierra y se han contado, llevánlos en muchas carretas á la chanca, que es un edificio muy grande y muy bueno (junto con la misma

(1) En el código de la Biblioteca Nacional se suprime esta descripción y dice solamente: "Cierta que esta pesquería de los atunes con la manera que se ha contado es mucho de ver, en especial cuando el bol es grande, y se ve gran parte de la ribera del mar, llena de aquellos atunes tan grandes y tan hermosos."

villa), y allí debajo de grande ramada y sombra cuelgan los atunes por las colas, y despues que se han desangrado, hácenlos pedazos, y muy bien salados, los ponen en sus barriles. Cosa es grande ver en esta chanca tantos hombres haciendo el oficio della, hasta dejar puesto el atun en los barriles: unos descolgando atunes trayendo á las tablas muy largas en que se cortan; otros cortando con aquellos cuehillos grandes en piezas menudas; otros salando y otros embarrilando; mayormente cuando los atunes son muchos, que hay mill ó mas, cosa es grande de ver. Péscanse en esta almadraba de Conil en estos tiempos ordinariamente un año con otro, sesenta mill atunes, segun soy informado (1).

### **Casa de nuestra Señora de las Virtudes.**

Ya que he tratado de la pesca de los atunes, que en esta villa de Conil se hace por ser cosa señalada y de gran riqueza, que Dios naturalmente en cada año envia, aquí trataré de otra cosa mas señalada y de mucha mayor riqueza que en esta villa hay, y es una iglesia y casa de Nuestra Señora de las Virtudes, la cual por devocion y milagros, en todas partes es bien conocida. En esta iglesia es tanta la frecuentacion de la gente que á ella viene en romería, que casi todos los dias del año hay romeros de dia y de noche cumpliendo sus prometimientos y devocion, y no solo de los pueblos cercanos; pero tambien de otras muchas partes donde por la voluntad de Dios é intercesion de su benditi-

(1) Suarez de Salazar en sus *Antigüedades gaditanas* (1610), pag. 77, trae una interesante descripcion de esta pesquería, y puede decirse que conviene en todo con la de Pedro de Medina.

sima madre, se han hecho y hacen muchos milagros, así en esta bendita casa como fuera della, sanando muchos enfermos, librando á los que á ella se encomiendan de muchas adversidades, peligros y trabajos, como alguna parte en la misma iglesia parece, y se muestra testimonio dello en las figuras, que de muchos milagros estan juntadas en la dicha iglesia, y por las gentes que continuo vienen contando las maravillas que Dios ha obrado con ellos por intercesion de su benditísima madre Nuestra Señora de las Virtudes.

Hay en esta iglesia una imagen de Nuestra Señora, de bulto muy pequeña, que está en el altar mayor. Dicese y siendo yo mochacho, así lo oí muchas veces, que fué hallada esta sancta imagen en un hoyo que está casi en medio de la iglesia, de donde llevan tierra todos los romeros que aquí vienen, para que con la devocion que tienen, sanen calenturas y otras enfermedades. Acuérdomé yo ver este hoyo que se metió el brazo hasta el codo, por un agujero de una piedra que estaba encima, y así sacaban la tierra escarbando con los dedos, amarilla y de buen olor; y agora entra un hombre dentro, y no se parece. Y muchos enfermos entran con tal devocion que usa Dios de misericordia con ellos por intercesion de la benditísima virgen María de las Virtudes, que sanan de sus enfermedades.

La fiesta principal de Nuestra Señora desta sancta casa, es el dia de la Natividad de Nuestra Señora, á ocho dias de setiembre, donde á ella vienen tantas gentes de todas las comarcas y de fuera dellas, que me parece que es una de las casas de gran devocion que hay en España.

### **Entraron los moros en Conil.**

Como la escritura sea tan principal memoria de las cosas, así para los presentes como para los que están por venir, parecióme escribir aquí un caso que en esta villa de Conil aconteció, para que la memoria dél aproveche á que no haya descuido en aquellas cosas, en que mucho vá como en este lo hobo. Lo cual es que en el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y dos, el duque don Juan de Guzmán, de quien en el siguiente libro trataré, visto que esta villa de Conil, por estar junta á la mar, tenia peligro de moros, mandóla cercar, y dió el cargo dello á un mayordomo llamado Hernando de los Olivos, el cual con cien eselavos que el duque le mandó dar, entre los cuales habia algunos que sabian el oficio de albañes, cercó esta villa de tapiería de hasta cuatro tapias en alto. Dejó dos puertas, una la de Cádiz, y otra la de Bejer, y un postigo cabe el castillo. Esta cerca fué tal que en poco tiempo se cayó por muchas partes; y estando así sin que mas se remedjase, venido el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y quince años, sábado en la noche, vispera de la Madalena, á veinte y un dias de julio, tres horas ántes que amaneciese, vinieron á esta villa cuatro fustas de moros, y desembarcaron donde dicen Las Tres Piedras, hasta docientos moros, y con su bandera vinieron hasta la villa, y las fustas por la mar hasta ponerse frontero de la villa, y los moros entraron en la villa por la puerta de Cádiz: que ni al desembarcar, ni por el camino, ni al entrada, nunca fueron sentidos, que no hobo guarda, ni vela, ni escucha, ni otra cosa que les embarazase.

Entrados en la villa, comenzaron á echar fuego á las

casas y matar y captivar la gente que hallaban, y así matando y captivando vinieron por la calle derecha hasta llegar al castillo, en el cual no hobo quien les diese una voz; y llegados allí, oyeron repicar las campanas en la iglesia; y como las oyeron, decendieron por junto al castillo, porque estaba por allí caído el muro de la villa, llevando setenta captivos entre hombres, mujeres y criaturas. Y habiendo muerto once hombres, y robado y quemado muchas casas, pasado el rio, llegaron á la mar á sus fustas, y embarcados, se fueron. No se halló allí aquella noche al alcaide de Conil, que habia ido á Medina; y estando los moros en la villa llegó; pero no pudo hacer cosa alguna, porque venia con solo un hombre á caballo, y este llegó donde los moros estaban, y le dieron una saetada en la mano. La gente de la villa sabia quel alcaide no estaba en ella, por lo cual todos se estuvieron quedos guardando sus casas, hasta que los moros fueron idos; y dende á poco que se fueron, comenzaron á venir caballeros de Bejer, que acudieron al rebato. Estarian los moros casi dos horas en la villa.

Todo lo que aquí escribo vi, y me hallé presente aquella noche en la dicha villa: que estando en mi posada oyendo el ruido grande de la gente, salí á la calle y ví las casas que se ardan, y teniendo que era casa que se quemaba, subí hasta donde los moros estaban, y allí me hirieron en un brazo; y así me recogí á la iglesia con otros muchos que allí vinieron.

Venido el dia, no sabia yo decir lo que allí ví aquella mañana de tantos gritos y llantos. Unos lloraban los muertos, y otros á los captivos, y otros á muertos y captivos. Acuérdome que á un Garcimendez lo mataron á él, y captivaron á su mujer y siete hijos; y lo mismo á otro lla-

mado Pero Lorenzo, que moraba junto al castillo. Cierta grande fué el dolor y tristeza y pérdida de aquel pueblo en aquel dia, porque no hobo ninguno á quien no alcanzase del mal y dolor que allí hobo. Aquella noche muchos hombres tuvieron tanto esfuerzo, que ellos defendieron sus casas á todo el poder de los moros. Un Franciseo Martin Cantillo, que era mancebo recién casado, estando con su mujer en un palacio de su casa, con una espada y una adarga se hizo tan fuerte, que nunca los moros le pudieron entrar. Otro con una ballesta tambien defendió á sí y á su mujer: que destechando los moros la pieza donde estaba, él se defendió tan bien con su ballesta, que los moros pasaron adelante, y lo dejaron; y así otros que lo mismo hicieron.

Ese dia domingo por la mañana enterramos los once muertos, casi hechos pedazos de las muchas heridas que los moros les daban. Plugó á Nuestro Señor Dios, que todos los que fueron captivos, se tuvo para su libertad tan buen recaudo, que en poco tiempo fueron resgatados, y volvieron á sus casas. Pasado esto, dende á pocos dias el duque D. Juan Alonso de Guzman mandó cercar esta villa de Conil de buena obra, y así es la que hoy tiene.

## CAPÍTULO XII.

*Del lugar de Barbate, y del castillo que el duque D. Enrique de Guzman mandó en él hacer.*

Cuanto una legua ó poco mas de la villa de Bejer á la parte del Mediodía es el lugar de Barbate, en el cual, porque

en el tiempo de las guerras entre Castilla y Portugal, cuando el rey D. Alonso de Portugal decia pretender derecho al reino de Castilla, y que era suyo y no de la reina doña Isabel, entonces un capitán portugués, habiendo recibido daño de unos bergantines y carabelas de la villa de Bejer, sabiendo que los dichos navíos estaban surtos en la dicha villa en el rio de Barbate, en la parte que llaman La Barca, entró de noche por el dicho rio de Barbate con barcos, y peleó con un bergantin de los que estaban surtos y llevóselo: que los otros no pudieron quitarlo, porque la gente dellos estaba en tierra. Como el duque D. Enrique lo supo, dijo: “Nunca plega á Dios, que en los puertos de mar míos nadie sea señor sino yo.” Y para quitar este inconveniente, hizo edificar á la boca del rio de Barbate un castillo sobre la mar, bueno y fuerte como hoy parece, el cual guarda de tal manera el puerto, que ningun navío, galea ni barco puede entrar ni salir sin licencia del castillo, habiendo competente guarda; porque bate la mar y el rio en él, y no es mas ancha la boca del rio de cuanto puede entrar una galea al remo y salir otra. Este castillo hace muy gran provecho para la guarda de la gente que habita en este pueblo y de otros muchos que vienen por la mar en sus barcos, para entrar y salir por el rio, y de los pescadores que por aquí pescan, que en viniendo la noche todos se recojen al castillo y están seguros: que de otra manera es tanta la frecuentacion de los navíos de moros que por aquí andan especial los veranos, que no pararia hombre en toda esta costa, que no fuese muerto ó captivo, y el castillo lo defiende todo cuando tiene recaudo para ello.



## CAPÍTULO XIII.

*Del cabo de Trafalgar, y de la primera batalla que hubo en España y por quien fué dada; y del sepulcro de Gerion, que en este cabo fué hecho.*

Entre el pueblo de Barbate y la villa de Conil, que hay dos leguas por la costa de la mar, casi en la mitad del camino, es un cabo de tierra grande y notable que entra en la mar, que se dice el cabo de Trafalgar, que entre los autores cosmógrafos é historiadores antiguos, lo tienen por cosa señalada; por lo cual, me pareció dar aquí alguna razon dél, y no pasallo en silencio, mayormente estando escriptas algunas cosas de notar, que en esta provincia del Andalucía cerca deste cabo y en él pasaron.

Dicen las crónicas antiguas de España, que muerto el rey Beto que en ella señoreaba, vino á España un caballero natural de Africa llamado Gerion, con mucha gente, y este comenzó á hacer tiranías y fuerzas. Este fué el que primero se apoderó tiránicamente de algunas provincias de España cercanas á la mar, confiando en su valentia y soberbia; y en la de otros tales como él, que le seguian; y con estos llegó á ser el mas rico-hombre de quantos en aquellos tiempos se sabian, tanto que los historiadores griegos le llaman por nombre Criseo, que quiere decir hombre hecho de oro; porque este dicen, haber sido el primero que en España descubrió mineros de oro y plata, procurando siempre de lo allegar y tener por riquezas principales, lo cual para en España entónçe fué cosa de mucha novedad; porque ni en ella ni en otras muchas provincias

del mundo no se usaba tener dinero , ni se usó dende á largos tiempos , y no siendo para esto el oro y la plata , son poco necesarios á la vida de los hombres ; pero Gerion y sus allegados , presúmese lo querian para vasijas ó para aderezo de sus personas y casas , puesto que los oficios y artificios eran entónçes tan pocos en España que muy mas ligeramente hacian sus vasos de madera ó de barro , que no de metal.

Tuvo asimismo Gerion en España increíble multitud de ganados , que (segun se escribe) era entónçes la cosa de mayor estimacion que entre las gentes habia , y destos fué tal la abundancia de bueyes y vacas suyas , que tuvo la mayor fama de cuantos hobo en aquellos tiempos. Dicese mas deste Gerion , haber fundado en la provincia que agora llamamos Catalonia , una cibdad , á quien por su causa dijeron Geriona , la qual agora nombramos Girona ; y desta manera estuvo apoderado Gerion en las comarcas de las marinas de España treinta y quatro años , sin haber quien le contradijese cosa alguna , ni le fuese á la mano en quanto hacer queria ; porque en aquellos tiempos la gente de España dado que tuviese sciencia y letras , que ella se escribe que fué la primera que en el mundo las tuvo , en lo demás era la gente inocente y sin sospecha , que ni recelaban el mal que les podía venir de otras partes , ni procuraban ellos hacer daño á nadie.

Estando así las cosas de España , vinieron en ella muchas gentes armadas , que seguian un capitán egipçiano llamado por nombre Osiris , á quien por otro nombre los cronistas griegos y latinos suelen llamar Dionisio. El qual , á lo que se publicaba , solamente venia por contradecir las demasías y fuerzas de aquel tirano Gerion , que andaban ya muy públicas en el mundo. Esté Dionisio fué hombre de

gran esfuerzo y valentía, y era tan enemigo de los malhechores, que donde quiera que estaban, los buscaba y perseguía; y así la causa principal que á España lo trujo, fué por deshacer los agravios que de Gerion se publicaban, sin que nadie lo llamase ni otra cosa lo obligase á ella mas de á ser esta su inclinacion; y no solamente hizo esto en España, pero en Italia, y en Grecia y en otras partes.

Sabiendo pues Gerion la venida y el pensamiento que Osiris Dionisio traia contra él, luego juntó sus parientes y aficionados, para le dar la batalla, y poco despues se toparon los unos y los otros con cuanta pujanza pudieron allegar, en los campos que despues fueron llamados de los españoles, tartesios, moradores antiguos cerca de la boca del Estrecho. Llegadas aquí las gentes y ordenadas sus haces en el concierto y estilo que en tiempo tan inocente se pudo tener, rompieron todos la batalla valientemente, la cual fué mucho reñida y peligrosa; mas finalmente Gerion con todos los principales de su parcialidad, fueron vencidos y muertos.

Esta fué la primera batalla ó recuento de guerra que en España se halla haber sido, y una de las afamadas del mundo, y que mas engrandecen las historias, por haber acontecido en tiempos antiquísimos, tanto que los poetas la llaman la batalla de los dioses contra los gigantes, á causa que segun dicen las historias, este Gerion fué gigante, y Osiris Dionisio el que lo venció, fué tenido despues de muerto, por Dios entre los gentiles, mayormente por las tierras y comarcas de Egipto donde fué natural. Porque tal era la costumbre de las gentes antiguas en llamar y tener por sus dioses á las personas virtuosas, ó á los que les hacian bienes señalados, tal como este, ó les enseñaban cosas provechosas, ó á los que inventaban artificios ó ingenios con que se ayudase la vida.

Despues que Dionisio venció esta batalla, aunque fué cosa grande y magnífica, no tuvo por ello en su pensamiento soberbia ni demasia, ántes usó de la vitoria con tanta clemencia, que despues de haber sosegado algunas alteraciones de aquellas tierras, hizo sepultar el cuerpo de Gerion con cuanta ceremonia y solenidad entonce se usaba, en una punta de tierra que entra en la mar, que se hace pocas leguas adelante del Estrecho, junto á la parte donde fué la batalla, la cual punta muchos años despues, se nombró la sepoltura de Gerion, y agora se llama el cabo de Trafalgar, entre Conil y Barbate, casi igualmente apartado de cada uno dellos.

Esta costumbre de poner los cuerpos muertos en sepulturas de tierra, usaron desde allí los españoles con sus difuntos; porque ántes, ó los dejaban por los campos sin enterrar, ó los echaban en los rios, ó colgaban de árboles hasta el tiempo deste Dionisio, que fué el primero entre los gentiles, que los hizo sepultar; lo cual permaneció mucho tiempo en España, hasta que los cartagineses y romanos vinieron á ella, y los españoles tomaron dellos estilo de quemar sus difuntos, segun estos lo hacian. Mas despues los dejaron de quemar, y los tornaron á enterrar, segun que agora se hace.

Este Osiris Dionisio se llamó Hércules y es uno de los dos que á España vinieron, que fué el egipcio; el otro fué griego, el que pobló á Sevilla la vieja. Este, se escribe, que despues desta batalla vivió en España, y fué sepultado en Cádiz, donde le fué hecho un templo muy señalado en labor y riqueza, y allí la gentilidad lo tuvieron y adoraban por su dios, lo cual turó muchos tiempos.

## CAPÍTULO XIV.

*De la villa de Niebla; como fué ganada á los moros por consejo de unos religiosos, y del edificio que en esta villa y en la de Trigueros hizo el duque don Enrique.*

Dice la crónica del rey D. Alonso X, que en el principio de su reinado cercó á Niebla que era de moros, y habiendo diez meses que la tenia cercada, como la villa estaba fortalecida de fuertes, muros y cavas, defendíanse los moros de dentro muy bien, aunque la combatían de fuera con grandes ingenios y pertrechos. Acaeció que vino en el real tan gran multitud de moscas, que era maravilla, tanto que ninguno podía comer cosa, sin que también comiese muchas moscas que se le entraban por la boca. Desta se recreció en el real tan gran dolencia de cámaras, que moría cada día mucha gente. Viendo esto los señores y caballeros del real, llegaron al rey y le suplicaron levantasen el cerco: que bien vía que no lo podían sufrir con la gran pestilencia de moscas y dolencia que en su hueste había, de que tantas gentes morían cada día. Con esto el rey deliberó levantar el cerco de sobre la villa, y él estando en esta determinación, llegaron al rey dos frailes de la orden de Sancto Domingo, que estaban en la hueste, y dijéronle, que Su Alteza no quisiese descercar la villa, mayormente habiendo tenido tanto tiempo el cerco, y teniéndola tan apretada como la tenía; porque si se levantaba, luego los moros la repararían y bastecerían de guisa, que en gran tiempo después no la podía traer al estado en que

entónces la tenia; y que quanto á la plaga de las moscas, ellos darian consejo, el qual era que luego mandase pregonar por toda la hueste, que cualquiera que trujese un almud de moscas á la tienda de estos frailes, le darian dos reales de plata. Oido este pregon, los de la hueste así porque estaban ociosos, como por ganar dineros y tirar de sí tanto mal mataron tantas, que hincheron dos silos grandes que ahí eran de tiempo antiguo. Y con esto cesó la plaga de las moscas y la dolencia que dellas se causaba. Cuando los moros vieron esto, entregaron la villa al rey, y así quedó en poder de cristianos.

Don Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla, derribó el alcázar de esta villa por el pié, y lo tornó á edificar como hoy está, que es una de las mejores piezas y de mas autoridad de las del Andalucía. En este castillo de Niebla tuvo el duque D. Juan su hijo, su tesoro de mucha cantidad, como parece por una cláusula de su testamento de que en el siguiente libro en el cap. VII se tratará. Asimismo el dicho duque D. Enrique hizo de nuevo desde los cimientos, la fortaleza de la villa de Trigueros, que es una buena fuerza en el condado de Niebla.

## CAPÍTULO XV.

*De la villa de los Pálos, y de la muy notable navegacion que ciertos navíos, que desta villa salieron á descubrir el Nuevo Mundo, hicieron.*

La villa de Pálos; que es en el condado de Niebla, es muy buen pueblo, asentado á la boca de una entrada de mar, lla-

mada la barra de Sáltes, donde entran en la mar el rio Tinto, que pasa por Niebla, y Odi, el que pasa por Gibraleon. Desta villa de Pálos, en el año del Señor de mill y quatrocientos y noventa y dos años en tres dias del mes de agosto, partieron del puerto desta villa, el memorable varon don Cristóbal Colon, con tres carabelas que los reyes Católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel le mandaron dar, en que iban por pilotos y capitanes, tres hermanos llamados Pinzones, naturales desta villa de Pálos, y con noventa personas, vecinos y la mayor parte naturales desta villa. Y navegando Colon movido por Dios, que lo quiso hacer ministro para tan grande y señalada obra, su primera derrota fué á las islas de Canaria, y en una dellas, llamada la Gomera, se detuvo ciertos dias tomando agua y leña; y partido della, continuando su camino por el gran mar Océano, anduvo siempre navegando con buenos tiempos la via del Poniente, tomando parte del viento Sudeste, de la cual navegacion y camino que hizo, ninguna noticia ni uso de caminar aquella parte entónces en los hombres de ninguna nacion habia; y navegando en esta manera, los que con él iban comenzaron á dudar en su viaje, como suele ser cierto que el camino que hombre no sabe, se le hace mayor y mas temeroso de lo que él es. Y así comenzaron de murmurar de Colon y de su atrevimiento; porque cada hora menguaba en ellos el esperanza de ver la tierra nueva que buscaban; de forma que dijeron á Colon que los habia engañado y los llevaba perdidos; que ya no creian pudiesen salir con lo que habian comenzado; por tanto que seria bien que se volviessen, porque ya para la vuelta el bastimento les faltaba. Como Colon era hombre sabio, y sintió lo que decian como prudente, comenzó de los confortar con muchas y dulces palabras, rogándoles no quisiesen perder el trabajo y tiempo

que habian pasado. Acordábales cuanta gloria y provecho de la constancia se les seguiria, perseverando en su camino, prometiéndoles que en breves dias darian fin á sus trabajos y viaje con mucha cierta prosperidad. En conclusion les dijo que dentro de tres dias hallarian la tierra que buscaban; por tanto que estuviesen de buen ánimo y prosiguiesen su viaje; que para cuando decia, les enseñaria un nuevo mundo, donde verian que él habia dicho siempre verdad, y que si no fuese así, hiciesen su voluntad, que él ninguna dubda tenia en lo que decia. Con estas palabras movidos los corazones y mayormente la vergüenza de los tres hermanos capitanes pilotos, continuaron su viaje.

Aquel mesmo dia que Colon estas palabras dijo, conoció realmente que estaba cerca de tierra, en el semblante de los cielos, segun los celajes tenian; y aquella noche mandó apocar las velas, é ir con solos los trinquetes. E yendo así, casi á la media noche, un marinero de los que iban en la carabela capitana, llamada La Gallega, dijo: "Lumbre, tierra." Colon dijo: "Rato ha que yo he visto aquella lumbre, y ella está en tierra." Con gran deseo de todos se esperaba á que amaneciese, y se les facia la noche muy larga.

Ya que fué de dia, se vido claramente la isla llamada Guanahani, que es una de las que se dicen de Lucayos. Asi como la tierra se vido, hincaron todos las rodillas y con muchas lágrimas de placer, alzadas las manos al cielo, comenzaron á dar gracias á Nuestro Señor Dios por la merced que les habia fecho. Muy grande fué el gozo que todos tenian y las cosas que unos con otros hacian. Unos tomaban á Colon en brazos, otros le besaban las manos, otros le demandaban perdon de la poca constancia que habian mostrado. Era tan grande el rogocijo, que unos á otros no se conocian con el placer de su buena andanza.



Tardó Colon dende que salió de las islas de Canaria, hasta que llegó á esta isla, treinta y tres dias de navegacion: que como Dios los guiaba siempre, tenian los tiempos que habian menester. Soy cierto que del gran número de navíos que de entónces hasta hoy han ido este camino, muy pocos lo han navegado en tan breve tiempo, aunque entónces no se sabia, y agora está muy bien sabido.

Llegado Colon con su gente y navíos á la isla, saltando en tierra vieron á los indios, y tuvieron allí noticia de la isla, que agora llamamos la Española, donde despues se pobló la cibdad de Sancto Domingo. Dando luego vuelta á ella, porque quedaba algo atrás, llegados á esta isla, desembarcó Colon y toda su gente, y estando en ella pocos dias, dejó allí algunos de los que con él iban, y con las dos carabelas tornó á España á dar cuenta á los Reyes Católicos de su viaje, trayendo muestra de indios, oro y otras cosas de las que habia fallado. Los Reyes Católicos le hicieron grandes mercedes, y le mandaron dar un escudo de armas con una letra que dice: *Mundo Nuevo dió Colon á Castilla y á Leon.*

Dende á pocos dias, Colon volvió segunda vuelta con muchos navíos y gente á la misma Isla Española, y esta fué la primera tierra de Indias que de cristianos se pobló, y despues se ha ido multiplicando y descubriendo todo lo que agora del Nuevo Mundo se sabe, así de las islas, como de la tierra firme; así del gran reino del Perú hasta el Estrecho de Magallanes, y la muy larga tierra de la Nueva España y La Florida, hasta la tierra que dicen del Labrador, con toda la mar del Sur, donde mas de seis mill leguas de costa de mar son descubiertas.

## CAPÍTULO XVI.

*Como el marqués de Cádiz y otros caballeros ganaron la cibdad de Alhama, y como el rey de Granada los cercó; y de una carta que la marquesa escribió al duque D. Enrique de Guzman y la respuesta della.*

En el año del nacimiento del Señor de mill y cuatrocientos y ochenta y dos años, un caballero llamado Diego de Merlo á quien la Reina Católica D.<sup>a</sup> Isabel habia dado cargo de la gobernacion de Sevilla, y asistente della, envió algunos adalides á tierra de moros, á espiar la tierra; y volvieron diciendo que la cibdad de Alhama se podia escalar, porque estaba mal guardada. Sabido por Diego de Merlo, comunicólo con D. Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cádiz, que estaba fuera de Sevilla, y con D. Pedro Enriquez adelantado mayor del Andalucía y D. Pedro Destúñiga, conde de Miranda, y Juan de Robles, alcaide de Jerez, y D. Sancho, alcaide de Carmona, y los alcaldes de Antequera, Archidona y Moron, y á D. Martin de Córdova hijo del conde de Cabra. Y este caso no consintió el marqués que lo comunicasen con don Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla, que estaba en Sanlúcar, por la grande enemistad que entre ellos habia.

Estos señores y caballeros con mucha gente fueron sobre Alhama, y llegando de noche, tuvieron la ventura tan próspera, que escalando la cibdad, la ganaron á los moros, jueves postrero de hebrero del dicho año, y á lanzadas y gran pelea y muertes de unos y de otros, echaron los moros de la cibdad, la cual por estar ocho leguas de Gra-

nada, no pensando poder sostenerla, la saquearon, y queriéndola quemar, el marqués no consintió diciendo que la queria sostener.

El rey de Granada, como supo que la cibdad de Alhama era tomada de cristianos, vino luego con ochenta mill moros de á pié, caballo y de á cercar al marqués y á los cristianos que en ella estaban, y combatiéronlo muchas veces; mas los cristianos se defendian muy valientemente. Los moros quitaron el agua que venia á la cibdad, lo cual puso á los cristianos en mucho aprieto. Y viéndose en tan grande necesidad esperando la muerte ó el captiverio por los recios combates y falta de agua y de mantenimientos en que los tenian, escribieron á las cibdades del Andalucía el trabajo en que estaban: que los socorriesen. Y estando don Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla en su villa de Sanlúcar, le vinieron letras de diversas partes, en que le hacian saber, como el marqués habia tomado la cibdad de Alhama, y como el rey de Granada con todo el poder de aquel reino lo tenian cercado. Especialmente le escribió la marquesa de Cádiz, mujer de dicho marqués, que no menos enemiga tenia á las cosas del duque de Medina, que su marido, la cual con aquella pena y dolor que las buenas y honradas señoras sienten del trabajo y peligro de sus maridos, se dispuso hacer lo que nunca pensó, que era pedir socorro, favor y ayuda á su enemigo; porque tuvo por cierto que si el duque de Medina, D. Enrique de Guzman no iba á socorrer á su marido, que serian perdidos él y todos los que con él estaban; porque la cibdad de Sevilla y otros muchos señores y caballeros, y muchos pueblos del Andalucía que seguian la parcialidad del duque de Medina, no solamente habian de ir á socorrerlo; pero habian de estorbar á los que quisiesen ir. Y por esta razon escribió la

marquesa una carta al duque, la cual decia que le hacia saber como el marqués su marido, habiendo con otros caballeros ganado la cibdad de Alhama á los moros, habia venido el rey de Granada con todo su poder sobre él, y lo tenian cercado y en muy grande estrecho y necesidad, asi por los recios combates que sin reposar punto le daban, como por la gran falta de mantenimientos, especialmente de agua, que no tenian; que le suplicaba por servicio de Dios y por la virtud y bondad que le obligaba á ello; y porque aquellos cristianos que con buen celo se habian movido, no se perdiesen; y especialmente por el socorro que los caballeros son obligados á hacer á las mujeres afligidas, que con ansia y dolor se lo piden, no mirando á enojos pasados, sino al trabajo presente. Que mirado como era cristiano y tan poderoso señor, quisiese ir su persona á socorrer al marqués su marido, y á los caballeros que con él estaban esperando la muerte ó el captiverio, ó á lo menos, mandase á sus vasallos y á sus criados y amigos, que fuesen á hacer el socorro.

## CAPÍTULO XVII.

*De como D. Enrique de Guzman hizo respuesta á la carta de la marquesa de Cádiz; y como fué en socorro del marqués y de los cristianos que estaban en Alhama.*

Como el duque leyó esta carta de la marquesa, y supo estas nuevas, mostró gran sentimiento del trabajo y necesidad en que el marqués y aquellos caballeros cristianos estaban puestos, y en aquella hora venció la piedad y virtud

al odio y enemistad, y determinó el duque de ir en persona á hacer aquel socorro. Y para ver la forma de como se habia de hacer, mandó llamar algunos caballeros criados suyos, de los cuales tomó parecer sobre el caso, y aunque hobo diversos pareceres, finalmente como vieron al duque determinado de lo hacer, se lo loaron y aprobaron; y luego en continente hizo el duque dos cosas: lo primero responder á la marquesa de Cádiz diciendo, que por la obligacion que á ser cristiano tenia, y por ruego de tan honrada y valerosa señora como ella era, y por remediar que no se perdiese un tan valeroso señor, como era D. Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cádiz su marido, por la gran falta que su persona haria no solamente en España, mas en toda la cristiandad; que él daba por olvidados los enojos pasados por la necesidad presente, la cual con suma brevedad entendia remediar, yendo él á socorrer al señor marqués su marido, y á los caballeros y gente que con él estaban. La segunda fué, que envió por la posta á todos los alcaldes de los pueblos de su estado, mandando que luego en continente, visto su mandado, sin ninguna tardanza, dejando recaudo en sus fortalezas, saliesen con toda la mas gente de caballo y de pié que pudiesen salir, y se fuesen á Utrera, donde lo hallarian, ó en el camino de Alhama. Y asi mismo escribió á todos los caballeros del Andalucía, así á los que tenia por amigos, como á los que llevaban su partido, que cada uno con la mas gente que pudiese, le saliesen al camino. Escribió á la cibdad de Sevilla una carta para todos sus amigos, que era casi toda la cibdad, diciendo como por servir á Dios y librar aquellos cristianos que estaban cercados en Alhama, y quitalles del notorio peligro en que estaban, queria ir con su persona y amigos á socorrerlos; que

les rogaba que en continente saliesen al camino con sus armas y caballos y cosas pertenecientes á la jornada. Y mandó á sus tesoreros, que fuesen á la cibdad de Sevilla, Jerez y Ecija, y enviasen á todas las villas del Andalucía á poner tablas de moneda en las plazas, y recibiesen las gentes que quisiesen ir con él, y les diesen largas pagas. Y como por toda el Andalucía se supo que la persona del duque de Medina iba á hacer aquel socorro, unos movidos por ganar el sueldo grande que el duque daba, y otros movidos por servir á Dios y al duque, y echarle cargo é imitarle en lo que hacia yendo contra los moros enemigos de la fé, se juntó mucha gente.

El duque con su hijo D. Juan de Guzman se partió de Utrera para Antequera, donde se juntaron con él muchos señores y concejos del Andalucía, y allí se hizo alarde y se halló que llevaba tres mill caballeros y cuarenta mill peones, con los cuales sus batallas ordenadas y sus banderas tendidas, con gran carruage y mantenimientos, entraron en el reino de Granada sin hallar en el camino moros que los estorbasen ni impidiesen los pasos, porque todos estaban con el rey sobre Alhama.

Como el duque con sus gentes llegó una jornada de Alhama, donde estaba el rey de Granada con su ejército, los cristianos, como hombres que iban á morir, se confesaron y perdonaron sus injurias y se encomendaron á Dios, suplicándole les diese vitoria contra los moros enemigos de su sancta fe. Los clérigos y religiosos que iban en el ejército, absolvieron á todos los que iban debajo de las banderas del duque de Medina, á culpa y á pena, por virtud de la bula del papa, que la casa de Niebla tiene para ello. Esto fué viérnes veinte y nueve de marzo del dicho año de mill y

cuatrocientos y ochenta y dos, otro dia comenzaron á caminar en órden de batalla, por la manera que habian de pelear los caballeros y peones.

### CAPÍTULO XVIII.

*Como el rey de Granada, sabiendo que el duque de Medina iba sobre él, levantó el cerco de sobre Alhama, y el duque y los suyos llegaron á la cibdad, y las cosas que allí pasaron.*

Quando Alí-Muley-Abenhazan rey de Granada tuvo aviso que D. Enrique de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla, iba á socorrer á los de Alhama y darle la batalla con tanto número de gente y de caballeros y peones, no osó esperalle, y alzó su campo de sobre Alhama y fuese con todos los moros á Granada. Quando el marqués de Cádiz vió que teniéndolos el rey moro en tan gran necesidad y aprieto, alzaba su real y se iba, sabiendo que el rey don Fernando y la reina D.<sup>a</sup> Isabel estaban en Medina del Campo, que hay della á Alhama mas de ciento y veinte leguas de camino, y por ser la distancia tanta y el tiempo tan breve, no habia lugar para que el rey los socorriese ni mandase socorrer, luego tuvo entendido que no podia ser sino el duque de Medina el que bastase á hacer levantar el campo del rey moro; y como los caballeros que estaban en Alhama se vieron libres de los moros, enviaron algunos de á caballo que fuesen á reconocer quien era el que venia á socorerlos; los cuales volvieron diciendo que el duque de Medina D. Enrique de Guzman era.

Luego el marqués de Cádiz y D. Pedro Enriquez, Adelantado del Andalucía, y D. Pedro Destúñiga, conde de Mi-

randa, y D. Martin de Córdoba, y Diego de Merlo Asistente de Sevilla, y los otros caballeros que estaban en Alhama, como vieron asomar las batallas de la gente del duque de Medina, viendo que por su causa eran libres del extremo peligro en que estaban, salieron á los recibir habiendo todos muy gran placer, los unos porque hicieron lo que debian, y los otros porque escaparon del mal que tan cierto tenian. Y como el marqués de Cádiz supo que allí venia la persona del duque con tanta gente á le socorrer, y fué informado de los grandes gastos que hizo y de la gran diligencia que puso por le sacar de aquel peligro, llegóse al duque, y despues de las primeras saludes, le dijo: “Señor, el dia de hoy distes fin á todos nuestros debates. Bien parece que en nuestras diferencias pasadas, si la fortuna me trujera á vuestras manos, mi honra fuera guardada; pues me habeis librado de las agenas tan crueles.” El duque respondió: “Señor marqués: enemistad ni amistad no han de ser parte conmigo, para que yo deje siempre de hacer el servicio de Dios y lo que debo á mi honra y persona.” Y allí se dieron paz y quedaron en buena amistad. Y así se entraron en la cibdad de Alhama, donde todos los cristianos con muy gran placer, especialmente aquellos señores y caballeros, llegaron á hablar al duque agradeciéndole mucho haberlos sacado de tan extremo peligro. Loaban todos tan excelente hecho, casi nunca oido, porque siendo el marqués tan contrario suyo, venirle á quitar de la muerte que tan aparejada tenia, y no solamente al marqués, pero á todos los caballeros y señores que estaban con él, que eran del bando del marqués y enemigos del duque. Sobre esto el conde de Ureña D. Juan Tellez Giron, dijo á D. Enrique de Guzman, duque de Medina en presencia de algunos caballeros: “¿Sabeis lo que veo, señor duque?



que Dios fué á sacar del limbo á sus amigos que lo esperaban, y vos fuestes á sacar de Alhama de poder de los moros á vuestros enemigos que nunca os esperaron. Y así fué verdaderamente este caso uno de los notables y de gran ejemplo de virtud que se puede hallar en escriptura; ni los que agora vivimos habemos visto ni oido. Porque socorrer los hombres á sus amigos, cosa es comun; pero ir á librar de muerte ó de captiverio á sus enemigos, esto es cosa de gran virtud, de gran cordura y de gran caridad y gran amor de Dios. Esforzarse el hombre, sujetar y refrenar á sí mismo y á su indignacion, y ser señor de sí venciendo su propia pasion, y quedando vencedor de sí mismo, mas es esto que vencer muchos enemigos en el campo. Trata esto bien Quinto Curcio, escribiendo los hechos del Gran Alejandro, diciendo que no hizo tanto Alejandro en vencer tantos reinos y gentes como venció y sujetó, cuanto fué vencerse á sí mismo en un caso que se ofreció (1).

El duque con todas sus gentes estuvo en Alhama hasta que vino á ella el Rey Católico, el cual llegado á Alhama, halló en ella al duque y al marqués, y á los otros señores y caballeros y gentes que el duque habia traído, á los cuales el rey mostró mucho amor, y les agradeció teniéndoles en gran servicio lo que habian fecho, como era razon y justamente lo merecian, especialmente á D. Enrique de Guzman duque de Medina, diciéndole que bien imitaba los hechos y proezas de sus antecesores, pues por él se habia cobrado aquella cibdad, y librado aquellos caballeros que en ella estaban.

(1) En el márgen hay una nota que dice: "No quiso Alejandro ver una doncella muy hermosa." En el código de la Biblioteca Nacional falta desde las palabras *Esforzarse el hombre*, hasta el fin del párrafo.

El rey dió la tenencia de aquella cibdad al dicho Diego Merlo asistente de Sevilla, y la mando proveer de todo lo necesario. Y así esto hecho, el rey y el duque y marqués, y los otros señores y caballeros, y gentes que el duque habia llevado, se volvieron á Sevilla con gran contento y placer de todos.

#### CAPÍTULO XIX.

*Como teniendo los Reyes Católicos cercada la cibdad de Málaga, y queriendo levantar el cerco por necesidades que en él habia, D. Enrique de Guzman, duque de Medina, fué á Málaga y proveó el real de lo que era necesario.*

Teniendo los Reyes Católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel cercada la cibdad de Málaga en el año del nacimiento del Señor de mill y cuatrocientos y ochenta y ocho, fueron muy grandes los trabajos que pasaban los cristianos por la falta de mantenimientos, y por la falta destes falta tambien de la salud, porque habia muchos dias que estaban en el cerco. Y viendo la pertinacia de los moros y el ánimo con que se defendian, aconsejaban al rey y á la reina que alzasen el cerco de sobre Málaga, diciendo que podian volver á mejor conyuntura, y la ganarian. Lo cual al presente parecia escusado, segun la mucha defensa que los moros tenian, y la gran falta que de todas las cosas habia en el real; por lo cual las gentes de noche se salian del real, y se venian á hurto sin poderlos resistir de ciento en ciento, que no bastaba poner guardas ni ahorrear ni castigar.

Como esto supo D. Enrique de Guzman, duque de Medi-

na, determinó hacer servicio á Dios y al rey en ir su persona y la de su hijo, y toda la gente de su estado, y toda la mas gente que pudiese llevar por tierra, y llevar por la mar todos los mas navíos que pudiese, con todos los mantenimientos y bastimentos que se pudiesen llevar, para bastecer el real. Y acordado esto, envió un caballero de su casa con una carta al rey y á la reina diciendo, que él habia sabido que Sus Altezas tenian á Málaga en mucho estrecho, y que todos los que venian del cerco decian, que sus Altezas querian levantar el real, porque se alargaba mucho el cerco, y por falta de gentes, dineros y mantenimientos: que les suplicaba que se detuviesen, porque él se aparejaba para ir con aquellas cosas que en el real faltaban. Y como en el real se supo que el duque de Medina venia, todos holgaron mucho y hicieron grandes placeres, teniendo por cierto que él habia de venir con tantas gentes y bastimentos, que bastase á hacer mucho mas breve el cerco de Málaga. Y con esto los ánimos de los que estaban alterados para se ir del real, se aseguraron esperando el socorro del duque.

El duque se aderezó con toda la gente que pudo llevar, aunque ya habia enviado de su estado toda la que le fué mandado; pero sacando mas de sus vasallos, y tomando al sueldo la que mas pudo, partió para el real donde los reyes estaban. Y el dia que el duque y sus gentes llegaron al real, llegaron por la mar cien navíos, algunos armados, y todos los demas cargados de todas provisiones y mantenimientos. Y hecha reverencia al rey y á la reina, ellos le dijeron que le agradecian mucho su venida, en especial por venir sin que ellos le enviasen á llamar. El duque respondió, que la necesidad del rey es la que llama al caballero leal, aunque el rey no le llame, y que él venia con D. Juan

de Guzman su hijo á les servir con toda la gente que habia quedado en su tierra, y con la fidelidad que aquellos donde él venia, habian servido á los reyes sus progenitores. Otrosí porque conocia cuantos gastos se requerian en la guerra que se alargaba, pensaba que por la dilacion de aquel sitio, Sus Altezas estarian en alguna necesidad; que él traia allí para les prestar veinte mill doblas. El rey y la reina recibieron aquel préstamo y se tuvieron por bien servidos del duque, por la gente y bastimentos que trujo, y por el dinero que prestó, y mucho mas por la voluntad que le movió á lo uno y á lo otro. Esta gente que el duque trujo, hizo gran fruto, porque la que en el real habia, aunque era mucha, estaba muy cansada y enferma de los trabajos que en mucho tiempo habian pasado.

Como los moros supieron la venida del duque al real, enviaron á hacer partido con el rey; mas el rey no quiso recebirlos á ningun partido.

## CAPÍTULO XX.

*Del consejo que los moros de Málaga tomaron; y de una carta que escribieron al rey, y respuesta que el rey les hizo; y como entregaron la cibdad sin partido alguno.*

Mártres vispera de la Asumpcion de Nuestra Señora, catorce dias de agosto del dicho año de mill y cuatrocientos y ochenta y ocho años, salió un moro de la cibdad de Málaga y vínose al rey, y díjole como ciertos capitanes de los moros habian juntado toda la gente de la cibdad y dicho, como el rey no los queria recebir á ningun partido, salvo que se diesen á su merced para que dellos y de todo lo suyo

y de la cibdad hiciése su libre voluntad, y que oido esto por los de la cibdad, todos lloraron muy amargamenté, y que unos decian que debian poner fuego á la cibdad y matar las mugeres y los que no pudiesen tomar armas, y los que quedasen, dar en los cristianos y así morir como hombres famosos. Otros decian que mejor era darse á la merced del rey, que creian que con ellos usaria de clemencia, y que al fin todos se determinaron de escrebir una carta que alli traia, y dada decia en esta manera.

### **Carta de los moros de Málaga para los Reyes Católicos.**

ALABADO DIOS PODEROSO.

A nuestros señores y reyes el rey y la reina mayores que todos los reyes y príncipes, ensalce Dios. Encomiéndanse en la grandeza de vuestro estado; y besan la tierra debajo de vuestros piés, vuestros servidores los de Málaga, grandes y pequeños. Remédielos Dios y despues ensálceos Dios. Los servidores suplican á vuestro estado real los remedieis, como conviene hacer á vuestra grandeza, habiendo piedad dellos segun hicieron aquellos donde venis. Reyes grandes y poderosos: ya habeis sabido como Córdoba estuvo cercada gran tiempo, y despues suplicando al rey D. Fernando que los asegurase, recibió su suplicacion: perdónelo Dios. Dióles todo lo que tenian en su poder y ganó la loa de gran fama hasta el dia del juicio. Lo mismo acaeció en Algecira y en Antequera con vuestro abuelo el grande y esforzado y nombrado el infante D. Fernando, que la tuvo cercada. Perdónelo Dios y á vosotros ensalce. Nosotros vuestros servidores y esclavos conocemos nuestro yerro, y nos ponemos en

vuestras manos, nos asegureis como pertenece á vuestra Alteza, y todos venimos en que la cibdad y todo lo que hay en ella quede para Vuestra Alteza. Dios que es Todopoderoso, ponga en vuestra voluntad que hagais bien á vuestros siervos. El acreciente el estado de Vuestra Alteza.

### **Respuesta del rey á los moros de Málaga.**

EL REY.

Concejo y moros de la cibdad de Málaga: Ví vuestra letra por la cual me haceis saber, como me quereis entregar esa cibdad con todo lo que en ella está, y deje ir vuestras personas libres. Si esta suplicacion hiciérades al tiempo que yo os lo envié á requerir de Velez, ó luego que aquí asenté mi real, pareciera que con voluntad de mi servicio os moviades á ello, y entonce hobiera placer de lo hacer. Pero visto que habeis esperado hasta lo último que podistes, no cumple á mi servicio de os recibir desa manera, salvo dandoos á mi merced, lo cual es á vosotros menos inconveniente, que haber de esperar mas, segun el estado en que estais. Fecha á catorce de agosto de mill y cuatrocientos y ochenta y ocho.

Vista por los moros de Málaga la respuesta del rey, determinaron darse á la voluntad del rey. Salieron de la cibdad el alguacil Zegrí y el Dordux y otros principales, á entregar la cibdad al rey. A estos hizo el rey merced con hasta cincuenta de sus parientes dejar en libertad y con sus haciendas, los cuales acabaron con el rey que á los moros de Málaga les hiciese merced de las vidas. Y así fué y quedaron todos por esclavos.

Otro día el pendon real y el de Sanctiago acompañados

de muchos señores y caballeros, llegaron á un muro de la cibdad, que es cerca de la puerta de Granada, y rompiendo un pedazo dél, entraron por allí en la cibdad. Despues se hizo allí una puerta que hoy se llama de Buenaventura. Otro dia entraron en Málaga los Reyes Católicos acompañados del duque de Medina, y de otros señores y caballeros con toda la gente que quedó en el real, y se apoderaron en la cibdad. Los Reyes Católicos mandaron recoger los moros y moras á las atarazanas del alcazaba, que están cerca de la mar. Muchos destos moros los mas bien dispuestos, sus Altezas los enviaron en presente al papa y á los príncipes cristianos. Otros repartieron á los grandes y capitanes que consigo traian, de los cuales moros y moras tomó el duque de Medina la parte que él quiso. Tambien enviaron muchos á Africa para resgatar cristianos captivos.

Fué entregada esta cibdad de Málaga por los moros que la poseian, día de Sant Luis obispo, á diez y nueve dias de agosto de 1488 años. Los Reyes Católicos pusieron el cerco á esta cibdad á los veinte y ocho dias de mayo, y ganóse á diez y nueve de agosto del mesmo año. En este cerco pocos dias pasaban, que no hobiese escaramuzas y fuesen muertos y heridos moros y cristianos; por lo qual la gente del real estaba tan fatigada, y con los pocos mantenimientos que habia, que si el duque de Medina no viniera, bien se tuvo entendido que de aquella vez no se ganara.

## CAPÍTULO XXI.

*De la muerte de D. Enrique de Guzman, duque de Medina, y del sentimiento que de su muerte los Reyes Católicos hicieron, y asimismo toda el Andalucía.*

Don Enrique de Guzman, duque de Medina; conde de Niebla, estando en la villa de Sanlúcar sano y bueno, se acostó en su palacio con mucho placer, y otro día amaneció muerto, de cuya muerte hobo gran turbacion, no solamente en su casa y estado, pero en toda el Andalucía, donde él tenia mucha parte. La duquesa su mujer D.<sup>a</sup> Leonor de Mendoza y su hijo D. Juan de Guzman, habiendo hecho gran llanto por la muerte del duque, y asimismo su nuera D.<sup>a</sup> Isabel de Velasco, con todos los de su casa, caballeros y criados, ordenaron de llevar el cuerpo á Sevilla para lo enterrar en su monesterio de Sant Isidro; y como llegaron á Sevilla, salieron á lo recebir el cabildo de la iglesia mayor, y los frailes de las órdenes con todas las parrochias de la cibdad, y el conde de Cifuentes, asistente de Sevilla con todo el cabildo, caballeros, cibdadanos y toda la gente de la cibdad. Porque como el duque era tan amado de todos, salieron tantos á recebir su cuerpo, que no cabian por las calles. Las mujeres y doncellas salian por las puertas y ventanas dando gritos diciendo: “¡Oh flor de la casa de Niebla! ¡como has acabado la vida que tantos amigos y criados tanto te descaban! ¡Oh padre de Sevilla remediador de las necesidades della! ¿cómo vienes á ella con tanta tristeza, habiéndose todos visto con tanta alegría?” Estas palabras y otras de mucha lástima decian las gentes de Sevilla con tanto sentimiento, como si fuera padre, ó hijo ó hermano de todos.



Fué depositado el cuerpo aquella noche en la iglesia de Sant Miguel, que es junto á las casas del duque. Otro dia lo llevaron al dicho monesterio de Sant Isidro, donde fué su cuerpo sepultado con sus mayores. El rey y la reina, desde que supieron la muerte de D. Enrique de Guzman, duque de Medina, se retrujeron y mostraron mucho sentimiento por su muerte, y pusieron luto por él.

Fué este duque D. Enrique escelente príncipe, muy valeroso señor, de grande ánimo, de hechos notabes, muy sabio en el decir.

Traia por devisa dos cuchillas, como las de los tonele-  
ros, que llaman seguras, con una letra que decia :

Las cosas mas peligrosas  
comigo  
aseguran su peligro.

Fué siempre muy aficionado á tener criados muy hon-  
rados, y que llevasen su partido grandes cababalleros del  
Andalucía. Hacia tanto por cualquier persona de las que sa-  
bia que le seguian y eran afcionados á su casa, como si  
en ello le fuera la salud de su persona ó vida de sus hijos.  
Por lo cual ganó tanto los corazones de la gente del Anda-  
lucía, que sin que para ello fuesen costreñidos, se aventu-  
raban á la muerte por sublimar la casa de Niebla, cuyo  
nombre era á ellos tan suave, que les alegraba el ánima  
oyéndola nombrar. Fué casado con D.<sup>a</sup> Leonor de Mendo-  
za, hija de Perafan de Rivera, adelantado del Andalucía, en  
quien hobo á D. Juan de Guzman, que sucedió en el esta-  
do. Murió este excelente señor á XXIV dias del mes de  
agosto, año del Señor 1492, siendo de edad de LVIII años.

## LIBRO NOVENO.

---

De los hechos de **D Juan de Guzman**, duque de Medina, cuarto deste nombre.

---

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Juan de Guzman, cuarto deste nombre, tomó la gobernacion del estado de Medina; y como la reina doña Isabel le tomó á Gibraltar.*

---

Don Juan de Guzman, cuarto deste nombre, octavo señor de Sanlúcar, quinto conde de Niebla, tercero duque de Medina, primer marqués que fué de Cazaça en Africa, como fué enterrado su padre el duque D. Enrique, fué luego obedecido por todos los vasallos de su estado del ducado de Medina y condado de Niebla, y de la cibdad de Gibraltar, y de las villas de Sanlúcar, Güelva y de todas las otras. Y luego escribió al rey y á la reina haciéndoles saber, como Dios habia sido servido de llevar desta vida á su padre el duque D. Enrique, y qué habia sucedido en su estado, como su único hijo; que les suplicaba, que acatando los servicios que él y su padre y antepasados le habian

siempre hecho, que le confirmasen todas las mercedes, gracias é privilegios, que los reyes sus antepasados siempre confirmaron á la casa de Niebla. Y como la reina doña Isabel, dende que comenzó á gobernar estos reinos, trabajó siempre con el duque D. Enrique padre deste duque don Juan, que le diese la cibdad de Gibraltar, por ser cosa conveniente tenerla los reyes de Castilla, y que le daria en equivalencia por ella la villa de Utrera, cinco leguas de Sevilla, pero el duque D. Enrique nunca lo quiso hacer, diciendo que la cibdad de Gibraltar habia ganado D. Alonso Perez de Guzman el Bueno una vez á su costa, y despues que los moros la tomaron, habia ido á su costa el conde de Niebla, D. Enrique de Guzman á ganarla, y murió en la demanda, y que despues su hijo el duque D. Juan fué por su persona é á su costa á la ganar, y la ganó á los moros, y el rey D. Enrique le hizo merced della por las muchas costas y muertes de sus pasados, que por ganar aquella cibdad hicieron que su Alteza no se lo mandase, porque él no le habia de dar la cibdad de Gibraltar, que con tanto derramamiento de sangre de la casa de Niebla se ganó. Y por esta respuesta estuvo algo desabrida la reina del duque D. Enrique, y el duque lo estuvo mas della en le querer quitar lo que no le habia dado, y su padre habia ganado. Y como la reina vió muerto al duque D. Enrique y recibió las letras del duque D. Juan su hijo, respondióle, que el rey y ella le confirmarían las mercedes que tenia de los reyes sus antepasados, si les diese la cibdad de Gibraltar.

El duque D. Juan enojado desto, respondió, que bien sabian sus Altezas cuan pocas mercedes tenia esta casa de Niebla que le confirmasen los reyes; que las que tenian con justo titulo y razon, se las dieron los reyes sus antepasados;

porque la cibdad de Medinasidonia fué trocada por el Alga-va y por el vado de las Estacas y Alaraz, que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno compró del rey D. Fernando cuarto deste nombre; y que la villa de Béjer costó á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno cincuenta mill doblas, que dió al rey D. Sancho por la villa de Zafra, que trocó por Béjer; y que la villa de Bollullos era de dote de D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno; y que la villa de Huelva habia sido comprada asimismo por el dicho D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y dada en casamiento á su hija D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman con D. Luis de la Cerda, y despues de la casa de la Cerda, fué tornada á dar en dote á D. Juan de Guzman duque de Medina su abuelo; y que la villa de Jimena la habia comprado y pagado al duque de Alburquerque; y que la villa de Niebla y su tierra fué dada en dote y casamiento, á D. Juan Alonso de Guzman con D.<sup>a</sup> Juana de Castilla, nieta del rey D. Alonso XI, y sobrina del rey D. Enrique; de manera que lo que la casa de Niebla tenia que le hobiesen dado los reyes de Castilla, era la tierra despoblada de Sanlúcar, para que la poblase, y que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno la pobló estando de ántes desierta; y que se le hizo la merced por los gastos que habia fecho con la gente que defendió á Tarifa; y que las almadrabas de la costa y la villa de Conil, le hizo merced el rey D. Sancho el Bravo, por el hecho notable que D. Alonso Perez de Guzman el Bueno hizo, por guardar la lealtad y fidelidad de la villa de Tarifa, que el rey le tenia encomendada, de que habia fecho homenaje; é por quitar esperanza á los moros habia echado el cuchillo con que habian degollado á su hijo; y que por esta hazaña le dieron las almadrabas, las cuales en aquel tiempo tenian mas costa que provecho, por ser entonce de moros Algecira y

Gibraltar y todo el reino de Granada; que eran menester quinientos hombres de guarda en cada almadraba, por la continua requesta que los moros allí tenían, por llevar la gente que allí pescaba; por lo cual dejaban muchos años de pescar, hasta que los señores de la casa de Niebla fueron comprando pueblos á la redonda de las almadrabas, por el seguro dellas; de manera que pues todo lo que tenia, era comprado ó habido en casamiento, y no dado por los reyes como lo dió el rey D. Enrique sin mirar á quien ni como; que poco tenían sus Altezas que confirmarle mercedes que los reyes le hobiesen dado; pues no tenia ningunas.

La reina D.<sup>a</sup> Isabel tomó tanto desabrimiento con la respuesta del duque, que dende á algunos dias mandó tomar á Gibraltar (1), y envió á ella corregidor con gente para el

(1) Lopez de Ayala en la historia de Gibraltar, pág. 208, pone la incorporacion de esta ciudad á la Real Corona en 2 de enero de 1502. Hé aquí como da cuenta del suceso.

“Mantuvieronse los duques en esta posesion treinta y cuatro años hasta el de 1502, en que despues de haber considerado los reyes la importancia de Gibraltar, y quanto convenia que estuviere unida á su Corona Real, usando del *soberano señorío* que se habia *reservado* Enrique IV, expidieron una provision en Toledo á 22 de diciembre de 1501, y enviaron á Garcilaso de la Vega, caballero de la Casa Real, comendador mayor de Castilla y alcaide á la sazón de Vera y sus tierras, para que en su real nombre tomase posesion de la ciudad. Llegado á Gibraltar presentó la provision en los primeros dias de enero del año de 1502 ante los regidores y jurados que convocados habian concurrido en forma de ciudad al patio de los naranjos de la iglesia mayor. Era alcaide del castillo y corregidor Diego Ramirez de Segura, que rehusó asistir á la convocacion de Garcilaso. Eran alcaldes los regidores Anton Sanchez Trujillo y Juan de Vargas; alguacil mayor el jurado Hernando de Arroyo; regidores, Juan de Sanabria, Francisco de Piña, Alvaro de Piña, Juan Sanchez de Arenas, Pedro Garcia de Natera, Fran-

castillo; y que la tuviesen por los reyes de Castilla con provision é mandamiento al consejo y alcaide de Gibraltar, que luego sin embargo de ninguna cosa, y sin tomar plazo ni término, lo recibiesen y no hiciesen otra cosa, so graves penas. Y así fué fecho, de que al duque le pesó mucho.

cisco de Natera, Luis Bocanegra, Juan de la Cerda y Juan de Torres. Los jurados, además de Arroyo, fueron Diego Calvo, Lope de Piña, Bartolomé Morales, Andrés García Cid, y Francisco Hernandez Mongri. Leyóse la provision ántes de todos por el escribano Miguel de Andújar, y en ella mandaban los reyes que luego sin respuesta ni dilacion se entregase en su nombre á Garcilaso la ciudad, la fortaleza, alto y bajo de ella, y las varas de justicia para que la administrase por sí mismo ó por sus tenientes, haciéndole merced de la alcaidía por el tiempo que fuese su real agrado. Conformáronse todos y obedecieron gustosos con las solemnidades acostumbradas en estas ocasiones; y el alcalde y regidor Juan de Vargas dijo tres veces en alta voz: *Viva el rey*, lo que repitieron todos los regidores y jurados cada uno de por sí, y lo mismo todos los honrados ciudadanos que se hallaron presentes. Entregáronse despues á Garcilaso las varas de justicia, y pasó á tomar la posesion del castillo."

A continuacion se da cuenta de la entrega de este, y de la Calahorra, torre del Tuerto y demás fortalezas y puertas de la ciudad, sin omitir las armas, máquinas de guerra, artillería, pólvora y demás pertrechos militares, todo lo cual refiere el autor con presencia de un testimonio que vió en el archivo de la casa de Medinasionia, que trae íntegro en el apéndice n.º IX.

## CAPÍTULO II.

*Como D. Juan de Guzman, duque de Medina determinó poblar la cibdad de Melilla en Africa, y las consideraciones que para ello tuvo.*

Habiendo grandes diferencias en Africa entre los reyes de Fez y Tremecen, sobre en cuyo término cabia y á quien pertenecia la cibdad de Melilla, porque está asentada en la raya que divide y aparta estos dos reinos, y fueron de tal manera las diferencias y eran tan molestados los moros con las continuas guerras, que les pareció que estarian mejor en paz fuera de sus casas, que no en guerra contínua en ellas; y por esto despoblaron la cibdad de Melilla, y fuerónse á vivir á otros pueblos. Y porque los unos moros ni los otros no gozasen della, ni porque viéndola despoblada, no la poblasen otros, la asolaron derribando las torres, muros y adarves.

Como el rey D. Fernando fuese avisado desto, mandó al comendador Martin Galindo su capitan, hombre entendido en las cosas de guerra, que pasase á Africa y saltase con gente en tierra, y andoviese el circuito de Melilla, y lo mirase bien y trujese relacion dello. El cual fué, y como la vido tan asolada y destruida, y viese tanta multitud de moros alárabes que moraban á la redonda, parecióle que si se poblase, que ántes seria carnicería de cristianos que poblacion dellos; porque continuo nunca cesarian de les dar combate, y no podrian ser socorridos de las cosas necesarias. Y así le pareció, que no se debian gastar dineros excusados en poblar á Melilla, y que no seria posible sostene-



lla, segun la multitud de los moros hay á la redonda. Y con esto vino al rey D. Fernando, y dijo lo que habia visto; por lo cual el rey se dejó del pensamiento que tenia de poblar á Melilla.

Don Juan de Guzman duque de Medina, como supo esto, como él fuese muy valeroso y deseoso de servir á Dios en la guerra de los moros, parecióle que si él poblase aquella cibdad, que podria dende allí hacer guerra continua á los moros, y ganarles mas pueblos en Africa; y por ventura seria principio para que se ganasen aquellos reinos de moros, como se ganó el reino de Granada, y que seria grande utilidad y provecho destes reinos de España tener en Africa una cibdad como Melilla; para que si algunos navios con tormenta ó de otra manera diesen en la costa de Africa, supiesen que tenian allí donde se recoger; y asimismo para que muchos captivos cristianos de los que estaban en Africa, que por tener la mar en medio no podian huir á tierra de cristianos, se vernian á amparar y defender en aquella cibdad, y finalmente no habian de sufrir los cristianos no teniendo moros en España, con quien pelear, de no emprender conquista en Africa, y que para esto seria bueno tener un pueblo y un puerto seguro donde desembarcasen. Y para ganar la cibdad de Fez, estaba de allí mejor aparejo que por otra ninguna parte, por razon de la falta del agua que los cristianos podian tener, y que por allí hay un rio donde mucha parte del camino les podia servir de agua, sin tener della necesidad.

Pues con estos pensamientos de varon magnánimo y cristiano, determinó enviar un caballero de su casa llamado Pedro Estopiñan, hombre bien entendido y diligente en toda cosa, que fuese á ver el sitio y forma de Melilla, y las cosas que serian necesarias para la reedificar. El cual fué,



y visto todo muy bien, volvió al duque, y con la buena razón que dió, el duque tomó nuevo ánimo para aquella empresa sobre el que él tenía, y mandó juntar cinco mill hombres de pié y alguna gente de á caballo, y mandó aparejar los navíos en que fuesen, y hízolos cargar de harina, vino, tocinos y aceite, y todos los otros mantenimientos necesarios, y de artillería, municiones, lanzas, ballestas, espingardas y otras armas; y asímismo llevaron gran cantidad de cal y de madera para edificar la cibdad. Y con esta armada y gente partió Pedro Estopiñan del puerto de Sanlúcar, en el mes de setiembre, año del nacimiento del Señor de mill y cuatrocientos y noventa y seis años.

### CAPÍTULO III.

*Como fué reedificada y poblada la cibdad de Melilla, y la orden que en ello se tuvo; y como los Reyes Católicos dieron renta al duque para la sustentar.*

Partido Pedro Estopiñan de Sanlúcar con todo lo que dicho es, plugo á nuestro Señor de le dar buen tiempo con que llegaron á Melilla, y detuviéronse en la mar por no entrar de dia, porque los moros alárabes, juntándose no les impidiesen la salida. Y desembarcando de noche, lo primero que hicieron fué, sacar á tierra un enmaderamiento de vigas, en que se encajaba gran tablazon gruesa y muy fuerte que llevaban hecho; y trabajaron toda aquella noche en lo asentar y poner en derredor de la muralla, de tal manera que cuando otro dia amaneció, los moros que andaban por los campos, que habian visto el dia ántes á

Melilla asolada, y la vieron amanecer con muros, y sonar atambores y disparar artillería, no tuvieron pensamiento que estuviesen en ella cristianos, sino algunos demonios; y así cogieron tanto temor del súbito caso, que huyeron de aquella comarca, yendo á contar á los pueblos lo que habían visto.

Entretanto Pedro Estopiñan ponía gran diligencia en hacer descubrir los cimientos de los adarves y torres; y como llevaba gran cantidad de maestros para edificar, y todos los que iban en el armada con el mismo general, no se despreciaban de trabajar cuanto mas podian, diéronse tanta priesa y diligencia en reedificar los adarves y torres, porque como allí hallaron la piedra con que de ántes estaban hechos, y con la mucha cal que llevaron, muy de presto hicieron tal obra, que cuando los moros se juntaron y vinieron á dar sobrellos, estaba tanto labrado, que se pudieron muy bien defender dentro de la cibdad; y de allí adelante la fortificaron mucho mas, de tal manera que no tuvieron temor ninguno á los moros. Y dejando Pedro de Estopiñan por alcaide de Melilla un caballero llamado Gomez Suarez, él se volvió á dar cuenta al duque de lo que habia fecho en Melilla.

Llegado Pedro de Estopiñan al duque, dió cuenta por órden de todo lo que le habia sucedido despues que llegó á Melilla, y de la manera como la dejaba, y que él venia á dar cuenta á su señoría de lo que se habia fecho. El duque holgó en gran manera del buen recaudo, que se habia dado él y los que con él fueron. Mandó despedir la gente y navíos que con Pedro Estopiñan volvieron; porque en Melilla quedó la gente que era menester, y á él mandóle que luego fuese al rey D. Fernando y á la reina D.<sup>a</sup> Isabel, á dar cuenta de como por servir á Dios y á Sus Altezas, él habia

enviado á reedificar y poblar á Melilla, y la tenia fortalecida y á muy buen recaudo y hacia mucho daño y guerra á los moros. Destas nuevas holgaron mucho el rey y la reina, y loaron la persona y valor del duque, y el ánimo de emprender lo que ellos no hicieron. Y porque aquella cibdad de Melilla es cosa muy importante y necesaria para la guarda destes reinos de España, y es pueblo aparejado para dende allí conquistar á Africa, deseando que aquella cibdad permanezca en poder de cristianos, hicieron merced al duque D. Juan de Guzman de le dar dos cuentos y ocho cientos mill maravedís de juro de renta en cada un año, para ayuda á los gastos que el duque habia de hacer con la gente que allí tenia, y dos mill hanegas de trigo para ayuda al mantenimiento, y para que hiciesen dende allí guerra á los moros.

#### CAPÍTULO IV.

*Como despues de poblada la cibdad de Melilla, se ganó la villa de Cazaza, y fué dado al duque D. Juan título de marqués de Cazaza.*

Dende algunos dias que la cibdad de Melilla fué reedificada y poblada, y teniendo el duque en ella mucha gente de guerra y todos proveimientos necesarios, envió por capitán y alcaide de Melilla á Gonzalo Mariño de Ribera, caballero de Sevilla, muy honrado, tio del adelantado del Andalucía, el cual hizo muy buenos hechos con los moros.

Despues que el duque D. Juan ganó la cibdad de Melilla, los cristianos por le dar compañía ganaron á Mazalquevir

y á Orán, á Tripol y á Bogía, y á One (*sic*) y á la Goleta; y porque de las cosas semejantes siempre se da el loor á los inventores dellas, es razon que lo lleve el duque de Medina, pues fué el primero que ganó y sustentó pueblo en Africa, y así lo ha tenido y defendido con muy gran cuidado. Y lo proveó contino de las cosas necesarias, no obstante que los moros procuraron muchas veces con mañas, con combates, con quitarle los mantenimientos, por lo ganar para lo destruir, pero siempre Dios lo ha guardado.

El duque fué avisado del capitan y gente que tenia en Melilla como dos leguas de Melilla está una villa y castillo de gran fortaleza, que los moros tenian, que se llama Cazaza, la cual hacia mucho daño á los que estaban en Melilla, y que le harian gran provecho si la ganase. El duque envió á mandar á Gonzalo Mariño de Ribera su alcaide y capitan de Melilla, que trabajase por ganar aquella villa y castillo de Cazaza; para ello le envió muchos navíos cargados de escalas, mantas de combate y otras cosas. El capitan tuvo aviso de un moro, como los moros de Cazaza habian salido á cierta parte. Sabido esto, sacó la gente de la cibdad de Melilla, dejando en ella la que era menester para su guarda, y fué sobre la fortaleza de Cazaza, y ganóla á los moros que estaban dentro, y luego fué cercado de gran muchedumbre de moros alárabes. Mas el capitan habia metido dentro tan buena gente y artillería, que la defendió á los moros, y así quedó con ella hasta que fué socorrido: que el duque le envió mucha gente, artillería y municiones, bastimentos y todas las cosas necesarias. Y así se ganó la villa y fortaleza de Cazaza, con la gente del duque de Medina y á su costa. Puso el duque allí su alcaide, y mucha gente y recaudo de todo lo necesario para la defender. El rey D. Fernando dió título de marqués de Cazaza al du-

que de Medina, y mandó que le llamasen D. Juan de Guzman, duque de Medina, conde de Niebla, marqués de Cazaza (1).

#### CAPÍTULO V.

*Como venido de Flándes el rey D. Felipe, el duque D. Juan dijo la fuerza que se le habia hecho, en tomarle á Gibraltar, y como se le dió licencia para que la tomase.*

En el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y seis años, vinieron de Flándes el rey D. Felipe y la reina D.<sup>a</sup> Juana su mujer, hija del rey D. Fernando y de la reina D.<sup>a</sup> Isabel, á reinar en estos reinos de Castilla y de Leon, por ser fallecida la reina D.<sup>a</sup> Isabel. Y desembarcando en la Coruña, fueron recibidos por el rey D. Fernando su padre, y por todos los grandes del reino, con mucho placer y regocijos; y así vinieron á Valladolid. Don Juan de Guzman duque de Medina fué á Valladolid á dar la obediencia al rey D. Felipe y á la reina D.<sup>a</sup> Juana su mujer; y allí les contó el agravio que el rey D. Fernando y la reina D.<sup>a</sup> Isabel le habian fecho, en le tomar contra su voluntad la cibdad de Gibraltar que sus antepasados ganaron de los moros, con gran derramamiento de su sangre, y gran costa y gasto de sus haciendas; suplicándoles le hiciesen merced de mandársela restituir.

El rey D. Felipe y la reina D.<sup>a</sup> Juana considerando la

(1) Puede verse este documento en el tomo XXXVI de esta Coleccion, pág. 489.

persona y valor del duque y los grandes servicios que sus antepasados hicieron á la corona real destes reinos, hicieronle nueva merced de Gibraltar, y diéronle cédula y licencia para que la tomase en paz, é si se defendiese, la tomase por fuerza. Y como el duque partió de la corte, que estaba en Búrgos, para Sevilla, supo en el camino como el rey D. Filipe habiendo estado enfermo siete dias, falleció á ocho dias de setiembre del mismo año que entró á reinar. Fué tanto el sentimiento que tuvo la reina doña Juana su mujer, que perdió el juicio, y así estuvo hasta que murió en el año del Señor de mill y quinientos y seis años (1).

Habiendo llegado el duque D. Juan á Sevilla, determinó de mandar ir á cobrar á su cibdad de Gibraltar, y supo como los de Gibraltar se habian alterado diciendo, que no habian de dar la cibdad al duque; porque era ya muerto el rey D. Filipe que habia dado la provision. Visto esto por el duque mandó juntar mucha gente de su estado, y con ella puso una celada á los de Gibraltar; pero fueron los de Gibraltar avisados desto, y la gente del duque se volvió sin hacer lo que quisieran. Despues desto envió el duque á su hijo D. Enrique de Guzman, mozo de diez años, con su ayo que le acompañaba y con mucha gente de caballeros y peones, á cercar á Gibraltar, y la cercaron. Y duró el cerco muchos dias; pero los de Gibraltar se defendieron. Porque como aquella cibdad es tan fuerte, si no es acaso ó por hambre, no se puede ganar sino con mucha fuerza y trabajo, y con mucha gente. Y aunque fueron hechos al duque muchos requerimientos por el presidente y oidores del Audiencia Real de Granada, para que alzase el cerco de Gi-

(1) Fué el dia 25. La reina D.<sup>a</sup> Juana murió en 1555.

braltar, cuya tenencia entónces tenia Garcilaso de la Vega comendador mayor de Castilla, el duque no quiso que el cerco se alzase, hasta la entrada del invierno, que las muchas aguas le hicieron levantar. Y en esto gastó el duque muchos dineros así con la gente del cerco, como en la restitucion que el duque hizo á los vecinos de Gibraltar, de todos los daños que habian recibido en el cerco, en los ganados y heredades, que fueron muchos.

## CAPÍTULO VI.

*Como D. Juan de Guzman, duque de Medina, y D. Juan Tellez Giron, conde de Ureña, se concertaron en los casamientos de sus hijos, y la manera de los conciertos.*

El duque de Medina, D. Juan de Guzman y D. Juan Tellez Giron, conde de Ureña, trataron de casar sus fijos en esta manera. Quel duque tenia dos fijos: uno era D. Enrique de Guzman, mayorazgo y heredero de su estado, y una hija llamada D.<sup>a</sup> Mencía de Guzman. Y el conde de Ureña tenia asimismo un hijo y una hija. El hijo se llamaba D. Pedro Giron, heredero del estado de Ureña, y la hija D.<sup>a</sup> María de Archidona. Concertaron el duque y el conde que casase D. Enrique de Guzman, mayorazgo de la casa de Niebla, con D.<sup>a</sup> María de Archidona, hija del dicho conde de Ureña; y que D. Pedro Giron casase con D.<sup>a</sup> Mencía de Guzman, hija del dicho duque. Y concertaron que el conde de Ureña diese con su hija D.<sup>a</sup> María de Archidona al dicho D. Enrique de Guzman cuatro cuentos de mara-

vedis , y demás desto el dicho conde de Ureña diese al duque siete cuentos y medio de maravedís , para acrecentamiento de su casa ; y que el duque diese con la dicha doña Mencía de Guzman su hija , al dicho D. Pedro Giron , quatro cuentos de maravedís. Estos coniertos se asentaron y capitularon así , y se hicieron contratos y escripturas , y se dieron fianzas para ello.

En este tiempo D. Pedro Giron era hombre , y D.<sup>a</sup> Macía de Guzman , de diez y seis años ; y D. Enrique de Guzman de edad de once años , y D.<sup>a</sup> María de Archidona de quince. Concertados estos casamientos , el desposorio de don Enrique de Guzman y casamiento de D. Pedro Giron y de D.<sup>a</sup> Mencía de Guzman , se hicieron en Sevilla , por lo qual en ella y en mucha parte del Andalucía se hicieron muchas fiestas y regocijos.

## CAPÍTULO VII.

*Como D. Juan de Guzman , duque de Medina , sintiéndose enfermo , ordenó su testamento ; y de algunas cláusulas dél , y de como falleció , y del sentimiento que de su muerte hobo.*

---

En el Andalucía en especial en la cibdad de Sevilla hobo gran pestilencia en el año del Señor de mill y quinientos y siete años , de que murieron muchas personas juntamente con gran hambre y carestía de pan , que en este año hobo. El duque en este tiempo estuvo fuera de Sevilla , y quando fué informado que la pestilencia habia en Sevilla cesado y no morian ya della , como habia mu-



chos meses que el duque andaba por el campo y por los pueblos de su señorío, quiso entrar en Sevilla en sus casas. Y así entró la mañana de San Juan deste dicho año, con gran triunfo de acompañamiento de toda la cibdad, y de muchos instrumentos con docientos alabarderos delante, todos vestidos de una librea. Y dende á pocos dias despues que entró en Sevilla, se sintió mal dispuesto; y visto que el mal lo aquejaba cada dia mas, recibiendo todos los sacramentos como buen cristiano, ordenó su testamento en el qual, entre otras muchas cosas, están escriptas las cláusulas siguientes:

Item. Mando que el dicho D. Enrique mi hijo se case luego que sea de edad, con la señora D.<sup>a</sup> María Giron, fija del señor conde de Ureña, como lo tenemos el señor conde é yo asentado é capitulado; porque esta es mi voluntad. Y así son libres las fianzas y seguridad que en este caso tenemos dadas, y cumplidos los contratos que sobre ello son fechos.

Item. Mando que siendo el dicho D. Enrique mi fijo, en edad para se casar, antes que se case, el señor conde de Ureña dé los siete cuentos y medio, que me mandó á mí para el crecimiento de mi casa, allende de los cuatro cuentos, que ha de dar á la dicha D.<sup>a</sup> María Giron su fija, en dote con el dicho D. Enrique mi fijo. Y que estos siete cuentos y medio los dé el señor conde de Ureña á la duquesa mi mujer y á mis albaceas, para con que se cumplan cosas que yo deyo mandadas para mi ánima y otras cosas; y que se guardé en todo lo que en esto está capitulado.

Item. Mando que porque D. Enrique mi fijo es menor de edad, para gobernar su casa y estado, quiero y es mi voluntad, que en tanto que es de edad para bien gobernar, sean sus gobernadores el señor D. Pedro Giron mi hijo y

la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman mi mujer, y Perafan de Ribera, caballero de mi casa, y Anton Rodriguez Lucero mi secretario; á los cuales ruego que lo hagan así, y miren mucho por la conservacion de la persona y estado, casa y hacienda del dicho mi hijo. Y dóles poder para ello á todos juntos, y no á uno sin otro; porque todo lo que ficieren valga, como si yo, ó el dicho mi hijo siendo de edad, lo ficiese.

Item. Porque en los pleitos que yo traia así sobre la mi villa de Huelva con el duque de Medinaceli, como sobre la mi villa de Jimena con el duque de Alburquerque, en que por el dicho pleito de Huelva dí al duque de Medinaceli diez cuentos, y por el pleito de Jimena dí al duque de Alburquerque seis cuentos, que son todos diez y seis cuentos, lo cual fué por quitar las dichas mis villas de pleitos, y sigurarlas al dicho mayorazgo, como le quedan al dicho don Enrique mi hijo, segun de suso es contenido; mando quel dicho D. Enrique dé á los dichos mis hijos D. Alonso y D. Juan, los dichos diez y seis cuentos de maravedís, para su legítima, y se los pague dentro de quatro años primeros siguientes.

Item. En quanto al tesoro que yo tengo en mi villa de Niebla, es mi voluntad, que el dicho D. Enrique mi hijo lo parta con la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman mi mujer. Mando que luego que de mí aconteciere finamiento, se entren en la fortaleza de la dicha mi villa de Niebla quatro regidores, que estén dentro y lo guarden hasta que la dicha duquesa y mi hijo puedan ir allá personalmente, y no el uno sin el otro, y así juntamente abran las puertas y entren dentro solamente la dicha duquesa y el dicho D. Enrique, y con ellos Juan de Barahona mi criado, y Gonzalo Hernandez oficial de mis libros, los cuales hagan juramento de

guardar el secreto de lo que allí hallaren, y partan todo lo que allí hobiere, tanto á la dicha duquesa, como al dicho D. Enrique; por manera que se parta tanto al uno como al otro; y que el alcaide haga pleito homenaje de no recibir en la dicha fortaleza, salvo á ambos á dos duquesa y D. Enrique, y no al uno sin el otro. Y que á los cuatro regidores que lo guardaren, les den su salario lo que razonable sea del tiempo que allí estobieren; los cuales dende que allí entraren, siempre han de estar noche y dia, porque en el dicho tesoro no se haga fraude ni engaño alguno.

Hecho este testamento, el duque falleció viérnes diez (1) dias del mes de julio del dicho año de mill y quinientos y siete años. Murió de su muerte natural, siendo de edad de cuarenta años. Fué sepultado en el monesterio de Sant Isidro con sus antiguos, siéndole hechas las honras y obsequias, como á tal señor convenian. Fué grande la pena y dolor que los de Sevilla sintieron por su muerte, y en todo su estado y en la mayor parte del Andalucía, fué hecho mucho sentimiento de su muerte. Fué este duque D. Juan muy valeroso señor, muy amigo de sus amigos y muy liberal y gracioso. Fué tan amigo de todos, que tuvo tanta parte en Sevilla como sus pasados.

Este señor fué casado dos veces. La primera mujer se llamó D.<sup>a</sup> Isabel de Velasco hija de D. Pero Fernandez de Velasco condestable de Castilia, conde de Haro, en quien hobo á D. Enrique de Guzman, que fué el mayorazgo que le sucedió en el estado. Hobo asimismo á D.<sup>a</sup> Leonor de Ve-

(1) Esta misma fecha leemos en el código de la Biblioteca Nacional; pero segun nota sacada del archivo de los duques de Medinasidonia, que insertamos en la pág. 490 de esta Coleccion, la muerte de D. Juan de Guzman acaeció el 14 de julio.

lasco, que casó con D. Jaime duque de Berganza, y á doña Mencía de Guzman, que casó con D. Pedro Giron mayorazgo del conde de Ureña, y á D.<sup>a</sup> Isabel de Velasco, que fué monja en la casa de la reina. Casó segunda vez con D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman y de Zúniga, hija de D. Pedro de Zúniga y de D.<sup>a</sup> Teresa de Guzman, primogénito del duque de Bejar, señor de Lepe y Ayamonte. Tuvo desta señora á don Alonso Perez de Guzman, que fué falto de juicio, y á don Juan Alonso de Guzman, y á D. Pedro de Guzman, que es hoy conde de la villa de Olivares y señor de Chilches (1) y Castilleja, y á D.<sup>a</sup> Teresa de Guzman, que falleció mocha-cha, y á D. Felix de Guzman, que falleció mancebo. Tuvo asimismo otros hijos bastardos.

FIN DEL LIBRO NOVENO.

(1) Esta palabra está subrayada en el texto. En el márgen de letra moderna se lee *Eliche*. El código de la Nacional dice *Vilches*.

## LIBRO DÉCIMO.

---

De D. Enrique de Guzman, duque de Medina, tercero  
de este nombre.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Enrique de Guzman, tercero de este nombre, fué  
jurado por señor en todo su estado; y como D. Pedro  
Giron tomó la gobernacion dél, y como fueron á  
las Córtes á Búrgos.*

Don Enrique de Guzman luego que su padre fué sepultado, fué obedecido y jurado por sus vasallos y criados, por señor del estado de Medinasidonia, el cual fué cuarto duque de Medina, sexto conde de Niebla, segundo marqués de Cazaza y noveno señor de Sanlúcar, siendo de muy poca edad, que tenía hasta once años; y por la poca edad que tenía, tomó la gobernacion de su estado D. Pedro Giron su cuñado, así porque el duque D. Juan lo habia mandado en su testamento, como porque no tenia otros parientes que lo fuesen. Y apoderóse D. Pedro Giron en las fortalezas y pueblos del ducado de Medina y condado de Niebla; y lo tuvo

y gobernó. Y como el duque era niño no hacia mas de lo que el D. Pedro Giron su cuñado mandaba, y por la poca edad del duque, no tenia consigo á la duquesa su esposa, la cual estaba en Osuna con su padre y madre.

En este año volvió á estos reinos el rey D. Fernando llamado el Católico, con la reina madama Germana su mujer á los gobernar, por la muerte del rey D. Filipe, y porque la reina D.<sup>a</sup> Juana no gobernaba por la enfermedad que tenia, y vinieron á Búrgos donde llamaron á Córtes, para ser el rey obedecido por gobernador. A estas Córtes fué D. Enrique de Guzman, duque de Medina, y con él D. Pedro Giron su cuñado y gobernador de su estado. Y el duque priorificó en estas Córtes en el asiento y en el besar de la mano al rey, á todos los duques del reino, por ser su titulo de duque el mas antiguo de todos; y de allí se volvieron todos los grandes á sus casas, y el rey quedó en Búrgos entendiendo en la gobernacion del reino.

## CAPÍTULO II.

*Como el Rey Católico con su mujer la reina de Nápoles vinieron á Sevilla, y el rey mandó á D. Pedro Giron entregar ciertas fortalezas del señorío del duque, y la respuesta que dió.*

El rey D. Fernando nuevo gobernador destes reinos de Castilla con su mujer la reina de Nápoles, vinieron á Sevilla y entraron en ella año del Señor de mill y quinientos y ocho años, donde les fué hecho muy gran recibimiento. El rey traia consigo mucha gente de guerra; y como el rey

hobo reposado en Sevilla algunos dias, envió á mandar á D. Pedro Giron, que no gobernase el estado del duque, por algunas quejas que dél tenia, especialmente porque mandaba mas absolutamente el estado, que si fuera señor dél. Traia el rey ordenado de tomar seguridad dél, de algunas fuerzas de las que tenia, especial la de Béjer, Sanlúcar y Huelva; y ántes que el rey viniese á Sevilla, envió á mandar á D. Pedro Giron, que las entregase á D. Iñigo de Velasco asistente de Sevilla; y como esto supo D. Pedro Giron, buscó maneras para no las dar. Fuese á Medina con el duque y hizo traer allí á la duquesa su hermana, y hízolos velar; y hecho esto respondió á lo que el rey mandaba diciendo, que el duque era casado y velado y que era señor de lo suyo, que á él se las demandase. Y como los alcaides de las dichas fortalezas eran puestos de su mano, mandóles que aunque el duque las mandase dar, que se las defendiesen. Y venido el rey á Sevilla, como dicho es, envió á llamar al duque y á D. Pedro Giron, que estaban en Medinasidonia, y hizo D. Pedro Giron dilatar la venida de tal manera, que ni él venia ni consentia que viniese el duque su cuñado, por razon que se publicaba, que el rey queria descasar al duque de Medina de su mujer D.<sup>a</sup> María de Archidona, y casarlo con D.<sup>a</sup> Ana de Aragon su nieta, por razon que el duque de Medina D. Juan de Guzman y el conde de Ureña habian trocado hijo y hija, con hijo y hija sin licencia del rey, de lo cual la Corona Real sintia inconveniente. Y verdad era que sin licencia del rey habian hecho los casamientos; porque no habia en Castilla rey á quien se pidiese. Porque el rey D. Fernando estaba en su reino de Nápoles y el rey D. Filipe era muerto, y la reina D.<sup>a</sup> Juana no gobernaba por enfermedad. Y ántes que el rey viniese á Sevilla, como D. Pedro Giron sospechaba estas cosas ó se

las habian dicho, sacó al duque de la villa de Osuna, y trájolo á Medinasidonia, porque es muy fuerte, siendo el duque de trece años, mozo de flaca complexion por enfermedad de nacimiento, y allí lo hizo velar con su hermana D.<sup>a</sup> Maria de Archidona, como dicho es.

### CAPÍTULO III.

*Como el rey mandó á D. Pedro Giron, que fuese á la corte y llevase al duque, y como D. Pedro Giron llevó al duque á Portugal, y como fué saqueada la villa de Niebla y puestos gobernadores en el estado.*

El Rey Católico envió á mandar á D. Pedro Giron, que so pena de su merced luego fuese á Sevilla y llevase consigo al duque. Don Pedro Giron no pudo hacer otra cosa, y así vino á la corte y trujo al duque consigo. El rey recibió muy bien al duque, y le mostró muy buen semblante y amor, y no quiso hablar á D. Pedro Giron, ántes lo deterró de Sevilla, y le mandó que se fuese de la cibdad, de lo cual D. Pedro Giron quedó muy descontento, teniendo por cierto que el rey lo queria desapoderar de la persona del duque, y de la gobernacion de su estado. Don Pedro Giron se fué al monesterio de las Cuevas aquella noche que el rey lo mandó salir de la corte, y luego pensó lo que despues hizo.

El duque quedó en palacio y danzó aquella noche con las damas delante del rey y la reina, donde hobo mucho placer; y despues de toda la gente acostada y sigura, sa-





lió D. Pedro Giron del monesterio donde estaba, y vino á donde estaba el duque en la cama, y hízole levantar, haciéndole entender que el rey le queria cortar la cabeza, porque fué sobre Gibraltar: por tanto que le convenia aquella noche salir de la cibdad, é ir á Portugal á casa de su hermana la duquesa de Berganza. El duque, como no habia fecho porque mereciese pena alguna, y habia visto tan buena gracia en el rey, quisiera no irse; mas D. Pedro Giron dijo tantas cosas al duque, é hizo que se las dijese su ayo Juan Ortiz, que como el duque era tan mochacho de trece años, hizo lo que D. Pedro Giron quiso.

Salieron entrambos de Sevilla á todo correr de caballos, y tal priesa se dieron al camino, que nunca los pudieron alcanzar, aunque por mandado del rey salieron muchos por los caminos con asaz priesa y diligencia. Sabido esto por el rey, envió á mandar á todos los alcaides de la tierra del duque, que viniesen á la corte so pena de la vida; y todos vinieron salvo el alcaide de Niebla, que no vino porque se lo dejó así mandado D. Pedro Giron, cuando pasó por allí con el duque. Y demandóles el rey á los alcaides las fortalezas, y luego las entregaron. El rey puso en ellas alcaides por la reina D.<sup>a</sup> Juana su hija y por sí, y mandó á D. Iñigo de Velasco, asistente de Sevilla, que fuese á requerir al alcaide de Niebla, que luego entregase la fortaleza al rey. El alcaide no lo quiso hacer diciendo, que no la podía dar sin mandado del duque su señor, ó de D. Pedro Giron su gobernador, á quien tenia hecho homenaje por ella.

Visto esto, el rey envió á Niebla al alcalde Mercado, para que mandase al alcaide de Niebla por auto de justicia, al cual tampoco quiso dar la fortaleza ni la villa, teniendo cerradas las puertas y á buen recaudo. El alcalde le hizo sus requerimientos y autos, y así notificó á los alcaides, re-

gimimiento y coneejo de Niebla, que se entregasen so pena de muerte. Y como pasó el término, envió á la villa de Utrera y á otros pueblos de la comarca de Sevilla por la gente de la guarda del rey. Y vinieron mill soldados, y como los vió el alcaide, concertóse con el alcalde Mercado de le entregar la fortaleza y de le dejar saquear el pueblo. Y así entraron los soldados en la villa de Niebla y la saquearon de tal manera, que no solamente quitaban á los de Niebla las haciendas, mas tambien las vidas y las honras, matando á muchos y forzando las mujeres y doncellas, y haciendo otros insultos grandes, que aunque fueran infieles, no pudieran ser mayores. A los alcaldes y regidores, á unos ahorcaron, á otros colgaron por las piernas, y por otras partes, dándoles grandes tormentos. Fueron tantas las crueldades que este alcalde Mercado y estos soldados en Niebla hicieron, que no he leído yo ni oído que entre cristianos otras tan grandes hayan sido. Acuérdomé bien desto, que por muchos años no se quitó la lástima en los corazones de las gentes, de lo que los de Niebla padecieron.

El rey puso alcaide en Niebla, y luego dió cargo de la gobernacion del estado del duque, á D. Diego Deza, arzobispo de Sevilla, y á otros caballeros della. Y decian las provisiones, cédulas ó mandamientos que daban: “Nos los gobernadores y administradores de la persona y bienes, casa y estado del ilustrísimo señor D. Enrique de Guzman, duque de Medinasidonia, etc.”

## CAPÍTULO IV.

*Como el duque D. Enrique de Guzman y D. Pedro Giron  
volvieron de Portugal á Castilla, y del fallecimien-  
to del dicho duque.*

---

Despues de haber estado el duque D. Enrique de Guzman y D. Pedro Giron su cuñado en Portugal casi tres años, el conde de Ureña y otros grandes del reino suplicaron al rey D. Fernando, Su Alteza aplacase el enojo que D. Pedro Giron le habia fecho en llevar al duque á Portugal sin su licencia; y de tal manera se trató este negocio, que el rey lo disimuló, y dió licencia para que el duque y D. Pedro Giron volviesen á Castilla. Y entonce trataron de venirse, y así lo hicieron: que se vinieron á la corte, y dieron sus descargos al rey D. Fernando. Y habiendo estado algunos dias en la corte, viniéronse á Osuna, porque el duque deseaba descansar de los muchos trabajos que para cuerpo tan pequeño y delicado como el suyo era, habia pasado. Porque de la súbita ida que fué dende Sevilla á Portugal con tanta presteza y aceleramiento sin una hora reposar, se quebrantó de tal manera, que nunca tornó á su ser. Y cuando vino á Osuna á descansar con su mujer D.<sup>a</sup> María de Archidona, doblóse el mal de tal manera, que los médicos no le supieron dar remedio. Y así pasados algunos dias, como le agravaba la enfermedad cada dia mas, habiendo recibido devotamente los Sanctos Sacramentos, falleció desta presente vida á veinte dias del mes de enero del año del Señor de mill y quinientos y trece años, siendo de edad de diez y seis

años. No dejó hijo alguno de su mujer. Tuvo el estado cinco años y medio.

## CAPÍTULO V.

*Como despues de muerto el duque D. Enrique de Guzman, D. Pedro Giron su cuñado se metió en Medina y la basteció de muchas cosas, y como salió della.*

Fallecido el duque D. Enrique de Guzman, luego D. Pedro Giron se metió en el castillo de Medina, diciendo pertenecerle el estado del duque por parte de su mujer D.<sup>a</sup> Mencía de Guzman, hija mayor del duque D. Juan de Guzman; y metió consigo mucha gente de guerra, y basteció muy bien el castillo de Medina de mantenimientos, armas, artillería mucha y muy buena, y municiones y otras cosas de guerra, con propósito de defenderse á cualquier poder que sobre él viniese.

Tenia D. Pedro Giron de que gastar largamente, porque fué fama comun, que el tesoro que el duque D. Juan dejó en Niebla, no aguardó á que la duquesa y el duque fuesen por él; más él fué por él y lo sacó y llevó. Decíase muy público, y así lo oí muchas veces, que habia hallado moneda que sumó ciento y treinta cuentos.

La duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, madre de D. Alonso Perez de Guzman, á quien pertenecia el estado de Medina por el fallecimiento de D. Enrique de Guzman, pesóle mucho en ver que D. Pedro Giron se hobiese metido en Medina, y perturbase el estado al dicho D. Alonso Perez de Guzman su hijo. Ocurrió sobrello al audiencia real de Granada, diciendo como D. Pedro Giron contra todo derecho ocupa-

ba á Medina, quera de su hijo D. Alonso Perez de Guzman, á quien el estado de Medina pertenecia por fin é muerte de D. Enrique de Guzman, así como hijo mayor de D. Juan de Guzman duque de Medina difunto, pidiendo se mandase al dicho D. Pedro Giron saliese de Medina, y la dejase libre con todo lo demas del estado del duque, para que lo hobiese el dicho D. Alonso Perez de Guzman, hijo del dicho duque y suyo, á quien de derecho pertenecia. El presidente y oidores de Granada proveyeron un oidor de la misma audiencia real llamado el doctor Tello, caballero de la órden de Sanctiago, el cual vino á Medina con vara del rey, y requirió á D. Pedro Giron que saliese de Medina él y toda su gente, y la dejase libre y desembarazada á la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, madre de D. Alonso Perez de Guzman duque de Medina. E yo ví que el dicho doctor Tello estuvo en Medina muchos dias tratando con D. Pedro Giron que saliese della. Mas D. Pedro Giron no lo quiso hacer, hasta tanto que el conde de Ureña su padre vino á Medina, y le aconsejó y mandó que la dejase, diciéndole que no era tiempo de ponerse en aquello, porque el Rey Católico don Fernando que gobernaba el reino, habia mandado que lo cercasen en Medina y se la tomasen contra su voluntad; por manera que D. Pedro Giron, vista la necesidad que le costreñia su voluntad, forzado por el conde su padre y por el doctor Tello, salió de Medina con toda su gente. Y despues que el conde y D. Pedro y el doctor fueron ídos, vi que por mas de treinta dias no cesaron con muchas carretas sacar del castillo de Medina, mantenimientos, armas, artillería, municiones y otras muchas cosas que D. Pedro Giron habia hecho meter en él. Y fué tanto lo que se sacó, que ponía admiracion á los que lo veian, donde bien se mostró la voluntad que D. Pedro Giron tenia de defenderse en aquella fortaleza.

## CAPÍTULO VI.

*Como salido D. Pedro Giron de Medina, la duquesa doña Leonor de Guzman fué á Medina con el duque su hijo, y del recibimiento que le fué hecho y de la muerte de la duquesa.*

Salido D. Pedro Giron de Medina, y todo lo que en ella tenia, la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman fué á Medina, llevando consigo al duque D. Alonso Perez de Guzman su hijo, y á los otros sus hijos, donde le fué hecho solene recibimiento cuanto fué posible á todos los de aquella cibdad, con solene procesion, con mucho placer y contento de todos, por verse libres de D. Pedro Giron; porque temian acontecerles lo que á los de Niebla por su respecto aconteció.

La duquesa con el duque su hijo estuvo en Medina algunos dias, donde vinieron de todo el estado á dar la obediencia, y jurar por señor al duque D. Alonso Perez de Guzman. De allí volvió la duquesa en Sevilla; y porque se decia que D. Pedro Giron tenia voluntad de volver á Medina, vino á ella el capitan Gonzalo Mariño de Ribera caballero de Sevilla, con ochocientas lanzas para guardar á Medina. Estuvo Gonzalo Mariño y su gente en Medina el año del Señor de mill y quinientos y quince. Despues D. Pedro Giron hizo mucha gente, y pasando por Jerez, llegó á Sanlúcar y asentó su gente en el pinal, y en fin de allí se volvió sin hacer cosa alguna de lo que él pensaba.

En este tiempo murió la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, y quedó por duque de Medina D. Alonso Perez de

Guzman su hijo, el cual por ser mentecauto de su nacimiento é inhábil para regir señorío, no sabiendo hacer letra, ni firma ni otra habilidad alguna, ni tener juicio para lo saber, y que hacia y decia cosas de hombre sin entendimiento, por esto fué dado el estado de Medina á D. Juan Alonso de Guzman, su hermano, que fué hijo tercero de D. Juan de Guzman, duque de Medina, su padre. Don Juan de Guzman, duque de Medina, tuvo tres hijos duques de Medina, contando á D. Enrique de Guzman difunto, que fué el hijo primero, y á D. Alonso Perez de Guzman, hijo segundo, y á D. Juan Alonso de Guzman, hijo tercero. Este señor D. Juan Alonso de Guzman, que sucedió en el estado de Medina, fué gran príncipe, como en el siguiente libro se dirá.

FIN DEL LIBRO DÉCIMO.

## LIBRO UNDÉCIMO.

De D. Juan Alonso de Guzman , quinto deste nombre , sexto duque  
de Medinasidonia.

### CAPÍTULO PRIMERO.

*De D. Juan Alonso de Guzman , quinto deste nombre. Como  
le fué dado el estado de Medinasidonia , y de la mujer  
y hijos que tuvo.*

Don Juan Alonso de Guzman , quinto deste nombre, después que falleció la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman su madre, como quedó el estado de Medina en el duque don Alonso Perez de Guzman su hermano, que era inhábil y sin entendimiento de cosa alguna de las que los señores deben saber, D. Juan Alonso de Guzman mandaba el estado. Mas como él no fuese señor dél, que los vasallos habian jurado y recibido por señor al duque D. Alonso Perez de Guzman, por esto en la gobernacion del estado habia confusion grande, de tal manera que el duque que era señor dél, no sabia mandar ni tenia sentido ni habilidad para ello, y don Juan Alonso de Guzman, aunque era bastante para regir



muy gran señorío, no tenia poder en el estado para mandar en él. Por manera que todos los vasallos sentian desto pena, y habia desasosiego en no tener señor propio que los gobernase, pues siendo á todos muy notorio la inhabilidad del duque D. Alonso Perez de Guzman, y la gran falta que (por ser tal) su señorío padecia, tratóse dello ante la majestad del Emperador D. Carlo V. rey nuestro y señor, diciendo no ser cosa conveniente que tal estado tuviese tal señor, pues tenia hermano tan excelente varon como era D. Juan Alonso de Guzman, que él convenia que lo tuviese, y no hombre quera inhábil y falto de juicio. Su Majestad mandó que se hiciesen con el duque D. Alonso Perez de Guzman las diligencias y experiencias que se requerian, y visto que era hombre sin entendimiento, fué dado el estado de Medina (por Su Majestad) á D. Juan Alonso de Guzman, quinto deste nombre, el cual fué undécimo señor de Sanlúcar, octavo conde de Niebla, sexto duque de Medina, cuarto marqués de Cazaza. El cual tomó el regimien- to del estado en el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y diez y ocho años, siendo de edad de veinte y dos años. Fué casado con la muy excelente señora doña Ana de Aragon, nieta del rey Católico D. Fernando V, que ganó á Granada, la cual señora fué de muy gran virtud, muy devota y amiga del culto divino.

Dende á pocos dias que estos señores fueron casados, la duquesa D.<sup>a</sup> Ana de Aragon se empreñó, y parió al ilustrísimo señor D. Juan Claro de Guzman, por cuyo nacimiento se hicieron grandes fiestas y regocijos por muchos dias, así en Sevilla como en todo el estado del duque. Despues los dichos señores hobieron dos fijos, que murieron niños: uno se llamó D. Fernando de Aragon, y otro D. Enrique de Guzman. Y asimismo hobieron dos hijas:

una se llamó D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, y otra D.<sup>a</sup> Ana de Aragon, que hoy son casadas.

Don Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, en todo el tiempo que D. Alonso Perez de Guzman su hermano vivió despues que le fué quitado el estado, que fueron tres años ó algo mas, lo trató con acatamiento, y lo tuvo siempre en su palacio y lo asentaba continuo á comer á su mesa, y mandó que se le hiciese el servicio y tratamiento, y se le tuviese el respecto como á su hermano mayor, y aunque D. Alonso Perez de Guzman hacia ó decia algunas cosas como hombre falto de juicio, el duque tenia mandado que ninguno hiciese cosa ni dijese en deshonor del dicho D. Alonso Perez de Guzman. Y así vivió el dicho don Alonso Perez el dicho tiempo, al cabo del cual falleció de su muerte natural, y fué sepultado en el monesterio de Sancto Domingo de la villa de Sanlúcar, donde le fueron hechas las honras y obsequias, como si muriera siendo señor del estado de Medina.

## CAPÍTULO II.

*Como se levantó en comunidad gran parte de Castilla, y como D. Juan Alonso de Guzman duque de Medina, tuvo pacífica en servicio del rey á Sevilla y toda el Andalucía.*

Entrado el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y veinte, estando el emperador nuestro Señor en Flandes, se levantaron en comunidad muchas cibdades principales de Castilla, que fueron Búrgos, Toledo, Salamanca, Valladolid, Toro, Zamora y otras. Y queriendo al-

gunos caballeros de Sevilla hacer lo mismo, salieron un dia por la misma cibdad con gente de infantería y con artillería, y tomaron el alcázar real con voz de comunidad. Y apoderados en el alcázar y en la mayor parte de la cibdad, esperaban gente que otro dia habia de venir de fuera en mucho número, para dar saco en la cibdad y alzarse con ella. Visto esto por el excelente señor D. Juan Alonso de Guzman duque de Medina, salió luego contra ellos con muchos caballeros y criados de su casa y vasallos suyos, y con mucha gente de la cibdad, todos bien ordenados con sus capitanes, y llegaron al alcázar que lo tenian los de la comunidad, y lo defendian con mucho ánimo esperando el socorro que les venia. Mas el duque les dió tales combates, que les tomó el alcázar por fuerza, y los prendió y hizo justicia de muchos dellos, y á otros echó fuera de la cibdad. Y dió el alcázar á D. Jorje de Portugal, que lo tenia por Su Majestad, á quien los comuneros lo habian quitado. Y sustuvo el dicho alcázar y cibdad con muchos soldados y gente de guerra pagados á su costa; y las varas de la justicia de asistente, alcaldes y demás, que los de la comunidad habian quitado, las volvió á los que por el rey las tenian, y así sostuvo á Sevilla hasta la venida de Su Majestad, sin que en ella hobiese quien se levantase, ni tomase voz de comunidad, ni hiciese otro ningun bullicio. Y de aquí dió orden como las cibdades de Granada, Córdoba, Gibraltar, Jerez de la Frontera, Ecija y los otros pueblos del Andalucía y del reino de Granada estuviesen pacíficos y quietos en servicio de Su Majestad, y todos unánimes y conformes con juramento que todos hicieron de ser siempre en servicio de Su Majestad y ser contra la comunidad. Su Majestad escribió al duque una carta en que dice así.

“Duque primo. Creo que considerando la grandeza de

vuestro ánimo, y los servicios que vuestros pasados hicieron á la corona real de Castilla, os parecerá ser pequeño el servicio que al presente nos habeis fecho. Entended que lo tenemos por tan grande, que no tiene remuneracion; y en señal deste conocimiento que tenemos, enviamos á mandar que se os entreguen las fortalezas de vuestras villas de Niebla, Sanlúcar y Huelva, no para que lo tengáis por paga, por que tan señalado servicio no se ha de pagar con cosa vuestra." Esta es la sustancia de la carta.

Estas fortalezas fueron las que el Rey Católico mandó tomar á D. Pedro Giron, como de suso se ha dicho.

Con esta carta su magestad envió una cédula para que la cibdad de Sevilla y justicias della hiciesen lo que el duque mandase y pudiese quitar varas, y darlas á quien le pareciese, y tomar de las rentas de Sevilla lo que fuese necesario.

### CAPÍTULO III.

*Como D. Juan Alonso de Guzman duque de Medina envió á su hermano D. Pedro de Guzman, conde de Olivares, con mucha gente, en compañía del Prior de Sant Juan su tío, á poner cerco á Toledo.*

En este año de mill y quinientos y veinte, sabido por el duque D. Juan Alonso de Guzman, como la cibdad de Toledo estaba levantada en comunidad, y que el prior de Sant Juan su tío le venia á poner cerco, salió de Sevilla con docientos caballeros y dos mill peones muy bien aderezados, y se puso en camino para ir á Toledo. Y llegando el duque á Córdoba, se sintió mal dispuesto, de tal manera

que no pudo pasar adelante. Y visto esto, pareciéndole que Dios no era servido que saliese del Andalucía, porque en ella no sucediese algun daño, envió por capitán de su gente á D. Pedro de Guzman su hermano, conde de la villa de Olivares. El cual llegado á donde el prior estaba, juntamente vinieron y la cercaron por la parte de la Sisle (1), á do es la puerta de Alcántara.

En este cerco de Toledo el conde D. Pedro de Guzman hizo muy buenas cosas de hombre animoso y esforzado; porque este cerco duró muchos meses. Allí en una batalla que hobo entre los del real y los de la cibdad, el conde don Pedro de Guzman, peleando contra los de la cibdad, metido entre ellos, fué herido en cuatro ó cinco partes, especialmente en una mano, por lo cual no pudiendo pelear, fué preso y metido en la cibdad. Sabido por D.<sup>a</sup> María de Padilla (que era la que sustentaba el bando de Toledo) el valor y calidad de la persona del conde, lo mandó curar con gran recaudo en su palacio, donde le fué hecho todo buen servicio, y permitió la dicha D.<sup>a</sup> María de Padilla, que

(1) Este sitio tomó su nombre de una antiquísima ermita de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Asuncion que decian la *Sisla*, donde mas tarde se levantó un monasterio de la órden de San Gerónimo, á media legua de Toledo, por la parte del Mediodía. Esta nueva casa llamada tambien de Santa María de la Sisle, situada en una bellissima y alegre meseta, era frecuentada por Carlos V, que cansado del tumulto de las armas y de los afanes del gobierno, agradábanle el silencio del claustro y el trato apacible de los monjes. A ella pensó recogerse ántes de elegir por su último retiro á Yuste, así como meditó su hijo Felipe II convertirla en la suntuosa basilica y palacio que despues edificó en el Escorial. En nuestro tiempo se ha demolido la iglesia, y vendido el resto del edificio y sus posesiones como bienes nacionales, y se han reducido á una casa de labor y de recreo.

de los pajes del conde que estaban en el real , entrase uno siguramente en la cibdad á visitar al conde y saber de su salud.

Despues que el conde estuvo en buena disposicion , trató con D.<sup>a</sup> María de Padilla , ( diciéndole tales cosas como hombre prudente y sabio ) que hizo que viniese al servicio del rey , y así hobo tales medios , que él fué libre y el cerco de Toledo se alzó. De aquí se conoce que muchas cosas toman los hombres ó las tienen por males , que no lo son , ántes vienen así , porque Dios las permite para que dellas sucedan bienes. Así fué la prision del conde de Olivares: que aunque al principio se tuvo por mal ser herido y preso un tal señor como él , la cual prision sintió mucho el prior de Sant Juan su tio , gran bien dello resultó en cesar aquella guerra entre cristianos , donde no podia dejar de haber muchas muertes de hombres , y otros males que de aquel cerco pudieran suceder.

#### CAPÍTULO IV.

*Como D. Juan Alonso de Guzman , duque de Medina , con muchos señores y caballeros en su compañía , llevó á la reina D. Catalina , hermana de Su Majestad , á casar con el rey de Portugal.*

Teniendo Su Majestad del emperador nuestro señor concertado casamiento de la reina D.<sup>a</sup> Catalina su hermana con el rey D. Juan de Portugal , envió á mandar á don Juan Alonso de Guzman , duque de Medina , que se juntase con el muy excelente señor D. Alvaro de Zúñiga , duque

de Béjar su tío, y fuesen á acompañar la dicha reina hasta Portugal.

El duque D. Juan Alonso de Guzman salió de Sevilla en el año del Señor de mill y quinientos y veinte y cinco, en compañía del señor duque su tío, y con muchos caballeros de sus casas y estado, y de Sevilla, Córdoba y Jerez y de otras partes; y con muy grande aparato de casa, criados y servidores fueron á Mérida donde esperaron á la reina algunos dias; y viniendo, saliéronla á recibir con muchas gentes, regocijo y placer. Y llegados á Mérida, hicieron á la reina su aposento y servicio, como á tal señora convenia, haciendo á ella y á sus damas muchos servicios y regalos. El duque D. Juan Alonso de Guzman hizo muchos gastos en este camino, haciendo plato á todos los señores que con la reina vinieron. Y despues de haber reposado en Mérida algunos dias, los duques con todos los caballeros y muchas gentes que les acompañaban, llevaron la reina á Badajoz, y de allí á la raya de Portugal, donde fué recebida de muchos señores y caballeros portugueses. Y fué llevada á Portugal, donde se hizo el casamiento entre ella y el dicho rey D. Juan. Los duques con todos sus caballeros y compañía que llevaron, se volvieron á Sevilla trayendo por el camino mucho regocijo y placer.

## CAPÍTULO V.

*Como el emperador nuestro señor mandó á D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, fuese en compañía de otros señores por la emperatriz á Portugal, y la trujesen á Sevilla para casar con ella.*

Entrado el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y veinte y seis, queriendo Su Magestad contraer casamiento con la infanta D.<sup>a</sup> Isabel, hija del rey D. Manuel de Portugal y de la reina D.<sup>a</sup> María su mujer, y hermana del dicho rey D. Juan de Portugal, la cual dicha reina D.<sup>a</sup> María mujer del dicho rey D. Manuel, fué hija de los Reyes Católicos D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, y esta reina D.<sup>a</sup> María hobo del dicho rey D. Manuel cuatro hijos, que fueron á esta señora D.<sup>a</sup> Isabel que fué emperatriz, y al rey D. Juan de Portugal, que de suso es dicho, y á D. Alonso, cardenal de Portugal, y al infante D. Luis. Hé dado esta relacion, para que se sepa quien fué la imperatriz D.<sup>a</sup> Isabel, que el emperador y ella fueron primos, hijos de dos hermanas: una reina de Castilla y otra reina de Portugal.

Pues llegándose el tiempo del casamiento, Su Magestad mandó á D. Juan Alonso de Guzman, que se juntase con su tio D. Alvaro de Zúñiga duque de Béjar, y con don Alonso de Fonseca, arzobispo de Toledo, y con el duque de Calabria y con otros señores, y fuesen á Badajoz á recibir la emperatriz D.<sup>a</sup> Isabel.

Los dichos señores duque de Béjar y duque de Medina salieron de Sevilla con gran aparato y compañía de muchos



caballeros de sus estados y casas, y con muchos pajes y criados con muy ricas libreas; y con muchas gentes que les acompañaron, fueron á Badajoz, y de allí á la raya de Portugal, que es en un rio llamado Caya, donde es una puente por donde se pasa, la cual puente de la una parte es de Castilla, y la otra es de Portugal. Allí recibieron á la dicha emperatriz, la cual venia muy acompañada de muchos señores y caballeros de Portugal, y de muchas señoras y damas portuguesas muy ricamente aderezadas, como para el servicio de tal señora se requeria.

Partidos de Badajoz, vinieron á Sevilla donde en todo el camino el duque de Medina hizo grandes gastos, comidas y cenas, á todas las damas de la emperatriz, y dándoles muchos presentes y joyas ricas, y haciendo plato á todos los señores portugueses, y á todos los caballeros que con él fueron.

Llegados á Sevilla, se hizo casamiento de sus Majestades, y el duque de Medina tuvo en su casa é hizo banquete por muchos dias, á D. Juan de Aragon arzobispo de Zaragoza hermano de la excelente señora D.<sup>a</sup> Ana de Aragon duquesa de Medina, y al muy excelente señor D. Alvaro de Zúñiga duque de Béjar su tío, y á D. Alvaro, D. Bernardino y D. Juan primos suyos, y al marqués de las Navas, y á D. Luis de Avila comendador mayor de Alcántara, y al conde de Aguilar; y hacia plato á otros muchos caballeros y señores, teniendo en su casa con estos señores, grandes regocijos y pasatiempos, y haciéndose en las casas y plaza del duque, grandes fiestas por muchos dias, mas que en otra parte de la cibdad. Porque en este casamiento de Su Majestad se hicieron en Sevilla todos los regocijos y fiestas que fueron posibles hacerse, como casamiento de tan altos

príncipes, y en cibdad tan principal, y en tiempo muy pacífico y de mucho contento para todos.

## CAPÍTULO VI.

*Del servicio que D. Juan Alonso de Guzman duque de Medina hizo al emperador nuestro Señor, queriendo ir contra el gran Turco, que con gran poder venia á Italia.*

En el año del Señor de mill y quinientos y treinta y seis años, como el gran Turco supo que el emperador habia ganado á Túnez, ayuntó ochocientos mill hombres de pelea, y todo aderezo de guerra. El en persona con poderoso ejército se puso en camino para venir á Italia á la conquistar. Sabido esto por Su Majestad del emperador nuestro señor, y sabido el grande y poderoso ejército que el Turco traia, ayuntó todos los señores de España que pudo, y con muy buen ejército pasó en Italia, para defender al Turco la entrada en la cristiandad. Y así le resistió de tal manera, que el Turco volvió huyendo, habiendo perdido gran parte de su ejército. Este fué uno de los triunfos grandes que el emperador hobo.

Don Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, fué avisado desta jornada que Su Majestad hacia, y él bien quisiera ir en ella; pero hallóse tan enfermo que no pudo. Y viendo que no podia ir con Su Majestad, quísole servir con sesenta mill ducados; y así con un secretario suyo le envió treinta mill doblones, lo cual Su Majestad agradeció mucho al duque y se tuvo dél por muy bien servido. Con estos du-

cados se pagó el sueldo á las galeas de Andrea Doria, que fueron á servir en aquella jornada en Italia, lo cual fué grande ayuda á su Majestad.

## CAPÍTULO VII.

*Como el emperador mandó llamar á Córtes en Toledo, y como D. Juan Alonso de Guzman fué á estas Córtes, y la grandeza que en ellas mostró.*

Estando el emperador D. Cárlos V, señor nuestro en Toledo el año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y treinta y nueve, mandó llamar á Córtes á todos los grandes del reino y procuradores de todas las ciudades, donde vinieron muchos grandes señores y asimismo embajadores de las señorías, y otras muchas gentes en gran número.

A estas Córtes fué D. Juan Alonso de Guzman duque de Medinasidonia con gran aparato y grandeza, llevando en su compañía cinco señores de titulo, con muchos caballeros del Andalucía, y muchos criados y vasallos suyos. El aposento que el duque tuvo en Toledo, fué el mas rico que allí se ha visto; porque habia en él diez y ocho piezas de salas, cámaras y recámaras altas y bajas, todas tapizadas y entoldadas de telas de oro, y brocados ricos de diversos colores, todos tejidos con sus armas y fechos para su casa. Fué tanta la fama de la riqueza del aposento del duque de Medina, que todos los de la cibdad y los que de fuera della venian, no cesaban contino de lo venir á ver. Muy grande era en Toledo la fama de la riqueza del aposento del du-

que de Medina, que en la cibdad no se trataba casi de otra cosa.

Estando el duque en Toledo hizo muchas veces banquete á muchos grandes señores del reino, y asimismo convidó muchas veces al duque de Baviera, yerno del rey de romanos y de Ungría. El cual rey de romanos era hermano de su Majestad. Mandó el duque D. Juan Alonso de Guzman estando en estas Córtes en Toledo, poner mesa ordinaria por todo el dia, y dar de comer á todas las personas que allí viniesen, lo cual duró muchos dias. Fué tan abundante su despensa, que della se proveian muchos señores. Túvose por muy cierto y así pareció por escripto, que cada dia cumplia la despensa del duque mill raciones entre las que se daban en las mesas de su aposento, y las que se daban fuera.

Una cosa pasó en Toledo en este tiempo que me pareció escribirla aquí; y es, que un hombre trujo á la corte á vender un pescado grande y muypreciado, que se llama peje-aguja-paladar, que es pescado tenido en mucho, porque es de gran gusto. Y ántes que entrase en la cibdad, lo salieron á comprar muchos despenseros, aunque habia gran pena puesta para ello, como luego diré. Y este hombre que traia este pescado, fue tan excesivo el precio que por él pidió, que no hobo despensero que lo osase comprar, porque les parecía el precio muy demasado. El despensero del duque lo compró, no obstante el demasado precio y la pena grande que estaba puesta de azotes y destierro al que comprase cosa de mantenimiento, ántes que entrase en la cibdad. El pescado se compró y se llevó á la despensa del duque, y se repartió en presentes á señores. En estas Córtes mostró el duque muy larga magnificencia y largueza, y la grandeza de su estado.

Presidió en estas Córtes el duque, como el mas antiguo de los duques de España. Estando el duque en estas Córtes ví, que cuando cabalgaba que salia á pasearse á la vega, mas caballeros le acompañaba, que al emperador. Dejo aquí de tratar del arreo de su personan y de los señores que con él iban, las galas y libreas de sus pajes y criados, las guarniciones y jaeces de sus caballos y mulas; porque para decir esto mucho tiempo era menester.

### CAPÍTULO VIII.

*Como fué hecho casamiento entre D. Juan Claros de Guzman, primogénito de los muy excelentes señores D. Juan Alonso de Guzman y D.<sup>a</sup> Ana de Aragon, duques de Medina, y V. S.<sup>a</sup>, y de las cosas que en este casamiento pasaron.*

Como D. Juan Claros de Guzman conde de Niebla, hijo primogénito de los muy excelentes señores D. Juan Alonso de Guzman, y D.<sup>a</sup> Ana de Aragon duques de Medinasidonia, fuese de edad de veinte y cuatro años, de buena disposicion, de gesto hermoso, catadura muy graciosa, ánimo muy liberal, de muy claro ingenio, muy bien dotado de todas virtudes y adornado de letras y reales costumbres, el duque y duquesa sus padres determinaron de lo casar. Y tendida su memoria por todas las partes de España, viendo la gran bondad, linaje, sabiduría, hermosura y muy alto entendimiento de V. S.<sup>a</sup>, determinaron dar orden, como se juntasen en matrimonio, conociendo el gran contento que tenían, dando á su hijo tal mujer, y á ellos tal hija. Y trata-

do esto con los muy excelentes señores D. Francisco de Zúñiga y D.<sup>a</sup> Teresa de Zúñiga, duques de Béjar etc.<sup>a</sup>, padres de V. S.<sup>a</sup>, é siendo el negocio tan conforme é igual, sus Excelencias lo tuvieron por bien. Y así ordenado por Dios fué concertado el casamiento y aderezadas las cosas, que para tal negocio eran menester, conforme á la calidad y grandeza suya. Las bodas se hicieron en Sevilla con tantos regocijos y placeres cuantos posibles fueron de se hacer, donde ocurrieron muchos señores y caballeros de Córdoba, Jerez y de toda el Andalucía, y muchos caballeros y vasallos de ambos estados; porque de todas partes fué grande el contento que deste casamiento se tuvo. Por manera que la cibdad de Sevilla el dia destas bodas y muchos dias despues, fué llena de gentes y de muy gran regocijo y placer.

Pasadas las fiestas del casamiento, dende algunos dias el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> en compañía del duque y duquesa sus padres, vinieron á Sanlúcar trayendo por el camino grandes fiestas y pasatiempos, y hicieron su morada y aposento dentro del palacio del duque; porque el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> fueron tan amados del duque y duquesa sus padres, que por sola una hora no permitieran tenerlos apartados de sí. Y allí tuvo el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> en sus aposentos apartados el servicio de casa y criados, y todo lo que fué menester, y á señores tan grandes convenia. Allí fué tan grande el amor y conformidad que entre el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> y sus padres habia, que aunque eran cuatro personas, era un corazon y una voluntad. Y así se mostraba muy claro que moraba Dios en su compañía.

Despues que el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> estuvieron en Sanlúcar, pasado algun tiempo, V. S.<sup>a</sup> se hizo preñada y parió á mi señora D.<sup>a</sup> María de Guzman, y despues dende á tres años ó casi nació D. Alonso Perez de Guzman el Bue-

no (1), que hoy es duque de Medina, donde con estos hijos el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> y los duques sus agüelos, vivian con gran contento. Aunque V. S.<sup>a</sup> padecia trabajos de indisposiciones corporales, pasábalo con el ánimo cristianísimo que siempre V. S.<sup>a</sup> tuvo y tiene, consolándose con que á los que Dios ama, les dá en esta vida trabajos y penas, por darles en la otra gloria y contento. Alegrábase V. S.<sup>a</sup> y gozábase en Dios, considerando el amor grande y entero, que entre el conde mi señor y V. S.<sup>a</sup> siempre hobo.

Tres cosas conocí del conde mi señor muy dignas de ser escritas. Una el amor que á V. S.<sup>a</sup> tuvo; segunda, la obediencia á sus padres; tercera, aficion á las letras y á la sciencia. De la primera digo, que ví muchas veces que entrando V. S.<sup>a</sup> en su estudio, era tanto el acatamiento y amor con que la recebia, y las palabras tan amorosas que le hablaba (aunque habia muchos años que eran casados), que cierto bien se mostraba la gran abundancia de amor que en el corazon habia. De lo segundo, la obediencia á sus padres fué tanta, que entre otras cosas ví, que siempre tenia cuidado de saber si el duque estaba solo, y euando sabia que lo estaba, luego dejaba su estudio y lo iba acompañar; y siendo casado y con hijos, y de treinta y cinco años, entraba el conde de Niebla con la gorra en la mano, donde su padre estaba, y no se tocaba ni sentaba hasta que se lo mandaba. Sabe Dios que digo verdad, que muchas veces me dijo estando en lición en su estudio: “Maestro: quede esto para despues. Vamos á acompañar al duque”, donde yo ví lo que aquí escribo.

De la aficion que á las letras y sciencia tuvo, digo que siempre tenia el estudio por ejercicio de gran contento; y

(1) Nació en 1.º de setiembre de 1550.

así entendió mucho las letras divinas y humanas. Yo tengo cierto que tuvo tambien aquella muy alta sciencia con que se alcanza la gloria eterna con gozo para siempre. Fué el casamiento del conde mi señor y V. S.<sup>a</sup>, en el año del Señor de mill y quinientos y cuarenta y dos años.

#### CAPÍTULO IX.

*Como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, por mandado de Su Majestad fué por la princesa D.<sup>a</sup> María para el casamiento del príncipe D. Filipe, y de las cosas de mucha grandeza que el duque en esta jornada hizo.*

Teniendo el Emperador nuestro señor concertado casamiento del Príncipe D. Felipe su hijo, rey nuestro que agora es, con la Infanta D.<sup>a</sup> María hija del rey D. Juan de Portugal, llegado el tiempo en que el casamiento se habia de hacer, Su Majestad, estando de partida para Alemania, escribió al duque D. Juan Alonso de Guzman, haciéndole saber el dicho casamiento, y que le haría gran servicio se aparejase para ir por la princesa D. María su nuera á Portugal, y que con él iria D. Juan Siliceo obispo de Cartagena, y que viniese con ella á Salamanca, porque allí se habia de hacer el casamiento. Recebida esta carta, su Excelencia mandó aderezar brevemente lo que para aquel negocio era menester, y salió de Sevilla acompañado de cuatro señores de título, que fueron, el conde de Niebla su hijo y el conde de Olivares su hermano, y el conde del Castellar, y el conde de Bailen, y con muchos caballeros de su casa,



criados y vasallos suyos, y otros muchos que estos señores llevaban, y otros muchos caballeros de Sevilla y de Jerez y de otras partes. Fué á Badajoz, donde recibió á su Alteza y la trujo y acompañó hasta Salamanca, donde se hizo el casamiento y celebraron las bodas con el rey D. Filipe nuestro señor. En todo este camino el duque hizo largo plato de almuerzos, comidas y cenas, á las damas de su Alteza y á todos los señores y caballeros que llevaba en su compañía, y á los señores y caballeros portugueses que con la princesa vinieron. Llevó el duque D. Juan Alonso de Guzman su casa tan llena de oro y plata, brocados y sedas, y sus pages y criados tan bien aderezados, y dió en este camino tantas joyas ricas á las damas de su Alteza y á otras personas, que los portugueses y aun los castellanos se admiraban de tanta riqueza, y decían que aquella grandeza no era de duque, sino de gran rey.

Estando el duque en Salamanca, hizo tantos gastos y mostró tanta grandeza en todas las cosas, que todos platicaban de su grande ánimo y liberalidad. Entre otras cosas que acontecieron en Salamanca, diré una y -es, que estando una noche el duque en palacio con todos los otros señores de Castilla y Leon, que al casamiento de su Alteza vinieron, se trabó una quistion entre los pajes del duque, y los pajes de todos los otros señores, que fueron muchos. Y estos pajes del duque y los otros no tenían otras armas, sino las hachas de cera que tenían en las manos, esperando á que sus señores saliesen de palacio; y trabóse tanto la pelea de unos con otros y diciendo los del duque, “Niebla, Niebla” se daban tantos hachazos, que no bastó á los despartir la justicia de la cibdad, ni alguaciles de corte ni otras personas, hasta tanto que los pajes del duque arrancaron á todos los otros de las puertas de palacio, y los hi-

eieron ir huyendo por las calles, metiéndose en las casas que abiertas hallaban. Fué esto muy notado, que los pajes del duque venciesen á todos los de los otros señores, que (como he dicho) eran muchos. Yo supe de persona cierta, que del aposento del duque se llevaron aquella noche casi docientas hachas; porque luego se supo de la quistion de los pajes y como se daban con las hachas, y proveyeron de muchas para los que no las tenian ó las tenian quebradas para la salida del duque y de los señores que con él estaban.

## CAPÍTULO X.

*Como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, casó sus hijas, y del dote que les dió, y cosas que en estos casamientos acontecieron.*

De suso he dicho que los muy excelentes señores don Juan Alonso de Guzman y D.<sup>a</sup> Ana de Aragon, duques de Medina Sidonia, tuvieron dos hijas: una se llamó D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, y otra D.<sup>a</sup> Ana de Aragon. La primera que fué D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, á esta casaron con don Pedro Giron mayorazgo de la casa de Ureña, hijo de don Juan Tellez Giron conde de Ureña, el qual dicho conde de Ureña falleció en el año del Señor de mill y quinientos y cincuenta y ocho, y sucedió en el estado el dicho D. Pedro Giron su hijo, que hoy es conde de Ureña. A esta hija dieron los duques en casamiento, ciento y trece mill ducados. A la segunda hija que fue D.<sup>a</sup> Ana de Aragon, casaron con don Iñigo de Tobar, marqués de Verlanga, el qual

es hoy condestable de Castilla, á quien dieron en casamiento cien mill ducados.

Los casamientos destas señoras fueron fechos en Sevilla, donde el duque hizo grandes gastos, muchas fiestas y regocijos, mayormente en el casamiento de la primera hija D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, que casó con D. Pedro Giron.

Diré una cosa que en este casamiento de D. Pedro Giron ví en la plaza del Duque, la cual aunque al principio dió contento á quien lo miraba, y se holgaron mucho de lo ver, despues se holgaran mas y diera mas contento de no lo haber visto. En la plaza del Duque se puso una maroma que atravesaba toda la plaza, dende la primera torre de las casas del duque hasta la parte frontera; y esta maroma estaba muy alta y muy tirante. Por esta maroma volteó un hombre con tanta lijereza, facilidad y desenvoltura, y con tantos artificios en pies y manos, que incitaban á mayor peligro, que todos los que lo miraban, tenian grande admiracion ver un hombre con tanta livianez andar por el aire. Fué tanto lo que este hombre hizo, que no basta mi mano á lo escrebir, pero en fin habiendo mucho espacio de tiempo que andaba allí haciendo mudanzas y diferencias, echó un cordel que traia en la mano, y dió con él una vuelta á la maroma, y él puso todo el cuerpo en el aire, y quedó asido con la mano del cordel, y cuando quiso subir para tomar la maroma, no pudo, ó porque estaba ya cansado, ó porque Dios lo permitió; de manera que no pudiendo subir en la maroma, desmayó y con el desmayo dejóse caer abajo, y dando en el suelo donde á poco murió. Desta caida y muerte fué tanta la compasion de todos los que lo miraban, que se siguió lo que de suso tengo dicho.

## CAPÍTULO XI.

*Como al Illmo. Sr. D. Juan Claros de Guzman, conde de Niebla, dió una súbita enfermedad, con la cual quiso Dios sacarlo deste mundo, y llevarlo á gozar en su reino.*

---

El Illmo. Sr. D. Juan Claros de Guzman, conde de Niebla, estando en la villa de Sanlúcar con V. S.<sup>a</sup> y con los duques sus padres y con D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y D.<sup>a</sup> Isabel de Guzman sus hijos, en mucho placer y contento, sano y con muy buena dispusicion, sucedióle que se sintió mal dispuesto. Esta indisposicion no fué conocida la causa della, la cual como despues pareció, era pujamiento de sangre; y como no se conoció el mal, no se proveó de conveniente remedio. Por lo cual sobrevino luego tan fuerte y tan de súbito, que en breve tiempo lo sacó Dios del destierro desta vida, y pasó su ánima á la morada del cielo, que cierto segun su vida y las obras que viviendo hizo, bien se puede así tener, que quiso Dios quitarle lo poco deste mundo, y darle lo mucho de su gloria.

Para escribir yo el fallecimiento del Illmo. conde de Niebla, mi señor, verdad digo, que mi entendimiento no sabe por do comience lo que en esto querria decir. Vos Señor poderoso, que criásteis el cielo y la tierra, dadme entendimiento para escrebir alguna parte deste tan doloroso apartamiento; pues mi saber es poco y con la pasion es menos; y confiando en vuestra misericordia que me guiará digo que fallecido el conde mi señor, y visto por V. S.<sup>a</sup> claramente pareció el dolor que sintió; pues los que V. S.<sup>a</sup>

miraban no le juzgaron con mas vida que á él; y así conocieron que la vida de V. S.<sup>a</sup> al último punto llegó. Mas Dios por su gran misericordia le quiso dar nueva vida, por el gran bien que della habia de venir. Y cuando el duque su padre supo el fallecimiento de su tan amado y único hijo, aunque como magnánimo y esforzado quiso mostrar fuerte corazon, las cuerdas de la fortaleza se enflaquecieron de tal manera, que esta muerte sintió mas que la suya mesma; pues la duquesa su madre que con tan tierno amor este hijo amaba, cuando esto supo, cierto eucillo de muerte traspasó su corazon. ¿Quién escribirá las palabras de lástima y dolor, que sacando fuerzas de flaqueza V. S.<sup>a</sup> y sus padres decian? ¿Y quién podrá escribir los gemidos, llantos y sollozos de los caballeros y criados que en palacio estaban, que eran tantos, que no habia parte donde el dolor no sobrase? ¡Oh noble villa de Sanlúcar! ¡que dia tan triste fué en que te vestiste de tanto luto, dolor y tristeza! Cierto no basta entendimiento á decir el dolor y pena que hobo en el fallecimiento deste valeroso señor. Y así ni yo lo sé decir, ni hay palabras con que lo declare.

## CAPÍTULO XII.

*En que se trata alguna parte de las heróicas virtudes y obras excelentes, que tuvo todo el tiempo de su vida el*

*Illmo. conde D. Juan Claros de Guzman.*

Para decir yo las heróicas virtudes y obras excelentes que el Illmo. Sr. D. Juan Claros de Guzman conde de Niebla en su vida tuvo, muy falto es mi entendimiento. Mas,

como pudiere, diré alguna parte de lo que en esto ví y supe.

Este valeroso conde fué dende niño criado en grandes regalos, y si quisiera seguir los respectos y faustos de las leyes del mundo, bien pudiera. Mas estas leyes quebrantó tan varonilmente, que toda su edad pasó en recogidos estudios y en ejercicios virtuosos. Fué tan humano y de conversacion tan afable y amoroso con todos, que mi pluma no lo sabe escribir, lo cual pocas veces se halla junto con el mando y poder. Esta virtud de afabilidad que el conde mi señor tan altamente tuvo, es de tanto poder, que basta para ser la gente de guarda de todos los reyes y señores, y vivir con ella seguros, porque no fuerzan tanto las armas ni el castigo á costreñir á los súbditos que sirvan á los señores, quanto atrae y convida la buena habla y humanidad para que los conocidos y extraños amen de voluntad al que afablemente comunica con todos. Porque la natural inclinacion de los hombres es querer ser llevados por bien y amor, ántes que por fuerzas ni temor. Esta virtud agrada á Dios tanto, que mandaba que los reyes de Israel fuesen ungidos con olio, que significa la blandura y humanidad que quiere Dios que tengan los señores con sus súbditos.

Esta gran virtud tuvo el Illmo. Señor conde de Niebla muy altamente, de tal manera, que así se habia con todos como si todos le fueran iguales. Nunca tuvo ira, odio ni mala palabra con ninguno. Sus palabras y reposo eran tales, que mostraban muy claro la paz y quietud cristiana que en su ánima habia. Tambien fué muy docto de verdadera caridad teniendo gran memoria y cuenta con los pobres y necesitados, y así ordinariamente proveia los que tenían necesidad, de lo que habian menester. Esto se mostró en gran manera el dia de su fallecimiento y enterramiento,

donde toda la villa de Sanlúcar con muchas lágrimas y suspiros publicaban la grandeza de sus buenas obras, diciendo: “O buen conde de Niebla: ¡Cómo nos habeis dejado con tanto dolor y tristeza! Vos señor, despues de Dios, érades nuestro padre y nuestro remedio. Esperábamos de veros ser señor nuestro; mas nosotros no lo merecimos. Vos señor gozais de la gloria del cielo: que vuestras obras fueron tales que así lo tenemos entendido. Mas nosotros quisiéramos, que gozárades primero deste vuestro señorío; mas pues Dios le quiere así, nunca, señor, os olvidaremos.” Estas palabras decian los vecinos de Sanlúcar con gran dolor y pena, no solo con la boca, pero mucho mas con las voluntades y corazones. Muy grande fué el dolor, pesar y sentimiento, que en todos los estados suyos y de los duques hobo por su fallecimiento y asimismo la cibdad de Sevilla y por toda el Andalucía se sintió mucho el fallecimiento del buen conde de Niebla, que por sus virtudes así fué de todos llamado. Fué sepultado en el monesterio de Sancto Domingo de la villa de Sanlúcar, con las honras y obsequias que á tal señor se debian hacer. Fué su fallecimiento en el mes de enero año del nacimiento del Señor de mill y quinientos y cinquenta y seis, siendo de edad de treinta y siete años.

## CAPÍTULO XIII.

*Como por la gran pena y dolor que recibió la muy excelente señora D.<sup>a</sup> Ana de Aragon, duquesa de Medina, por el fallecimiento del conde de Niebla su hijo, en breves días murió, y lo mismo el duque su padre.*

Sepultado el cuerpo del conde de Niebla como dicho es, y vuelto á palacio los caballeros y criados del duque y suyos, y todos los regidores y hombres principales de la villa de Sanlúcar, y otros muchos caballeros de Jerez y de otras partes que, sabido su fallecimiento, luego á Sanlúcar vinieron; y aunque eran muchos los caballeros y otras personas que en palacio estaban, oh señor Dios, ¡qué soledad, qué silencio, qué tristeza, qué desconuelo, qué lágrimas y sollozos, qué gemidos y suspiros en todos habia! No hay corazon que baste á lo pensar. ¡Oh señora Illma! ¿Quién vido á V. S.<sup>a</sup> estar sola retraida en su aposento, sin querer oir cosa alguna que de consuelo fuese, ni nadie habia que lo supiese dar teniendo su ánima traspasada de dolor?

Venida la noche y causando el dolor mayor escuridad en los corazones, que la que trae el ausencia del sol en la tierra, en todo palacio no hobo lumbre ni luz alguna, porque conformase la tiniebla de fuera, con la que en los corazones estaba. El duque y duquesa con la misma obscuridad estuvieron retraidos sin que el uno al otro se pudiesen ni supiesen dar consuelo; quanto mas que ningun consuelo bastaba á quitar ninguna parte del gran dolor que en sus corazones habia. Y así el palacio donde tan grandes prin-



cipes habitaban , en el cual tantos placeres y regocijos habia , fué hecho casa de dolor , lutos , llanto y tristeza.

Sucedió desto , que el duque cayó en cama de gran enfermedad , donde estuvo hasta que murió ; el cual con la fortaleza de su corazon , pudo sostener que el dolor no le acabase luego la vida . La duquesa dende á pocos dias que su hijo murió , pasó desta vida , los cuales dias la tuvo tal el dolor , que casi no tenia sentido . Fallecida la duquesa , estaba el duque en tal disposicion , que no le osaron decir su fallecimiento por no sepultar á entrambos juntos ; y así se tuvo manera que el duque no lo supiese por entónces . La duquesa fué sepultada en el dicho monesterio de Sancto Domingo de la villa de Sanlúcar cerca del sepulcro del conde su hijo .

Pasados algunos dias , como el duque no veia á la duquesa , preguntando por ella le fué dicho que estaba mal dispuesta : que por eso no venia á ver á Su Excelencia ; á que proveyó Dios de dar á V. S.<sup>a</sup> fuerzas para visitar al duque , y con su grande discrecion y prudencia darle á entender el fallecimiento de la duquesa , diciéndole palabras de gran consuelo ( aunque no menos V. S.<sup>a</sup> Illma. las habia menester , segun el gran amor que á la señora duquesa tenia ; pues no menos que á madre la amaba ) . Y de tal manera V. S.<sup>a</sup> consoló al duque , que aunque estaba en la cama muy flaco y enfermo , tuvo casi tres años de vida , despues que el conde de Niebla su hijo falleció . En el cual tiempo hizo su testamento , y ordenada su ánima , pasó desta vida á veinte y seis dias de noviembre del año del Señor de mill y quinientos y cincuenta y ocho años , siendo de edad de casi sesenta años . Fué sepultado en el dicho monesterio de Sancto Domingo de la villa de Sanlúcar , cerca de la duquesa su mujer y del conde de Niebla su hijo .

El duque D. Juan Alonso de Guzman fué hombre de muy buen entendimiento ; fué amigo de mostrar grande ánimo y grandeza en sus obras, y así en todos los negocios que se le ofrecieron, lo mostró, gastando con ánimo muy liberal así en pacificar á Sevilla y al Andalucía en el tiempo de las Comunidades, y en llevar la reina á Portugal, y en la traida de la emperatriz de Portugal á Sevilla, y de la princesa de Portugal á Salamanca, y el presente ó servicio, que á Su Majestad hizo de sesenta mill ducados, y aquel negocio tan costoso de las Córtes de Toledo, y en los casamientos de sus hijas, y en todos los demás negocios que emprendió, como eran de tanta importancia y el de su ánimo queria mostrar liberalidad y grandeza, no tenia cuenta en lo que se gastaba. La cuenta que tenia era querer cumplir con su honra, y con lo que á tan grande señor como él era, convenia ; y así cuando murió, quedó el estado con grandes deudas, que agora se pagan. Pero Nuestro Señor Dios dará á V. S.<sup>a</sup> larga vida, con que presto sea libre este señorío de tal cuidado.

FIN DEL LIBRO UNDÉCIMO.

## LIBRO DUODÉCIMO.

---

De D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto de este nombre,  
séptimo duque de Medina Sidonia.

---

### CAPÍTULO PRIMERO.

*Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto deste nombre, sucedió en el estado de Medina Sidonia, y del buen regimiento y gobernacion que V. S.<sup>a</sup>, como madre suya, en él hace.*

---

Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto deste nombre, hijo del Illmo. Sr. D. Juan Claros de Guzman conde de Niebla, y de V. S.<sup>a</sup> Illma., luego que D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina su abuelo, fué sepultado, fué jurado y recibido por señor en todo su estado; el cual es séptimo duque de Medina Sidonia, décimo conde Niebla, quinto marqués de Cazaza, duodécimo señor de Sanlúcar. Sucedió en el estado en el año del Señor de mill y quinientos y cincuenta y ochos, siendo de edad de nueve años; y por ser menor de los catorce, tomó la gobernacion de su estado V. S.<sup>a</sup> como madre suya, que

así como muy prudente, sabia y muy valerosa señora, lo rige y gobierna de tal manera, que muy claro se conoce y vé el gran bien que sus vasallos reciben de la buena gobernacion que V. S.<sup>a</sup> en él tiene; pues son regidos con recta justicia, paz y quietud de todos.

Leido hé, Illma señora, que la reina D.<sup>a</sup> Berenguela, que fué hija del rey D. Alonso IX (1) de Castilla, el que venció á los moros en la gran batalla de las Navas de Tolosa, y mató dellos cuatrocientos mill, de cuya victoria la Sancta Iglesia hace fiesta y la llama el *Triunfo de la Cruz*, esta reina muy señalada en bondad y virtud, fué madre del rey don Fernando tercero deste nombre, que es llamado el Sancto, que ganó de los moros á Sevilla y Córdoba y gran parte del Andalucía. Y aunque á ella le convenia el reino por fallecimiento de su hermano el rey D. Enrique, primero deste nombre, quiso que su hijo lo fuese (2); y así aunque era de poca edad, mandó que lo jurasen y obedeciesen por rey de Castilla. Y ella administró y gobernó el reino por mas de treinta años (3), en toda paz, justicia y quietud; y el rey su hijo, siendo hombre sabio, muy esforzado y muy amigo de Dios y de su benditísima madre, cuya imagen siempre consi-

(1) Octavo se le llama en el código de la Biblioteca Nacional, y por este número es conocido generalmente el vencedor de las Navas de Tolosa; pero algunos le han llamado *noveno*, contando indebidamente entre los reyes de Castilla al marido de D.<sup>a</sup> Urraca, Alfonso I.<sup>o</sup> de Aragon.

(2) *Quiso que su hijo fuese rey* parece que debió decir el autor.

(3) No habla el autor con propiedad al decir que *gobernó el reino* por un tan largo período. Gobernóle sí desde 1214 al 17 en que falleció su hermano D. Enrique I; pero una vez proclamado rey de Castilla su hijo D. Fernando en ese último año, lo mas que pudo hacer era darle sanos y provechosos consejos, siendo como era princesa de grandes talentos políticos.

go traia, tan devota como hoy la vemos en Sevilla en la capilla de los reyes, siempre este Sancto rey en todo el tiempo que vivó, siguió el consejo y parecer de la reina su madre, porque en todas las cosas, su parecer era el mejor; y así hizo grandes cosas, como largamente en su historia se leen. Espero en Nuestro Señor Dios, que el duque mi señor con la larga vida de V. S.<sup>a</sup>, con su consejo y parecer, hará tales obras que sean servicio de Dios, imitacion de sus progenitores, bien y aumento deste su gran señorío (4).



(1) Del duque de Medina Sidonia, niño todavía cuando acaba su crónica el maestro Medina, hemos leído la siguiente curiosa noticia.

“Don Alonso Perez de Guzman el Bueno subcedió al conde su padre, en vida del duque su abuelo, á quien el rey D. Felipe II casó con D.<sup>a</sup> Ana de Mendoza y Silva, hija de Rui Gomez de Silva, príncipe de Melito; y este casamiento se hizo contra su voluntad, porque estaba muy aficionado el duque á una señora de la casa de Arcos. Y sintió tanto esta fuerza que Su Majestad le hizo, que en seis años no durmió con la condesa D.<sup>a</sup> Ana, y se cuenta della que estando cazando el duque, le salió al encuentro con una escopeta y con un vestido que hizo á propósito, y que viéndola el duque tan hermosa como ella fué, y tan gallarda sobre un caballo, quedó tan aficionado y rendido, que lo estuvo mientras vivió á la voluntad de la duquesa con tanto extremo que ella tuvo el gobierno de todo su estado con absoluto poder, sin que el duque le fuese á la mano en ninguna cosa.”

FRANCISCO PEREZ FERRER. *Origen y grandezas de la casa de Medinasidonia*. MS. de la Biblioteca Nacional, Ee. 80.



## DIVISION DE LOS DOCE LIBROS DESTA CRÓNICA.

---

**LIBRO PRIMERO.**— Trata quién fué el primer Guzman que en España hobo, y como hobo este nombre, y los hechos que hizo, y los nombres de sus descendientes hasta hoy.

**LIBRO SEGUNDO.**— Trata los hechos notables que hizo D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, primero deste nombre, y primero señor de Sanlúcar.

**LIBRO TERCERO.**— Contiene los hechos de D. Juan de Guzman, primero deste nombre, segundo señor de Sanlúcar.

**LIBRO CUARTO.**— Declara los hechos de D. Alonso Perez de Guzman, segundo deste nombre, tercero señor de Sanlúcar.

**LIBRO QUINTO.**— De los hechos de D. Juan Alonso de Guzman, segundo deste nombre, cuarto señor de Sanlúcar, primero conde de Niebla.

**LIBRO SEXTO.**— De los hechos de D. Enrique de Guzman primero deste nombre, quinto señor de Sanlúcar, segundo conde de Niebla.

**LIBRO SÉPTIMO.**— De los hechos de D. Juan de Guzman tercero deste nombre, sexto señor de Sanlúcar, tercero conde de Niebla, primero duque de Medina Sidonia.

LIBRO OCTAVO. — De los hechos de D. Enrique de Guzman, segundo deste nombre, séptimo señor de Sanlúcar, cuarto conde de Niebla, segundo duque de Medina.

LIBRO NOVENO. — De los hechos de D. Juan de Guzman, cuarto deste nombre, octavo señor de Sanlúcar, quinto conde de Niebla, tercero duque de Medina, primero marqués de Cazaza.

LIBRO DÉCIMO. — De D. Enrique de Guzman, tercero deste nombre, noveno señor de Sanlúcar, sexto conde de Niebla, cuarto duque de Medina, segundo marqués de Cazaza. Trátase en este décimo libro de D. Alonso Perez de Guzman, tercero deste nombre, décimo señor de Sanlúcar, séptimo conde de Niebla, quinto duque de Medina, tercero marqués de Cazaza.

LIBRO UNDÉCIMO. — De los hechos de D. Juan Alonso de Guzman, quinto deste nombre, undécimo señor de Sanlúcar, octavo conde de Niebla, sexto duque de Medina, cuarto marqués de Cazaza. Trátase en este libro undécimo de los hechos de D. Juan Claro de Guzman, noveno conde de Niebla.

LIBRO DUODÉCIMO. — De los hechos de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto deste nombre, duodécimo señor de Sanlúcar, décimo conde de Niebla séptimo duque de Medina, quinto marqués de Cazaza





# TABLA

DE LOS

**capítulos que en los doce libros de esta  
Crónica se contienen.**

---

## LIBRO PRIMERO.

---

	<u>Págs.</u>
CAPÍTULO PRIMERO.—Del primer Guzman que hobo en España, y de donde tuvo este nombre, y de sus armas, y de las que agora tiene la casa de Guzman. . . . .	25
CAP. II.—Donde se declara porque se daba á los moros el tributo de las cien doncellas, que en el capítulo de suso se hace mencion, quien las comenzó á dar y quanto duró. . . . .	28
CAP. III.—De un notable privilegio que el rey don Ramiro de Castilla, primero deste nombre, dió en ofrenda á la iglesia de Sanctiago, donde se declara como fué visto en una batalla el glorioso Apóstol Sanctiago en ayuda de los cristianos. . . . .	30
CAP. IV.—En que se declaran los nombres de los señores que ha habido en la casa de Guzman dende el primer Guzman que de suso es dicho,	

	<u>Págs.</u>
hasta D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuarto deste nombre, quien hoy es della señor.	36
TABLA en que se contienen los nombres de los señores de Sanlúcar, condes de Niebla, duques de Medina Sidania, marqueses de Cazaza, y en tiempo de qué señor comenzó cada uno destes estados. . . . .	41
TABLA de los nombres de los reyes que en Castilla han reinado, dende el rey D. Alonso décimo deste nombre, en cuyo tiempo comenzó D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, primero deste nombre, hasta el rey D. Filipe II que hoy reina en ella. . . . .	42

## LIBRO SEGUNDO.

---

CAPÍTULO PRIMERO. — Del nacimiento de D. Alonso Perez de Guzman, primero deste nombre, y como vino á hacer guerra á los moros, y de la primera batalla que con ellos hobo. . . . .	43
CAP. II.—Como el rey de Castilla D. Alonso X hizo paces con Aben Yuçaf, rey de Marruecos y de Fez, y estas paces asentó D. Alonso Perez de Guzman. . . . .	45
CAP. III. — Como D. Alonso Perez de Guzman, por enojo que hobo del rey D. Alonso, se despidió de ser su vasallo, y se pasó á servir al rey de Fez; y del concierto que con él hizo. . . . .	46
CAP. IV.—Como estando D. Alonso Perez de Guz-	

	man en servicio del rey de Fez, fué á cobrar el tributo que los alárabes pagaban al dicho rey, y la vitoria que dellos hobo. . . . .	49
CAP. V.	— Como el rey D. Alonso que de suso es dicho, envió sus mensajeros á D. Alonso Perez de Guzman, para que le favoreciese con el rey Abenyuçaf. . . . .	51
CARTA del rey D. Alonso X	para D. Alonso Perez de Guzman. . . . .	53
CAP. VI.	— De lo que D. Alonso Perez de Guzman hizo por la carta del rey D. Alonso; y como vino á Sevilla con sesenta mill doblas; y como el rey lo casó y con quien. . . . .	54
CAP. VII.	— Donde se declara el linaje de los Coroneles, de donde decendia D. <sup>a</sup> María Alonso Coronel mujer de D. Alonso Perez de Guzman, y del notable hecho de donde este nombre de los Coroneles comenzó. . . . .	56
CAP. VIII.	— Como D. Alonso Perez de Guzman volvió á Fez, y dió cuenta al rey de lo que habia fecho; y como el dicho rey vino con gran caballería en ayuda del rey D. Alonso. . . . .	59
CAP. IX.	— Como el rey Abenyuçaf se volvió á Fez, y con él D. Alonso Perez de Guzman llevando consigo á su mujer; y del aviso que tuvo para enviar á España su mujer y riquezas. . . . .	62
CAP. X.	— Como D. Alonso Perez de Guzman envió á España á su mujer D. <sup>a</sup> María Alonso Coronel, y con ella su tesoro; y de la buena orden que en ello tuvo. . . . .	65
CAP. XI.	— Como D. <sup>a</sup> María Alonso Coronel, venida á	

- Sevilla con la gran riqueza que trajo, compró muchos pueblos y heredades. . . . . 67
- CAP. XII.— Como D. Alonso Perez de Guzman pidió licencia al rey Abenyucaf, para enviar á visitar sus hijos y parientes; y de la gran riqueza que envuelta en higos envió; y de la muerte del dicho rey. . . . . 69
- CAP. XIII.— Del gran trabajo que D. Alonso Perez de Guzman pasaba con el rey Aben Jacob; y como mató una sierpe que cerca de Fez andaba. . . . . 71
- CAP. XIV.— Como se mostró ante el rey Aben Jacob, que D. Alonso Perez de Guzman habia muerto la sierpe, por el astucia de que usó cuando la mató. . . . . 74
- CAP. XV.— Del hecho muy notable de castidad que á D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel, mujer de D. Alonso Perez de Guzman, aconteció en Sevilla, y como este hecho se supo. . . . . 76
- CAP. XVI.— De la gran envidia y malquerencia que el infante Amir, primo del rey, tenia á D. Alonso Perez de Guzman; y como aconsejaba al rey Aben Jacob que lo matase. . . . . 79
- CAP. XVII.— Como el moro Amir buscaba maneras para matar á D. Alonso Perez de Guzman, y del consejo que dió al rey, que lo enviase á la guerra para que allá lo matasen. . . . . 81
- CAP. XVIII.— Como el rey Aben Jacob mandó á don Alonso Perez de Guzman fuese á cobrar el tributo de los alárabes, y lo que en este camino le aconteció. . . . . 85

- CAP. XIX.—Como D. Alonso Perez de Guzman parti-  
tió de Fez con todos sus cristianos, y el aviso  
grande que tuvo para que los alárabes le diesen  
el tributo; y como se pasó á España trayendo  
consigo mill cristianos. . . . . 84
- CAP. XX.—Como D. Alonso Perez de Guzman, des-  
pues que holgó en su casa algunos dias, fué á  
la corte á ver al rey D. Sancho; y como gana-  
ron á Tarifa. . . . . 87
- CAP. XXI.—Como D. Alonso Perez de Guzman y su  
mujer, estando en Sevilla, dieron á su hijo ma-  
yor D. Pedro Alfonso de Guzman, al infante don  
Juan, para que lo llevase al rey de Portugal. . . 89
- CAP. XXII.—Como el infante D. Juan llegó á Fez,  
y como el rey Aben Jacob le dió cinco mill ca-  
balleros con que viniese á cercar á Tarifa, y de  
los combates que le dieron . . . . . 91
- CAP. XXIII.—Como el infante D. Juan y el moro  
Amir pidieron tregua á D. Alonso Perez de Guz-  
man para le hablar de ciertas cosas, y de las  
palabras que pasaron. . . . . 95
- CAP. XXIV.—Como el infante D. Juan y el moro  
Amir pidieron á D. Alonso Perez de Guzman la  
villa de Tarifa, y la respuesta notable que don  
Alonso Perez dió. . . . . 95
- CAP. XXV.—Como el infante D. Juan hizo llegar  
cerca de la torre donde D. Alonso Perez de Guz-  
man estaba, á su hijo D. Pero Alfonso, atadas  
las manos, y le dijo que si no le entregaba á  
Tarifa que se lo mataría, y lo que pasó. . . . 96
- CAP. XXVI.— De las palabras que D. Alonso Perez

- de Guzman dijo, cuando supo que su hijo era degollado; y del sentimiento que D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel hizo, y como los moros levantaron el cerco. . . . . 99
- CAP. XXVII.—Como alzado el cerco de Tarifa, don Alonso Perez de Guzman fué á la corte á ver al rey D. Sancho; y de una carta que el dicho rey le envió, y de como mandó que lo llamasen D. Alonso Perez de Guzman el Bueno; y del recibimiento que en la corte le fué hecho. 103
- CAP. XXVIII.—De las mercedes que el rey D. Sancho hizo á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, entre las cuales fueron las torres de Solúcar, y entónces se llamó señor de Solúcar, que hoy decimos Sanlúcar. . . . . 106
- CAP. XXIX.—Como murió el rey D. Sancho, y la reina su mujer mandó á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno viniese al Andalucía y guardase la frontera. . . . . 109
- CAP. XXX.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D.<sup>a</sup> María Alonso Coronel su mujer casaron á D. Juan Alonso de Guzman y á doña Isabel de Guzman sus hijos, con D. Fernando Perez y D.<sup>a</sup> Beatriz Ponce de León. . . . . 110
- CAP. XXXI.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno casó á su hija D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman, con D. Luis de la Cerda, y de donde viene el nombre de la Cerda . . . . . 113
- CAP. XXXII.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D.<sup>a</sup> María Alonso su mujer, ordenaron hacer un monesterio de Sant Isidro; y de la in-

	<i>Págs.</i>
vencion del cuerpo deste glorioso sancto. . . . .	116
CAP. XXXIII.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y D. <sup>a</sup> María Alonso Coronel su mujer, fundaron el monesterio de Sant Isidro, y la dotacion que le dieron . . . . .	123
CAP. XXXIV.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno fué con el rey D. Fernando IV al cerco de Algecira, y de allí fué á cercar la cibdad de Gibraltar. . . . .	125
CAP. XXXV.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno cercó la cibdad de Gibraltar, y hizo ciertos ingenios, con que la ganó á los moros. . . . .	128
CAP. XXXVI.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, yendo á hacer guerra á los moros de Gaucitá, peleando con ellos lo mataron con saetas. . . . .	130
CAP. XXXVII.—Del gran sentimiento que hobo de la muerte de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, y del recibimiento que á su cuerpo se hizo en Sevilla, y como fué sepultado. . . . .	131
CAP. XXXVIII.—Como en tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno entró la villa de Vejer en el señorío de Sanlúcar. . . . .	133
CAP. XXXIX.—Como en tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno entró la villa de Chiclana en el señorío de Sanlúcar. . . . .	135
CAP. XL.—Como la villa de Conil entró en el señorío de Sanlúcar en tiempo de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, el cual labró el castillo que hoy tiene. . . . .	Id.

## LIBRO TERCERO.

	<i>Págs.</i>
CAPÍTULO PRIMERO.—Como D. Juan Alonso de Guzman, despues del fallecimiento de su padre, tomó la gobernacion del estado de Sanlúcar, y con mucha gente fué al cerco de Algecira. . . . .	137
CAP. II.—Como el rey D. Fernando fué á Búrgos á casar una hermana suya con el duque de Bretaña, y como llevó consigo á D. Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar. . . . .	139
CAP. III.—Como el duque de Bretaña y un hermano suyo, con Dón Juan Alonso de Guzman, viñieron á ver las cosas de España, y de las palabras que el duque dijo al sepulcro de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno. . . . .	140
CAP. IV.—Como D. Juan Alonso de Guzman hizo en Sevilla gran recibimiento al rey D. Alonso XI, y como fueron á hacer guerra á los moros. . . . .	142
CAP. V.—De los bienes que quedaron á D. <sup>a</sup> María Alonso Coronel, y como gastaba su renta; y como fué labrada la iglesia mayor de Sanlúcar. . . . .	144
CAP. VI.—Como falleció D. <sup>a</sup> María Alonso Coronel, y del gran sentimiento que hobo de su muerte, y del solene enterramiento que le fué hecho. La conformidad y amor que su marido y ella se tuvieron. . . . .	147
CAP. VII.—Como el infante Abomelique con siete mill caballeros moros pasó la mar; y como don	



	<u>Págs.</u>
Juan Alonso de Guzman juntó sus parientes y vasallos para le resistir. . . . .	150
CAP. VIII.—Como el rey D. Alonso vino á socorrer á Gibraltar, y como D. Juan Alonso de Guzman y otros caballeros hobieron batalla con los moros, y el rey llegó á Gibraltar y lo que ahí pasó. . . . .	152
CAP. IX.—Como D. Juan Alonso de Guzman y otros caballeros parientes suyos, con el concejo de Sevilla, dieron batalla á muchos portugueses y los vencieron. . . . .	154
CAP. X.—Como el infante Abomelique salió de Algecira con seis mill caballeros moros, y vino á correr la tierra de Jerez y Medina; y D. Juan Alonso de Guzman con el concejo de Sevilla dieron en los moros, y vencieron mucha parte dellos. . . . .	156
CAP. XI.—Como D. Juan Alonso de Guzman y aquellos caballeros fueron en busca del infante Abomelique, y le dieron batalla, donde el dicho infante y muchos moros fueron muertos. . . . .	160
CAP. XII.—Como el rey Albohacen de Marruecos, sabida la muerte del infante Abomelique su hijo, pasó en Algecira con todo su poder, y el rey D. Alonso XI y D. Juan Alonso de Guzman con muchas gentes se aparejaron para les dar batalla. . . . .	162
CAP. XIII.—De la gran batalla que hobo entre cristianos y moros sobre Tarifa, y de las cosas que D. Juan Alonso de Guzman y sus parientes aquí hicieron, y como fueron los moros vencidos y	

	<i>Págs.</i>
muertos.	166
CAP. XIV.— Como llegado á su casa D. Juan Alonso de Guzman halló parida á su mujer de un hijo, que se llamó D. Alonso Perez de Guzman, y del fallecimiento de D. Juan Alonso de Guzman.	169

#### LIBRO CUARTO.

---

CAP. I.— Como D. Alonso Perez de Guzman, segundo deste nombre, sucedió en el estado de Sanlúcar, y como el rey D. Pedro vino á Sanlúcar, y de un caso que allí aconteció con un capitan de las galeas de Aragon.	171
CAP. II.— Como el rey D. Pedro de Castilla cercó la villa de Origüela, donde por el gran esfuerzo de D. Alonso Perez de Guzman, la villa fué ganada, y él allí murió.	173

#### LIBRO QUINTO.

---

CAP. I.— Como D. Juan Alonso de Guzman, segundo deste nombre, tomó el estado de Sanlúcar, y de los hechos notables que hizo en Córdoba contra los moros, que con el rey D. Pedro la tenian cercada.	178
CAP. II.— Como los de Córdoba repararon el daño que los moros habian fecho, y como tornando á combatir la ciudad, hallaron gran resistencia, por lo cual alzaron el cerco y se fueron.	180

- CAP. III.—Como el rey D. Enrique vino á Sevilla, y casó á D. Juan Alonso de Guzman con doña Juana de Castilla, su sobrina, y le dió en dote el condado de Niebla; y como la condesa parió un hijo que se llamó D. Enrique de Guzman. . . 182
- CAP. IV.—Como D. Juan Alonso de Guzman, conde de Niebla, fué llamado para las Córtes, y del notable razonamiento que en su nombre y de los grandes del reino hizo al rey, y de la respuesta que el rey dió. . . 184
- CAP. V.—Del fallecimiento de D. Juan Alonso de Guzman, conde de Niebla, y como repartió su estado en sus dos hijos, y la respuesta notable que el hijo primogénito dió. . . 187

## LIBRO SEXTO.

- CAPÍTULO PRIMERO.—De Don Enrique de Guzman, conde de Niebla, de sus costumbres y como en toda su vida tuvo deseo de ganar á los moros la cibdad de Gibraltar. . . 190
- CAP. II.—Del razonamiento que D. Enrique de Guzman, conde de Niebla, hizo á sus caballeros, mostrando el deseo que tenia de ir á hacer guerra á los moros, y la respuesta que le dieron. . . 182
- CAP. III.—Como el conde de Niebla, D. Enrique de Guzman, fué á cercar la cibdad de Gibraltar con mucha gente de guerra por mar y por tierra, y como murió en el combate. . . 193

	<u>Págs.</u>
CAP. IV.—Como siendo el conde de Niebla ahogado, la flota se retiró, y D. Juan de Guzman su hijo alzó el cerco que por la tierra tenia, y como procuró haber el cuerpo de su padre, y no pudo.	1497
<b>LIBRO SÉPTIMO.</b>	
CAPÍTULO PRIMERO.—Como D. Juan de Guzman, tercer de este nombre, tomó el estado de Sanlúcar y Niebla, y como entró en este estado la cibdad de Medinasidonia.	199
CAP. II.—Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, sostuvo la cibdad de Sevilla contra el rey de Navarra, y del notable razonamiento que á los de Sevilla hizo.	202
CAP. III.—Como D. Juan de Guzman, conde de Niebla, por mandado del rey prendió á D. Alonso de Guzman, señor de Lepe y Ayamonte, y le tiró el estado.	204
CAP. IV.—Del privilegio del rey D. Juan II para D. Juan de Guzman, conde de Niebla, en la institucion del mayorazgo.	207
PREVILEGIO del condado de Niebla dado á D. Juan Alonso de Guzman, abuelo deste D. Juan de Guzman.	209
CAP. V.—Del privilegio que el rey D. Juan II dió á D. Juan de Guzman, conde de Niebla, en que le da dignidad de ser duque de Medinasidonia.	219
CAP. VI.—Del privilegio de confirmacion del esta-	

	<u>Págs.</u>
do y de los privilegios suso escriptos, que dió el rey D. Enrique IV á D. Juan de Guzman, duque de Medina. . . . .	222
CAP. VII.—Como el rey D. Enrique mandó á don Juan de Guzman, duque de Medina, fuese á Badajoz, y trujese á la reina D. <sup>a</sup> Juana á Córdoba para casar con ella. . . . .	224
CAP. VIII.—Como el rey D. Enrique y la reina doña Juana vinieron á Sevilla, y del solene recibimiento que el duque D. Juan les hizo. . . . .	226
CAP. IX.—Como el rey D. Enrique entró á talar la vega de Málaga, y volviendo fué con el duque á la villa de Bejer, y de allí á las almadrabas de Conil. . . . .	229
CAP. X.—Como el rey D. Alonso XI ganó de los moros la cibdad de Algecira, y como despues la ganó el rey de Granada y la mandó derribar. . . . .	231
CAP. XI.—Como el rey D. Enrique salió de Sevilla, y con D. Juan de Guzman, duque de Medina, fué sobre la villa de Jimena y la ganó á los moros; y del privilegio que al duque dió. . . . .	235
CAP. XII.—De la merced y privilegio que el rey D. Enrique dió á D. Juan de Guzman, duque de Medina, para la subcesion del estado con título de duque á D. Enrique de Guzman su hijo y á todos sus descendientes. . . . .	335
CAP. XIII.—Como D. Juan de Guzman, duque de Medina, fué muy amado, así de los de Sevilla, como de todo el reino; de los bienes que hacia, y dichos notables que tuvo. . . . .	240
CAP. XIV.—Como D. Juan de Guzman, duque de	

- Medina, ganó de los moros la cibdad de Gibraltar, y del privilegio que el rey D. Enrique le dió, para que su hijo D. Enrique de Guzman fuese señor della. . . . . 242
- CAP. XV.— Como la villa de Güelba salió por casamiento del estado de Medinasidonia, y por casamiento tornó á entrar en él. . . . . 145
- CAP. XVI.— Del fallecimiento de D. Juan de Guzman, duque de Medina, y de las mujeres con quien fué casado y los hijos que tuvo. . . . . 247
- LIBRO OCTAVO.
- 
- CAPÍTULO PRIMERO.— Como D. Enrique de Guzman, segundo deste nombre, tomó la gobernacion del estado de Medinasidonia, y del privilegio que el rey D. Enrique le dió que fuese señor de la cibdad de Gibraltar. . . . . 249
- CAP. II.— Del solene recibimiento que D. Enrique de Guzman, duque de Medina, hizo á la reina doña Isabel en Sevilla, y la plática notable que con ella pasó y respuesta que la reina dió. . . . . 254
- CAP. III.— Como D. Enrique de Guzman, duque de Medina, edificó y renovó en los pueblos suyos de la frontera muchos edificios que hoy parecen. . . . . 257
- CAP. IV.— De la provincia del Andalucía, donde es el ducado de Medinasidonia, y de donde tuvo este nombre y de las cosas notables della. . . . . 258

	<u>Págs.</u>
CAP. V.—De la noble cibdad de Medinasidonia, su fundacion y nombre, y cosas notables della. . .	262
CAP. VI.—De la noble villa de Sanlúcar, de su fundacion y nombre, y de la notable navegacion que del puerto desta villa se ha fecho y face. . .	264
CAP. VII.—Del rio Guadalquivir, rio famoso, de su corrida y como entraba antiguamente por dos partes en la mar, y cosas notables dél. . .	267
CAP. VIII.—De la villa de Bejer y de su asiento, y de las obras que en ella hizo D. Enrique de Guzman, duque de Medina. . .	270
CAP. IX.—De la villa de Jimena, como entró en el estado de Medina, y de un caso notable que un alcaide della hizo, estándó cercado de moros. . .	271
CAP. X.—De la villa de Chiclana y del fruto de mucho precio que en sus campos se cogia; y del edificio que aquí hizo D. Enrique de Guzman, duque de Medina. . .	274
CAP. XI.—De la villa de Conil y Torre de Guzman, y de la casa de gran devocion de Nuestra Señora de las Virtudes, que en ella es; y de la pesquería de los atunes que allí se hace, y de como los moros entraron en ella. . .	276
CAP. XII.—Del lugar de Barbate, y del castillo que el duque D. Enrique de Guzman mandó en él hacer. . .	285
CAP. XIII.—Del cabo de Trafalgar, y de como fué en él la primera batalla que hobo en España, y del sepulcro de Gerion, que en este cabo se hizo. . .	287

- CAP. XIV.—De la villa de Niebla; como fué ganada á los moros, y del edificio del castillo, que en esta villa y en la de Trigueros hizo el duque D. Enrique de Guzman. 291
- CAP. XV.—De la villa de Pálos y de la muy notable navegacion que hicieron ciertos navíos que desta villa salieron descubriendo el Nuevo Mundo. 292
- CAP. XVI.—Como el marqués de Cádiz y otros caballeros ganaron la cibdad de Alhama, y cómo el rey de Granada los cercó; y de una carta que la marquesa envió al duque D. Enrique de Guzman, y la respuesta della. 296
- CAP. XVII.—Como D. Enrique de Guzman, hecha respuesta á la carta de la marquesa de Cádiz, fué en socorro del marqués, y de los que estaban en Alhama. 298
- CAP. XVIII.—Como el rey de Granada sabiendo que el duque de Medina iba sobre él, levantó el cerco de Alhama, y el duque y los suyos llegaron á la cibdad, y las cosas que allí pasaron. 301
- CAP. XIX.—Como teniendo los Reyes Católicos cercada la cibdad de Málaga, y queriendo levantar el cerco por necesidades que en él había, don Enrique de Guzman fué á Málaga, y proveó el real de lo que era necesario. 304
- CAP. XX.—Del consejo que los moros de Málaga tomaron, y de una carta que escribieron al rey, y respuesta que el rey hizo, y como entregaron la cibdad sin partido alguno. 306
- CAP. XXI.—De la muerte de D. Enrique de Guzman.



man, duque de Medina, y del sentimiento que de su muerte los Reyes Católicos hicieron, y asimismo toda el Andalucía. . . . . 310

## LIBRO NOVENO.

- CAPÍTULO PRIMERO.—Como D. Juan de Guzman, eunto deste nombre, tomó la gobernacion del estado de Medina, y como la reina D.<sup>a</sup> Isabel tomó á Gibraltar. . . . . 312
- CAP. II.—Como D. Juan de Guzman, duque de Medina, determinó poblar la cibdad de Melilla en Africa, y las consideraciones que para ello tuvo. . . . . 317
- CAP. III.—Como fué reedificada y poblada la cibdad de Melilla, y la órden que en ello se tuvo; y como los Reyes Católicos dieron renta al duque para la sustentar. . . . . 319
- CAP. IV.—Como despues de poblada la cibdad de Melilla, se ganó la villa de Cazaza, y fué dado al duque D. Juan titulo de marqués de Cazaza. . . . . 321
- CAP. V.—Como venido de Flándes el rey D. Filipe, primero deste nombre, el duque D. Juan dijó la fuerza que se le habia fecho en tomarle á Gibraltar, y como se le dió licencia para que la tomase, y lo que en ello pasó. . . . . 325
- CAP. VI.—Como Don Juan de Guzman, duque de Medina, y D. Juan Tellez Giron, conde de Ureña, se concertaron en los casamientos de sus hijos, y la manera de los conciertos. . . . . 325
- CAP. VII.—Como D. Juan de Guzman, duque de

210	Medina, sintiéndose enfermo, ordenó su testamento; y de algunas cláusulas dél; y de como falleció y del sentimiento que de su muerte hobo. . . . .	326
-----	--	-----

LIBRO DÉCIMO.

212	<b>CAPÍTULO PRIMERO.</b> —Como D. Enrique de Guzman, tercero deste nombre, fué jurado por señor en todo su estado; y como D. Pedro Giron tomó la gobernacion dél, y como fueron á las Córtes á Búrgos. . . . .	331
213	<b>CAP. II.</b> —Como el Rey Católico con su mujer la reina de Nápoles, vinieron á Sevilla, y el rey mandó á D. Pedro Giron entregar ciertas fortalezas del señorío del duque, y la respuesta que dió. . . . .	332
215	<b>CAP. III.</b> —Como el rey mandó á D. Pedro Giron fuésse á la corte y llevase al duque, y como D. Pedro Giron llevó el duque á Portugal; y como fué saqueada la villa de Niebla, y puestos gobernadores en el estado de Medina. . . . .	334
217	<b>CAP. IV.</b> —Como el duque D. Enrique de Guzman y D. Pedro Giron volviéron de Portugal, y del fallecimiento del dicho duque. . . . .	337
219	<b>CAP. V.</b> —Como despues de muerto el duque D. Enrique de Guzman, D. Pedro Giron su cuñado se metió en Medina, y la basteció de muchas cosas, y como salió della. . . . .	338
221	<b>CAP. VI.</b> —Como salido de Medina D. Pedro Giron,	

la duquesa D.<sup>a</sup> Leonor de Guzman fué á Medina con el duque su hijo, y del recibimiento que le fué hecho, y de la muerte de la dicha duquesa. . . . . 340

### LIBRO UNDECIMO.

CAPÍTULO PRIMERO.—Como á D. Juan Alonso de Guzman, quinto deste nombre, le fué dado el estado de Medinasidonia; y de la mujer y hijos que tuvo. . . . . 342

CAP. II.—Como se levantó en comunidad gran parte de Castilla; y como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, tuvo pacífica en servicio del rey á Sevilla y á toda el Andalucía. . . . . 344

CAP. III.—Como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, envió á su hermano D. Pedro de Guzman, conde de Olivares, con mucha gente, en compañía del Prior de San Juan su tío, á poner cerco á Toledo. . . . . 346

CAP. IV.—Como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, con muchos señores y caballeros en su compañía, llevó á la reina D.<sup>a</sup> Catalina, hermana de Su Majestad, á casar con el rey don Juan de Portugal. . . . . 348

CAP. V.—Como el emperador nuestro señor escribió á D. Juan Alonso de Guzman fuese con otros señores por la emperatriz á Portugal y la trujesen á Sevilla, y los gastos grandes que el duque en este camino hizo. . . . . 350

- CAP. VI.—Del servicio que D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, hizo á Su Majestad del emperador nuestro señor, queriendo ir contra el gran Turco, que con gran poder venia á Italia. . . . . 352
- CAP. VII.—Como el emperador mandó llamar á Córtes á Toledo; y como D. Juan Alonso de Guzman duque de Medina, fué á estas Córtes, y la grandeza que en ellas mostró. . . . . 355
- CAP. VIII.—Como fué hecho casamiento entre don Juan Claro de Guzman, conde de Niebla, hijo de los muy excelentes señores D. Juan Alonso de Guzman, y D.<sup>a</sup> Ana de Aragon duques de Medina y V. S.<sup>a</sup>, y de las cosas que en este casamiento pasaron. . . . . 355
- CAP. IX.—Como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, por mandado de Su Majestad fué por la princesa D.<sup>a</sup> María, para el casamiento del príncipe D. Filipe rey nuestro; y de las cosas de mucha grandeza que el duque en esta jornada hizo. . . . . 358
- CAP. X.—Como D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina, casó sus hijas y con quién; y la dote que les dió, y cosas que en estos casamientos acontecieron. . . . . 360
- CAP. XI.—Como el Ill.<sup>mo</sup> Sr. D. Juan Claro de Guzman, conde de Niebla, de una súbita enfermedad que le dió, lo quiso Dios sacar deste mundo y llevarlo á gozar en su reino. . . . . 362
- CAP. XII.—En que se trata alguna parte de las heroicas virtudes y obras excelentes que tuvo

	<u>Págs.</u>
todo el tiempo de su vida el ilustrísimo conde D. Juan Claro de Guzman. . . . .	365
CAP. XIII.—Como por la gran pena y dolor que re- cibió la muy excelente señora D. <sup>a</sup> Ana de Ara- gon, duquesa de Medina, por el fallecimiento del conde de Niebla su hijo, en breves dias murió, y lo mismo el duque su padre. . . . .	366

### LIBRO DUODÉCIMO.

---

CAPITULO PRIMERO.—Como D. Alonso Perez de Guz- man el Bueno, cuarto deste nombre, sucedió en el estado de Medinasidonia, y del buen regi- miento y gobernacion que V. S. <sup>a</sup> como madre suya en él tiene. . . . .	369
--	-----



- 367. D. Juan Claro de Guzman. todo el tiempo de su vida el ilustrísimo conde
- 368. Car. XII.—Como por la gran pena y dolor que recibió la muy excelente señora D. Ana de Austria; duquesa de Medina, por el fallecimiento del conde de Niebla su hijo, en breves dias murió, y lo mismo el dague su padre.

LIBRO DUODECIMO.

- 369. Capitulo primero.—Como D. Alonso Perez de Guzman el Bueno, cuyo heste nombre, sucedió en el estado de Medinaceli, y del buen reinado y gobernacion que V. S. como marqués suyo en el tiempo.

# HISTORIA ECLESIAÍSTICA DE ESPAÑA

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE

---

NUEVA EDICIÓN  
CORREGIDA Y AUMENTADA

---

TOMO IV



MADRID

COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO













24

Doña Leonor  
de Guzmán

2416